DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Agosto de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16713

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

P O D E R E J E C U T I V O

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para realizar un curso de Pasaje de Grado, para Sargento y Sargento 1.o que aspiran al cargo de Oficial Sub-Ayudante.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de que se autorice un curso de Pasaje de Grado de Sargento y Sargento 1.o que aspiren al cargo de Oficial Sub-Ayudante;

Atento: A lo dictaminado precedentemente por la Fiscalía Letrada de Policía;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Autorizar a la Jefatura de Policía de Montevideo, para realizar, por una sola vez, un curso de Pasaje de Grado para Sargento y Sargento 1o., que aspiran al cargo de Oficial Sub-Ayudante.

2.o La citada repartición reglamentará el funcionamiento de dicho curso sobre la base del que actualmente rige para los Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional y tendrá una duración de un año.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de Agosto de 1963.

Visto: Vacantes diversos cargos del escalafón civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: Que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlos y que efectuadas las notificaciones de acuerdo con el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de 3ra., Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 3.o, don don Luis M. Mussi; Oficial 3.o, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, al Oficial 5.o don Julio R. Bossio; Oficiales 5to., Cód. Ab,

Cat. III, Gdo. 6, a los Auxiliares 1.o, Luisa Da Rosa Mulio y Homero Maneiro; y Auxiliares 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, a los Auxiliares 5to., Alfredo Castro Souto, María D. González de Salsamendi y Nelly Isabel Pisani Sapla.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota a Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Auxiliar 1.o en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: Vacante un cargo de Auxiliar 1.o, en la Jefatura de Policía de Lavalleja;

Atento: A que habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 no se presentaron reclamaciones, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Auxiliar 3.o, Isabelino Leonardo Ramón Del Huerto Varela Jurado.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Artigas;

Atento: Que se cumplieron los plazos legales establecidos para proveerlos y que efectuadas las notificaciones conforme al artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 2do. (Cajero), Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, de la Jefatura de Policía de Artigas, al Oficial 4to., Fioravaste Paz; Oficial 5to. Cód. Ab. Cat. III Gdo. 7, al Auxiliar 1ro., Alfeo Gerz; Alcaide, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, al Oficial 5to. Guillermo Ignacio Da Silva; Oficial 5to. Cód. Ab, Gdo. 6, al Auxiliar 1ro. César Joaquín Silva y Auxiliar 1ro. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, al Auxiliar 3ro. Felicio Díaz.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Jefe de 3.a y se hacen otras promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Jefe de 3ra. en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: que a la fecha se ha cumplido el plazo legal establecido por las disposiciones vigentes para proveerlo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de 3ra. Cód. Ab, Cat. II, Grado 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 3.o, Darío Víctor Cabiró; Oficial 3.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 8, al Oficial 5.o, Eduardo López Lombardi; Oficial 5.o, Cód. Ab, Cat. III, Grado 6, al Auxiliar 1.o, don Víctor R. Burrielo; y Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5 al Auxiliar 5.o, señora Clelia Laborde de Alberro.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones establecidas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento Agustín Donato Giménez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se designa Subcomisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Rocha;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Oficial Inspector Dámaso Rufo Rodríguez Pereira; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Sérbulo Félix Acosta Pereira; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Luis Mauro Rodríguez Silva; Oficial Subayudante, Cód. Bg. Grado 6, al Sargento 1.o, Carlos Roberto Moreno Silvera y Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Albino Aguileo Gutiérrez Díaz.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución. Se designa Médico Jefe de Sanidad, de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: vacante el cargo de Médico Jefe de Sanidad de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Jefe, Cód. AaA, Categ. II, Grado 4, de Sanidad de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Médico 2.o Jefe doctor Jorge L. Vidart Megget y Médico 2.o Jefe, Cód. AaA, Categoría II, Grado 2, al Médico Ayudante doctor Arturo J. Villamil.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada a los señores: Belarmino Valverde y Enrique Lorenzo, establecidos con carnicería en la calle Enrique Martínez N.o 1493, según acta N.o 505, de fecha 9 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Walter Larrosa, Vicente González, Matías González, Héctor Amestoy, Rogelio San Martín y Humberto Guillerrea;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 302 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a los señores Belarmino Valverde y Enrique Lorenzo una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

10

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Julio Aquino establecido con carnicería en Palmitas Toledo, kilómetro 22.500 (Canelones), según acta N.o 2016, de fecha 30 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: D. Barrios, E. Minetti, L. A. Monzón, M. P. Martínez, F. Mallada, I. González, R. Mancebo y A. Peirano;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 215 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio Aquino una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

11

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Roberto García Martínez, establecido con carnicería clandestina en la calle Azotea de Lima N.o 4000, según acta N.o 5432, de fecha 4 de octubre de 1962, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Juan Fajardo, Isaías Colet, Hugo A. Fernández, Cono M. Pérez y Emilio Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 15 kilos de carne vacuna y 1 vacuno en pie, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Roberto García Martínez una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada;

2.o Comisar la carne y el vacuno en pie en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

12

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: los antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Manuel Piriz, establecido con carnicería en la calle Testi N.o 4638, según acta N.o 6979, de fecha 8 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores R. Carro, H. Eulacio, Jua nE. Duclós, S. Marenco y Agente Eulogio Fernández;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 120 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Manuel Píriz una multa de seiscientos pesos ($ 600.00) por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios intervinientes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

13

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1959, constatada al señor Benjamín Martínez Pazos, establecido con carnicería en la calle República N.o 755, según acta N.o 7502, de fecha 29 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los señores Figueroa, Fernández, Techera, Landoni, Navas, Salazar Tropiano Arrillaga, Otero, Ferreira y Romano;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 175 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Benjamín Martínez Pazos una multa de seiscientos pesos ($ 600.00), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrgea del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

14

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Luis Maidana, establecido con carnicería en la calle Anzani N.o 2099, según acta N.o 6504, de fecha 26 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Inspectores A. Landoni, F. Techera, D. Navas, N. Fernández, Figueroa, R. Salazar, Cabo Simón O. García y Rudecindo Rodríguez (agente);

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 320 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes, como así la aplicación de una multa al infractor en consonancia con la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis Maidana una multa de pesos 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

15

Resolución: Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Enrique Fernández Capide, establecido con carnicería en la calle Tarumán N.o 2748, según acta N.o 0612 de fecha 26 de julio

de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios: A. Hernández, J. Lafuente, R. Lamancha, agentes C. Vargas, A. Ramírez, H. Píriz, B. Partamian, A. Sánchez;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 350 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes, como así la aplicación de una multa al infractor en consonancia con la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Enrique Fernández Calide una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER [illegible]. — Jorge Suárez, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción [illegible] ley 12.189

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 195j y decreto reglamentario de 15 de setiem. octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre do en la calle Cardal s|n, según Acta N.o 2956, de fecha 16 de febrero de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Domingo Otero, Manuel Rodríguez Viera y Oriol Hernández.

Resultando: Que en el procedimiento señalado se han comisado 20 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: A lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Albino Vera una multa de pesos 200.00 (doscientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes;

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.189

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Ramón Vázquez, establecido con carnicería en Ruta 8 km. 47 (Canelones) según acta N.o 0407, de fecha 3 de junio de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios: J. C. Dison, V. Arambillete, R. San Martín, y E. Peña;

Resultando: que en el procedimiento señalado se han comisado 365 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que en el presente caso corresponde el comiso de la carne la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: A lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de noviembre y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Ramón Vázquez una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley 12.189

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Lamas Rodríguez establecido con carnicería en la calle Washington Beltrán 1940, según acta N.o 6502, de fecha 26 de julio de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: A. Landoni, F. Techera, J. Figueroa, R. Salazar. N. Fernández, D. Navas, Simón O. García y Rudecindo Rodríguez;

Resultando: Que en el procedimiento señalado se han comisado 350 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que en el presente caso corresponde el comiso de la carne, la entrega del importe de la misma a los funcionarios intervinientes y la aplicación de una multa de acuerdo a la entidad de la falta cometida;

Atento: a lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de novimbre de 1961 y 20 de setiembre de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Lamas Rodríguez una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada;

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

19

Resolución. Se designa Director del Liceo N.o 18 de la Capital.

Montevideo, 20 de agosto de 1962. (*)

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto de Profesor, para proveer la Dirección del Liceo N.o 18 (Capital - 2.a Categoría), según resolución de Consejo de fecha 9 de febrero de 1962 (C. A. 10|1|62), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante nota circular número 1727|62;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma nueve aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Jorge Azar, Exp. N.o 2762; Víctor Juan Bacchetta, Exp. N.o 2872; Thalita Carámbula de Pareja Piñeyro, Exp. N.o 2911; Miguel Arcángel Di Fabio, Exp. N.o 1982; Flavio García, Exp. N.o 2645; Griselda Giordano de Rosas, Exp. N.o 2665; Esteban R. Neves, Exp. número 2840; James Poole, Exp. N.o 3156, y José L. Sanguinetti, Exp. N.o 2950;

Resultando: que del estudio de los legajos funcionales de los aspirantes en cuanto a antigüedad, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, disposición para colaborar, preparación comprobada en el orden técnico docente, cualidades indiscutibles, etc., el Tribunal destaca de modo especial la del Profesor Jorge Azar, sin dejar de reconocer la que poseen los demás aspirantes en particular los Profesores Flavio García, Thalita Carámbula de Pareja y Esteban R. Neves;

Considerando: que el aspirante Jorge Azar ostenta una antigüedad de 26 años y se halla ubicado en el Séptimo Grado del Escalafón Docente;

Considerando: que el Profesor Jorge Azar ha acreditado haber cursado estudios en la Facultad de Ingeniería obteniendo en sus exámenes altas calificaciones, faltándole solamente cinco asignaturas para obtener el título de Ingeniero y una para el de Agrimensor;

Considerando: que la gestión cumplida por el Profesor Azar durante su trayectoria docente se destacó por su contracción al trabajo e idoneidad en las disciplinas de su especialidad (Matemáticas y Física);

Considerando: que según surge de los numerosos informes de Inspectores y Directores se reconoce en el Profesor Jorge Azar su alta capacidad docente, información en su disciplina, laboriosidad, puntualidad y asiduidad y gran dedicación a la labor pedagógica;

Considerando: que el Profesor Jorge Azar, por su actuación en la Sala de Profesores de Matemáticas del Liceo N.o 3 fue objeto de distinción al integrar la misma como Presidente;

Considerando: que el Profesor Jorge Azar en oportunidad de sustituir al Director del Liceo N.o 3, Profesor arquitecto Julio C. Sales evidenció una eficiente actuación reconocida oficialmente por el Consejo y señalada en forma especial por el Director titular del Liceo N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga";

Considerando: que el señor Jorge Azar viene actuando como Encargado de la Dirección del Liceo N.o 18 desde su creación, designado por el Consejo oportunamente, por lo que corresponde adjudicar al mismo la organización de dicho centro de enseñanza, desde todo punto de vista; corresponde señalar que la personalidad del señor Azar, su dinamismo, su entusiasmo, su vocación por una actividad tan compleja, com era la suma de las funciones que se le habían confiado, fue tan grande que las trasmitió a todas las personas que de una u otra manera quedaron bajo su dirección, esfuerzo que hizo posible que el Liceo pudiera iniciar sus cursos normalmente el 15 de marzo;

Considerando: que el Profesor Jorge Azar ha conseguido en el Liceo N.o 18 crear una vida de compañerismo, un clima de actividad docente eficaz por la característica muy especial que posee: es un hombre sumamente amplio, bondadoso y estricto;

Considerando: que el Profesor Jorge Azar es un hombre dotado de condiciones positivas sobresalientes, para atender el Liceo de que se trata, con una verdadera y clara vocación, con gran espíritu de trabajo, con un carácter muy adecuado por la firmeza del mismo y por la seriedad con que encara los problemas que se plantean en el Liceo, con muy estimables condiciones pedagógicas, intelectuales y morales;

Considerando: que todo lo expuesto habilitan al Profesor Azar ampliamente, para merecer la designación para el cargo de Director del Liceo N.o 18, seguro de que ello constituirá una garantía de correcta y eficiente actuación;

Considerando: que el Profesor Jorge Azar reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor el Tribunal por los fundamentos enumerados, falla declarando por mayoría de votos presentes (cinco) ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo N.o 18 al señor Profesor Jorge Azar.

Votaron el señor Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros, arquitecto Jorge Saxlund, Profesor Héctor D'Elía, Profesora Laura de Arce y Profesor Simodocio Morales.

Emitió su voto en favor del Profesor Flavio García el Consejero Profesor Mario Delgado Robaina.

Es copia fiel:

Pedro Espinosa Borges.
Secretario de E. Secundaria.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 26 de agosto de 1963.

TESTIMONIO

Montevideo, 20 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo N.o 18, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo N.o 18 y por el que se declara ganador al Profesor Jorge Azar.

(Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 20 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución C. A. 62|6|962 del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo N.o 18 al Profesor Jorge Azar,

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Jorge Azar, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Concurso respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo N.o 18.

Publíquese en el "Diario Oficial"; líbrese nota-circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

(Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

20

Resolución. Se designa Director del Liceo Departamental de Lavalleja

Montevideo, 13 de noviembre de 1962. (*)

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

Visto: El llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo Dptal. de Lavalleja, según resolución de Consejo de fecha 8 de junio de 1962 (C.A.41|7|62), publicado opor-

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 26 de agosto de 1963.

namente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota-Circular N.o 8079|962;

Resultando: Que se inscribieron en tiempo y forma seis aspirantes según Expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Víctor González y González, Exp. número 10345|62, Arturo Vidal Perri, Exp. N.o 10118|62, Carlos A. Echenique, Exp. N.o 10353|62, Esperanza J. Baccaro de Talamás Exp. N.o 10423|62, Emma De Souza de Bragança, Exp. N.o 10649|62 y Octavio E. Gutiérrez, Exp. N.o 10235|62, renunciando éste último a su aspiración;

Resultando: que del estudio de los legajos funcionales de los aspirantes en cuanto a antigüedad, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, preparación comprobada en el orden técnico docente, disposición para colaborar, cualidades indiscutibles, etc., el Tribunal destaca de especial manera la del Prof. Víctor González y González, sin dejar de reconocer la que poseen los demás aspirantes, en particular los Profs. Arturo Vidal Perri, Carlos A. Echenique y Esperanza J. Baccaro de Talamás;

Considerando: Que los precitados aspirantes el que ostenta mayor antigüedad es el señor Víctor González y González;

Considerando: Que la gestión cumplida por el Profesor González y González durante 29 años de actividad se destacó por su contracción al trabajo e idoneidad en las disciplinas de su especialidad, lo que lo sindica como el candidato de mayores méritos;

Considerando: Que el señor Víctor González y González de dedicación exclusiva a la enseñanza es un destacado Profesor que posee el título de maestro de 2do. Grado, y cuya actuación en el Organismo puede señalarse como correctísima;

Considerando: Que según surge de los informes de los Directores de Liceo en que le tocó actuar, corresponde adjudicar al Prof. González y González indiscutible competencia, probada experiencia, laboriosidad, puntualidad y asiduidad excelentes;

Considerando: Que el Prof. Víctor González y González desempeña desde el año 1960 la Dirección del Liceo Dptal. de Lavalleja como Encargado de la misma, habiendo puesto de manifiesto su extraordinaria dedicación y eficiencia;

Considerando: Que en cuanto a colaboración liceal y labor cultural desarrollada por el Prof. González y González, éstas evidencian su buena disposición para realizarlas;

Considerando: la actuación del señor González y González como Profesor coordinador en los años 1952 y 1953 y los cargos para los que fuera objeto de designación mientras mantuvo su actividad en Enseñanza Primaria; Maestro Ayudante, Director de Escuelas de 2do. Gdo., Sub-Inspector Interino y Director de Cursos Nocturnos;

Considerando: Que el señor Víctor González y González ha sabido conquistar en el medio, la simpatía de Profesores, alumnos y habitantes del Departamento, con su hombría de bien puesta de manifiesto en toda circunstancia;

Considerando: Que todo lo expuesto permite asegurar que la designación del señor González y González para el cargo de Director del Liceo Dptal. de Lavalleja constituirá una garantía de correcta y eficiente actuación;

Considerando: Que el Prof. González y González reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por los fundamentos enumerados, falla declarando por unanimidad de votos presentes, ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo Dptal. de Lavalleja al señor Prof. Víctor González y González.

Votaron el señor Presidente Prof. Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Prof. Héctor D'Elía, Arqto. José R. Amela, Prof. Mario Delgado Robaina, Prof. Laura De Arce, Arqto. Jorge Saxlund y Prof. Simodorio Morales.

Es copia fiel:

Pedro Espinosa Borges
Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 16 de noviembre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo de Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Dptal. de Lavalleja, dispuesto oportunamente.

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del liceo Dptal. de Lavalleja y por el cual se declara ganador al Prof. Víctor González y González.

Publíquese en el "Diario Oficial y archívese.

(Fdo.): ALBERTO C. RODRIGUEZ. — Pedro Espinosa Borges.

TESTIMONIO

Montevideo, 16 de noviembre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución C. A. 87|8|962, del día de la fecha, y por el cual se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Lavalleja al Prof. Víctor González y González.

RESUELVE:

Desígnase al Prof. Víctor González y González, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo Departamental de Lavalleja.

Líbrese Nota Circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

(Fdo.): ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

21

Resolución. Se designa Director del Liceo Departamental de Rocha.

Montevideo, 28 de setiembre de 1962. (*)

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Rocha, (1.a Categoría) según resolución de Consejo de fecha 10 de mayo de 1962 (C. A. 30 de junio de 1962), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante nota circular N.o 6338|62;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma tres aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Bonifacio Orides Larrosa, Exp. N.o 8935|62; Emma de Souza de Bragança, Exp. N.o 8924|62 y Luis V. Anastasia, Exp. N.o 8529|62; este último no se halla en condiciones por no haber cumplido la efectividad legal para ser designado Director de Liceo;

Resultando: que del cotejo de antecedentes de los aspirantes, en lo que se refiere a antigüedad, grado que tienen en el Escalafón Docente, informes por actuación en diversos aspectos de la actividad del Profesor, espíritu de colaboración con las actividades de la enseñanza secundaria en general, como también en lo que podría señalarse como méritos acreditados de modo muy particular respecto al cumplimiento de la función específica del cargo de Director, etc., el Tribunal destaca muy especialmente la del Profesor Orides Larrosa sin dejar de reconocer la que posee la señora Emma de Souza de Bragança;

Considerando: que la gestión cumplida por el Profesor Orides Larrosa durante 25 años de actividad se destacó por su contracción al trabajo e idoneidad en las disciplinas de su especialidad (Ciencias Geográficas e Historia), lo que lo señalan como un candidato de grandes méritos;

Considerando: que el Profesor Orides Larosa de exclusiva dedicación a la enseñanza es un destacado Profesor que pose el título de maestro de 1.er Grado con correctísima actuación en el Organismo;

Considerando: que según surge de la información producida por la Dirección del Liceo en que le tocó actuar,

---

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 26 de agosto de 1963.

corresponde otorgar al Profesor Orides Larrosa indiscutible competencia, probada experiencia, laboriosidad, puntualidad y asiduidad excelentes, así como también un incansable afán por mantener su información al día y un renovado entusiasmo para actuar con toda eficiencia;

Considerando: que el Profesor Orides Larrosa es un hombre extraordinariamente trabajador, con gran sentido de responsabilidad, cuidadoso de su función manteniendo siempre una atención muy preferente por la marcha normal del Establecimiento, como lo ha demostrado en los varios años que lleva actuando como Encargado de la Dirección del Liceo Departamental de Rocha;

Considerando: que en cuanto a colaboración liceal y labor cultural desarrollada por el Profesor Orides Larrosa pueden señalarse éstas como muy amplias durante su actuación como Profesor. Como Encargado de la Dirección del Liceo Departamental de Rocha ha realizado una obra provechosa que ha merecido elogios de las autoridades Departamentales, de Enseñanza Secundaria y de la prensa: los actos culturales llevados a cabo con el patrocinio del Profesor Larrosa abarcaron en forma trascendente diversas localidades;

Considerando: el conocimiento que desde sus orígenes posee la sociedad rochense respecto al Profesor Orides Larrosa, como estudiante del Liceo Departamental y como maestro, que ha sabido conquistar grandes simpatías en el medio por ser un hombre de relieves brillantes desde el punto de vista intelectula, con gran sentido común, con un criterio práctico para la solución de los problemas, con gran equilibrio y don de gentes;

Considerando: que durante 25 años de trabajo el Profesor Orides Larosa no se ha dedicado a otra actividad que no fuera Enseñanza Secundaria correspondiendo agregar que abandonó la Presidencia de la Junta Departamental a la que fuera llevado en un breve pasaje por actividades políticas, para atender su función como Encargado de la Dirección del Liceo de Rocha;

Considerando: las amplias, cordiales y constructivas relaciones que mantiene el Profesor Orides Larrosa con la Asociación de Amigos del Liceo;

Considerando: que todo lo expuesto permite asegurar que la designación del señor Orides Larrosa para el cargo de Director del Liceo Departamental de Rocha constituirá una garantía de correcta y eficiente actuación, ya que ha demostrado poseer muy buenas condiciones para desempeñar tal cargo llevando al Liceo de Rocha a un sitio de privilegio entre los establecimientos de enseñanza del país;

Considerando: que el Profesor Orides Larrosa reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por los fundamentos enumerados, falla declarando por unanimidad de votos, ganador de Concurso para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Rocha, al señor Profesor Orides Larrosa.

Votaron el señor Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Profesores Héctor D'Elía, Rosalío Pereira, Mario Delgado Robaina, Simodocio Morales y arquitectos Jorge Sexlund y José R. Amela.

Es copia fiel:

Pedro Espinosa Borges
Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 28 de setiembre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Departamental de Rocha, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo Departamental de Rocha, y por el que se declara ganador al Profesor Orides B. Larrosa.

Publíquese en el "Diario Oficial" y fecho, archívese.

(Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Es copia fiel de la resolución C. A. 75|13|962.

Pedro Espinosa Borges
Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 28 de setiembre de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución C. A. 75) 13|962, del día de la fecha, y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Rocha al Profesor Orides B. Larrosa,

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Orides B. Larrosa, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Concurso respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo Departamental de Rocha.

Líbrese nota-circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

(Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Es copia fiel de la resolución C. A. 75|14|962.

Pedro Espinosa Borges
Secretario de E. Secundaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2 418	2.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	160	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598
Avisos del día	1 744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.478
Balances	1 115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	113
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	23	27
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	52
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	244	240	246
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	62
Totales	20.612	19.916	18.302	18.334	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224

(Continuación de la 1.a Sesión de Asamblea General, celebrada el día 15 de Febrero de 1963)

Marcadas diferencias en las exportaciones de bovinos y ovinos considerando que se adoptaron medidas sanitarias en este aspecto por razones de defensa económica.

II) DEPARTAMENTO DE FOMENTO GANADERO

Durante el año 1962 los distintos servicios de este Departamento, destacados en los establecimentos, han seguido cumpliendo con los cometidos asignados de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Entre las normas legales o reglamentarias de competencia específica cabe mencionar la vigencia de la Ley de 22 de setiembre de 1959 (Nº 12.629) sobre faena de vientres, en cuya observancia el personal de este Departamento ha mantenido un severo contralor.

Sigue siendo motivo de atenta vigilancia —especialmente en la fábrica de chacinados con matadero propio— la observancia del decreto de 25 de mayo de 1954, que establece que en dichos mataderos solo se podrán faenar reses tipo manufactura o conservas, con exclusión por lo tanto de los tipos ABASTO. A todo ello vino agregarse lo dispuesto en el decreto de 23 de noviembre de 1961 en el cual se dan normas para una información más detallada de las faenas de industrialización de las fábricas de chacinados.

Labor fundamental continuó siendo la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto de 23 de febrero de 1961, sobre prima al ganado precoz prácticamente prorrogadas por el de 17 de mayo de 1962.

Las tres Divisiones que lo integran: Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes, Comercialización de la Producción y Estadística de la Producción, mediante acción coordinada de sus respectivos personales, dieron cumplimiento acabado a las tareas que los referidos decretos han puesto dentro de la jurisdicción del Departamento.

Durante la vigencia de los mencionados decretos se ha mantenido, por parte del personal de este Departamento, un estrecho contacto con los integrantes de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a quienes se eleva periódicamente datos estadísticos relacionados con la marcha de los decretos, como así también las planillas de liquidación por concepto de beneficios obtenidos por propietarios de tropas integradas por novillos que, a juicio del personal técnico de Fomento Ganadero, son acreedores de los mismos.

Otras labores dignas de destacar son las cumplidas por el Departamento en la aplicación de los decretos de 21 de junio y 14 de noviembre, relacionados con la faena de ganado perjudicado por la sequía.

Con fecha 9 de enero de 1962, el Consejo Nacional de Gobierno, facultó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para solicitar, de las Naciones Unidas, asesoramiento técnico, con el objeto de planificar la reestructuración de la industria frigorífica. Al grupo de técnicos de aquel organismo internacional contratados al efecto, el Departamento les proveyó, en primer término, de una completa recopilación de datos relacionados con la industria frigorífica en el Uruguay.

III) DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

En el período comprendido entre el día 1.o de diciembre de 1961 al día 30 de noviembre de 1962, las actividades llevadas a cabo por este Departamento son las siguientes:

Sarna Ovina. — Los trabajos llevados a cabo contra esta parasitosis, se han ajustado, en todo momento, con el fin de evitar su extensión, por medio de continuas y minuciosas intervenciones de los establecimientos ganaderos, lugares de concurrencia de ovinos, contralor de tránsito, etc.

La citada labor se ha cumplido con la plena colaboración de los Jefes de los Servicios Veterinarios Regionales e Inspectores Veterinarios de Zona, como así también de los Inspectores de Sarna y la valiosa cooperación de los señores hacendados.

Limitado ha sido el número de aislamientos efectuados en el ejercicio 1962, siendo, por lo general, la cantidad de lanares infestados y el tipo de lesión padecida, reducido y respondiendo a procesos iniciales de sarna, que, con la mayor rapidez, han sido contraloreados mediante la realización de balneaciones, efectuados siempre bajo fiscalización oficial.

La investigación de la mayor parte de los orígenes, en los diversos procesos sanitarios, indican que debe atribuirse al tránsito y concurrencia a los locales de remates y exposiciones ferias, pudiéndose asegurar que la no balneación de los lanares que se incorporan a los establecimientos, conforme desde tiempo atrás se viene recomendado, acusa la responsabilidad mayor en este problema sanitario.

Surge de lo que antecede que el estado de la lucha contra la sarna ovina, en la actualidad, puede considerarse buena, relacionándola con la de los años precedentes y se la podría considerar erradicada si no fuera por la desidia de algunos productores.

Ha incidido, en la disminución de la citada parasitosis, la obligatoriedad de las balneaciones por aplicación de la ley de lucha contra la piojería de los lanares.

Piojera de los lanares

Con respecto a esta parasitosis, corresponde señalar, que, a pesar de la aplicación de la Ley N.o 12.645, que obliga a todo tenedor de ovinos a las balneaciones post-esquila, en el año transcurrido la infestación ha aumentado en lugar de disminuir ¿Causas?

1.o) El personal inspectivo ha actuado con mayor eficacia, por haber adquirido mayor experiencia respecto a esta parasitosis que, en un principio, cuando eran infestaciones leves de piojo pasaban desapercibidas.

2.o) El productor no colabora, elude las balneaciones post-esquila. Es de esperar que en el año 1963 los hacendados cumplan con la ley.

Lombricosis de los Ovinos. — Respecto a esta parasitosis, en relación con el año 1961, se la puede considerar buena, debido en particular al factor climático, habiendo sido un año normal como los anteriores, no propicio para infestaciones masivas de los lanares, al tiempo que entre los hacendados paulatinamente se va formando conciencia sanitaria y, asesorados técnicamente, dosifican sus majadas en la forma debida y en los períodos indicados.

Sarna Ovina. — Esta parasitosis en la actualidad no representa en sí problema de entidad.

En las zonas donde se combate la garrapata, por medio de balneaciones periódicas, no se ha registrado caso alguno de sarna ovina, habiéndose constatado sí en las Regionales de San Gregorio de Polanco, Durazno y Pando.

LABOR DESARROLLADA POR SECRETARIA Y SUS DEPENDENCIAS

Este Ejercicio se caracterizó por la intensidad de trabajo en esta dependencia motivado por el hecho de que al promediar el año quedó acéfala la Dirección General. Esta circunstancia y el ritmo de trabajo intenso impuesto por el Ministerio repercutió en Secretaría General. Fueron despachados 227.623 expedientes.

LUCHA CONTRA LA GARRAPATA

Etapa preparatoria

Se cumplieron a satisfacción los principios siguientes:

a) dinamizar la inquietud y entusiasmo de técnicos y productores, obteniendo una disposición mental activa y no de simple pasividad acerca del problema;
b) adoptar las medidas necesarias para disponer, rápidamente, de recursos y distintos medios.
c) encomendar la lucha a una Jefatura dotada de suficiente autonomía de acción y capaz de actuar con la energía y celeridad requerida en el caso.

A pesar de que se dispuso —como se ha dicho— de un tiempo relativamente breve para obtener una disposición anímica lo más favorable posible, por parte de los técnicos y personal auxiliar, quedó ampliamente evidenciado que cuando se encara esta etapa en forma esencialmente dinámica, nerviosamente activa, se puede obtener un alto grado de efectividad preparatoria, en breve lapso, para iniciar una campaña sanitaria de gran volumen.

Con referencia al primer punto y desde ese ángulo, corresponde consignar que la acción y presencia del titular de la Cartera en los actos que se realizan con técnicos y productores, en distintas zonas del país, tiene valor psicológico, al permitir a éstos comprobar que las principales autoridades ponen el máximo empeño y dedicación en el desarrollo de una campaña sanitaria. Ello imprime, desde el comienzo, un ritmo acelerado y da la imprescindible sensación de confianza en que la ejecución se llevará a cabo sin vacilaciones.

La experiencia recogida permite concluir que este aspecto no debe subestimarse para el desarrollo de futuras campañas sanitarias de envergadura.

En lo que respecta al segundo punto, es innecesario destacar que, disponer de recursos, medios para movilización y personal suficiente, son factores decisivos para crear conciencia de que la campaña está debidamente respaldada en el aspecto ejecutivo. En especial tonifica el ánimo de los técnicos que llevan sobre sí el peso de la acción directa en las campañas de lucha.

El tercer punto es otro factor que aseguran que los beneficios obtenidos en la etapa preparatoria serán aprovechados al máximo en la ejecución de los planes y cumplimiento del objetivo de la ley de erradicación.

Al respecto corresponde dejar expresa constancia de la eficaz tarea realizada por el Dr. Santiago Geninazza, como Jefe de la Lucha contra la Garrapata.

Sus condiciones de directivo, capacidad de trabajo, energía desplegada y aptitud para adecuar rápidamente los procedimientos de las nuevas situaciones —que surgen sobre todo al comienzo de una campaña como ésta— han permitido que la lucha haya adquirido un ritmo de apreciable eficiencia.

De igual manera se destaca que la última labor realizada por los Veterinarios Regionales y demás técnicos encargados de la aplicación y contralor directo de las medidas vigentes, ha hecho posible —en conjunción ordenada de esfuerzos— que se haya alcanzado la situación que se expone en el párrafo siguiente.

Etapa ejecutiva. — Comenzada en octubre de 1961 ha cumplido poco más de un año. Al realizar el balance de lo actuado se puede apreciar que es ampliamente favorable y permite encarar con optimismo el futuro de la lucha, de mantenerse las condiciones actuales.

El análisis de esta etapa, es conveniente efectuarlo a la luz de algunas breves consideraciones de orden general.

En primer lugar es necesario establecer que, según las informaciones disponibles, esta campaña extincionista de la garrapata tiene el carácter de ser casi única —en la actualidad— en todo el mundo.

En América Central y del Sur ha sido la primera que se ha puesto en un plano de ejecución efectiva.

Se tiene conocimiento que una campaña parecida se ha venido realizando en alguna zona de Australia; pero, según publicación reciente de la Oficina Internacional de Epizootias, habrían surgido algunas dificultades en su realización.

Por otra parte, en la V Conferencia Interamericana de Producción y Sanidad Animal, realizada por F. A. O. el año pasado en Chile, quedó evidenciado el gran interés que esta acción de Uruguay reviste para otros países.

Su realización tendrá lógica trascendencia internacional y —en ese sentido— obtener el éxito deseado redundará en beneficio para el prestigio del país, muy útil desde el punto de vista del comercio internacional de nuestra producción agropecuaria.

Al iniciarse la etapa ejecutiva había un índice de infestación de garrapata muy elevado, por las condiciones favorables para su reproducción ocurridas durante el año 1961.

En la actualidad, la situación es considerada por los Veterinarios Regionales que intervienen en la lucha, con carácter francamente alentador, ya que estiman que la parasitosis ha disminuido en más del 50 o|o en el corto lapso de un año.

Es interesante comprobar la posición optimista por parte de los técnicos y —especialmente— en productores de las zonas tradicionalmente más infestadas.

Desde luego que dicho optimismo podría perderse si aparecieran factores que —de una y otra manera— pudieran entorpecer el ritmo continuo de la campaña extincionista.

A esta altura de la lucha es francamente decisivo contar, sin pausa alguna, con la totalidad de los recursos para adquisición de garrapaticidas, contratación de personal, mantenimiento y adquisición de nuevos vehículos.

Si por alguna causa ocurrieran dificultades en ese sentido, el efecto sería de consecuencias negativas con alcance difícil de predecir.

Eso es cuanto se refiere a recursos y medios para la lucha. Es obligación establecer —igualmente— que factores climáticos adversos o aparición de resistencia a los garrapaticidas actualmente en uso, u otros hechos similares, podrían también interferir seriamente en la lucha contra la garrapata; pero creemos que aún así, estos hechos no tendrían el alcance psicológicamente desalentador —para ésta o futuras campañas sanitarias —que aparejarían las dificultades que se originaran en factores de orden administrativo.

En resumen se puede decir que lo realizado hasta el momento es de resultancias auspiciosas y con significativo valor por la experiencia recogida para aplicar en el combate de otras enfermedades.

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

Sección Venta de Marcas. — La actividad de esta Sección se relaciona con el contralor y expedición de Títulos de Propiedad de Marcas-Señales sus duplicados y Transferencias. Su labor en el año 1962, fue la siguiente:

Marcas	833
Señales	799
Duplicados de Marcas (1ra. y 2da. serie)	184
Duplicados de Señales	15
Transferencias de Marcas	493
Transferencias de Señales	223
Control de Hierro Marcas	802
Control de Hierro Duplicados	119
Control de Hierro Transferencias	280

Sección Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas. Los cometidos de esta Sección consisten en la recepción, contralor y archivo alfabético por departamento y secciones policiales, de los certificados-guías remesados por las distintas Jefaturas de Policía del país. Es inherente a la misma, además, el registro de firmas que, los expendedores de Certificados-Guías, deben poseer.

Tesorería. — Tiene a su cargo toda la tarea de recaudación del Registro. Las recaudaciones provienen de Marcas, Señales, Duplicados, Transferencias de dominio de los mismos y expendio de Certificados y Timbres-Guías. Su recaudación, hasta el 26 de diciembre de 1962, fue la siguiente:

Sellados y timbres de reposición	$	7.925.00
Timbres-Guías para Ganados	"	132.190.40
Timbres-Guías para Frutos del País	"	48.162.90
Marcas, Señales, Duplicados, Transferencias y Ordenes de Canje Duplicados ..	"	48.942.00
Certificados-Guías		35.620.00

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

A la terminación del ejercicio 1962, diversas iniciativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura estaban en la etapa de la culminación y otras en pleno desarrollo.

Cabe señalar, especialmente, la reorganización del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", de los cuales se informa en extenso, por separado.

La labor de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario están alcanzando su máximo desarrollo y sus beneficios para la economía agraria y, por ende, para la economía general del país, superarán los cálculos más optimistas.

La Operación Garrapata, luego del primer año de ejecución, con resultados ampliamente halagadores, abre posibilidades enormes para la sanidad pecuaria del país, ya que de seguirse el ritmo impuesto a la lucha, la parasitosis podrá ser erradicada en menos tiempo del que se había previsto.

Las leyes de la aftosa y de la brucelosis, actualmente en tareas previas a su aplicación, marcarán también etapas importantes para la sanidad definitiva de la ganadería nacional.

PRODUCTORES RURALES — TRABAJADORES, ETC.

Ley de 9 de enero. — Fijando salarios para los trabajadores de tambos.

Resolución de 4 de enero. — Declarando oficial el viaje de los estudiantes apícolas a Buenos Aires.

Resolución de 16 de enero. — Proporcionando crédito a los damnificados por el granizo.

Ley de 9 de enero. — Mejorando salarios y condiciones de vida del trabajador rural.

Resolución de 8 de febrero. — Fijando convenio entre plantadores y trabajadores azucareros.

Decreto de 26 de abril. — Reglamentando la licencia anual de trabajadores rurales, de mac y servicio doméstico.

Decreto de 17 de mayo. — Prestando asistencia a los productores perjudicados por el granizo.

Decreto de 14 de junio. — Dando beneficio a los productores de hasta 200 hás. en precios de fertilizantes.

Decreto de 14 de junio. — Disponiendo entrega de semilla de trigo en préstamo a agricultores

Decreto de 31 de julio. — Estableciendo salarios mínimos para los trabajadores de esquila, zafra 1962-63.

Mensaje y proyecto de ley de 18 de setiembre. — Fijando préstamos especiales para productores agropecuarios.

Decreto de 4 de octubre. — Fijando beneficios a perjudicados por el granizo.

Ley de 19 de setiembre. — Decretando suspensión de desalojos y lanzamientos rurales hasta el 30 de junio de 1963.

ASUNTOS GANADEROS - CARNE - DERIVADOS

Decreto de 9 de enero. — Fijando la cuota de carne para Montevideo.
Decreto de 16 de enero. — Otorgando préstamos al Frigorífico Nacional ($ 6.000.000.00).
Decreto de 15 de febrero. — Imponiendo vacunación antiaftósica a los bovinos, ovinos y porcinos, exportables.
Decreto de 15 de febrero. — Fijando el nuevo precio de la leche.
Decreto de 22 de febrero. — Autorizando la libre exportación de vacas gordas para abasto.
Resolución de 9 de enero. — Impresión de planillas para la liquidación de beneficios al ganado joven.
Decreto de 22 de febrero. — Estableciendo inscripción de las cámaras frigoríficas en la oficina de impuestos internos.
Decreto de 9 de enero. — Reestructurando la industria frigorífica.
Ley de 23 de abril. — Estableciendo nuevas detracciones para la carne bovina y cueros.
Decreto de 17 de mayo. — Estableciendo recursos para el Frigorífico Nacional.
Decreto de 17 de mayo. — Estimulando la exportación de carne de calidad.
Decreto de 21 de junio. — Estableciendo beneficios al ganado perjudicado por la sequía.
Decreto de 28 de junio. — Estableciendo detracción a exportación de cualquier clase de carne bovina.
Decreto de 30 de agosto. — Fijando nuevo precio de la leche.
Decreto de 14 de noviembre. — Estableciendo un beneficio de 400 milésimos por quilo en pie para reses faenadas para exportación.
Decreto de 20 de diciembre. — Dejando sin efecto el beneficio de 400 milésimos al ganado bovino, restableciendo prohibición de faenar vacas, terneras y terneros.

PLAGAS

Resolución de 25 de enero. — Inversión de $ 800.000 para la lucha contra la garrapata.
Resolución de 25 de enero. — Aprobando inversiones para combatir las lagartas.
Decreto de 15 de marzo — Destinando recursos para la lucha contra la garrapata.
Resolución de 10 de mayo. — Estableciendo el cese del estado de emergencia de lucha contra la lagarta.
Decreto de 12 de abril — Instalando estación de advertencia contra plagas de citrus.
Decreto de 2 de agosto. — Creando la estación de advertencia contra plagas de citrus.
Decreto de 2 de agosto. — Destinando 625.000 pesos para adquirir insecticidas y herbicidas para combatir las plagas agrícolas.
Decreto de 4 de octubre. — Declarando el estado de emergencia de lucha a la lagarta.
Decreto de 6 de setiembre. — Estableciendo medidas de lucha contra la paloma en el litoral.

AGRICULTURA: REFERENCIA DIRECTA

Decreto de 15 de febrero. — Rigiendo la clasificación de frutas frescas para la exportación.
Decreto de 8 de febrero. — Estableciendo precios para la uva destinada a la vinificación.
Decreto de 22 de febrero. — Fijando precios para el azúcar, remolacha y caña azucarera.
Decreto de 15 de febrero. — Fijando detracciones para la exportación de afrechillo.
Decreto de 22 de febrero. — Fijando plazo de inscripción a viticultores y bodegueros en impuestos internos.
Mensaje y Proyecto de Ley de 22 de marzo. — Proponiendo modificar el régimen de detracciones a productos y sub de lino, girasol, maní y trigo.
Decreto de 5 de abril. — Autorizando la importación de semillas de lotus corniculatus.
Decreto de 26 de abril. — Exonerando de gravámenes a la importación de equipos para el tratamiento de frutales y frutas.
Decreto de 7 de junio. — Disponiendo la adquisición de 3.500.000 quilos de trigo para semilla.
Decreto de 7 de junio. — Estableciendo un beneficio a la papa importada para semilla.
Decreto de 15 de junio. — Estableciendo exigencias en la importación de semillas.
Decreto de 7 de junio. — Autorizando libre importación de papa para consumo desde el 1.o de julio al 15 de octubre.
Resolución de 28 de junio. — Autorizando y estableciendo la adquisición en plaza de semillas forrajeras.
Decreto de 28 de junio. — Exonerando de gravámenes a la importación de forrajes.
Decreto de 19 de julio. — Facilitando 5.000 toneladas de cereales a productores de leche.
Decreto de 12 de julio. — Arbitrando recursos para financiar la cosecha de caña de azúcar.
Decreto de 19 de julio. — Fijando compensación para la fibra de algodón producida en el país.
Decreto de 2 de agosto. — Estableciendo la adquisición de maní por el Estado al precio de $ 130.00 los 100 kilos.
Decreto de 26 de julio. — Fijando en $ 21.00 los 100 kilos de la cosecha de remolacha azucarera.
Decreto de 2 de agosto. — Estableciendo la adquisición del maní aceitero nacional por parte del Consejo Nal. de Subsistencias.
Decreto de 26 de julio. — Estableciendo normas para las negociaciones del girasol, maní y lino.
Resolución de 16 de agosto. — Estableciendo la adquisición de determinada cantidad de semilla de soja, por concurso de precios.
Resolución de 22 de agosto (resolución M. G. A.). — Estableciendo beneficio en los precios para semillas de maíces híbridos y sorgos graníferos y forrajeros.
Decreto de 30 de agosto. — Facultando el despacho de dos partidas de semillas de forestales adquiridas en Chile y EE. UU.
Decreto de 6 de setiembre. — Prorrogando la importación de forrajes.
Decreto de 30 de agosto. — Prorrogando un decreto sobre uso de fertilizantes.
Decreto de 2 de octubre. — Fijando recargo a la importación de frutas y hortalizas.
Decreto de 4 de octubre. — Reduciendo beneficio para la semilla de alfalfa argentina.
Decreto de 23 de octubre. — Estableciendo adquisiciones de trigo por parte del Banco de la República.
Resolución de 9 de noviembre. — Estableciendo porcentajes mínimos de orujos.
(Resolución de MGA) Decreto de 14 de noviembre. — Modificando disposición sobre el precio de la caña de azúcar.
Decreto de 14 de noviembre. — Exonerando de derechos las importaciones de maíz.
Decreto de 23 de octubre. — Estableciendo la compra de papa primor de la cosecha actual para el Cons. Nal. de Subsistencias.
Decreto de 14 de noviembre. — Estableciendo franquicias para la importación de papas para semilla.
Decreto de 14 de noviembre. — Disponiendo de pesos 6.000.000 para el cumplimiento de préstamos de semilla de trigo.
Decreto de 6 de diciembre. — Estableciendo la financiación de la zafra de remolacha.
Decreto de 6 de diciembre. — Exonerando de gravámenes a la importación de forrajes.
Decreto de 31 de octubre. — Estableciendo nuevos recursos para el mejoramiento agrícola del Uruguay.
Decreto de 27 de diciembre. — Estableciendo precio para la remolacha azucarera, zafra 1962-63.
Decreto de 20 de diciembre. — Prohibiendo exportar espellers, tortas y harina de girasol.
Decreto de 6 de diciembre. — Estableciendo inspecciones en los cultivos de maní, algodón y soja.
Decreto de 6 de diciembre. — Exonerando de gravámenes a la importación de semillas de papa.

PROGRAMAS — PLANES — ESTRUCTURAS

Decreto de 9 de enero. — Autorizando el resellado de los certificados-guías.
Decreto de 9 de enero. — Aprobando plan para concurso de huertas familiares.
Decreto de 22 de febrero — Disponiendo recursos para el plan agropecuario.
Resolución de 28 de febrero del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Prestando colaboración a la exposición de productos rurales del Rotary.
Decreto de 12 de abril. — Reglamentando la casa.
Decreto de 2 de marzo. — Estableciendo becas M G A para estudio de investigación agrícola.
Decreto de 5 de abril. — Prohibiendo el uso de estrógenos.

Decreto de 1.o de marzo. — Estableciendo normas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones científicas y técnicas.

Mensaje de 12 de abril del P. E. a la Asamblea General. — Recomendando la aplicación del Convenio Interamericano de sanidad vegetal.

Decreto de 22 de febrero. — Ordenando la realización del 4.o censo General y 2.o de vivienda.

Ley de mayo 10. — Refiérese al plan de Inversiones Agropecuarias 1961-62.

Decreto de 5 de abril. — Reglamentando las obligaciones que imponen los cargos sujetos a dedicación total en el M G. A.

Resolución de 3 de mayo. — Autorizando a adquirir semillas para el Plan Agropecuario.

Ley de 7 de mayo. — Suspendiendo los desalojos y lanzamientos.

Decreto de 17 de mayo. — Otorgando veinte millones ($ 20.000.000) para el Plan Agropecuario.

Decreto 17 de mayo. — Otorgando crédito para cooperativa de lechería, avícolas, porcinas, conservación de productos, etc.

Decreto 24 de mayo. — Creando una comisión para estudiar la legislación sobre abastecimientos de semillas.

Decreto de 17 de mayo. — Autorizando recursos para distintos organismos.

Decreto de 17 de mayo. — Estableciendo normas para incrementar uso y abaratamiento de semillas.

Decreto de 17 de mayo. — Estableciendo créditos para cooperativas agropecuarias.

Decreto de 17 de mayo. — Otorgando recursos para el Plan Agropecuario.

Decreto de 17 de mayo. — Normas para incrementar uso y abaratar precio de fertilizantes con retroactividad al 1.o de febrero de 1962.

Decreto de 10 de mayo. — Estableciendo la percepción de tributos a las actividades agropecuarias.

Decreto de 7 de junio. — Otorgando recursos para la organización y ejecución del Censo de viñedos.

Ley de 21 de mayo. — Disponiendo suspensión de lanzamiento en zonas de Soriano y Colonia.

Decreto de 21 de junio. — Modificando jurisdicciones en Servicios Agronómicos.

Resolución de 21 de junio. — Autorizando cursos de extensión en el vivero "Dr. A. Gallinal".

Resolución de 14 de junio. — Estableciendo canje de certificados-guías, caídos en desuso.

Ley de 24 de julio. — Prorrogando desalojos y lanzamientos.

Ley de 26 de julio. — Reglamentando el contralor y venta de insecticidas, funguicidas y similares.

Decreto de 16 de julio. — Estableciendo normas para autorizar la venta de productos de uso agrícola.

Decreto de 9 de agosto. — Autorizando la importación de manteos libre de derechos.

Decreto de 16 de agosto. — Autorizando a suscribir el convenio para instalar un Centro de Investigación Agrícola.

Mensaje y proyecto de ley, de 13 de setiembre. — Autorizando al Frigorífico Nacional a enajenar los inmuebles de su propiedad.

Decreto de 6 de setiembre. — Aprobando el programa de mejoras para el Centro "Alberto Boerger".

Decreto de 13 de setiembre. — Modificando disposición sobre la industria porcina.

Resolución de 16 de noviembre. — Reglamentando licencia a funcionarios y feriados.

Resolución de 28 de setiembre (resolución de M.G.A.). — Estableciendo porcentajes y composición de los orujos.

Decreto de 18 de octubre. — Disponiendo que las semillas importadas con exoneración de recargos estén sujetas a contralor de destino.

Decreto de 28 de octubre. — Estableciendo pago de fletes de las adquisiciones de trigo por parte del Banco de la República.

MAQUINARIAS

Decreto de 22 de febrero. — Estableciendo prórroga en la exoneración de impuestos a maquinaria agrícola, repuestos, etc.

VARIOS

Decreto de 19 de mayo. — Estableciendo la Jura de Fidelidad a la bandera.

Decreto de 21 de junio. — Estableciendo nuevo director del I. Nacional de Colonización (Sr. Tiburcio Mendoza).

Decreto de 2 de agosto. — Estableciendo recursos para la instalación del stand del M.G.A. en el Prado (exposición ganadera).

Decreto de 6 de setiembre. — Designando una comisión asesora sobre Administración del Instituto de Colonización.

Decreto de 16 de agosto. — Creando una comisión para emplazamiento del "Balneario de Agua Dulce" en Rocha.

Mensaje y proyecto de ley de 11 de octubre. — Para procurar completar el pago de las expropiaciones de la Colonia Uruguaya en Guichón.

Resolución de 11 de octubre. — Otorgando préstamo de $ 2.800.000.00 al I. Nacional de Colonización.

Ley de 15 de octubre. — Estableciendo que el reconocimiento de servicios para las jubilaciones puede efectuarse en cualquier momento.

Resolución de 23 de noviembre. — Determinando el valor real de cada inmueble.

SERVICIO DE CONTRALOR DEL AZUCAR

I) El Contralor de Azúcar, efectuado en el año 1962, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se cumplió de acuerdo con las disposiciones que establecen el decreto de 27 de noviembre de 1956 y complementarios.

El citado Contralor, realizado por funcionarios de la Secretaría de Estado, se llevó a cabo —en todos sus aspectos— bajo la dirección y supervisión de técnicos y con asesoramiento letrado.

II) Durante el año 1962, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Total de inspecciones realizadas en comercios y locales 2.916 (dos mil novecientos dieciseis), que se discriminan así:

Inspecciones en comercios minoristas: 385 (trescientas ochenta y cinco);

Inspecciones en bodegas: 2.531 (dos mil quinientas treinta y uno).

Vehículos inspeccionados: 1.980 (un mil novecientos ochenta).

Recorridas de vigilancias realizadas: 519 (quinientas diecinueve).

Se efectuaron 2 (dos) intervenciones de partidas de azúcar: una por exceder los límites establecidos por las disposiciones vigentes y haber dispuesto del volumen intervenido sin autorización; y otra por carecer de documentación que acreditara su procedencia.

Conclusiones. — De la realización del Contralor del Azúcar, durante el año 1962, surgen resultancias muy similares a las del año 1961, ya que la comercialización y distribución del producto no sufrió alternativas en detrimento de su consumo normal.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Actividades generales. — En el correr del año motivo de esta Memoria, la Comisión Honoraria realizó 49 (cuarenta y nueve) sesiones ordinarias y extraordinarias. En distintas oportunidades se recibieron en audiencias a representantes de organismos vinculados a las actividades de la Comisión Honoraria, tales como: Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, integrada por los señores César Duran-Ballen, Rupert Wilson y William Keltie; Misión del Departamento de Estado, integrada por los señores Marvin Klemme, Alfred Millet y Georges Landau; Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por el Dr. P.G. McMeekan; entrevistas con los delegados de la Gremial de Inportadores de Maquinaria Agrícola, con las que se consideraron aspectos vinculados con la actividad específica de la Comisión Honoraria.

Integración de la Comisión. — Al término del Ejercicio, la Comisión Honoraria se encuentra integrada en la siguiente forma:

Ing. Agr. Carlos Pereira Iraola —Presidente (Por elección directa del Cuerpo);

Señor Benito Medero —Vicepresidente— Delegado Titular de la Asociación Rural del Uruguay;

Ing. Agr. Eduardo Capurro Delegado Suplente de la Asociación Rural del Urugay.

Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Delegado Titular de la Federación Rural;

Señor Héctor Cerruti —Tesorero— Delegado Titulas del Banco de la República Oriental del Uruguay;

Señor Juan Carlos Gantes, Delegado Suplente del Banco de la República Oriental del Uruguay;

Dr. Ruben Lombardo, Delegado Titular del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Ing. Agr. Carlos M. Bosch, Delegado Suplente del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Dr. Silvio Angüilla, Delegado Titular de la Comisión Nacional de Fomento Rural;

Dr. Ricardo T. Gerona San Julián, Delegado Suplente de la Comisión Nacional de Fomento Rural;

Dr. Ruben Menés García —Secretario— Delegado Titular de la Liga Federal de Acción Ruralista;

Dr. Pedro Sánchez Varela, Delegado Suplente de la Liga Federal de Acción Ruralista;

Durante el año la Comisión Honoraria debió lamentar el alejamiento de los señores Ing. Agr. Carlos A. Caravia y Víctor M. Sardo.

Cuerpo Técnico. Su ampliación. — Dando forma a los planes previstos para el año 1962, en el mismo se procedió a ampliar el Cuerpo Técnico de la Comisión Honoraria, incorporándose al mismo cuatro Técnicos Regionales y un técnico para el sector aguadas.

Al finalizar el año, el Cuerpo Técnico está integrado por: Un Director Técnico Ejecutivo; trece Técnicos Regionales; un especialista en manejo de aguas y dos técnicos ayudantes; un ingeniero agrónomo a cargo del control de ensayos; tres ayudantes de campo. Además Expertos de FAO en las disciplinas de: Pasturas y Fertilidad del Suelo; Maquinaria Agrícola y en Rizobiología. Estos han actuado como asesores del señor Director Técnico Ejecutivo.

La Comisión Honoraria cuenta con la atención directa de un Asesor en Economía, un Asesor Jurídico y un Secretario Técnico. Una Organización Contable presta asistencia en esta materia.

Personal Administrativo. — Este no sufrió variantes en su integración, con relación al año anterior.

Planes de desarrollo y solicitudes de préstamo. — En el año 1962 la Comisión Honoraria prestó aprobación a 534 planes de desarrollo. El área total de los establecimientos cuyos planes han sido aprobados es de 443.260 hás., y el monto de $ 48.430.860.00, que se discrimina en los siguientes rubros: Alambrados: $ 5.899.416.00; Aguadas: $ 6.415.079.00; Maquinaria Agrícola: pesos 14.800.507.00; Praderas: $ 17.276.813.00; Refertilización y otros: $ 4.039.045.00.

Además se prestó asistencia técnica a 18 establecimientos.

Jiras de la Comisión Honoraria. — La Comisión Honoraria realizó varias jiras al interior, las que cubrieron las distintas regionales en que se ha dividido el territorio nacional, con la finalidad de apreciar en el terreno el desarrollo de los trabajos de incrementación de la producción y recoger información sobre la marcha de los ensayos que sobre diversos tópicos de la producción de pastos tiene instaladas en distintas zonas del país.

Estudios Técnicos. — En el año se dió forma a los informes, dando cuenta de los resultados de los trabajos de fertilización que le encomendara el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23 de febrero de 1961.

La Comisión Honoraria tomó parte activa en los estudios para adjudicar los préstamos para la adquisición de equipos para la construcción de reservas de aguas superficiales y como también para la distribución de fertilizantes, tomando asimismo a su cargo, la tarea de las aperturas de crédito en el exterior, en todos los casos.

Se continuaron durante el año los ensayos de la sembradora a zapatas, sobre implantación de especies en distintos tipos de suelos y zonas del país y se iniciaron los trabajos con la cosechadora de granos finos, adquirida por la Comisión Honoraria.

Durante este período, la Comisión Honoraria prestó gran colaboración al estudio de inoculantes, proporcionando material e información al personal dedicado a centro de estudios establecido con esa finalidad.

Tareas de divulgación. — Los técnicos de la Comisión Honoraria han colaborado durante todo el año con el Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura con audiciones trasmitidas por las ondas del S. O. D. R. E. Audiciones Radiales: "Experiencias de fertilizantes con trigo y lino llevadas a cabo en 1961|1962"; "Siembra en el tapiz con la sembradora a zapatas"; "Trascendencia Nacional del Plan Agropecuario"; "Finalidades y uso de las planillas de registros"; "Las praderas y las malezas"; "Enfoque rápido sobre erosión". A lo largo de esta gestión, la Comisión Honoraria contó con la valiosa colaboración del Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Este Departamento cubrió toda la información de prensa nacional sobre las distintas actividades de la Comisión Honoraria. Publicaciones. La Comisión Honoraria dispuso la publicación de los siguientes trabajos: "Aspectos básicos de la implantación de praderas"; "Siembra en tapiz con la sembradora a zapatas"; "Máquinas e implementos para la conservación de forrajes"; "Alcance del Plan Agropecuario"; trabajos sobre el Plan Agropecuario en el Uruguay, presentados en la V Reunión Interamericana de Zootécnica y Sanidad Animal realizada en Chile en el mes de marzo de 1962.

Demostraciones: En cumplimiento de los planes previstos se realizaron las siguientes demostraciones sobre:

Maquinaria Agrícola —Tacuarembó— 14|3|62; Siembra con la sembradora a zapatas —Flores — 11|4|62; Maquinaria Agrícola —Artigas— 5|5|62; Empleo y mantenimiento de la sembradora a zapatas —Melilla— (predio de la Asociación Rural del Uruguay) 26|4|62; Reunión con productores de Río Negro y Paysandú para comentar los resultados de los ensayos sobre trigo 22|6|62; Máquinas, implementos y métodos para implantar y manejar praderas y máquinas, implementos y métodos para la conservación de forrajes —Artigas— 5 y 6|7|62 y Cerro Largo 11 y 12|7|62; Resultados de la sembradora a zapatas y las praderas sobre tierra arada en Basalto —Paysandú— 4 y 5|10|62; Realizaciones del Plan Agropecuario —Tacuarembó— 11|10|62; Implantación de praderas y uso de máquinas en la preparación de las mismas —Tacuarembó— 11|11|62. Se señala la valiosa colaboración prestada por los productores que cedieron sus establecimientos con esa finalidad. A todas las demostraciones realizadas bajo los auspicios de la Comisión Honoraria asistió un crecido número de productores, estudiantes, profesionales y representantes de actividades vinculadas con el agro.

Movimiento de Oficina. — Asuntos entrados: 1.029; Asuntos despachados: 1.500.

Establecimientos inscriptos. — Al cierre del ejercicio de 1962: 1.826.

Colaboración con organismos con funciones concomitantes

La Comisión Honoraria ha prestado colaboración a distintos organismos que actúan en la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tales como: Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"; Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel Rubino"; Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina y Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. Para todas ellas ha procedido a realizar importaciones de distintos materiales e implementos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades. Asimismo ha proporcionado información de distinto tipo a los organismos que lo han solicitado, entre ellos: C.I.D.E., Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Otras tareas. — En el año 1962 la Comisión Honoraria realizó otras tareas que consideró fundamentales para el buen desarrollo del Plan Agropecuario. En primer término, se debe destacar la obtención de la prórroga de fecha de vencimiento del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la modificación de la Lista de Mercaderías del mismo Convenio. Estas gestiones y otras realizadas exitosamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, han permitido a la Comisión, extender su acción a un mayor número de productores. Con el propósito de asegurar a los productores vinculados al Plan la disponibilidad de semillas e inoculantes para las siembras del otoño de 1963, la Comisión Honoraria, con el asesoramiento del señor Director Técnico Ejecutivo, ha procedido a importar la totalidad de las semillas de forrajeras e inoculantes que serán necesarios para tal fin. La Comisión Honoraria dio asesoramiento a los realizadores del Stand del Ministerio de Ganadería y Agricultura en la Exposición del Prado, en lo que le era pertinente.

Planificación para el futuro. — Una vez alcanzado el número fijado como aspiración de establecimientos bajo asistencia del Plan Agropecuario, lo que presumiblemente ocurrirá en el otoño de 1963, la Comisión Honoraria pondrá especial atención a los problemas de manejo de pasturas, formación de reservas de forrajes y refertilización de praderas. En dos temas de investigación se pondrá especial énfasis: uno es microbiología del suelo (Rhizobium) y el otro el análisis de los resultados económicos de las praderas ya establecidas.

Con la colaboración del Grupo Asesor de Planeamiento integrado por representantes del Instituto Latinoamericano de P. Económico y Social, de O.E.A. y del B.I.D., se ha iniciado el estudio de un plan para extender a volumen nacional las resultantes obtenidas por la vigencia del Plan Agropecuario.

CARLOS V. PUIG
Ministro de Ganadería y Agricultura

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En el Mensaje del Poder Ejecutivo que precede a esta Memoria, se trazan los lineamientos generales que caracterizaron la gestión de este Ministerio, durante el mandato de este Gobierno y, en particular, durante el año 1962.

Se reseña, seguidamente, la información relativa al desenvolvimiento de actividades de las distintas reparticiones y organismos coordinados de esta Secretaría de Estado.

La Dirección General de la Secretaría de Estado y la Dirección de los Servicios

Durante el período la Dirección General de la Secretaría de Estado ha estado a cargo del señor Prof. Washington Reyes Abadie.

La Dirección de los Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado, han continuado en el período a cargo de sus titulares o interinos, a saber: Dirección de Secciones de las Oficinas Centrales, señor Juan Carlos Loriente; Dirección y Administración del Diario Oficial, señor Osvaldo Buono; Dirección General de Correos, señor Eduardo Vázquez (I); Imprenta Nacional, Cr. Edmundo Carpi; Dirección de Industrias, Ing. Rafael Guasp; Instituto Geológico del Uruguay, Ing. Juan H. Caorsi (I.); Dirección de la Propiedad Industrial, señor Bernardo Tedesco; Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Agustín Arturo Benítez (I.); Servicio del Empleo, Encargado señor Luis Imola.

Durante el período, asimismo, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios ha mantenido, bajo la presidencia del señor Cnel. Ventura Rodríguez y con la integración de los Consejeros Prof. Enrique Blassi, doctor Eduardo Pedoja Riet, Luis Alberto Vargas, Dr. Hugo Batalla, Raúl Paravís y Alberto Corchs, una permanente y eficaz actividad que se detalla en el capítulo respectivo de esta Memoria.

Asesorías Técnico-Industrial, Letrada, Económico-Contable y Estadigráfica

Las diversas asesorías de esta Secretaría de Estado, durante el período, han estado a cargo de los siguientes técnicos:

Asesoría Técnico-Industrial: Ing. Daniel Rey Vercesi y Cnel. Ing. Enrique D. Bia.

Asesoría Letrada: Dres. Leo A. Carozzi, Manuel A. Ibáñez y Ugo Tejedor Gatti.

Asesoría Económico-Contable: Cres. Púbs. señora Dina Barros de Sanguinetti y señor Rafael Vanrell.

Asesoría Estadigráfica: Sr. Jorge N. Reissig Punal.

El Dr. Pedro Sánchez Varela, que desempeñara funciones en la Asesoría Letrada, cesó en la misma, al promediar el Ejercicio, para ocupar la Dirección del Departamento Jurídico de la Dirección General de Correos, designado al efecto por el Poder Ejecutivo.

De la importante labor cumplida por estas Asesorías se ilustra separadamente, en sus aspectos de mayor relevancia.

ASESORIA EN ESTADIGRAFIA

I) Indice de Precios

Es evidente que, en el correr del año 1962, las perturbadoras consecuencias de fijar aumentos en los salarios por medio de distintos índices de precios, se han visto amenguadas, en virtud de los asesoramientos emitidos por esta Oficina especializada.

El Indice de Precios para Consumidores de la Capital, que esta Asesoría actualiza mes a mes, se ha afirmado en la preferencia de los distintos Organismos a cuyo cargo está la incrementación salarial, al punto que puede afirmarse, sin duda alguna, que el 70 o|o de los laudos y|o convenios emitidos durante 1962, tuvieron como base, las cifras dadas por esta Oficina.

El Boletín mensual del Indice de Precios, se ha distribuído mensualmente y, atendiendo solicitudes de interesados, a un promedio de 500 ejemplares, tiraje éste que se ve aumentado mes a mes, acorde con los pedidos que se registran. Esto, de por sí, sobraría para demostrar la importancia que dicho Indice tiene como elemento de medición a través del tiempo. Pero, por lo demás, conviene recordar que, ante consultas formuladas, el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, lo definió como el "que más se ajustaría a las variaciones del llamado "costo de vida", correspondiente a la clase social en la que están agrupados los trabajadores de la industria".

A través de 1962, el Indice de Precios de esta Asesoría fue reflejando con absoluta fidelidad, la firme tendencia hacia la estabilización y normalización de los precios de los artículos de consumo, como resultado de la política económica orientada por el Gobierno de la República.

II) Indice de Salarios

Es verdad que los precios de algunos artículos de primera necesidad, fueron durante 1962, más altos que los que regían en años anteriores.

Empero, no resultaría justo ni razonable, omitir el análisis de los salarios, paralelamente al de los precios. Entendiéndolo así, esta Asesoría ha estudiado y emitido opinión, respecto de la oscilación de los salarios en la Capital, a través de su Indice respectivo. El mismo, ajustado a los procedimientos determinados por el artículo 4.o de la Resolución B, de la Primera Conferencia de Estadígrafos del Trabajo (Ginebra, 1923), refleja fielmente las oscilaciones de los salarios a través del tiempo, como así, su relación con los precios, determinando de este modo, el "salario real", esto es, el poder adquisitivo del trabajador.

ASESORIA TECNICO-INDUSTRIAL

Tuvo intervención destacada en el estudio, preparación y ejecución de importantes medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo y por esta Secretaría de Estado.

En una apreciación de conjunto, las tareas de esta Asesoría durante el año 1962, fueron las siguientes:

1.o Asesoramiento verbal, diario y permanente, requerido por parte de las autoridades del Ministerio y por el público en general;

2.o) Ejecución de 720 informes escritos y 560 proyectos de resolución y decretos relacionados con una gran variedad de temas industriales y laborales;

3.o) Intervención en numerosas Comisiones de funcionamiento temporal y permanente, que actúan como órganos de asesoramiento en asuntos relacionados con las actividades industriales y económicas del país.

Dentro de ese extenso campo de actividades corresponde destacar particularmente algunas que, por su gravitación en el desarrollo económico, merecen especial mención.

Ellas son:

a) Reagrupamiento de actividades laborales y normas para convocatorias de Consejos de Salarios

Los Decretos de 26 de julio de 1962, constituyen un hito en el proceso de perfeccionamiento de las normas de fijación de salarios.

Con estos decretos se cerró el ciclo iniciado por el Decreto de 21 de febrero de 1944, que desde entonces servía de base para la convocatoria de los Consejos de Salarios y se inició una nueva etapa, bajo nuevas normas y procedimientos; la experiencia acumulada a través de 20 años.

Reordenamiento de actividades de acuerdo a la evolución tecnológica e industrial del país, simplicidad en los procedimientos de los Consejos de Salarios y equidad en la fijación de las remuneraciones, tales son los aspectos salientes de los Decretos de 26 de julio de 1962.

La preparación de tan importantes decretos, requirió estudios extensos y profundos, en los que la Asesoría Técnica Industrial tuvo fundamental participación.

b) Admisión Temporaria

Esta modalidad de importación toma, año a año, mayor difusión.

Las nuevas normas dictadas por el Decreto de 25 de mayo de 1961, contribuyeron a agilitar los procedimientos y por ello la utilización por parte de industriales y comerciantes se ha incrementado.

La experiencia adquirida servirá de base para mejorar las normas de contralor, a fin de que ese régimen, tan beneficioso, esté encuadrado por una adecuada fiscalización.

c) Exportaciones

Las exportaciones temporales y permanentes caen también dentro del marco de actividades de la Asesoría Técnica Industrial.

Hay gran diversidad de operaciones de este tipo, dentro de las cuales pueden citarse las relacionadas con materias primas y productos, equipos, moldes, matrices, envases y otros de la más variada naturaleza.

d) Abastecimientos

Se refieren a asuntos promovidos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por Organismos del Estado y por particulares, que tienen que ver con las importaciones de artículos de primera necesidad, adquisiciones de productos extranjeros y nacionales, así como estudios de costos de artículos tarifados.

Se trata de asuntos que tienen repercusión en las existencias y precios de venta a la población.

e) Aprovisionamiento de barcos y encomiendas postales

El Ministerio de Industrias y Trabajo es responsable de estos servicios, en los cuales la Asesoría Técnica debe producir sus informes, previo a la resolución que adopte la Superioridad.

f) Exoneración de recargos para máquinas y equipos industriales

Los Decretos de 29 de setiembre de 1960 y 9 de febrero de 1961, sobre exoneración de recargos a la importación a esos rubros, son muy importantes, pues otorgan facilidades para la instalación y reequiparamiento de las industrias nacionales, siempre que las máquinas y equipos que se importen no se produzcan en el país.

Por eso la aplicación de los decretos citados tiene carácter delicado; de ahí que las gestiones deben ser motivo de especial análisis y ponderación.

g) Productividad

Luego de intensas gestiones, la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, ha designado al técnico italiano señor Carlo Brignotti, para asesorar al Ministerio de Industrias y Trabajo en lo relacionado con la realización de un proyecto de productividad a realizarse en el país.

Dicho técnico comenzará a actuar a principios de 1963, de modo que a partir de entonces se podrá iniciar un programa de mejoramiento de la industria nacional, a fin de alcanzar niveles más altos de productividad, elemento básico para competir en el mercado internacional y en particular en la Zona de Libre Comercio.

h) Prensa del Interior

Durante el año 1962 se pudo dar cumplimiento integral a las disposiciones relacionadas con el fomento de la Prensa del Interior.

A ese efecto, por decreto de 31 de octubre de 1962, se fijó en $ 1.754 el subsidio por kilo de papel, cifra que representa un 70 o|o del costo de importación, lo que pone en evidencia su importancia para el desarrollo de esas actividades en el interior del país.

EL GRUPO DE TRABAJO Y SECRETARIA PERMANENTE DE RELACIONES CON LA OFICINA INTERNACIONAL DE TRABAJO (O.I.T.)

Dicho Grupo de Trabajo, cuya labor se iniciara en el período anterior, ha continuado actuando, bajo la directa supervisión de la Dirección General de este Ministerio.

En total, se resolvieron durante el año, en acuerdo con el Consejo Nacional de Gobierno, 1.706 (mil setecientos seis) asuntos, distribuidos así:

	Mensajes	Leyes promulg.	Decretos	Resoluc.
Enero	3	2	12	14
Febrero	3	—	10	45
Marzo	10	—	18	126
Abril	3	2	3	91
Mayo	12	3	14	365
Junio	6	—	14	128
Julio	3	—	10	110
Agosto	6	—	15	103
Setiembre	5	2	34	82
Octubre	18	14	12	206
Noviembre	9	1	13	111
Diciembre	5	—	11	102
Totales	83	24	116	1.483

Se repartieron durante el año, para conocimiento de los señores Consejeros, 27 (veintisiete) asuntos.

Tres importantes Proyectos de Ley, sometidos a consideración del Consejo Nacional de Gobierno, fueron pasados y se encuentran actualmente a estudio de las Comisiones respectivas del Consejo.

Son ellos:

Mayo 17 (8.091): Proponiendo un plan de reorganización de los Servicios de Correos.

Mayo 17 (1.921): Proponiendo una reestructuración del régimen de Asignaciones Familiares.

Julio 12 (2.021): Sobre Organización de los Sindicatos Gremiales, Fuero Sindical, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL DIARIO OFICIAL

El año 1962 fue para el "Diario Oficial" un período de intensa labor, resolviendo los problemas de orden administrativo dentro de la órbita de su competencia.

En lo que se refiere a su función específica, de las publicaciones oficiales que están a su cargo, cabe destacar se cumplieron ampliamente los planes propuestos por la Dirección, tanto en la publicación diaria como en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, que edita esta Oficina.

Publicaciones

El "Diario Oficial". — Esta publicación, que lleva ya cincuenta y siete años de existencia y que aparece todos los días hábiles, ha continuado apareciendo con toda regularidad con un tiraje de 5.500 ejemplares diarios y en ediciones que han alcanzado hasta 128 páginas, con sus correspondientes índices mensuales y trimestrales.

Es justo destacar que en esta publicación, que llega hasta los lugares más apartados del país y hasta los países más alejados del nuestro, se insertan de inmediato todos los documentos que recibe para su divulgación.

Para mayor difusión de todas las disposiciones que emanan del Gobierno y que deben ser conocidas y cumplidas por los ciudadanos, la Dirección ha solicitado y así se viene haciendo, la publicación en los diarios de la Capital y la mención en los informativos de varias radios-difusoras de las publicaciones semanales aparecidas en "Diario Oficial".

Hasta el 30 de noviembre se han insertado en esta publicación diaria 116 leyes, 801 decretos, 2.478 resoluciones, 211 laudos y convenios del Consejo de Salarios, 43 mensajes y 43.104 avisos y, además, las versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos. — Este anuario, que contiene todas las leyes y documentos de valor permanente que emanan del Gobierno Nacional, así como también decretos de los Gobiernos Departamentales está a cargo del "Diario Oficial".

El volumen de 1961, editado en los primeros meses de este año, de 2.332 páginas, contiene 190 leyes, 289 decretos y 79 resoluciones, además decretos y resoluciones de los Gobiernos Departamentales.

En estos momentos se está procediendo a la reedición del Tomo de 1951, que se encuentra agotado y se está terminando el correspondiente al año 1962, que aparecerá en el próximo mes de febrero.

CLASIFICACION DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

	Cant.	Total
Leyes	2	
Decretos	16	
Resoluciones	243	
Acuerdos	58	
Mensajes	2	321

Ministerio de Relaciones Exteriores

	Cant.	Total
Leyes	12	
Decretos	14	
Resoluciones	446	472

Ministerio de Hacienda

	Cant.	Total
Leyes	18	
Decretos	490	
Resoluciones	80	
Mensaje	5	593

Ministerio de Defensa

Leyes	5	
Decretos	13	
Resoluciones	59	
Acuerdos	22	
Mensajes	2	
Actas	86	187

Ministerio de Obras Públicas

Leyes	8	
Decretos	18	
Resoluciones	82	
Acuerdos	48	
Mensajes		156

Ministerio de Salud Pública

Leyes	2	
Decretos	4	
Resoluciones	94	
Acuerdos	91	
Mensajes	14	205

Ministerio de Ganadería

Leyes	3	
Decretos	89	
Resoluciones	101	
Mensajes	4	197

Ministerio de Industrias

Leyes	25	
Decretos	139	
Resoluciones	559	
Acuerdos	64	
Mensajes	1	788

Ministerio de Instrucción

Leyes	87	
Decretos	18	
Resoluciones	357	
Acuerdos	88	
Mensajes	5	555
		3.472

3.472 documentos del Poder Ejecutivo publicados al 30 de noviembre de 1962.

Concejos Departamentales

Decretos	32	
Resoluciones	17	49

49 documentos de los Concejos Departamentales publicados hasta el 30 de noviembre de 1962.

RECAUDACION

Por la publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc., ha sido superada a años anteriores.

Conceptos	1958	1959	1960	1961	H. Nov. 1962
Avisos	842.591.36	980.775.76	1.211.651.34	2.604.150.83	3.333.974.9[illegible]
Suscripciones	113.811.26	116.020.65	169.362.74	194.322.30	217.656.1[illegible]
Reg. N. de Leyes	67.292.20	79.133.32	116.098.10	171.775.38	175.574.[illegible]
Ejemplares	19.451.28	19.238.30	28.027.35	48.361.00	48.851.[illegible]
Versiones Taquigráf.	20.076.00	41.162.00	87.598.00	51.440.00	21.800.[illegible]
Lib. Doc. Oficial	33.00	10.50	43.50	60.50	30.[illegible]
Varios	883.35	1.182.25	2.852.42	—	—
Sob. Serv. Rep.	254.21	368.91	5.362.09	—	—
	1.064.392.66	1.237.891.69	1.620.995.54	3.070.110.01	3.797.887.07

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL ULTIMO QUINQUEÑO

Concepto	1958	1959	1960	1961	H. Nov. 1962
Suces. y Test.	7.421	7.210	7.558	6.828	6.734
Ventas de Com.	1.643	1.805	1.649	1.481	1.247
2das. Copias	—	—	—	—	4
Quieb. y Recurs.	39	24	15	29	394
Infrac. Aduan.	—	—	—	—	1
Privileg. y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.459
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.309
Convocatorias	2.355	2.530	2.692	2.670	2.602
Prescripciones	—	—	—	—	50
Rectif. de Partidas	957	718	929	449	522
Licitaciones	3.255	3.197	4.476	1.955	1.764
Balan. Soc. Anón.	2.890	3.454	3.599	3.783	3.567
Balan. Rep Estado	60	39	88	44	31
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	2.342	1.379
Expropiaciones	167	95	126	76	86
Remates	—	—	—	—	42
Edif. y Deslinde	54	—	9	21	—
Emplazamient.	—	—	—	—	108
Divorcios	136	160	143	27	93
Incapacidad	—	—	—	—	2
Prop. Lit. y Artis.	233	256	305	359	425
Edict. Matrim.	16.524	16.419	15.864	18.868	17.204
Varios Particulares	354	1.145	1.404	1.201	1.153
Var. Rep. del Est.	966	741	763	901	928
	41.718	42.972	45.236	45.905	43.104

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Movimiento operado en las distintas dependencias durante el ejercicio 1962

DEPARTAMENTO DE CORREOS

División Correos

Expedientes tramitados	875
Notas elevadas	268

Oficina Apertura de Certificadas

Correspondencia recibida	8 954.950

Oficina de Expedición al Exterior

Sector Aéreo

Sacos recomendados	7.567
Paquetes recomendados	10.965
Piezas recomendadas	950.551
Sacos ordinarios	12.524
Paquetes ordinarios	8.242
Piezas ordinarias	3.800.050

Sector Superficie

Sacos	30.998
Piezas recomendadas	469.500
Piezas francas	10.500.100

Movimiento de Secretaría

Expedientes tramitados	1.321
Boletines de Verificación contestados	3.850

Oficina de Expedición al Interior

Correspondencia epistolar:

Promedio mensual, piezas	800.100
Promedio Anual, piezas	9.601.200

Correspondencia epistolar recomendada

Promedio mensual, piezas	150.000
Promedio anual, piezas	1.800.000

Impresos y Circulares

Promedio mensual, piezas	855.500
Promedio anual, piezas	10.266.000

Oficina de Poste Restante

Piezas recibidas del Uruguay, piezas	8.005
Piezas recibidas del Exterior, piezas	7.500
Piezas entregadas	8.950
Registros de Poste Restante	1.150
Cambios de domicilio	899

Oficina de Distribución

Expedientes tramitados	499
Notas elevadas	2.255

Sector Fiscalía de Carteros

Expedientes tramitados	200
Notas elevadas	127

Sector Apartado y Clasificación

Realizó diariamente el aparte de 48 cajones de correspondencia epistolar. Cada cajón contiene un promedio de 5.000 piezas. Llevó a cabo el aparte de 122 sacos de impresos. En cada saco existe una capacidad de 400 piezas.

Sector Guía

Dió curso a 3.310 piezas de correspondencia epistolar recibidas en la oficina con datos insuficientes de su lugar de destino.

Sector Impresos Francos

(Paquetes que exceden de 1 kg.). — Realizó por intermedio de camionetas la distribución de 1.460 paquetes kilo por día.

Sección Correos

Expedientes tramitados	7 100
Notas tramitadas	998

Intendencia

Expedientes tramitados	365
Notas cursadas	298
Minutas de usufructo de licencia y franco	635
Minutas por inasistencias	75
Minutas de Partes Médicos	155

División Encomiendas

Sección Central

Mesa de Secretaria

Expedientes tramitados	920
Notas cursadas	107
Informes y Arqueos	45

Mesa Cargos y Tarifas

Expedientes tramitados	155
Boletines de Verificación	90
Notas cursadas	18

Sector Contra Reembolso

Cheques correspondientes a Encomiendas de Contra Reembolso que las Secciones Interior Sub Central, Zonas y Distritos remiten al Interior de la República	44.230
Reclamaciones, Rectificaciones de Cheques	654

Sector Expedición al Exterior

Encomiendas expedidas al Exterior	1.281
Sacos expedidos	437
Encomiendas Devueltas del Exterior	12
Sacos recibidos con Encomiendas	5
Avisos cursados	27

Teneduría y Control

Arqueos, Expedientes y Notas	621

Sección Interior

Encomiendas recibidas en Ventanilla	81.002
Encdas. en tránsito, Sucurs. y Distritos	11.175
Encomiendas recibidas del Interior	30.613
Se efectuaron las siguientes cantidades de Despachos, a Montevideo, Sucursales y Dist. ...	600
Líneas Artigas, Salto, Paysandú, Colonia, etc. .	23.105
Expedientes en trámite	550
Notas	60
Boletines de Verificación	250

Sección Exterior

Encomiendas Entradas	12.950
Encomiendas Salidas	9.985
Encomiendas Reexpedidas	2.675
Permisos tramitados	9.002
Avisos	13.010
Consultas	518
Notas	611
Informes	46
Boletines de Verificación	89
Relaciones Interior	27
Expedientes tramitados	655
Revisaciones en Depósito	3.100
Revisaciones en Visturia	15.890

Servicio de Seguridad y Vigilancia

Custodia de Valores	66
Custodia de correspondencia desde el Aeropuerto Nacional de Carrasco	126
Custodia de Valores desde la Oficina de Giros sita en la Est. José Artigas del Ferro Carril hasta la Casa Central y vice-versa	540

Comisión Médica

Total de días de licencia a Consultorio y Domicilio, días	44.150
Total de días de licencia (30 a 60 D), días	21.930

Nota: De lo que se deduce que el total de licencias aconsejadas, aproximados son insumidas por funcionarios con Síndrome de Importancia.

DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

División Secretaría General

Asuntos entrados	22.102
Expedientes tramitados	33.950
Notas, circulares y telegramas	11.845

División Servicio Internacional

Expedientes entrados y tramitados	3.754
Traducciones	3.036
Informes	4.041
Notas (en Español y Francés)	2.083

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN GENERAL Y PERSONAL

División Personal

Expedientes tramitados	8.982
Notas cursadas	2.001
Telegramas de reemplazo de la Direc. Gral.	189
Telegramas cursados por la División	73
Total general de partes médicos	3.205
Total de días concedidos	53.950

División Inspección General

Asuntos entrados	3.910
Notas efectuadas	1.181
Informes producidos	648
Sumarios dilingenciados	50
Investigaciones y demás actuaciones realizadas por el personal Inspectivo	418

Arqueos practicados en Capital	93
Arqueos practicados en Interior	302
Déficits constatado en los Arqueos realizados, por una suma total de	$ 85.032.63

DEPARTAMENTO JURIDICO

Expedientes informados	2.306
Expedientes en trámite	6.450
Consultas evacuadas	248
Informes producidos	1.496

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sección Teneduría de Libros

Notas expedidas	52
Informes diversos	100
Imputaciones registradas	1.344
Producidos en el período 1º de Enero al 30 de Noviembre de 1962	$ 14.279.927.65

Sección Presupuesto

En el curso del año esta Sección practicó todas las liquidaciones de sueldos, asignaciones familiares, primas por hogar constituido, por matrimonio, y por nacimiento, que ascendieron a la suma de........	$ 53.258.478.83

Sección Liquidaciones

Esta Sección redacta Ordenes de Pago, formuló las liquidaciones por concepto de gastos, obligaciones del Servicio Internacional, por un total general de	$ 9.539.510.26

Esta Sección tramitó 1.834 asuntos y 150 Notas e Informes.

Sección Intervenciones

Esta Sección ha cumplido 11.916 intervenciones de ingresos, 11.084 intervenciones de egresos, confeccionó 285 partes de Caja, 2 Cheques minutas, tramitó 630 asuntos y formuló 2 relaciones de comisiones para Agentes de Correos.

Mesa de Entradas

Expedientes tramitados	11.272
Expedientes Archivados	2.000
Oficios remitidos	8.290
Oficios recibidos	2.150

Sección Cuentas Corrientes

Notas registradas	54

Además ha procedido a la verificación de saldos con las distintas firmas comerciales que proveen al Instituto.

Sección Archivo

Ha tramitado 331 Expedientes Jubilatorios.

Sección Cuentas del Servicio Aéreo

Tramitó Expedientes	872
Expedientes recibidos	893
Notas redactadas	481

Sección Cuentas Internacionales

Expedientes tramitados	608
Informes y Notas producidas	383

Sección Tabulaciones

Esta Sección ha formulado mecánicamente todos los trabajos relacionados con Presupuesto (planillados sueldos, liquidaciones listines de descuentos, recibos, listines de sueldos, liquidaciones de Montepíos, de adelantos, Asignaciones Familiares, Prima por Hogar Constituido, etc. Intervención de pagos y todos los trabajos relacionados con Servicio Aéreo, contralores de la Oficina de Transportes, Relaciones y recibos de arrendamientos, gastos en general, y viáticos de Estafeteros y Carteros.

Rendición de Cuentas

Notas formuladas	67
Informes producidos	10
Despachos registrados y cancelados	518
Trimestres de Rendición de Cuentas remitidos a la Contaduría General de la Nación	2

Intervención y Habilitaciones

Se intervinieron las operaciones de la Sección Habilitaciones de Tesorería. Sin perjuicio de la labor específica a cargo de cada una de las Secciones, esta División ha efectuado todos los trabajos que tienen relación con el mejor desarrollo de sus actividades, estableciéndose contactos con el Ministerio de Industrias y Trabajo, Contaduría General de la Nación, etc.

División Valores

Entrada de Valores al Depósito General, $ 10.548.325.
Salida de Valores del Depósito General, $ 12.419.140.
Total de Valores expedidos en el año, $ 12.298.531.46, de los cuales correspondió a Capital la cantidad de pesos 9.683.296.71 y al Interior, $ 2.615.234.75.

Comisión de Compras

Ordenes de compra a crédito	135
Ordenes de compra a contado	259
Importe total compra a crédito	$ 612.358.96
Importe total compra al contado	" 148.755.00
Asuntos tramitados	398
Informes producidos	730
Ordenes de contado	251
Pedidos realizados	597
Licitaciones cumplidas	9

División Proveeduría

Informes cursados	368
Notas cursadas	495
Expedientes recibidos y tramitados ...	1.359
Pedido de útiles y fórmulas recibido y expedidos	3.980
Producción de fórmulas confeccionadas en nuestra Imprenta (aproximado) ..	4.000.00
Plomos para cierres de valijas (aproximado), kilos	4.000
Agua Legía elaborada, litros	95
Libretas confeccionadas	52
Engomado de fórmula para confección de blocks	3.500
Confección de modelos y chapas	215
Impresión a mimeógrafo (aproximado)	50.000

IMPRENTA NACIONAL

La gestión de este Organismo en el ejercicio 1962 ha tenido cambios de carácter positivo en dos aspectos fundamentales y que son, concretamente, un ingreso superior y más firme de la recaudación; y un importante incremento en el monto de las ventas.

En el primer aspecto, memorias de ejercicios anteriores, establecían las dificultades de esta Imprenta con respecto al desenvolvimiento de su gestión, en razón de los bajos índices de cobranza de los trabajos que realizaba, sirviendo como dato ilustrativo en ese sentido el siguiente cuadro de saldos deudores:

1955	3.702.090.55
1956	4.322.398.76
1957	5.072.109.21
1958	6.684.651.59
1959	7.011.994.59
1960	8.720.483.01
1961	9.006.129.80

Como podrá apreciarse estas cifras son elocuentes en cuanto al aspecto deficiente que en forma constante ofrece la recaudación de las ventas. Felizmente, como ya se ha dicho, en el año 1962 esta dificultad ha sido allanada, a través de una modificación del régimen de cobranza, ya que actualmente se realizan las reservas correspondientes en forma previa a la confección de los trabajos, por intermedio de la Contaduría General de la Nación a favor de este Organismo y con cargo a los rubros de gastos respectivos de las oficinas clientes. Este sistema de recaudación, por imputación previa y que ha sido implantado en el año 1962, asegura la percepción de la casi totalidad de los trabajos que se realizan con el consiguiente aumento de la disponibilidad de Proventos.

En cuanto al otro aspecto señalado, es decir, incremento de las ventas, el cuadro siguiente demuestra el importante ascenso producido en el corriente año:

1958	3.120.263.87
1959	2.686.890.09
1960	4.141.160.53
1961	4.835.235.80
1962 (hasta noviembre)	6.792.046.60

Este considerable ascenso de las cifras de ventas, significa un saludable aumento de disponibilidad de los recursos del Organismo.

Cabe también señalar, aunque no en el aspecto financiero sino en el industrial un hecho de indudable trascendencia para el porvenir de este Instituto, y es el referente a la implantación del taller Hueco-grabado.

En tal sentido, en el año en curso se efectuaron los estudios del caso para la adquisición de algunas máquinas e instrumental necesarios para el citado taller, estándose ya en la etapa de adjudicación de las ofertas recibidas en la licitación pública respectiva. Por lo tanto, a muy breve plazo se podrá poner en funcionamiento este sector de la Imprenta, que significará no solamente un evidente progreso en la capacidad realizadora del Organismo, con un alcance técnico que ahora no se posee, sino también una importante economía en la confección de los trabajos, ya que actualmente debe recurrirse en esta faz de la impresión litográfica, a empresas privadas, con los consiguientes trastornos que provoca la intervención de terceros en el proceso de realización de los trabajos especiales que efectúa el Organismo y la evasión de recursos para atender gastos, que resultarán considerablemente abatidos de efectuarse los mismos dentro del Instituto.

Comisión de Adquisiciones

Se efectuaron 30 reuniones y van numeradas del N.o 85 al N.o 114 inclusive.

Pedidos de precio

Se realizaron 151 pedidos de precio que van numerados del 414 al 565, habiéndose anulado por distintos motivos 33 de ellos.

Se efectuaron 118 compras menores ascendiendo el total a $ 1.043.514.78

Licitaciones Públicas

Se realizaron 3 primeros llamados debiendo efectuarse 2 segundos y últimos llamados, por no haberse presentado el número necesario a aquéllos.

De esas cinco licitaciones que son las N.o 187, 188, 189, 190 y 191 y cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.298.757.00 fueron enviadas al Ministerio de Industrias y Trabajo para su adjudicación definitiva las N.o 188 y 189 encontrándose en trámite en esta Oficina las N.o 190 y 191.

También se deja constancia que fue anulada por no haber concurrido ningún proponente la N.o 187 por venta de recortes de papel.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

De acuerdo a sus medios y posibilidades, la Dirección de Industrias ha cerrado su actuación del año 1962 con índices que revelan una franca reacción en materia de rendimiento, pudiendo expresarse que sus tareas fundamentales han sido cumplidas con normalidad y dentro de la forma más eficiente posible.

Tal como muchas veces se ha expresado, se trata de una repartición cuyos medios de actividad, traducidos en una planilla presupuestal insuficiente e inadecuada, hacen que viva rebasada por su función compleja y de trascedental importancia y de mayores beneficios indudables para la economía del país si pudiera ejercerse plenamente, mediante el empleo de los medios apropiados.

A poco más de un año de actuación, su nueva Dirección, viene tratando de paliar esos inconvenientes, habiéndose apelado a una reestructuración interna de sus servicios y a un ajustamiento general de los mismos a fin de que, por lo menos, los cometidos más esenciales puedan cumplirse sin dificultades.

Fue así como, dando una mayor jerarquía y órbita de acción al Ing. Inspector General y a los Jefes de Departamento, pudo lograrse una adecuada distribución de funciones, las que ahora se desempeñan en forma más coordinada y armónica. Debe destacar que se creó también la Sección Estudios, segregada de la antigua Sección Industrias llamada a intervenir directamente en los temas de desarrollo económico del país de notoria actualidad y prestando o requiriendo la colaboración de los otros organismos especializados dependientes del Gobierno.

Por otra parte, la Dirección de Industrias, por medio de delegados o asesores pertenecientes a su personal, haya prestado y preste la mayor colaboración a otros organismos del Estado, en funciones que sirven a su Economía y al interés general.

En detalle, la labor realizada ha sido la siguiente:

Sección Industrias

Su labor ha sido eficaz y tesonera, evitando la agudización de un déficit ya existente desde años anteriores entre la entrada y salida de expedientes, pese a que, en el año 1962 se duplicó la cifra de asuntos entrados con relación al año 1960 (cuadro I).

La explicación de este fenómeno radica en que, varios decretos, derivados de la reforma cambiaria y monetaria de Diciembre 17 de 1959, imponen el asesoramiento obligatorio de la Dirección de Industrias, antes de dictar resolución en determinados tipos de gestiones.

El movimiento discriminado de asuntos de esta Sección, ha sido el siguiente:

Asuntos	Entrados	Salidos
Admisión Temporaria	97	97
Franquicias Aduaneras	574	528
Inclusiones en Materias Primas	100	109
Exó. Pat. Giro y Cont. Inmob.	13	21
Certificaciones Fabric. Nacional	187	199
Expedientes de Exportación	32	32
Expedientes de Importación	7	7
Protección Industrial	3	5
Fijación de Precios	11	10
Expedientes Varios	204	168
Resoluciones y Notas	561	580
Totales	1789	1760

Sección Contralor

Durante el año 1962 debió agregar a sus delicadas tareas de contralor de orden fiscal sobre los materiales y materias primas importadas en régimen de franquicias aduaneras, las tareas que demandó el relevamiento de las cifras exactas de consumo de papel de las empresas periodísticas del interior, a efectos del pago del subsidio determinado en los decretos de 8|9|960 y 1|12|60.

También debió dar cumplimiento, con tarea efectiva, a la ley y decreto concordantes que le cometieron a la Dirección de Industrias la compra y distribución de papel de diario para uso de los Partidos Políticos intervinientes en la pasada elección del mes de noviembre.

Finalmente en el decurso de 1962, y por gestión directa de la Dirección de Industrias, se logró el abrogamiento de los Contralores de Metales, estimados incompatibles con la vigencia del actual régimen de libre importación y aunque el decreto pertinente recién se dictó en setiembre 13 de 1962, ya se acusa sus efectos en el monto de la recaudación (cuadro IV).

El movimiento de expedientes fue el que se detalla:

Expedientes en trámite 2 de enero 1962	179
Expedientes ingresados en 1962	1909
	2088
Expedientes en trámite al 30|12|62	111

Expedientes en el mismo período:

a)	de los entrados	1977
b)	iniciados en la Sección Contralor	550
	Total de expedientes salidos	2527

Sección Privilegios

El funcionamiento de esta Sección, deficitario en el orden numérico desde hace muchos años, ha mejorado sensiblemente en este año el índice de expedientes informados (cuadro I). Es este un problema que solo puede tener solución por la vía presupuestal, mediante el suministro de los recursos y elementos técnicos indispensables. En efecto, dos Ingenieros, un Agrimensor y dos Ayudantes Técnicos no pueden, lógicamente, abordar el estudio de todas las solicitudes de Patentes de Invención que se refieren a mil diversos aspectos de la técnica moderna en ritmo de evolución acelerada.

El estudio parcializado de cada caso tiene que sustituir así a la especialización, lo que insume tiempo para el análisis consciente de cada solicitud, que se evitaría de disponerse de técnicos con especialización.

La entrada y salida de expedientes fue la que sigue:

Asuntos	Entrados	Salidos
Patentes de Invención	544	487
Privilegios	3	1
Varios	87	85
Resoluciones	2	2
Totales	636	575

Sección Generadores de Vapor

Se ha atendido en forma evidentemente deficitaria el funcionamiento y vigilancia de los generadores de vapor que funcionan en el país como puede apreciarse en el cuadro III. La mayor dificultad para dar cumplimiento a esa tarea radicó en la falta de medios de locomoción tanto para la capital y especialmente para campaña, ya que las unidades automotoras de que se dispone son anticuadas y con serios vicios de funcionamiento, que obliga a continuas reparaciones, con su correspondiente paralización.

Durante el año 1962 fueron inscriptos 54 nuevos generadores; se expidieron 155 certificados de funcionamiento de generadores; fueron anulados 40 generadores y se entregaron 140 Libros de Revisión. Durante el transcurso del año se tomaron examen a 50 foguistas.

En tareas inspectivas fueron realizadas:

Inspecciones generales	297
Inspecciones anuales	453
Inspecciones realizadas durante reparaciones de los generadores	10
Inspecciones realizadas durante la construcción de nuevos generadores	6

Contaduría y Tesorería

En su función recaudadora, estas dependencias han jugado su intervención sin inconvenientes, totalizándose en el año 1962 las siguientes cifras:

Total recaudado en el año 1962 .. $ 1.140.182.81

El detalle de esa recaudación es el siguiente:

Materias Primas	$	916.271.47
Franquicias Industriales	"	23.774.34
Generadores de Vapor	"	8.661.00
Varaderos y Astilleros	"	3.000.00
Contralor de Metales	"	175.098.50
Contralor de Hojalata	"	13.377.50

En el cuadro IV se aprecia el movimiento comparativo durante el trienio 1960-1962.

SECCIÓN REGISTRO INDUSTRIAL

Se ha terminado la tabulación y ha quedado pronto el Registro Industrial correspondiente a Montevideo, con las cifras del año 1960. La carencia de recursos ha demorado en cambio disponer del relevamiento y estudio de las cifras del interior del país correspondiente al mismo período, pues no se obtuvo este año la reválida de la partida anual con que siempre el Poder Ejecutivo financiaba esos trabajos. Pese a todo, su terminación es cuestión de días.

Se ha trabajado en franca colaboración con institutos similares coordinando la acción con la Dirección General de Estadísticas y Censos y con la sección pertinente del Banco de la República.

Cabe señalar al respecto que la supresión del régimen de Patente de Giro (art. 9 de la ley 7112|61) conspiró abiertamente contra el sistema llevado hasta el presente para el relevamiento del Registro Industrial, que se vió privado así de la base fundamental de su trabajo.

Para paliar esa dificultad esta Dirección obtuvo de la Superioridad el nombramiento de una Comisión Especial, (Resol. 27.9|962), llamada a fijar los nuevos métodos del relevamiento con ajustamiento de las actuales sistemas de recaudación fiscal.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Dirección General

Al hacer el balance de la gestión cumplida por el Instituto Geológico del Uruguay durante el año 1962 no puede menos que llegarse a la conclusión que ella ha sido satisfactoria en lo relacionado con las labores cumplidas. Tanto la parte relacionada con el Servicio de Perforaciones como en lo que tiene que ver con las investigaciones llevadas a cabo en el campo científico, los resultados han sido francamente favorables.

Durante gran parte del año transcurrido la parte económica del Instituto se ha visto limitada en su gestión por la necesidad de aplicar una tarifa para perforaciones inadecuada y que solo fuera modificada al final del ejercicio.

Los fondos que le fueran asignados en las leyes presupuestales del año 1960 han llegado al Instituto con demasiada lentitud, no habiendo sido posible hacer efectivo durante el año transcurrido nada más que el 10 o|o del total votado lo que impide mantener el nivel de equipamiento de nuestro plantel de perforadoras a un nivel compatible con la mejor eficiencia de su funcionamiento.

En cuanto a la organización general del Instituto, se resiente en su ejercicio a causa del enorme volumen adquirido por todas las tareas a su cargo, no estando de acuerdo aquella con la situación actual, siendo necesario continuar prestando atención a este aspecto del desarrollo de nuestro Instituto para permitirle una expansión conforme a las necesidades cada vez más imperiosas de sus servicios.

DIVISION ADMINISTRATIVA

El año del cincuentenario de la creación del Instituto Geológico del Uruguay, alcanzó a éste en una de sus etapas más características en realizaciones, por la vastedad de las obras que se han abocado, dentro de obras nacionales de mayor significación, tanto en lo técnico como en lo social y económico.

Así como en los años de 1930 a 1932 se le vió con sus equipos y cuerpo técnico en el delicado estudio del subsuelo para fundamentar la presa del Rincón del Bonete y luego en Paso del Puerto, hoy está presente esta vez en territorio argentino, con la misma gestión responsable, en una obra que, como las anteriores, probará a futuras generaciones el alto tecnicismo y eficiencia de este Instituto: las obras de fundamento del futuro Puente Internacional sobre el río Uruguay.

En el plano sanitario nacional, además de su normal y permanente contribución al abastecimiento de agua potable a distintos núcleos poblados del país, asumió íntegramente la tarea del desarrollo del Plan de Salud Pública Rural, de acuerdo con el Convenio suscrito con la UNICEF, dependiente de la O.M.S. de las Naciones Unidas, para dotar de agua a escuelas, centros de salud y pueblos pequeños de los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno, Salto, Artigas. También corresponde citar la importante contribución del Instituto a la solución del problema agrario, colaborando con 3 (tres) equipos en la realización de perforaciones para dotar de agua a las distintas fracciones de campo de las Colonias "Antonio Rubro", "Lavalleja" y "Rivera", administradas por el Instituto Nacional de Colonización.

En el plano económico nacional corresponde destacar las obras de estudio de la Zona Ferrífera de Valentines, Dpto. de Florida, que se realizan con 4 (cuatro) equipos de este Instituto en cumplimiento de un plan integral que dará la pauta sobre la importancia del yacimiento y posibilidades de establecer una gran industria siderúrgica nacional que vendría a dar solución a uno de los aspectos más importantes de nuestra economía. Las cifras correspondientes a rendimientos, resultados y personal afectado, están sustanciadas por las Divisiones respectivas.

Esta División cumple en señalar sí, que todo el movimiento de Administración que implica la actividad de cerca de 200 (doscientos) operarios de obras y más de 50 (cincuenta) presupuestados, se realiza con la reducida plana de 15 (quince) funcionarios, abarcando éstos las complejas tareas de administración, en constante colaboración con la Dirección General y las distintas Divisiones, en su carácter de asesora en los asuntos sometidos a su informe, exponiendo su opinión e interpretación de las leyes, decretos y reglamentaciones aplicables con relación a las particularidades de cada caso.

Es además necesario señalar la cantidad y diversidad de tareas que cumple esta División: liquidación de jornales y sueldos del personal de obras y presupuestado; proveeduría y liquidación del presupuesto de gastos, imputaciones, licitaciones, contabilización. Acreedores, cuenta corriente de capataces, liquidación de perforaciones, tanto oficiales como de particulares; gestiones de cobro. En lo personal: fichajes; licencias reglamentarias, médicas y extraordinarias, certificados e informes de cómputos de servicios para las Cajas de Jubilaciones; liquidaciones de Asignaciones Familiares, Hogar Constituído, Primas por Matrimonio; Primas por Nacimiento; Seguros contra accidentes del trabajo, de incendio y caución de fidelidad.

Como hecho destacable entre los acontecimientos del Ejercicio que termina, se señala la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se modifican las tarifas en la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de agua por cuenta de particulares, solucionando así en parte el grave problema financiero que afectaba al Instituto que debió soportar un déficit millonario por el mantenimiento de anteriores tarifas que debieron aplicarse por debajo de los costos reales de los servicios. Se dice que ha solucionado en parte el problema, ya que la vigencia corresponde a las nuevas obras que se contraten, quedando el déficit producido por el anterior régimen, inenjugable.

En la parte contable, en cifras, se destaca que en el Ejercicio 1962, el monto percibido por anticipos para gastos o saldos de perforaciones terminadas, alcanzó una suma superior a los $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos).

El movimiento de Fondos de Tesorería del Instituto ha sido el siguiente:

Ingresos	$ 3.113.931.92
Egresos	" 3.072.188.42

El pago de planillas de jornales y gastos a los campamentos de perforaciones, alcanzaron a la suma de pesos 2.760.000.00 (dos millones setecientos sesenta mil pesos) en remesas postales, bancarias o en efectivo. Con relación a las gestiones generales de Administración, se informaron numerosos expedientes de carácter diverso, incluso de servicios de funcionarios para la Caja de Jubilaciones, habiéndose cursado oficios en número de 335.

Se realizaron liquidaciones de sueldos y gastos, como así también todo lo relativo a licencias reglamentarias, becas y viajes al exterior, etc. del personal del Instituto.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Durante el año 1962, la Inspección General de Minas ha tramitado, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, licencias de exploración, concesiones provisorias, y definitivas y liquidaciones de cánones de superficie y producción. Además se tramitó los registros de canteras y areneras solicitados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La Oficina, en cumplimiento de su cometido técnico, legal, atendió infinidad de consultas formuladas por personas e instituciones interesadas en el estudio, explotación o beneficio de los diversos elementos minerales de nuestro país.

Se han recibido solicitudes de cincuenta y seis licencias de exploración, las que sumadas a las de registro de canteras y areneras y a tres concesiones provisorias y denuncios de minas abandonadas, llegan a setenta y un asuntos, además de la gran cantidad de trámites promovidos en el orden administrativo en el correr del año, que llegan a la cifra de unos mil seiscientos diez asuntos.

Estadística de la Producción Extractiva Nacional

Se continúan presentando solicitudes de registro de industrias extractivas y cambios en los titulares de actuales explotaciones, además, se ha otorgado nuevas licencias de exploración, concesiones provisorias. Los interesados envían con bastante regularidad sus informaciones estadísticas, con las que se confecciona la Estadística de la Producción de las industrias extractivas.

Esta estadística sigue presentando valores aproximados, por cuanto las informaciones que suministran los industriales no pueden ser verificadas en cuanto a su exactitud, dada la situación de la Oficina, carente de personal inspector suficiente para revisar las labores de exploración, concesiones provisorias en trámite o las ya otorgadas, concesiones definitivas y ciento cincuenta y dos canteras y areneras inscriptas en el Registro de la Industria Extractiva, tarea que a su vez se vio dificultada por la carencia de locomoción y la escasez del rubro de viáticos, sustitutivo.

No obstante los defectos anotados precedentemente, estas cifras son elocuente expresión de la importancia de las industrias extractivas en la economía nacional:

	Toneladas
Talco	1.713
Roca Aluminífera	136
Caliza Dolomítica	703
Arena	513.616
Mármol	1.188
Piedra Caliza	601.356
Piedra en Bruto	94.807
Piedra en Bloque	58
Pedregullo	54.487
Arena de Cantera	30.881
Gravilla	53.986
Balasto	341.997
Arcilla Plástica	9.283
Arcilla Refractaria	1.691
Cuarzo	739
Feldespato	703

Cánones y Derechos Mineros

Durante este ejercicio, la Inspección General de Minas ha liquidado por concepto de derechos de licencia de exploración, cánones de superficie, cánones de producción y multas, la cantidad de $ 20.220.57 (veinte mil doscientos veinte pesos con cincuenta y siete centésimos), que se descomponen así: por derechos de licencia de exploración $ 100.00; por cánones de superficie $ 7.664.45; por cánones de producción $ 12.316.12; por multas $ 140.00.

Labor Inspectiva

En este lapso, las inspecciones a canteras, areneras y reservaciones mineras, se redujeron a un mínimo incompatible con las funciones de la Inspección General de Minas, situación provocada por la insuficiencia del rubro presupuestal correspondiente, frente a los altos precios del transporte, locomoción, alojamiento y mantenimiento del personal inspector.

Como solución transitoria, el Inspector General Interino, realizó inspecciones imprescindibles y que quedaban dentro del itinerario que debía recorrer por demanda de sus funciones como Director del Instituto Geológico del Uruguay.

Además el Inspector realizó algunas inspecciones a canteras y areneras que, por su proximidad a la capital, permitían visitarlas sin generar viáticos.

Es necesario buscar una solución que permita cumplir con las asiduas visitas que establece el Código de Minería.

Laboratorio Técnico Minero

Ultimamente, el Laboratorio ha estado dedicado a la preparación de las muestras de minerales provenientes de las labores de explotación que realiza por contrato del Instituto Geológico del Uruguay en la zona ferrífera de Valentines. Estas tareas están dirigidas directamente por el Ingeniero Director Interino. No se ha realizado más ensayos en el Laboratorio por cuanto no ha sido posible distraer personal técnico para efectuarlos.

MUSEO

Durante el año que termina el Museo, independientemente de sus actividades internas, desarrolló una efectiva labor de colaboración docente con diversos Liceos y Escuelas, oficiales y particulares, de la capital y del interior del país.

Concurrieron diez y ocho (18) grupos de Ciencias Geográficas y quince (15) grupos escolares con sus respectivos Profesores y Maestros a los cuales se les explicó en forma teórico-práctica, los conceptos fundamentales de esa disciplina en lo concerniente al sub-suelo del Uruguay.

Fueron aleccionados alumnos de diversas Facultades: Ingeniería, Agronomía, Química, etc. en un número total mayor a cuarenta (40) estudiantes.

Se prestó colaboración en forma efectiva para el desarrollo de los trabajos prácticos correspondientes a los Cursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias, del Instituto de Profesores Artigas y del Instituto de Estudios Superiores.

Cumpliendo con lo establecido en la ley pertinente se realizaron reconocimientos de yacimientos fosilíferos en diversas localidades del país.

Además fueron atendidos numerosos pedidos de colecciones de rocas, minerales y fósiles del país por parte de establecimientos de enseñanza, habiéndoles preparado las mismas de acuerdo a la disponibilidad del material requerido. Fueron entregadas más de una docena de colecciones.

Se atendió el pedido de asesoramiento formulado por Instituciones oficiales y privadas y por profesores y particulares, sobre diversos materiales del sub-suelo de nuestro país.

SERVICIO DE PERFORACIONES

Las funciones específicas del Servicio de Perforaciones han tropezado durante el año 1962 con dificultades derivadas de la falta de disponibilidad de herramientas de perforar. Al formular la reseña de las actividades cumplidas durante el ejercicio 1961, ya se hacía referencia

a esta situación, haciéndose presente que la Ley de Presupuesto N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960, había autorizado por una sola vez, una partida de un millón de pesos para la adquisición de maquinarias, repuestos, herramientas, etc., expresándose entonces la esperanza de que los suministros correspondientes pudieran realizarse a la mayor brevedad para superar de esa manera la situación creada.

Fue así que con fechas 2 y 8 de febrero pasado se procedió a la apertura de propuestas en sendos llamados a licitación pública para adquisición de herramientas de perforar a rotación y percusión respectivamente.

Realizados los estudios de las propuestas presentadas, el Servicio de Perforaciones produjo los informes correspondientes, aconsejando la forma de proceder a la adjudicación de ambas licitaciones. Pero a pesar del tiempo transcurrido no ha sido posible recibir aun materiales tan imprescindibles por la demora en procederse a la apertura de las cartas de crédito necesarias para la contratación del suministro; debiendo agregarse que en el caso de la herramientas de perforar a percusión todavía no se ha hecho efectiva la orden de pago destinada a la apertura de las correspondientes cartas de crédito.

Esta situación traba en forma continua la labor del Servicio de Perforaciones, ya que para poder atender los pedidos de perforaciones, es necesario mantener en constante desplazamiento las herramientas y útiles de trabajo, ya que, no disponiéndose de los necesarios para cada equipo, debe esperarse en muchos casos que un implemento quede libre en una perforación para trasladarlo a otra que lo está necesitando.

Durante el año 1962 han continuado los estudios en la Zona Ferrífera de Valentines (Departamento de Florida), donde han trabajado hasta tres equipos perforadores, que en nueve sondeos han totalizado 377 metros perforados.

También deben citarse los sondeos ejecutados, a pedido de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, en el emplazamiento del puente sobre el Arroyo de las Vacas, en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), donde se practicaron 15 sondeos, con una profundidad total acumulada de 37.50 metros. Para el mismo organismo se está procediendo a la ejecución de un estudio para la ubicación de una presa en el Arroyo Mataojo de Solís, en el paraje denominado Aguas Blancas (Departamento de Lavalleja), donde se han practicado dos sondeos con una profundidad total hasta la fecha de 32.90 metros.

Entre otros trabajos, también para estudio del subsuelo, merecen citarse los realizados en Santos Lugares (Departamento de Canelones), en una balastera cuya adquisición interesa al Concejo Departamental de Montevideo, en Paso de los Montes sobre el Arroyo Zapucay (Departamento de Rivera) para los estudios contratados por el Ministerio de Obras Públicas con la Harza Engineering Company International, y los que se están ejecutando en las inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos para la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay.

En lo que tiene relación con las perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas, debe darse cuenta de los trabajos realizados para la Administración de Obras Sanitarias del Estado, habiéndose trabajado en 20 perforaciones en seis localidades cuyo detalle aparece más adelante.

También deben citarse los trabajos realizados para el Plan de Salud Pública Rural, desarrollado bajos los auspicios de U.N.I.C.E.F. y de la Oficina Sanitaria Panamericana, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Obras Sanitarias del Estado. En esta actividad cumplida en los departamentos de Salto y Tacuarembó se han ejecutado durante este ejercicio cinco perforaciones con un total de 246.40 metros perforados, habiéndose alumbrado caudales por un total de 17.400 litros de agua por hora.

Para terminar esta sucinta reseña debe expresarse que se han atendido como es habitual, trabajos de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas encomendados por diversos organismos del Estado, como el Instituto Nacional de Colonización, o por particulares que, como se ha demostrado a lo largo de sus 50 años de existencia, han encontrado en la capacitación técnica del Instituto Geológico del Uruguay una efectiva garantía para la solución económica y adecuada de sus problemas hidrológicos.

Sintetizando en forma estadística la labor cumplida por el Servicio de Perforaciones durante el ejercicio 1962, debe expresarse que se han perforado en total 3.332.65 metros en un total de 118 perforaciones.

El caudal total de agua aforado alcanzó a 330.480 litros por hora, en un total de 79 perforaciones ejecutadas para alumbramiento de agua subterránea, que han totalizado 2.553.28 metros perforados con ese objeto, lo que da un rendimiento medio por perforación de 4.720 litros de agua por hora, y una profundidad media de 36.47 metros en las perforaciones para alumbramiento de agua.

También se procedió al reacondicionamiento de tres perforaciones, y al bombeo de otras cuatro ejecutadas con anterioridad.

Los equipos de bombeo para desarrollo de perforaciones, aforo de caudales y extracción de muestras de agua para análisis, han funcionado durante 2.477 horas.

DIVISION GEOLOGIA ECONOMICA

1º La aplicación de la Ley de Centros Poblados y sus disposiciones sobre fraccionamientos de tierras que exigen el estudio geológico e hidrológico de los predios a fraccionar a obligado a los interesados a dirigirse a este Instituto en procura de la información necesaria.

Por tal causa se ha estudiado el subsuelo de diversos predios a fraccionar en el Departamento de Montevideo y en el interior de la República.

2º En lo que se refiere al estudio de existencia y posibilidades de explotación de aguas subterráneas podemos citar:

a) Los estudios hidrológicos que en colaboración con nuestro Servicio de Perforaciones, se realizaron a los efectos de determinar la posibilidad de dotar de agua a algunas poblaciones del interior de la República.

b) Los estudios para determinar las posibilidades de agua en diversos establecimientos industriales, agropecuarios y deportivos y en aquellos casos en que los estudios arrojaron resultados favorables se pasaron las conclusiones a nuestro Servicio de Perforaciones para la formulación de los presupuestos correspondientes a los trabajos a realizar para el alumbramiento y captación de las napas subterráneas.

c) El Banco de la República Oriental del Uruguay previó a la otorgación de sus créditos de Fomento Agrario, Fórmula 4, solicita un informe sobre las posibilidades de obtención de agua subterránea. Con tal motivo esta División debió realizar estudios en diversas fracciones algunas ubicadas en el Departamento de Montevideo y otras en el interior de la República.

3º En lo que tiene referencia con estudios del subsuelo originados por causas ajenas a la captación de agua subterránea esta División ha evacuado varias consultas de particulares y organismos oficiales entre los que destacamos:

a) Clasificación de la consistencia de los terrenos encontrados en algunas perforaciones realizadas por compañías particulares a solicitud de las mismas.

b) Características del subsuelo a efectos del proyecto y cálculo de las fundaciones de diversos edificios.

4º Se colaboró con el Servicio de Perforaciones en el estudio de licitaciones de herramientas para dicho servicio.

5º Es necesario destacar que parte del personal de esta División sigue afectado al estudio de la Zona Ferrífera, de Valentines bajo las órdenes directas del Sr. Ing. Director Juan H. Gaorsi.

6º La labor desarrollada por el Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica durante el año 1962 puede sintetizarse como sigue:

Análisis de Aguas

Sobre las muestras provenientes de las perforaciones que ejecuta el Servicio de Perforaciones del Instituto, así como otras remitidas por particulares se efectuaron 30 análisis de aguas que totalizan aproximadamente 360 determinaciones distintas.

Análisis de Minerales y Rocas

Se realizaron 16 análisis de este tipo, con un total de 100 determinaciones cuyo detalle es el siguiente:

8 Análisis de calcáreos.
4 Análisis de rocas varias.
2 Análisis de arcillas.
1 Análisis de talco.
1 Análisis de mineral de manganeso.

Zona ferrífera de Valentines.

Se continuaron en el año los análisis químicos de las muestras provenientes del estudio de esta zona, habiéndose efectuado 370 análisis con un total de 1500 determinaciones. Se totalizaron así 1750 análisis desde la iniciación del estudio.

Complementariamente se efectuaron más de 100 determinaciones de peso específico aparente lo que totaliza 160 determinaciones de este dato.

En resumen, durante el año 1962 este Laboratorio efectuó 416 análisis que totalizan 1960 determinaciones distintas.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La aplicación de las leyes de marcas de fábrica, de comercio y agricultura, de patentes de invención y de privilegios industriales —tarea específica de esta Repartición— ha sido influída en los últimos años por el progresivo incremento alcanzado por las actividades industriales en nuestro país, en razón de la estrecha vinculación que existe entre ellas y el servicio que presta esta Dirección.

Por otra parte, la aplicación de las nuevas disposiciones que rigen la materia de propiedad industrial que han cometido a esta Repartición además de su función de informante, toda la tramitación y la resolución de más del 80 o|o de los expedientes, tarea que anteriormente estaba a cargo de ese Ministerio, ha contribuído al sensible acrecimiento de la labor confiada a este servicio, sin que, paralelamente, se haya producido, sino parcialmente, un proporcionado aumento del personal.

La Repartición ha mantenido durante 1962 un elevado nivel de producción, de cuyo volúmen general da un elocuente testimonio la síntesis del cuadro sinóptico que se adjunta, a la que se debe agregar la información sobre las distintas tareas que expone a continuación.

Se expidieron 2.297 títulos de marcas y patentes de invención.

Se concedieron 1.460 vistas en expedientes en trámite. Se dictaron providencias de trámite externo en 2.040 expedientes.

Se dió trámite interno a 3.517 expedientes.

Se dictaron 5.392 resoluciones de concesión de marcas y de patentes de invención.

Se realizaron 12 arqueos de caja, 12 actas [illegible] que se remitieron a la Inspección General de Hacienda.

Se efectuaron 4 Rendiciones de Cuentas Trimestrales y una Rendición de Cuentas Anual.

El total de las cifras señaladas eleva a 18.846 la cantidad de expedientes diligenciados en el Ejercicio, por esta Repartición.

Las demás cifras estadísticas se detallan en cuadro adjunto.

EJERCICIO 1962

Rubros	Present.	Concedt.	Deneg.	Anul.
Marcas				
Reg. y Renov.	4.484	4.203	45	7
Transferencias	—	987	—	—
Oposiciones	731			—
Patentes Caducadas				
Solicitadas	451	133	4	61
Transferencias	—	17	—	—
Oposiciones	28			
Privilegios Ind.				
Solicitados	2	—	—	—
Oposiciones	1	—	—	—

RECAUDACION

Cuotas anuales de Privilegios Industriales	$	
Anualidades de Patentes de Invención ..	"	21.535.00
Multas de Privilegios Industriales	"	
Recargo del 50 o|o en Patentes de Invención	"	205.00
Registro y Renovación de Marcas	"	149.300.00
Cambios de Nombres (Marcas)	"	1.800.00
Copias Certificadas	"	520.00
Transferencias de Marcas	"	24.700.00
Transferencias de Patentes	"	390.00
Total	$	198.450.00

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recaudaciones originadas por la Oficina que, fácilmente podrían cuadruplicarse si se incluyeran en ellas, lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legalizaciones de documentos extranjeros, etc.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Oficina Internacional del Trabajo

Asuntos informados con destino a la Oficina Internacional del Trabajo que, por su importancia, merecen especial señalamiento:

Reunión de Expertos. — Prevención y Supresión del Polvo en Minas, Túneles y Canteras;

142.a Reunión. — Memorias relativas a convenios no ratificados y recomendaciones previstas en el artículo 19 de la Constitución del Organismo;

Reunión de Expertos. — Observaciones formuladas sobre la aplicación de Convenios y Recomendaciones (32.a Reunión);

Memoria. — Convenios no ratificados y Recomendaciones (Art. 19);

Grupo de Trabajo OIT. — Memoria sobre aplicación de Convenios ratificados;

Grupo de Trabajo OIT. — Informes sobre la Memoria Anual de este Instituto;

Grupo de Trabajo OIT. — Confección de la Memoria sobre aplicación de los Convenios Internacionales (Informe);

Grupo de Trabajo OIT. — Informe para las Memorias de los Convenios ratificados (1960-1961);

Grupo de Trabajo OIT. — Oficina I. del Trabajo. [illegible] los Convenios que han sido [illegible] en 1961 para ser objeto de [illegible];

Grupo de Trabajo OIT. — [illegible] sobre solicitud de [illegible] este Instituto [illegible] anual de Inspecciones sobre fiscalización de Convenios I. de Trabajo ratificados;

Grupo de Trabajo O.I.T. — Cuestionarios referentes a las prestaciones en casos [illegible] del trabajo y enfermedades profesionales [illegible];

Grupo de Tra[illegible] en las plantaciones [illegible] las condiciones en que se prestan dichos servicios [illegible];

Grupo de Trabajo OIT. — [illegible] sobre el trabajo en las plantaciones [illegible] solución N.o 4[illegible];

Grupo de Trabajo OIT. — [illegible] el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo [illegible] tado por la 46.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, solicitando la opinión de este Instituto;

Grupo de Trabajo OIT. — Solicitud de opinión de este Instituto acerca de la documentación de la Oficina I. del Trabajo referente al colonialismo;

Grupo de Trabajo OIT — Texto del Convenio N.o 117 sobre política social (normas y objetivos básicos);

Grupo de Trabajo O.I.T. — Informe requerido a este Instituto acerca del [illegible] de la Recomendación N.o 177 adoptada por la [illegible] I. del Trabajo en su 46.a Reunión;

Grupo de Trabajo O.I.T. — Solicita informe sobre observaciones formuladas por [illegible] sobre convenios ratificados;

Grupo de Trabajo O.I.T. — Solicita opinión de este Instituto sobre contenido del decreto de 21 de mayo de 1962 tendiente a [illegible] para la Oficina I. del Trabajo.

DIVISION SECRETARIA

Por la Sección correspondiente han sido iniciadas 2.246 nuevas carpetas habiendo entrado 13.537 expedientes, con lo que, teniendo en cuenta los que se hallan en gestión, puede concluirse que las tramitaciones realizadas están muy por encima de las 100.

Se confeccionaron 43 Ordenes del Día habiéndose hecho 680 notas y aproximadamente 2.500 certificados y testimonios.

Se realizaron 43 Fichas Censales propias a otros tantos funcionarios recientemente ingresados a este Instituto, librándose los correspondientes oficios y llenándose los formularios respectivos.

Se proyectaron múltiples resoluciones y providencias para la Dirección General.

Fueron evacuados todos los informes que se le requirieron relativos a la situación de los funcionarios y los que les fueron solicitados en ese mismo aspecto por la Sección Personal.

Se pronunció en todos los informes ordenados por la Dirección General, agregando las respectivas copias de Fichas Personales cuando así procedía.

Emitió pronunciamiento en todas las consultas que le fueron hechas por los funcionarios de este Organismo, así como las que le fueron formuladas por el público concurrente al Servicio, atinentes al cumplimiento de la legislación laboral y de Pesas y Medidas, cuyo elevado número no puede ser precisado.

Intervino en distintos cometidos especiales, entre otros, la formulación del plan de apertura dominical por turnos de las estaciones de servicio automovilista y garage que reciben autos a pensión y, en cierta forma, en el de carnicerías.

Colaboró con el Tribunal de Calificación instituído para el personal de este Instituto, proporcionándole todos los antecedentes existentes en la División (carpetas personales, libros, decretos, etc.)

Sección Documentos de Contralor

Licencias autorizadas (comunicaciones)	18.890
Comunicaciones de alteraciones horarias	11.120
Clausuras de planillas	652
Planillas de trabajo renovadas	36.500
Planillas de trabajo expedidas (nuevas)	16.130
Planillas expedidas de Salario M. Rural	250
Libretas de Trabajo a Domicilio	1.068
Registros de Trabajo a Domicilio	182
Convocatorias de Consejos de Salarios	30
Carnets de identidad del trabajo expedidos	19.367
Carnets de trabajo en la vía pública expedidos	180
Informes producidos	7.200
Notas elevadas	245
Multas impuestas	243

Independientemente, se ha informado al numerosísimo público concurrente al Servicio de todas las cuestiones legales y reglamentarias relativas al cumplimiento de las disposiciones sobre horarios, descansos semanales, licencias anuales, aguinaldo y tramitación documentaria.

Sección Despacho y Archivo

Carpetas nuevas	2.074
Expedientes entrados	17.427
Expedientes tramitados	98.967
Planillas de contralor entradas	5.829
Informes evacuados	1.114
Citaciones efectuadas por vía postal	3.420
Convenios de licencia anual recibidos	2.873
Notas formuladas	70
Agregaciones de expedientes	3.194
Reposición de sellado	2.978

Ha dado curso al despacho de correspondencia, encomiendas, etc., destinadas a las Inspecciones de Zona e Inspecciones Departamentales, efectuando la distribución de expedientes entre las distintas dependencias de la Repartición, visando en primera instancia los convenios colectivos relacionados con aumento de salarios, condiciones de trabajo, horarios, licencias anuales, etc.

Ha intervenido, en forma muy significativa, por intermedio de su señor Jefe, en el anteproyecto de decreto de reglamentación del Libro de Obligaciones Sociales, elaborado por una Comisión Especial de Acuerdo de Acción Administrativa de Organismos Públicos y Paraestatales, el que oportunamente fue elevado a la consideración del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Proporcionó todos los informes que le fueron requeridos por el público sobre tramitación, etc.

DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS

Laudos dictados por los diversos Consejos de Salarios, Confeccionados en la Oficina y elevados al Instituto

Grupo 1

1 A. — Almacenes de Comestibles, Bares, etc.
Apuntadores cereales Puerto Mont.

Grupo 2

Marina Mercante Cabotaje. Alto Cabotaje y Ultramar (personal común) Complem.
Marina Mercante Nal (pers. Direc.) Complem.
Transporte a Flete (Ramas A y D).
Empresas Transporte Turismo y Escolares.
Empresas Transporte Leche (interdeptal.).
Empresas Transporte (interdptal.).

Grupo 4

Instituciones de Beneficencia.
Instituciones Deportivas (Capital).
Hospitales, etc. (pers. común) Mont.
Hospitales, etc. (pers. Direc.) Mont.
Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. Montevideo.
Idem. Idem. (Complem.) —Cobradores—.
Hospitales, etc. (pers común) Modif.

Grupo 5

Industria Metalúrgica (Obrero) Mont.
Idem. Idem. (Direc.) Mont.
Idem. Idem. (Adm.) Mont
5-G- Radio-electricidad y Afines (Mont.).

Grupo 6

Ind. Textil (Obrero) Mont.
Idem. Idem. (compl.) Mont.

Grupo 7

Ind. Frigorífica (Obrero) Nal.
Idem. Idem. (Direc. y Adm.) ANGLO.
Frigor. Cerro (Adm. y Direc.).

Grupo 8

8-A Curtiembres (Mont.).

Grupo 9

Panaderías (Mont.).
Fideerías (Nal.).
Molinos Arroz (Nal.).
Hoteles Temporada (Canelones, Maldonado, Rocha).
Molinos Arroz (revócase laudo).
Molinos Harinas Alimenticias.
Ind. Dulce (Obrero) Mont.
Ind. Dulce (Adm. y Direc.).
Hoteles etc. (Mont.).
Hoteles etc. (Litoral e Interior).
Bodegas, Licorerías, etc. (varios Dptos.)

Fábrica Nacional de Féculas.
Bodegas, etc. (Aclaratorio).
Industria Azucarera (Nacional).
Industria Dulce (Interior y Litoral).
Repartidores Leche Pasteurizada (Montevideo).

Grupo 10

10-A- Ropa exterior hombres, señoras y niños.
Ropa de trabajo etc. (a domicilio) 2, 3, 4, 6.
Ropa exterior medida hombre (trabajo domicilio).
10-A- (Aclaratoria).
10-B- Bordados, vainillas, etc.
Ropa interior hombre (trabajo domicilio)

Grupo 12

Fábricas Ladrillos, etc. (común) Nacional.
Idem, Idem, (Dirección Nacional).
Empresas Barométricas, etc.

Grupo 15

Industria Corcho (Montevideo).

Grupo 17

17-C- Redacción y Administración Empresas Periodísticas.
Redacción y Administración Periodismo Gráfico (Montevideo).
17-C- (Complementario).

Grupo 18

Estaciones Servicio y Venta Nafta (Montevideo).

Grupo 20

Choferes particulares (Montevideo).
Talleres lavado ropa, etc. (Montevideo).
Jockey Club (Montevideo) (Permantene).
Studs o Caballerizas.
Jockey Club (Montevideo). (Por reunión).

Total laudos 69

Laudos del Interior de la República

Canelones Empresas.

Empresas Cinematográficas.
Panaderías.

Colonia

Barracas lana, cueros y frutos del país.

Flores

Industria y Comercio.

Paysandú

Industria Construcción (Albañilería).
Idem Idem, Instaladores (Eléctricos).
Idem, Idem, (Carpinterías).
Idem, Idem, (mosaistas, plomeros, sanitarios).
Idem, Idem, (Herrería Obra).
Idem, Idem, (Aserraderos).
Periodistas e Imprentas.
Fábricas Calzado, etc.
Joyerías, relojerías, ópticas, sastrerías, sanatorios, etc. tiendas, mercerías, jugueterías, zapaterías, etc., licorerías, bebidas sin alcohol, barracas materiales construcción, fábricas productos porcinos, transporte carne.
Tintorerías ropa, etc., Veterinarias, talleres gráficos, talabarterías, panaderías, librerías, fotografías, etc., ferreterías, artículos eléctricos, etc., farmacias, etc., fábricas de hielo, casas mayoristas, escritorios, bodegas, almacenes comestibles, despachos de bebidas, supermercados.

Rivera

Industria y Comercio.

Salto

Barracas y depósitos cereales, forrajes, etc.

San José

Almacenes, tiendas, ferreterías, bazares, zapaterías, librerías, joyerías, jugueterías, provisiones, farmacias, ópticas, carnicerías, talabarterías, curtiembres, productos lácteos, sastrerías, escribanías, limpieza de ropa, etc., fábricas ropa interior, fábricas ropa exterior, sanatorios, fábricas de bolsas de arpillera, etc.
Panaderías, Industria Gráfica (G.o 17 A.C.D.)

Soriano

Panaderías Cardona. Panaderías Mercedes.
Industria Madera.
Barracas y Depósitos Cereales.
Estaciones de Servicio, industria metalúrgica.
Talleres mecánicos, industria de la madera.
Industria alimentación, gastronomía, panaderías.
Panaderías, industria construcción, empresa pintura.
Barracas cereales, etc., industria madera, estaciones de servicio.

Total laudos	26
Convenios de Montevideo, (Grupos 1 al 20) Total	73
Convenios interior República Total	32
Total General de Convenios	105

Departamento de Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales

Inspecciones	472
Investigaciones de accidentes ...	9
Actas de intimación	6
Actas de hechos	10
Inspecciones a la Ley 5.032 ...	7
Infracciones a la Ley 10.004 ...	3
Informes	2
Varios	246
Total	755

En otro aspecto la colaboración prestada por este Departamento en la producción de varios informes, sobre temas ajenos a los fines del mismo y especialmente en lo que se refiere a asuntos de la Oficina Internacional del Trabajo. En este tipo de asunto se asumió la tarea de coordinar la evacuación de los expedientes destinados a las Memorias de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

MESA DE RELACIONES LABORALES Y CONCILIACION

La labor desarrollada por la Secretaría de Conflictos durante el año 1962 queda demostrada con las cifras que se consignan seguidamente, debiendo hacer notar que la gestión conciliatoria que cumple, conforme a lo preceptuado en el decreto de 3 de febrero de 1960, ha sido francamente favorable y beneficiosa en relación a la función social a su cargo, ya que los preconflictos y conflictos en los cuales intervino fueron solucionados en su gran mayoría.

Audiencias atendidas	1.220
Pre-conflictos y conflictos	340
Solucionados en conciliación	282
En trámite	31
Con derivación judicial	21

Pagos de indemnizaciones por despidos y demás prestaciones laborales, logradas por la acción mediadora de la Mesa de Relaciones Laborales y Conciliación, pesos 1.649.000.00, que se discriminan así:

Despidos y otros conceptos .	$	818.000.00
Licencias, etc.	"	831.000.00
Total	$	1.649.000.00

Convenios suscriptos sobre aumentos de salarios que constituían motivo de conflicto, $ 2.200.000.00.
Sobre este particular, es conveniente precisar que las situaciones que originaron la suscripción de los convenios podrían haber dado lugar a conflictos laborales de entidad e importancia, que fueron evitados mediante la eficaz intervención de este Servicio.
Las actividades que suscribieron los convenios son ladrilleros de campo y fábricas de dulces y conservas de Montevideo, y el cálculo de la suma consignado es estimativo, habiendo sido realizado teniendo en cuenta los porcentajes de aumento y la cantidad de trabajadores que se beneficiaron con los mismos.
En lo tocante a las cantidades abonadas por despidos, licencias y aguinaldos, conviene puntualizar que hubo casos en que ha existido importantes despidos y reducción de personal, siendo de citar, entre otros, los ocurridos en Carlos Anselmi S. A.; Dogo Ltda.; Benito Ríos, fábrica de Camisas "Emuna"; Bate Corporación: F. U. M. A. Y. A.:, Anan Brothers S. A.; Dolmenit S. A.; Cemantosa; Satragno y Bracco; Metalart Ltda.; Sabú S. A.; Alzugaray S. A.; Hiltex S. A.; Broncería Americana; Plástica Uruguaya; J. Sapiro y Socoman
Ha cursado múltiples citaciones por vía postal y dado trámite a numerosos expedientes.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Sección Reclamaciones

A) **Salarios:**

En cumplimiento a las normas legales pertinentes, y del Art. 33 del Reglamento Interno del Instituto, de fecha 19 de octubre de 1954, la Sección Reclamaciones ha cumplido los siguientes servicios:

Se han atendido 2.615 denuncias y reclamos por diferencias de salarios, diferencias de categorías, salarios impagos, reclamos por aguinaldo.
Se han solucionado 538 reclamos, abonándose por tales conceptos $ 318.267.61.

B) **Reclamaciones — Despidos — Suspensiones.**

1. Se han atendido 2.218 denuncias por despidos y suspensiones.
2. Se han hecho efectivos pagos por un monto de pesos 328.781.94, en un total de 962 reclamos solucionados.
3. Se han expedido 1.116 testimonios de actuaciones en las que no hubo acuerdo.

Sección multas

Ha tenido a su cargo la atención del pago de las multas que deben substanciarse en la vía judicial.
En este aspecto, sus intervenciones realizadas por intermedio de los señores Procuradores, se han trasuntado en una gestión altamente eficaz, obteniendo así que la acción de policía laboral que cumple este Organismo se vea respaldada por el pago de la multa en lo que tiene que ver con su acción y efecto ejemplarizante.
A su iniciativa, se modificó el procedimiento para la iniciación de los juicios en que interviene, mediante fórmula que agilita el trámite administrativo final de los expedientes que se relaciona con ese particular.

Sección Defensoría Letrada

Prosiguió en sus intervenciones propias a la defensa judicial de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, con las modificaciones impuestas por la Ley número 12.940 de 23 de noviembre de 1961.

Continuó en el exámen de las indemnizaciones de esa especie que cumple el Banco de Seguros del Estado, a efecto de darle su aprobación o efectuar las observaciones que juzgue convenientes, en salvaguarda de los derechos del trabajador.

Ha patrocinado, en la vía judicial, a numerosos trabajadores en juicios de indemnización por despido, cumpliendo así en lo posible su defensa gratuita dispuesta por la ley.

En la labor interna, es de señalar que dio curso a gran cantidad de expedientes que tenían relación con la tarea del Departamento.

Ha cursado múltiples citaciones por vía postal y realizado gran cantidad de audiencias, habiendo respondido a todas las consultas que le fueron formuladas.

Sección Personal

En las tareas oficinescas puras esta Sección ha iniciado e informado 401 expedientes; ha abierto y se compaginaron las hojas individuales de los 276 funcionarios del Organismo. Resta a este respecto, correlacionar los antecedentes a cada funcionario. En el correr del mes de enero de 1963 quedará terminada esta tarea.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sección Contaduría

Recaudación Capital - Leyes Obreras:

Multas	$	87.646.00
Planillas y Libretas	"	49.031.90
Ley N.o 12.464 - F. Terceros	"	879.25
	$	137.557.15

Capital - Pesas y Medidas:

Impuesto Contraste	$	545.246.21
Impuesto Contraste - C. Gas	"	6.381.00
Ley 12 Setiembre 1919	"	16.619.00
	$	568.246.21
Total Capital	$	705.803.36

Recaudación Interior - Pesas y Medidas:

Impuesto de Contraste	$	145.589.13
	$	145.589.13

Interior - Leyes Obreras:

Multas	$	13.879.01
Planillas y Libretas	"	22.958.18
	$	36.837.19
Total Interior	$	182.426.32

La recaudación del interior comprende el período 1|11|61 al 30|10|62, por contarse con datos hasta octubre de 1962, únicamente.

Resumen General de Recaudación:

Capital	$	705.303.36
Interior	"	182.426.32
Total general	$	888 229.68

Tramitación de Expedientes:

Multas Capital	1.019
Multas Interior	219
Multas cobradas	760
Multas impagas	259
Total expedientes generales	2.288

Se efectuaron intervenciones sobre cobro de multas. Se intervinieron y controlaron las recaudaciones de pesas y medidas efectuadas por la Sección Contrastación y por los Inspectores que están autorizados para recaudar en Capital e Interior.

Se efectuaron arqueos de Caja y Valores a la Sección Tesorería mensualmente y fueron remitidos a la Inspección General de Hacienda.

SECCION TESORERIA Y VALORES

Recaudación de Leyes Obreras:

Multas	$	87.646.00
Planillas y Libretas	"	49.031.90
Ley 12.464 - Fondos de Terceros	"	879.25

Pesas y Medidas:

Impuesto de Contraste	"	545.246.21
Impuesto de Gas	"	6.381.00
Ley 12|9|1919	"	[illegible]

Tramitación de Expedientes:

Multas cobradas	"	760
Expedientes varios		5.441

Conclusiones

De los partes remitidos por las Inspecciones Departamentales se observa un aumento numérico en las intervenciones cumplidas ante establecimientos rurales y en la regularización de los boletos de contraste de los útiles de pesar y medir (art. 343 de la ley de 30 de noviembre de 1960). Por este último concepto, comprendidas la Oficina de esta Capital y las del interior de la República, se ha recaudado la cantidad de $ 727.733.58, que se discrimina así:

Oficina Central	$	626.766.50
Inspecciones Departamentales	"	100.967.08

En las cifras que anteceden no han sido incluidas las recaudaciones realizadas por funcionarios autorizados al efecto y que cumplieron comisiones en tal sentido en todo el País por cuando han efectuado sus respectivas funciones de cuentas directamente en el Departamento Administrativo.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

En el transcurso del año 1962, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, orientó su acción principalmente al contralor indirecto del mercado actuando sobre la estructura económica nacional a través de su actividad comercial. Como era lógico suponer el régimen de casi total libertad de comercialización alcanzado por la derogación o no renovación de los decretos que fijaban precios de venta a los artículos de primera necesidad determinó una disminución de la actividad de contralor directo. En cambio el Consejo intensificó su actividad comercial hasta alcanzar el justo nivel para realizar su función testigo defendiendo al consumo sin detrimento de los derechos del comercio honesto. La política económica general del país, ha determinado un abastecimiento suficiente en los renglones básicos del consumo, por lo cual en este aspecto la gestión del Consejo se ha limitado a permanecer atenta a cualquier distorsión del mercado para aconsejar o tomar las medidas necesarias según los casos para contrarrestar los efectos nocivos de los desniveles económicos. Así por ejemplo el Consejo adquirió hierro redondo, papas, etc. cuando ello fue necesario. Por último y afirmando una vez más que este organismo no pretende sustituir a las empresas privadas en la industrialización y comercialización de los artículos de primera necesidad y que por el contrario es posible conjugar los intereses de la producción y del consumo aparente e injustificadamente presentados como opuestos, señala la magnífica experiencia realizada con la semilla de maní de los productores del Departamento de Tacuarembó que se une a la realizada en 1961, con la caña de azúcar del Departamento de Artigas.

En uno y otro caso la intervención del Consejo significó la obtención de un precio justo para el productor, trabajo para las plantas industriales, precios razonables para el consumo y riqueza nacional aprovechada cuando existía serio peligro de pérdidas.

ASESORIA TECNICA

La Asesoría Técnica colaboró en todos los aspectos de la gestión del organismo, con verdadera eficiencia. Dicha colaboración abarcó la organización y funcionamiento internos del Consejo y su gestión externa en el doble

aspecto económico-comercial y de ejecución de la Ley de Subsistencias que le compete de acuerdo con la legislación vigente.

Tuvo a su cargo de acuerdo a las disposiciones de la Superioridad, proyectar decretos, resoluciones, pliegos de licitaciones, convenios, contratos, y en general documentos de carácter jurídico de interés para el organismo o supervisión de los mismos según corresponde.

Cabe expresar finalmente que el titular de la Asesoría integra la Sala de Abogados del Consejo, es delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, en la Comisión Calificadora del personal del Consejo. Integró comisiones encargadas de estudiar el abastecimiento de trigo durante el ejercicio, la eventual adquisición de girasol en el próximo año y la Comisión sobre costos de gas.

DEPARTAMENTO JURIDICO

La labor desarrollada por el Departamento Jurídico durante el ejercicio de 1962, se concreta en esta forma:

Expedientes recibidos desde distintos Departamentos y/o secciones	2654
Expedientes tramitados para otros departamentos y/o secciones	3260
Expedientes tramitados por el sector Registro de Antecedentes	3312
Notificaciones realizadas personalmente en los domicilios de los comerciantes	1393
Notificaciones efectuadas en el organismo al comparecer el interesado por gestión realizada mediante carta certificada ..	2232
Expedientes tramitados al sector Judicial por no haber cumplido los interesados dentro del plazo con las intimaciones efectuadas	256
Acciones judiciales iniciadas ante los 24 Juzgados de la capital	495
Importe cobrado en gestión administrativa	$ 90.054.92
Importe cobrado en vía judicial en los 24 Juzgados de la capital	" 170.697.65
Importe cobrado por concepto de recargos	" 85.348.81
Importe vertido en la Caja Rural por impuesto en multas cobrado en vía judicial	" 7.692.30
Informes jurídicos vertidos por los abogados en actividad incluída Sala de Abogados	504

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Dentro de los plazos legales (Art. 99 de la ley Número 12.079 de fecha 11|XII|53) fue presentado el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 31|1|62, balance éste que fue elevado para su aprobación con fecha 30|IV|62.

Haciendo una breve referencia a la situación económico financiera del organismo que se desprende de dicho Balance General, debe señalarse:

a) Situación Económica

El resultado deficitario del Balance hace necesario un estudio de las principales causas que motivaron el mismo.

A pesar de que el volumen absoluto de los gastos indirectos señalan un descenso en relación con el período anterior tuvo un crecimiento sumamente elevado si se relacionan las cifras de venta de uno y otro período.

Las cifras que a continuación se establecen marcan la evolución en los tres últimos ejercicios del coeficiente resultante de la relación de gastos indirectos-ventas:

Porcentaje	1959-60	1960-61	1961-62
Gast. indirec. o/o	8.296	8.469	15.128
Ventas.			

Un rápido análisis de estos porcentajes prueba un crecimiento relativo que alcanza al 100 o/o. Debe destacarse con respecto al presente rubro que los aumentos de retribuciones y beneficios sociales establecidos por la Ley de Presupuesto última incrementaron en forma importante el monto del mismo.

El total gastado por concepto de gastos indirectos significó un porcentaje sobre compras de 22.204 o/o.

Si se tiene en cuenta que salvo excepciones los artículos de primera necesidad no soportan el porcentaje de indirectos (22.204 o/o) y que tratándose de artículos importados deben recargarse además en el porcentaje correspondiente de gastos directos (13.646 o/o s/compras) se observa que la mayoría de los artículos comercializados por el Organismo arrojan pérdidas

b) Situación Financiera

La misma presenta dificultades como consecuencia de la insuficiencia de Crédito Oficial otorgado al organismo, la imposibilidad de realizar los Títulos de Deuda Capital de Producción de Organismos Públicos, el lentísimo proceso de cobro de Deudores Oficiales ($ 7.000.000.00 aproximadamente) y la realización de algunos negocios a plazos un tanto extensos.

Corresponde destacar fuera de las comercializaciones habituales realizadas por el Organismo, la importación de papel de diario para la prensa del Interior, la importación de hierro redondo destinada a paliar la insuficencia de dicho material motivada por la huelga de metalúrgicos y la adquisición de la cosecha de maní nacional.

Con respecto a la actividad interna del Departamento de referencia debe destacarse la regularidad en el desempeño de sus cometidos y la acentuación de los contralores que le son propios.

Sección Interior

Esta Sección creada con la denominación del epígrafe el 6|7|62, desarrolló su labor de acuerdo a la función específica que le fue encomendada.

Los puntos fundamentales fueron: recibo de la relación de Asuntos Entrados, atención a las Comisiones que concurren al Consejo, visitas a las Comisiones Departamentales y correspondencia con las mismas, Inspecciones contables en todas las Comisiones de Subsistencias.

Todas estas tareas fueron cumplidas con eficiencia. En lo que tiene relación con las Inspecciones Contables se llegó a conocer el estado real de cada una de las Comisiones de Subsistencias obteniéndose datos de indudable y cierta importancia para los intereses del Consejo.

Cabe destacar que se mantiene activo un fichero de las Comisiones Departamentales y Vecinales que permite examinar las fluctuaciones producidas en los distintos ejercicios de labor comercial.

Sección Tesorería

En el presente ejercicio esta Sección registró la entrada de 852 asuntos y los movimientos de Caja según el siguiente detalle:

	Entradas		Salidas	
Enero	$	8.504.410.27	$	7.864.523.08
Febrero	"	5.987.101.57	"	6.399.285.03
Marzo	"	6.102.702.22	"	6.285.678.98
Abril	"	5.600.400.55	"	5.607.438.88
Mayo	"	13.042.071.23	"	13.076.179.52
Junio	"	9.893.247.33	"	9.613.010.89
Julio	"	8.229.699.92	"	7.922.996.27
Agosto	"	11.389.174.53	"	11.584.171.95
Setiembre	"	10.774.783.25	"	10.647.480.45
Octubre	"	9.220.906.34	"	9.518.595.89
Noviembre	"	10.195.566.52	"	9.645.628.95
Diciembre (hasta el día 19) ..	"	5.158.434.74	"	5.577.703.86
	$	104.098.498.47	$	103.742.693.75

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CONTRALORES EXTERNOS

Sección Contralor de Precios — Capital

En lo que respecta a las tareas de índole externa se atendieron un total de 53 denuncias por venta a mayor precio de artículos tarifados que motivaron la elevación de 16 infracciones.

Se visitaron 12.332 comercios en la capital labrándose 238 actas.

Se han complementado 135 informaciones relacionadas con las actas de infracción por el cuerpo informante.

Se destacó personal inspectivo fuera del Departamento de Montevideo atendiendo el contralor de la venta de leche procedente de Conaprole en zonas del Interior así como venta de carne a mayor precio, procedimientos que motivaron la elevación de 25 actas.

Se mantuvo fiscalización en las partidas de café crudo adquiridas por el Consejo en las fábricas de elaboración.

Se inspeccionaron las Cámaras Frigoríficas en atención del decreto de 24|5|62, sobre sellado de huevos procediéndose a la intervención de 11 partidas a distintas firmas constando el levante de 9 de ellas.

Se registraron 3.157 comercios con destino al Censo Comercial e Industrial.

En lo que respecta a las tareas internas administrativas en este ejercicio se dió trámite a 590 expedientes. Se cursaron 230 notas de índole diversa.
Se observaron 27 partes inspectivos con informe y vista a los interesados en todos los casos.
Se organizó fichero, para entrega de Planillas de Contralor en los comercios visitados que carecían de ésta con registro en los datos del comercio.
Se organizaron servicios especiales para el Interior de la República en atención de denuncias que constan en los respectivos expedientes.

Sección Mercados

El resumen de la labor de esta Sección en el ejercicio 1962 puede resumirse en la siguiente forma:

Expedientes tramitados	92
Declaración de precios de papas	1.228
Asuntos funcionales	28
Notas de la Sección	10
Variación de precios diarios	307
Saldos de papas diarias	307
Importación de bananas	12
Cotizaciones mensuales	12
Listas de precios para las ferias	307
Gráficas	112
Variaciones semanales de precios	35

SECCION FERIAS

Expedientes entrados y salidos, 743. Actas labradas a feriantes por diversas infracciones 52. Informes de asuntos varios 856. Confección de 2.000 carnet de feriantes (nuevos y renovación). Fueron inscriptos 645 aspirantes a feriantes autorizándose a 371 revendedores y 37 productores. Se distribuyó entre el personal inspectivo un total de 2.500 listas de precios. Fueron entregados y recibidos de los inspectores destacados en las ferias 12.000 partes diarios.
Se atendieron, por diversos asuntos un total aproximado de 20.000 personas. Se distribuyó entre el público que concurre a efectuar sus compras en los puestos testigos del organismo aproximadamente 1.000.000 de números a los efectos de una mayor comodidad y orden. Fueron solicitados por parte de los feriantes, 304 cambios de ferias de los cuales el Consejo autorizó 87. Se procedió a la instalación de 7 nuevas ferias 6 puestos testigos y 5 ferias nocturnas. Se trasladaron de ubicación 11 ferias.
Se procedió a ampliar el reglamento de ferias en vigencia. Se realizó una encuesta entre el público que concurre a las ferias que tuvo como resultado opinión favorable a la misión específica del Organismo. Casi al finalizar el periodo se hizo entrega de diplomas a los feriantes fundadores de la primera feria inaugurada por el Consejo el 23 de julio de 1947.

SECRETARIA LETRADA Y DE RELACIONES

En el ejercicio 1962 la Secretaría Letrada y de Relaciones ha desarrollado su labor en las siguientes tareas:

Asesoramiento al Consejo en 250 asuntos y a la Comisión de Sanciones, informando además 1600 expedientes por diversas infracciones. Redacción de Proyectos de Decretos y Resoluciones, en un total de 25 para elevar al Poder Ejecutivo. Representación del Consejo ante Organismos Oficiales.
Resumen anual y mensual de la labor del Consejo.
Remisión y contralor de los avisos correspondientes a todas las licitaciones y llamados a precios efectuados por el Organismo y preparación del material publicitario que se entrega al Departamento Comercial (Sección Licitaciones) para hacer efectivas sus aperturas.
Envío de todas las demás publicaciones del Consejo: remitidos, comunicados (con o sin cargo), declaraciones juradas, aperturas de registros (de productores, de proveedores, etc.), resoluciones del Organismo, etc. Informaciones a la prensa oral y escrita de las gestiones del Instituto. Contralor de las facturas de los periódicos de la capital, correspondientes a las publicaciones con cargo y trámites de las mismas a la Sección pertinente.
Detalle mensual de las multas aplicadas (indicándose nombre del comerciante, domicilio, infracción y monto de la multa).
Recopilación de leyes, decretos, artículos periodísticos y toda información de interés para el Organismo.

SECRETARIA DEL CONSEJO

Sesiones del Consejo:
Durante el ejercicio 1962, el Consejo realizó sesenta y una sesiones entre ordinarias y extraordinarias.

Sesiones de Comisiones.

Las Comisiones Asesoras han funcionado con regularidad.

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos:

Realizó once sesiones, de las que se elevaron otros tantos informes al Consejo con proposición de trámite para doscientos asuntos.

La Comisión de Costos y Abastecimientos:

Cumplió siete sesiones, elevándose de ellas información y proposición de trámite para noventa y un expedientes.

La Comisión de Sanciones y Ferias:

Estudió y elevó informes de dos mil expedientes, aconsejando sanciones por un monto de setenta y siete mil ochocientos setenta pesos.

La Secretaría del Consejo Tramitó al Exterior:

Un total de cuatrocientos noventa notas y doscientos cincuenta y tres expedientes. Se produjo además una circulación interna de expedientes, por diversos asuntos, que alcanzó la cifra de siete mil cuatrocientos veintiuno. Se tramitaron en elevación al Ministerio de Industrias y Trabajo: un total de cuarenta y seis notas y seiscientos treinta y siete expedientes.
Se ha mantenido en forma permanente a disposición el material de consulta necesaria para la ilustración de los señores Consejeros y se encuentran al día los registros, encuadernación de documentación, fichero etc.

SECCION PERSONAL

La actividad desarrollada por esta Sección en el transcurso del Ejercicio 1962, se puede sintetizar del siguiente modo:

Intervención. contralor, registro y/o informe en 880 expedientes de índole diversa. Se cursaron 1.107 solicitudes de licencia médica con su autorización correspondiente en cada caso.
Se tramitaron 2.284 notas del personal de diversa índole. Se expidieron 37 informaciones (26 de carácter especial). Se extendieron 94 certificados (constancia de actuación y servicios prestados). Se confeccionaron y elevaron 236 relaciones de asuntos (tramitados en el día). Se confeccionaron 181 formularios de Hogar Constituído y 137 Asignación Familiar.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Durante el ejercicio que da motivo a esta memoria la gestión de este Departamento se encuadra en los siguientes términos:

Trámite de expedientes

Recibidos	2[illegible]
Informados	235
Iniciados	225
Notas internas	51

Contralores realizados

Se mantuvo contralor mensual sobre existencias. producción y venta de manteca, fertilizantes, aceites comestibles, arroz y café recepcionándose por tal sentido 827 declaraciones sobre las que se efectuaron estadísticas y cuadros demostrativos a efectos de asesoramiento para el organismo.
Como consecuencia de tal contralor fue necesario disponer la instrucción de 65 actas de notificación e infracción a aquellas firmas remisas en proporcionar los datos solicitados.

Harina de trigo

Se recabó durante el presente período información mensual de las ventas que de este producto realizan los molinos harineros de la República con destino a los indus-

triales panaderos de todo el país obteniéndose documentación pormenorizada sobre cantidades, precios, descuentos y bonificaciones de cada una de las partidas de harina libradas a la panificación. Tal informe fue solicitado a los 45 molinos existentes y es recibida regularmente anotándose en forma detallada en el registro abierto, a las 457 panaderías de Montevideo y 810 del Interior.

Mensualmente se confeccionaron estados de fluctuaciones en volumen y precio de la harina que se emplea en tal industria.

A efectos de normalizar tal información fue preciso disponer la instrucción de 25 actas de notificación y 14 de infracción a los industriales omisos en suministrar las cifras requeridas.

Personal externo realizó una encuesta completa sobre los actuales consumos de harina según declaraciones de los industriales panaderos de Montevideo.

Se continuó ejerciendo contralor del decreto de 4|V|50 referente a la distribución de este producto en los departamentos de frontera informando respecto a cuotas mensuales asignadas a mayoristas, minoristas, industriales y agropecuarios ejerciendo vigilancia sobre ulterior destino de las partidas de harina adjudicadas mediante certificados de necesidad.

En tal sentido se autorizó la adquisición para industrialización y|o ventas de las siguientes cantidades de este producto:

Departamento de Artigas, tt.	5.443
Departamento de Cerro Largo ,tt.	11.673
Departamento de Rivera, tt.	10.109
Departamento de Rocha, tt.	8.277
Departamento de Treinta y Tres, tt.	7.578

Portland

La vigencia del decreto de 11|X|47, referente al contralor de Portland que las plantas productoras envían al interior de la República impuso la expedición de 13.800 certificados-guía entrando a los departamentos de frontera bajo vigilancia de funcionarios dependientes de este Departamento las siguientes partidas de cemento:

Departamento de Artigas, tt.	3019
Departamento de Cerro Largo, tt.	3382
Departamento de Rivera, tt.	2786
Departamento de Rocha, tt.	4741
Departamento de Treinta y Tres, tt.	2484

Mercaderías en Cámaras Frías.

A fin de mantener información sobre la totalidad de las mercaderías almacenadas en cámaras frigoríficas independiente del contralor especial que se ejerce sobre los depósitos de huevos se obtuvo comunicación quincenal de estas existencias las que se registraron en forma estadística cursándose información trimestralmente al Consejo.

Este Departamento tuvo a su cargo el contralor del decreto de 10|I|62, que establece el porcentaje de entrega con destino a forrajes, en lo que se refiere a la producción de harina y|o expeller de lino realizándose en las fábricas las correspondientes inspecciones a efectos de comprobar su cumplimiento.

Cubiertas

En razón de los distintos decretos que establecen liberación de derechos para determinar cubiertas para automotores que se introducen al país el Dpto. continuó informando gestiones promovidas por importadores de ese ramo.

Información varia.

Se mantuvo información recepcionándose declaraciones sobre existencias de hierro redondo, maíz, trigo, harina, afrechillo, forrajes en general, girasol y maní. Sobre este último oleaginoso se computaron en forma discriminada las ofertas presentadas por productores de Tacuarembó y Rivera en oportunidad de la adquisición a realizar por el Organismo.

Previendo posibles dificultades en el suministro de energía eléctrica oportunamente se informó con respecto a las disponibilidades y volúmenes de producción en el comercio y la industria nacional en lo que trata a quemadores, lámparas y calentadores a querosene.

Con motivo del conflicto metalúrgico y ante la incidencia que tal paralización pudiera ejercer sobre las necesidades de la industria que utiliza tapas tipo "Corona" y envases metálicos principalmente destinados a fraccionamiento de aceites comestibles y conservación de frutas y vegetales se realizó un exhaustivo informe sobre existencias, necesidades y aprovisionamiento en los principales establecimientos de envasado de aguas minerales, cervezas, bebidas refrescantes, aceites comestibles, y fábricas de dulces y conservas.

Se produjeron distintos informes de orden escrito y verbal a la Presidencia, Dirección y Sub-Dirección General, Asesoría Técnica y Agronómicas en lo que se refiere a importación, existencias, producción y necesidades del consumo.

Finalmente funcionarios de este Departamento colaboraron en la distribución del hierro redondo oportunamente intervenido en la planta laminadora INLASA.

ASESORIA TECNICO AGRONOMICA

La relación de trabajos efectuados por esta Asesoría Técnica Agronómica durante el año 1962 ha sido la siguiente:

1) Confección en lo que le es pertinente de los pliegos de condiciones de licitaciones de todos los productos agropecuarios.

2) Información técnica sobre las propuestas presentadas en cada licitación.

3) Contralor de calidad de mercaderías.

4) Dictaminación sobre mercaderías consideradas no aptas para el consumo determinado en cada caso su destino (destrucción, alimentación de animales o recuperación)

5) Intervención en la solución de problemas y presentación de ponencias diversas en la Comisión Avícola, Junta Nacional de Papas, Junta Nacional de Granos, etc.

6) Recuperación de saldos de quesos.

7) Dictámenes sobre clasificación, conservación y almacenaje de diversos productos.

8) Inspección Técnica de los auto-servicios y puestos de ventas.

9) Por iniciativa de esta Asesoría se realizó compra de boniatos para suplir la escasez de papas.

10) Dictámenes sobre producción, comercialización y abastecimiento de papas para el consumo.

11) Estudio sobre la posibilidad de industrialización de los trigos depositados en los silos de Dolores.

12) Colaboración en el recibo y embarque de maní aceitero para su industrialización y venta.

13) Opinión acerca de las cantidades de manteca a exportar.

En el año se elevaron 90 notas. Se tramitaron 375 expedientes. Se emitió opinión sobre 750 análisis de distintas mercaderías y se tuvo participación en las adquisiciones realizadas en 109 licitaciones públicas.

Se procedió asimismo a la confección del mapa Agronómico del país discriminando zonas de ubicación de los sectores de producción, sus características zonales etc. en forma pormenorizada.

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRECIOS

La actividad cumplida por este Depto. en el presente período es la siguiente:

A) Estudios de costos:

1) Cigarrillos y tabacos de producción nacional. — Por primera vez, pudo realizarse un estudio integral de estos artículos en las seis empresas elaboradoras de las mismas. Al efectuarse el estudio por marca, se estructuraron los costos de 32 marcas de cigarrillos y 22 de tabacos.

2) Costo de distribución de nafta. — Se efectuó dicho costo, actualizando el estudio realizado en el año 1958, tomando 12 empresas para realizarlo.

3) Costo de repartos de leche a domicilio en Conaprole. Se estructuraron los costos, teniendo en cuenta, los nueve primeros meses del año 1961.

4) Costo del gas. — Se realizó dicho costo en base a los datos del ejercicio 1961.

5) Costo papel de producción nacional. — Se realizo el estudio de diferentes clases de papel en una de las principales elaboradoras de dicho artículo, tomándose el lapso comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1961.

B) **Estudios varios.**

Se realizaron doce estudios varios sobre fletes, utilidades o pérdidas de las empresas textiles del país, industrializadores de casimires nacionales, costo del pan, etc. etc.

C) **Inspecciones varias.**

Se efectuaron inspecciones, originadas por infracciones, en la comercialización de chassis para ómnibus y camio-

nes, por infracción en la venta de maquinaria agrícola, comercialización de alambre galvanizado, modificación en el precio de la sal, etc.

E) Informes varios.

Se efectuaron 11 informes con sus respectivas planillas de comparación de precios de venta al público, y estudio de frecuencias en el comercio minorista de diversos artículos enviados por el Departamento de Abastecimientos. Se totalizaron otros 20 informes diversos que demandaron intensa labor. Se informaron 51 expedientes sobre infracción de precios de artículos de primera necesidad.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Ha sido normal el desarrollo de las actividades de este Dpto. en el período que comprende esta memoria. La solución de los problemas de abastecimiento del país no demandaron —excepto la papa— situaciones difíciles. El año comercial ha sido de real importancia cabiendo mencionar, en lo que respecta a la papa que se actuó con real eficiencia en cuanto a los precios de venta, cantidades volcadas al consumo y calidad de las mismas.

En el estudio detallado de las distintas secciones que componen el Departamento debemos destacar:

Sección adquisiciones:

Realizó compras de muebles, artículos de oficina y útiles en general por una suma que superó el medio millón de pesos. Registró un movimiento de Caja Chica del orden de los $ 10.000.00.

Sección Almacenes.

Abasteció mayor cantidad de puestos permanentes, testigos y ferias que en el período anterior. En la actualidad se encuentran en funcionamiento 14 auto-servicios, y puestos permanentes y un promedio diario superior a los 25 puestos testigos y ferias.

Las ventas en ellos superan la cantidad de pesos 4.000.000.00 mensuales.

Sección Aduanas y Cambios-Seguros.

En esta actividad se registró un aumento con relación al año anterior totalizando Dls. 765.194 con un equivalente de $ 8.409.103 correspondiente a valores Costos y Flete Montevideo, apreciándose claramente su aumento por importaciones de leguminosos (porotos, garbanzos y lentejas), hierro redondo, manteca y mayor cantidad de papas para consumo.

La mayoría de las mercaderías importadas fueron susceptibles de pagos de recargos a la importación abonándose por tal concepto $ 786.281.

La papa importada fue amparada por el decreto de carácter general que exoneró de recargos y derechos la mercadería que entrara al país entre el 1.o de julio al 15 de octubre y con las franquicias que otorga el tratado de libre comercio se realizaron importaciones de café crudo, fariña, garbanzos y lentejas.

Se totalizaron para el presente ejercicio 28 despachos por 6.291 toneladas de mercaderías generales y Ad. Nacional de Puertos por prestación de servicios se pagó la cantidad de $ 601.640.

P. L. U. N. A.

La Misión "K. L. M."

Durante el año que se analiza fueron contratados los servicios de especialistas de la Compañía Real Holandesa de Aviación (K.L.M.) con el propósito de que técnicos con vasta experiencia en la materia estudiaran el funcionamiento de la organización de PLUNA, dictaran cursos a los funcionarios y propusieran las medidas a adoptar para procurar el mejoramiento de los servicios que presta el instituto.

Los frutos de esta misión no se recogerán lógicamente de inmediato, pero el tiempo seguramente certificará el acierto de esta decisión, y los beneficios derivados del aprovechamiento de la experiencia y de los conocimientos de los funcionarios.

Con lo que PLUNA se irá capacitando para encarar mayores realizaciones de futuro, manteniéndose técnicamente al ritmo acelerado que el desarrollo de la técnica aeronáutica obliga a todas las empresas que se dedican a esta compleja actividad.

ASESORIA LETRADA

Esta dió cumplimiento a su cometido, asesorando a la Superioridad, a los altos Jerarcas y al funcionariado en general acerca de los problemas de índole jurídica en todos los casos, cuando éstos fueron planteados.

Uno de los integrantes de esta Asesoría —el Asesor Letrado Adjunto— se encuentra en comisión, desempeñando tareas de Secretario Letrado del Directorio, con lo que se ha continuado el asesoramiento permanente al Directorio.

En procura de la buena marcha del Ente, esta Asesoría elaboró un número considerable de nuevos Reglamentos y modificó los existentes, entre los cuales figuran: Ampliación de la Reglamentación para la designación de Agentes y Sub Agentes de Ventas del Organismo, Reglamentación referente a la antigüedad, Asistencias de los Funcionarios a sus tareas, Régimen legal de PLUNA —recopilación de las disposiciones legales y administrativas (B. T. N.o 87|61) Certificaciones Médicas, Notificaciones a cargo de Asesoría Letrada, Acompañantes en relación a Categoría VII, Plazos legales para los recursos y demás escritos, Viáticos, Licencias por Estado de Gravidez, Ampliación del Reglamento de Horas Extraordinarias, etc. En colaboración con la Gerencia General y la División Adquisiciones, fueron atendidas y asesoradas todas las Licitaciones Públicas, Concursos de Precios, y Adquisiciones, participando asimismo en las distintas Comisiones de estudio y planeamiento, tales como Adquisición de los nuevos aviones, Líneas a los EE. UU. etc.

Se mantienen al día todos los contratos y convenios referentes a los Arrendamientos, Prestación de Servicios, Agencias de Viajes, etc.

Oficina Administrativa

Esta es atendida por el suscrito Asesor Letrado, el Sr. Secretario de Asesoría Letrada y el Sr. Ayudante de Asesoría Letrada. En el correr de doce meses —desde el 1|XII|61 hasta el 30|XI|62— fueron recibidos 815 expedientes, de los cuales fueron dictaminados por los integrantes de ésta Asesoría Letrada y tramitados 688 expedientes, oficios y sumarios.

Procuradores

El Sr. Procurador atiende los trámites en los juicios, promovidos contra el Organismo en los distintos Tribunales, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Promueve, por su parte, las solicitudes de alquiler razonable en los Juzgados competentes de la Capital e Interior, entre las cuales figuraban: Oficinas Centrales, Bella Unión, Melo, Paysandú, Rivera, Salto, San Gregorio, Tacuarembó, Vichadero.

Al mismo tiempo, se destacó por el gran empeño demostrado, ayudando al suscrito en el despacho de expedientes.

Sumariante

En vista de que el Sr. Sumariante desempeña, como tareas suplementarias, el cargo de Secretario del Sr. Vice-Presidente del Ente, no le fué posible atender todas las Investigaciones Administrativas tramitadas a esta Asesoría. Por consiguiente, se recurrió al concurso del señor Ayudante de esta Asesoría Letrada, quien en el curso del año instruyó 13 Investigaciones Administrativas (entre Informaciones Sumarias y Sumarios), alcanzando casi el número de las mismas instruídas por el Sumariante.

INSPECCION GENERAL

La acción de la Inspección General del Organismo, durante el Ejercicio 1962, fué complementaria de la desarrollada por la Gerencia General; y, en algunos casos por circunstancias especiales —de la del propio Directorio, al que le tocó representar.

A continuación, en diversos capítulos, se ha dividido la labor desarrollada, para una mejor ilustración:

I) — Aeropuertos del Interior.
II) — Misiones Especiales.
III) — Asuntos Internacionales.
IV) — Inspecciones Realizadas.
V) — Actuación Administrativa y Técnica.

I) Aeropuertos del Interior:

Complementando la labor que ha venido desarrollándose desde años atrás, la Inspección General —durante el año 1962— pudo dar término a una serie de acciones tendientes a lograr que la Dirección General de Aviación Civil aprobara, para Operaciones Nocturnas, varios Aeropuertos

del Interior. Como resultado de esas gestiones la situación actual es la siguiente:

a) Aeropuerto Municipal de Punta del Este (...)

Cuenta con balizaje eléctrico total.

b) Aeropuerto de Artigas.

Cuenta con balizaje eléctrico total.

c) Aeropuerto de Salto (Nueva Hespérides).

Cuenta con balizas eléctricas en las torres, utilizándose sistema de "Bochones a kerosene" para las pistas.

d) Aeropuerto de Bella Unión.

Cuenta con balizas eléctricas en las torres, utilizándose sistema de "Bochones a kerosene" para las pistas.

e) Aeropuerto de Tacuarembó.

Cuenta con balizas eléctricas en las torres, utilizándose sistema de "Bochones a kerosene" para las pistas.

f) Aeropuerto de San Gregorio.

Cuenta con balizas eléctricas en las torres, utilizándose sistema de "Bochones a kerosene" para las pistas.

g) Aeropuerto de Paysandú.

Con fecha 8|1|62, la Dirección General de Aviación Civil prohibió las Operaciones Nocturnas en Paysandú, supeditando la nueva autorización a una serie de medidas que era necesario disponer.

Al efecto, actuando la Inspección General en coordinación con el Ingeniero Oscar López, con la Fuerza Aérea y Operaciones PLUNA, se coordinaron los diversos problemas a resolver, suministrándose las instrucciones correspondientes al Gerente del Organismo en PAYSANDU, a quién —además— se le envió al Sub-Inspector General y al Dibujante Topógrafo, para la iniciación de los trabajos de instalación del Sistema de Balizas Diurnas. Paralelamente, en coordinación con el Gerente del Departamento Técnico, se efectuó la instalación de las Balizas Eléctricas en las Torres.

Desaparecidas las razones que impedían la aprobación del Aeropuerto de PAYSANDU, para Operaciones Nocturnas, la Dirección General de Aviación Civil, con fecha 11|12|62 —luego de la inspección solicitada por PLUNA— autorizó las mismas; por lo que, la situación actual del Aeropuerto de PAYSANDU, es la siguiente. Cuenta con balizas eléctricas en las torres, utilizándose sistema de "Bochones a kerosene" para las pistas.

Además, se han enviado "bochones a kerosene" a los demás Aeropuertos del Interior que no están autorizados aún para Operaciones Nocturnas, en previsión de aterrizajes de emergencia, después de la puesta del sol, tanto de PLUNA como de cualquier otra aeronave en dicha situación.

En estos momentos, se activan estudios para la futura instalación de un sistema de Balizaje Eléctrico —similar al instalado en ARTIGAS y PUNTA DEL ESTE— para aquellos Aeropuertos del Interior en los que, actualmente, se utiliza el sistema de bochones referido.

Al haberse obtenido las aprobaciones de la Dirección General de Aviación Civil a que se ha hecho referencia, se ha dado un gran paso en favor de una mejor utilización del Equipo de Vuelo, mejor cumplimiento de servicios, eliminación de pernoctes —con los gastos correspondientes— que motivaba la "hora límite", etc.; y, además, es posible ahora poner en práctica Itinerarios más racionales, al no existir aquellas limitaciones.

II) Misiones Especiales:

a) Con fecha 30|1|62, a raíz de una propuesta de la firma COSULICH DO BRASIL, que ofrecía a PLUNA determinados servicios operativos en RIO DE JANEIRO y SAO PAULO, la Superioridad del Organismo encomendó al Señor Inspector General trasladarse al BRASIL, para elevar un estudio de los servicios que se le suministraban a PLUNA, para la atención de sus servicios, debiendo proponer la solución que considerara más conveniente, ya sea con otros servicios arrendados o de carácter propio. Esta Misión Especial, se llevó a cabo entre el 13|2|62 y el 21|2|62; y, como primer resultado de la misma, se envió a SAO PAULO —con carácter permanente— a un Despachador de Operaciones, para actuar como Jefe de Base, eliminándose a un Tripulante Extra (despachador) que cumplía funciones a bordo de los Vuelos 501 y 502. Es decir, que se ha podido dar un primer paso, tendiente al servicio propio operativo.

En esta Misión Especial, el señor Inspector General paralelamente, activó la firma de Contratos de Comunicaciones en BRASIL, con PANAIR DO BRASIL y S.I.T.A. (Société Internationale de Communications Aéronautiques), aprobado por el Directorio luego de los estudios respectivos, que ya se encuentran en vigencia.

b) Con fecha 14|7|62, el Representante de Uruguay ante el Comité Ejecutivo Permanente de ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio) Doctor Mateo J. Magariños de Mello, se puso en contacto con la Presidencia de PLUNA, solicitándole la designación de un Representante del Organismo, para integrar la Delegación del Uruguay que actuaría en el Grupo de Trabajo de Expertos en Transportes, convocado por la Resolución N.o 16 del Comité Ejecutivo Permanente, en virtud de la Resolución N.o 29 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

La designación recayó en el Inspector General del Organismo, Señor Mario M. Artagaveytia; lo cual, fue tratado por el Directorio el 17|7|62, Acta 1651, en la que también designó en calidad de Asesor al Abogado Consultor en Derecho Aeronáutico, Doctor Alvaro Bauzá Araújo. El Grupo de Expertos en Transporte, en la Delegación del Uruguay, fue presidido por el Contraalmirante Víctor M. Dodino, Inspector General de Marina; y, por la parte aérea, también integró la Delegación el Ingeniero César Piacenza, Director General de Aviación Civil.

Para incluir temas de Aviación Comercial en esta Conferencia de Transporte Marítimo y Fluvial, se tuvo especialmente en cuenta la experiencia recogida por los países, en materia de importación y exportación y la necesidad del desarrollo económico de los mismos; lo que, ha obligado a considerar la posibilidad de adecuar un común denominador para el manejo de las economías de los países, para una mejor distribución de la producción, mejores precios, mayor estabilidad en la colocación de exportaciones y mayor seguridad en la obtención de materias primas.

El Grupo de Expertos en transporte aéreo, que integró la Delegación Uruguaya, tuvo especialmente en cuenta en su actuación, los objetivos y el criterio general, sustentado por ALALC, para otros tipos de transporte; y, asimismo, las Normas y Recomendaciones aprobadas por OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y por las Conferencias Regionales de Aviación Civil (CRAC), además de otros convenios internacionales de transporte aéreo, que son de particular interés para nuestro país. Finalmente, la Delegación del Uruguay propuso y fue aprobado, que en la Agenda de la próxima Reunión del Grupo de Expertos en Transporte, que convoque la ALALC, se incluya el estudio del transporte aéreo que, en ciertos casos es complementario de los otros medios de transporte. Se considera de particular interés, para el desarrollo futuro de PLUNA, la atención permanente de los problemas de transporte que se traten en futuras conferencias que convoque ALALC; y, asimismo, el mantener estrecho contacto en estos problemas, con la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, con la que se actuó en absoluta coincidencia.

c) Con fecha 16|8|62, por Acta 1658, la Superioridad designó al señor Inspector General para representar al Organismo ante la Comisión Nacional de Turismo, a raíz de un planteamiento de la misma —cursado a todos los Entes del Estado y Organizaciones interesadas— por Oficio 497|62 del 2|8|62, para buscar soluciones para la temporada 1962|1963, en vista de la alarma provocada ante la baja de la cotización de la moneda argentina y brasileña, que podría hacer fracasar el turismo. La Reunión de Delegados, se llevó a cabo el 31|8|62 a las 19:00 horas. La posición de PLUNA, sustentada por el Inspector General en su carácter de Delegado, fue ratificada por el Directorio de PLUNA en sesión del 27|8|62, Acta 1662; o sea, que se aprobó el mantenimiento, sin aumentos —para la temporada veraniega— por parte de PLUNA, de las tarifas que estaban en vigencia.

d) Con fecha 20|9|62, Acta 1661, la Superioridad designó Delegado Titular de PLUNA ante la Junta Nacional de Coordinación de Transporte de Carga, al Señor Inspector General; quien tomó posesión de su cargo en el Ministerio de Obras Públicas el día 7|12|62 a las 11.30 horas. El funcionamiento de la Junta Nacional de Coordinación de Transporte de Carga, creada por Ley, tiene por objeto fundamental estudiar la economía propia de los transportes de carga y su gravitación en la economía nacional; para lo cual, ha de reglamentarse la Ley, que incluye el Registro General de Transportadores, la organización de los servicios de información de carácter estadístico y económico, las características de los servicios de carga, las garantías de funcionamiento y sus tarifas, etc. Como el funcionamiento de la Junta de Coordinación de Transporte de carga recién ha comenzado, estándo...

actualmente en la etapa de coordinación, se estima fundamental importancia, al reglamentarse la Ley, tener en cuenta todos aquellos aspectos que puedan incidir fundamentalmente en la racionalización que espera lograrse para lo cual se tratará de obtener para PLUNA el lugar que le corresponde en esa materia.

e) Con fecha 29|10|62, de acuerdo a lo dispuesto, por la Superioridad, el Señor Inspector General cumplió una Misión Especial a la ciudad de MERCEDES, R. O. del Uruguay, a fin de llevar a cabo —mediante la coordinación respectiva con las Autoridades Departamentales— los trámites finales para la habilitación del Aeródromo "Ricardo Detomasi", de esa localidad, para operaciones regulares con Equipo DOUGLAS DC-3.

La Misión Especial, fue llevada a cabo en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, que lo cedió al efecto. En el mismo, además del Señor Inspector General, viajaron cuatro funcionarios del Departamento Técnico del Organismo, para instalar los elementos de Radiocomunicaciones correspondientes.

Completado el trabajo, la Dirección General de Aviación Civil expidió la constancia de que el Aeródromo "Ricardo Detomasi", de la ciudad de MERCEDES, quedaba habilitado para la operación regular con aviones del tipo mencionado, a solicitud de PLUNA, a partir del 29|10|62.

f) Con fecha 8|12|62, de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad, el Señor Inspector General se trasladó a PUNTA DEL ESTE, para estudiar el ofrecimiento efectuado por INMOBILIARIA PUERTO S. A. de un local en venta, para la instalación de la Agencia del Organismo en esa localidad, con la base de que parte del pago podía ser efectuado con Títulos de Deuda.

El estudio de este asunto, fue elevado el 13|12|62, aconsejándose que la Asesoría Letrada del Organismo se expidiera en cuanto a la forma en que podría encararse tal adquisición dentro de las normas legales en vigencia.

III. Asuntos Internacionales.

Estando radicados en la Inspección General los Asuntos Internacionales del Organismo, que se tratan en acuerdo con la Superioridad en todos los casos, se señalan —sintetizadas— las principales actuaciones, cumplidas por el Encargado de Asuntos Internacionales, durante el Ejercicio 1962; quien, a su vez, ha actuado en coordinación con el Señor Inspector General, con el Señor Gerente General, con el Señor Abogado Consultor en Derecho Aeronáutico o con el propio Señor Presidente, según los casos.

Dichas actuaciones, se detallan a continuación:

a) Conferencias de Transporte Aéreo.

En este sentido, el año 1962 fue de singular importancia; ya que, entre el 5 y 10 de Febrero, tuvo lugar la Tercera Conferencia Regional de Aviación Civil (CRAC), celebrada en la ciudad de BOGOTA, Colombia.

La Delegación Uruguaya, estuvo integrada con representantes de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y de PLUNA, figurando entre ellos el Encargado de Asuntos Internacionales; quien, fue designado Vice-Presidente de la Comisión Económica. A esta reunión, concurrieron trece países americanos y varios observadores de distintos organismos internacionales, vinculados a la Aviación Comercial.

Las recomendaciones adoptadas en la misma, referente a los distintos aspectos de orden jurídico, económico y político de la explotación aerocomercial americana, significaron un importante paso para el logro de soluciones efectivas, tendientes al adecuado ordenamiento y desarrollo del transporte aéreo.

b) Audiencias Públicas.

Durante el Ejercicio 1962, la Inspección General —representada por el Encargado de Asuntos Internacionales— coordinó con la Gerencia General y el Abogado Consultor en Derecho Aeronáutico, la participación de PLUNA en las Audiencias Públicas celebradas en Buenos Aires (República Argentina), ante la Junta Asesora y Examinadora de Transporte Aéreo. La intervención del Organismo, se limitó a aquellos casos en los que se consideraron peticiones que en alguna forma afectaron los intereses del Ente. En este sentido, la actuación en estas Audiencias, ha merecido en varias oportunidades el elogio de las autoridades aeronáuticas del vecino país, que han encontrado en la intervención de los Asesores del Organismo, importantes elementos de juicio, para ajustar su pronunciamiento y clarificar conceptos. En general, los casos planteados durante este ejercicio, se refirieron fundamentalmente a la defensa del principio de protección del tráfico regional, necesidad de reglamentar los servicios "no regulares" de transporte aéreo en forma de no perjudicar la explotación de los servicios regulares, defensa de los principios de legalidad exigiendo el cumplimiento de los recaudos impuestos por las normas vigentes, etc.

Las Audiencias a las que concurrió el Encargado de Asuntos Internacionales, fueron las siguientes:

Audiencia Pública N.o 55, llevada a cabo el 4|1|62 en la ciudad de Buenos Aires. Solicitud de la empresa Uruguaya CAUSA, para aumentar frecuencias en sus servicios entre Montevideo|Buenos Aires y Punta del Este|Buenos Aires.

PLUNA, compareció señalando una serie de irregularidades de orden jurídico que en el aspecto formal deberían ser subsanadas antes de conferirse la autorización peticionada.

Audiencia Pública N.o 58, llevada a cabo el 15|3|62, en la ciudad de Buenos Aires. Se consideraron solicitudes de dos empresas argentinas —Nazar Anchorena S. A. y CABA— para realizar servicios internacionales de pasajeros y carga de carácter "no regular".

PLUNA, compareció alegando la necesidad de reglamentar estos servicios, que pueden llegar a constituir un serio factor competitivo para las empresas que realizan servicios regulares de transporte Aéreo.

Audiencia Pública N.o 60, llevada a cabo el 2|5|62, en la ciudad de Buenos Aires. PLUNA, concurrió como observador a esta Audiencia; ya que, el Temario incluía asuntos que —si bien no afectaban directamente los intereses del Organismo —justificaban plenamente su concurrencia, tal como el pedido de la empresa Lloyd Aéreo Paraguayo, para realizar servicios regulares de transporte aéreo de Pasajeros Carga y Correo Aéreo entre Asunción y Buenos Aires.

Audiencia Pública N.o 61, llevada a cabo el 31|5|62, en la ciudad de Buenos Aires. El Encargado de Asuntos Internacionales, en representación del Organismo, concurrió como observador a esta Audiencia; ya que, en la misma, se consideró la solicitud de la empresa Pan American World Airways Inc., para explotar un servicio regular de transporte aéreo de Pasajeros, Correo y Carga, en la ruta San Francisco Buenos Aires. Esta Audiencia, aportó elementos de juicio de real interés para el estudio de la expansión internacional de los servicios de PLUNA.

c) Permisos Operativos y otras gestiones.

La Inspección General, con la intervención del Señor Encargado de Asuntos Internacionales intervino en la tramitación de los permisos operativos de PLUNA, tanto ante las autoridades nacionales como ante las extranjeras. Estos asuntos, fueron considerados conjuntamente con el Señor Abogado Consultor en Derecho Aeronáutico, a los efectos de coordinar debidamente las gestiones y orientarlas con un criterio uniforme.

Paralelamente, se encomendó al Señor Encargado de Asuntos Internacionales, el gestionar ante la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Industrias y Trabajo, la tramitación de las solicitudes de PLUNA. Esta acción, fué realizada mediante contactos personales con los respectivos Jerarcas; lo cual, ha permitido una más rápida comprensión de cada asunto, así como una mayor rapidez en los trámites.

Entre otras, se tramitaron en la Inspección General los siguientes asuntos: Régimen de reciprocidad con la República Argentina, para la autorización de Vuelos Especiales; Autorización para aumentos de horas en la vida de motores Rolls Royce; Autorización para transporte de carga "no regular" entre Argentina y Uruguay; Aclaraciones referente a operación de aeronaves Convair 340 y 440 en el Aeropuerto de Uruguayana, Brasil; Solicitudes de inspección en Aeropuertos del Interior, para Operaciones Nocturnas; Solicitud de instalación de una Oficina en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, para el funcionamiento del Link Trainer (simulador de vuelo); Solicitud de modificación de la "escala técnica" del Vuelo 115; Permiso para Operaciones regulares en Mercedes, y varias otras solicitudes o autorizaciones de similar importancia, imprescindibles para la marcha del Organismo, durante el Ejercicio 1962.

IV Inspecciones Realizadas.

Durante el ejercicio 1962, se efectuaron —como en años anteriores— inspecciones a las Agencias del Interior, con la intervención del Señor Sub-Inspector General; quien, ajustándose al sistema o padrón dispuesto, fué informando en cada oportunidad sobre los siguientes aspectos:

V Actuación Administrativa y Técnica.

Como en años anteriores, una intensa labor administrativa en la Inspección General, por la diversidad de asuntos que debió informar y tramitar.

De toda esa labor referida, han surgido importantes soluciones para la marcha del Organismo, bregándose por la defensa de sus intereses, dentro y fuera de fronteras, en todo momento. Es decir, que se le ha dado igual importancia al más complejo problema de carácter internacional, como a la obtención de la autorización para Operación Nocturna en un Aeropuerto del Interior, así como a los procedimientos de atención a los usuarios, tanto en tierra como en el aire; todo lo cual, para su tramitación hacia las diversas reparticiones del Organismo o para informar a la Superioridad, ha requerido un intenso trabajo de la Secretaría, de la Inspección General, a la que se ha dado una nueva orientación y organización, facilitándose de ese modo las diversas actividades que se desarrollaron en este período.

Para finalizar, se hace constar que la Inspección General ha estado representada, dentro del Organismo, en varias Comisiones o Tribunales Examinadores designados por la Superioridad; entre ellos, lo más importante, ha sido la actuación de la Comisión Técnica —que ha integrado permanentemente el Señor Inspector General— por la índole de los problemas que fueron estudiados, en la misma. Se trabajó intensamente en los planes para la adquisición de nuevo Equipo de vuelo; Proyecto de llamada o a Licitación Pública para adquisición de aviones bi-motores a Turbo Hélice; Estudio de la única oferta presentada; Plan de mejoras en los Aeropuertos del Interior; Estudio de la Línea a Estados Unidos de América, etc.

DEPARTAMENTO DE TRAFICO

La gestión comenzada en 1962 por el Departamento de Tráfico en lo administrativo y en lo comercial, de acuerdo a sus funciones esenciales y típicas, se materializó en una obra estable y armónica, en absoluta unidad con todas las reparticiones o departamentos de su dependencia.

A tales efectos y a fin de lograr una capacitación uniforme del personal perteneciente al Departamento de Tráfico, de acuerdo a los planes propuestos oportunamente, la Misión Técnica de KLM, ha impartido clases sobre procedimientos de Ventas, Reservas, Pasajes, Carga Interna e Internacional y Correo Aéreo, las cuales fueron comunicadas oportunamente a la Superioridad conjuntamente con los resultados obtenidos y asimilados por cada uno de los funcionarios actuantes en dichas clases.

Las referidas clases también se hicieron extensivas a nuestro personal de las Sucursales de Brasil, Río de Janeiro y San Pablo, habiendo estado encargado de dictarlas el señor Sub-Gerente del Departamento de Tráfico.

Es prematuro aún equilibrar o valorar los resultados que se han obtenido en la mencionada capacitación, pero es de esperar y considerando para ello la buena adaptación que ha demostrado el personal, que en un plazo relativamente breve, lo que se ha buscado de sus frutos, o sea mayor atención al pasajero y mayor coordinación entre todas las dependencias del Departamento de Tráfico.

Vuelos Realizados y Pasajeros Transportados Durante el Año 1962

En Vuelos al interior	2.386
En Vuelos al exterior	4.690
Total de Vuelos realizados	7.076
Pasajeros transportados líneas domésticas ..	60.000
Pasajeros trasportados líneas internac.	168.000
Total general de Pasajeros transportados	228.000
Diferencia a favor con respecto al año 1961 en lo que se refiere a pasajeros transportados	50.590

CORREO Y CARGA

Este importante servicio también ha contado con una permanente atención por parte de este Departamento, pues se ha tratado de buscar por todos los medios a nuestro alcance, el ofrecer una mayor regularidad en nuestros embarques. Tal regularidad permitirá en un futuro no muy lejano, contar con la aceptación del comercio de plaza, para lo cual mejorará en forma notable las cifras que se acompañan.

	Kilos
Correo en vuelos internos	2.500
Correo en vuelos externos	15.000
Total de correo transportado	17.500
Carga en vuelos internos	320.000
Carga en vuelos externos	740.000
Total de carga transportada	1.060.000

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

	1962
Pasajeros	
En vuelos internos	60.000
En vuelos externos	168.000
Total	228.000
Carga en kilos	
En vuelos internos	320.000
En vuelos externos	740.000
Total	1.060.000
Correo en kilos	
En vuelos internos	2.500
En vuelos externos	15.000
Total	17.500
Equipaje libre en kilos	
En vuelos internos	400.000
En vuelos externos	1.730.000
Excesos de equipaje	
En vuelos internos	100.000
En vuelos externos	120.000
Total	220.000
Total de equipaje	
En vuelos internos	500.000
En vuelos externos	1.850.000
Total	2.350.000
Días de operación	
En vuelos internos	308
En vuelos externos	362
Vuelos realizados	
En líneas internas	2.386
En líneas externas	4.690
Total	7.076
Horas de vuelo	
En vuelos internos	6.050
En vuelos externos	5.050
Total	11.100
Kilómetros recorridos	
En vuelos internos	1.198.420
En vuelos externos	1.686.156
Total	2.884.576
Asientos kilómetros	
En vuelos internos	33.555.746
En vuelos externos	79.101.508
Total	112.657.254
Pasajeros kilómetros	
Load-Factor	
En vuelos internos	55,8
En vuelos externos	66,3
Total	61,0

Toneladas-kilómetros ofrecidas

En vuelos internos	2.758.409
En vuelos externos	6.354.189
Total	9.112.598

Toneladas-kilómetros utilizadas.

En vuelos internos	1.710.213
En vuelos externos	4.771.996
Total	6.482.209

Porcentaje de aprovechamiento

En vuelos internos	62
En vuelos externos	75.1
Porcentaje general aprovechamiento de carga útil	71.4

Ingresos pasajes.

En vuelos internos	$ 2.753.000
En vuelos externos	" 21.620.000
Total	$ 24.373.000

Carga

En vuelos internos	$ 496.000
En vuelos externos	" 725.000
Total	$ 1.221.000

Correo

Vuelos internacionales	$ 37.500

Excesos de equipaje

En vuelos externos	$ 56.200
En vuelos externos	" 242.400
Total	$ 298.000

Entreport

Vuelos internacionales	$ 1.740.000

Varios

Vuelos internos	$ 100.000

Total de ingresos

Vuelos internos	$ 24.364.900
Vuelos externos	" 3.405.200
Total general	$ 27.770.100

DEPARTAMENTO TECNICO

1. **Consideraciones generales**

Al igual que en el ejercicio anterior, las compras en el exterior que se realizaron en el presente, fueron importantes con respecto a las realizadas en anteriores, pero hubo algunos inconvenientes que se aguarda se subsanen satisfactoriamente, se fundamenta ésto en que ya se ha dispuesto una distribución de las reales funciones de parte del personal superior del Departamento, tendiente a procurar una mayor solicitud de los aprovisionamientos y del estudio de aquéllos items que han sufrido modificaciones o que deben requerirse bajo la condición de recomendaciones de fabricantes o de nuestra propia experiencia.

2. **Disponibilidad de aeronaves**

La disponibilidad de aeronaves durante el ejercicio fue algo superior a la del precedente, pero no obstante se considera igualmente algo reducida.

La disponibilidad de aeronaves Douglas DC-3 ha alcanzado a 1088 días-avión, lo que da un porcentaje de disponibilidad de 59.41 o|o frente a las aeronaves en orden de vuelo durante el ejercicio y de 49.68 o|o frente a las aeronaves de este tipo de que dispone el Ente. Estos mismos valores han sido de 938 horas-avión, 64.25 o|o y 42.83 o|o para el 1961, de 1128 horas-avión, 61.64 o|o y 51.57 o|o para el año 1960 y 1072 horas-avión; 73.42 o|o y 48.95 o|o para el año 1959.

La disponibilidad de aeronaves se ha visto considerablemente afectada por diferentes causas, las que se indican seguidamente;

a) La circunstancia de no disponer en todo el ejercicio con la aeronave matrícula CX-AJZ.

b) Inspecciones de rutina en las aeronaves en Orden de Vuelo, que representaron una no utilización en 476 días, equivalentes al 26.08 o|o en el ejercicio.

c) Falta de tripulaciones durante todo el año, lo que fué agravándose al final del ejercicio, como consecuencia de jubilaciones y fallecimientos en la ocasión del siniestro del CX-AGE el 9 de Octubre.

Se considera que las perspectivas son alentadoras para el próximo ejercicio, como consecuencia de que muy brevemente quedará nuevamente librada al servicio el CX-AQQ y que inmediatamente de completarse los trabajos del CX-AQN, que se estiman concluirán en el primer trimestre se comenzará a dedicar la mayor parte del personal en el CX-AJZ, a fin de ponerlo en servicio a la mayor brevedad. Esto permitirá lógicamente elevar considerablemente los actuales promedios.

La disponibilidad de aeronaves Vickers-Viscount ha alcanzado a 631 días - avión, lo que da un porcentaje de utilización de 86.43 o.o frente a las aeronaves en orden de vuelo durante el ejercicio y de 57.62 o|o frente a las aeronaves de este tipo de que dispone el Ente. Estos mismos valores han sido de 564 horas-avión, 77.26 o.o y 51.51 o.o para el año 1961, de 729 horas-avión, 66.39 y para el año 1960 y de 528 horas-avión. 72.33 o|o para el año 1959.

La disponibilidad de aeronaves durante el ejercicio continuará afectada como consecuencia de que aún permanece en taller la matriculada CX-AQN. En los últimos 4 meses del año se ha comenzado su recuperación para ponerla en servicio y se aguarda con confianza que ésta se produzca en los primeros meses del venidero ejercicio, para lo cual se han adoptado ya todas las medidas conducentes a tal fin.

3. Utilización de las aeronaves.

La utilización de las aeronaves en el ejercicio se vió afectada como consecuencia de la no total utilización de los Douglas DC-3, en razón de diversas inspecciones que fué menester realizarles y la lamentable pérdida del CX-AGE en el siniestro que experimentara en el vuelo de prueba que se llevaba a cabo el 9 de octubre. Ha incidido también la paralización durante todo el ejercicio de las aeronaves Douglas DC-3 matrícula CX-AJZ (interrumpida en el año 1958) y Vickers Viscount 769D matrícula CX-AQN (interrumpida en el año 1960).

En el ejercicio se volaron 3618:37 horas en este tipo de aeronaves.

Considerando la disponibilidad de aviones que alcanzó a 631 días-avión y las horas voladas que alcanzaron a 3618:37, resulta una utilización diaria de 5.43, la que se considera también altamente satisfactoria si se compara con las de los ejercicios 1959 a 1961, en que alcanzó respectivamente a 5.11, 5.38 y 4.90.

4. Inspecciones.

En el ejercicio se han practicado un total de 374 inspecciones a los Douglas DC-3 y 47 a los Vickers-Viscount 769D, en un todo de acuerdo a las normas de sus respectivos fabricantes.

4. **Inspecciones a los Vickers-Viscount 769D.**

A esta flota se le practicaron 47 inspecciones.

5. **Cambio de Motores.**

En el presente ejercicio se realizaron 37 cambios de motores incluídos los del avión CX-AGE siniestrado en este Aeropuerto el 9 de octubre. Correspondieron 26 a los Douglas DC-3 y 11 a los Vickers-Viscount 769D.

5.1 **Motores Pratt y Whitney R1830-92.**

Como se ha manifestado anteriormente, durante el ejercicio se realizaron 24 bajadas y se perdieron 2.

7. **Adquisiciones en el Extranjero**

Durante el ejercicio se efectuaron adquisiciones en el exterior para el mantenimiento de las aeronaves del Ente, a los países y por los montos globales que se indican seguidamente:

Inglaterra	£	78.889.18.02
E. E. U. U.	u$s	108.007.64
Holanda	"	1.584.00
Brasil	"	5.705.40
Argentina	"	690.81
Totales	u$s	115.987.85

Se abrieron en total 209 créditos, correspondiendo 91 para Estados Unidos, 115 para Inglaterra, 1 para Holanda, 1 para Brasil, y 1 para la Argentina.

Propaganda

Se llevaron a cabo Concursos de Agencias de Publicidad en las ciudades de Buenos Aires, Río de Janeiro, San Pablo y Porto Alegre según está documentado en los respectivos expedientes.

En cuanto a materiales, se confeccionaron: Insignias, Banderines, Gallardetes, reglillas plastificadas, Bolsos de Viaje, postales, afiches, afiches rígidos de tipo institucional, tarjetas de felicitación de fin de año y se proyectaron: distintivos para las agencias de Venta de Pasajes de Pluna, calcomanías, folletos de Verano (Itinerarios y Horarios) y Folletos generales de promoción turística del Uruguay y países atendidos por nuestros servicios aéreos.

Es importante recalcar que, por primera vez se realizaron en base a la iniciativa e idas proporcionadas por esta Jefatura, dos films publicitarios para Televisión con dibujos animados y Jingle, los cuales se están pasando en los tres canales de Televisión.

ADQUISICION Y SUMINISTROS

Esta División durante el Ejercicio 1962 realizó los trámites para la adquisición y suministro de los materiales necesarios e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios del Ente: cumpliendo con las solicitudes de los centros principales de suministro, como Almacenes, Proveeduría, Servicio de Pasajeros, Intendencia y Agencias.

SECRETARIA DE COMISIONES

Detalle de la Actividad cumplida durante el Ejercicio 1962

Reuniones de Comisiones	43
Traducciones	12[illegible]
Cartas enviadas	1[illegible]
Oficios salidos	15
Expedientes entrados	89
Expedientes salidos	40

MEMORIA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE C.A.S.E.

Año 1962

1) El Dpto. Jurídico evacuó en el año 1962, 105 consultas escritas, por expedientes, las cuales recopiladas serán objeto de edición en el tomo N.o 19.

2) Asimismo evacuó las consultas verbales planteadas por la Dirección y Departamentos, realizando un despacho diario a la orden de la Oficina y de los diversos gremios profesionales.

3) Se realizó también, como en años anteriores, la recopilación de leyes, decretos, convenios, resoluciones y laudos, de interés para esta Institución, del año en curso.

4) Corresponde destacar —que por intermedio de su titular se publicó una edición mimeografiada de un trabajo de carácter sociológico, estadístico y jurídico titulado "**La Estabilización de los Ingresos Periódicos en la Estiba del Puerto de Montevideo**". Cabe citar que el mismo constituye un informe elevado al Sub-Grupo de la O.I.T. requerido por la Organización Internacional del Trabajo a pedido de la Comisión de Transportes de la misma.

5) Igualmente se publicó en el "Boletín Portuario" un trabajo titulado "**La Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Montevideo**".

6) Debe también citarse que el titular del Departamento Jurídico fue invitado por la Asociación de Derecho Marítimo para intervenir en un ciclo de conferencias relativas a temas de su especialidad. Con tal motivo se dictó una conferencia en el Colegio de Abogados sobre el tema "**Los Reglamentos de Trabajo a bordo y relación de los Agentes Marítimos frente a C.A.S.E.**", que mereció ser transcripta en el Boletín Portuario.

7) Con respecto a las Secciones de Tramitaciones de carácter procuratorio y jubilatorio, que funcionan adscriptas a este Departamento, corresponde transcribir a continuación el informe producido por los Sres. Procuradores que las tienen a su cargo.

En el transcurso del año 1962 el Dpto. de Relaciones Gremiales de CASE ha centralizado su mayor actividad en el funcionamiento de las Comisiones Tripartitas. El mecanismo instituído a través de las mismas continúa siendo el medio más eficaz para el estudio y resolución de los diferendos obrero-patronales con motivo de los problemas que a diario surgen en el Puerto de Montevideo. Es conocida la deficiencia que las actuales reglamentaciones de trabajo tienen como consecuencia de las variaciones que las modalidades del trabajo han impuesto desde el año 1947 fecha del último reglamento de trabajo de Estiba y el momento actual; como consecuencia de ello surgen a diario problemas interpretativos y lagunas en la casuística del reglamento que han sido analizadas a través de las Comisiones Tripartitas y que constituyen rica experiencia para ser aplicada en la Comisión que por resolución del Poder Ejecutivo del 28 del corriente se ha integrado con el objeto de estudiar todas las reglamentaciones vigentes adecuándolas a la realidad del momento actual. Lo que antecede explica asimismo las discrepancias que han motivado en el transcurso de este año sucesivas paralizaciones de los trabajos abordo con el consiguiente perjuicio para los intereses generales y para el prestigio del Puerto de Montevideo. Escapa naturalmente a la Memoria Anual el análisis de los distintos casos que se motivan abordo a raíz de las interpretaciones encontradas del reglamento o de sus lagunas, pero debe puntualizarse por que es la nota dominante del problema que las mayores disputas tienen su origen en el alcance de las disposiciones que regulan el pago del jornal doble, siendo una variante de este problema la posición obrera en cuanto entiende que el uso de equipos de protección, guantes, botas, delantales y|o caretas presuponen un trabajo en condiciones anormales y por lo mismo retribuirle con jornal doble.

El Dpto. de Relaciones ha intervenido asimismo, —dentro del sistema instituído por las Comisiones Tripartitas.— en la determinación de los salarios acordados por Convenio Colectivo para los Carboneros Marítimos, Capataces de Carbón y Sal y Marineros y Lancheros del Pto. de Montevideo.

Merece destacarse por lo que significa como experiencia, de óptimos resultados, el régimen de promociones para los eventuales de apuntadores a la titularidad, que instituído por decreto del Poder Ejecutivo del 1 o de junio de 1961, —recogiendo el acuerdo de partes elaborado en CASE—, ha significado la promoción pacífica en un Gremio donde la importancia de las remuneraciones movía intereses muy difíciles de controlar, en un sistema de provisión de vacantes, donde un punto significa la posibilidad de acceder a la titularidad, con anterioridad de varios meses y con las consiguientes ventajas de orden económico. En el transcurso del año se proveyeron todas las vacantes sin que se hubieran planteado reclamaciones como consecuencia de las mismas.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Extracto de la labor realizada durante el ejercicio 1962

En el transcurso del año 1962, el Consejo Directivo del Organismo celebró treinta y dos sesiones, adoptando en las mismas ochocientas treinta y siete resoluciones.

En base a informes técnicos suministrados por la Contaduría del Organismo y con el fin de establecer el monto del subsidio mensual por desocupación a servir durante la zafra 1961|62 a los afiliados vinculados, se fijó el jornal promedio del gremio en $ 8.09 la hora para el Departamento de Montevideo y en $ 3.18 y $ 4.18 para los departamentos de Salto y Paysandú, respectivamente. Los referidos promedios horarios fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 9.o de la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945.

Asimismo se elevó al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo que preceptúa el Art. 8.o del precitado texto legal de acuerdo a la redacción dada por el Art. 1.o de la ley N.o 12.484, la nómina de obreros integrantes del Registro "B" de Suplentes que reunían las condiciones requeridas para su promoción al Registro "A" de Titulares en los Departamentos de Montevideo, Salto y Paysandú.

Se solicitó además al Poder Ejecutivo la adecuación del régimen previsto en el Art. 10 del decreto ley **N.o 10.257** de 23 de octubre de 1942, para el decomiso de las mercaderías depositadas en establecimientos que, estando comprendidos en el Art. 1.o de la ley N.o 10.681, desarrollen actividades en forma clandestina.

También se recabó autorización del Poder Ejecutivo para extender los Servicios de este Organismo a los Departamentos del interior cuando el Consejo Directivo, por cinco votos conformes, lo estime conveniente.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.905 de 13 de julio de 1961, el Consejo Directivo adjudicó al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay la prestación a partir del 1.o de abril de 1962, de los servicios asistenciales previstos en la referida ley, habiéndose firmado el contrato respectivo entre ambas Instituciones. Actualmente se encuentran afiliados al expresado Centro de Asistencia por intermedio de este Servicio, 1809 obreros pertenecientes al Registro "A" de Titulares y 634 familiares de los mismos. Han optado por permanecer en otras Mutualistas 2[illegible]7 obreros, conforme a lo establecido en el Art. 2.o de la ley N.o 12.905.

La Comisión Administradora de la Bolsa de Trabajo realizó trece sesiones ordinarias, adoptando en conjunto ciento setenta y cinco resoluciones.

En cuanto al suministro de mano de obra a los diversos establecimientos afiliados, cabe señalar que durante el año 1962, la sesión Bolsa de Trabajo proporcionó ocupación a 2.750 obreros pertenecientes a sus Registros. Dicha sección produjo, asimismo, la cantidad de 1278 informes en los expedientes que se le remitieron a tales fines.

El Servicio Inspectivo practicó 793 actuaciones en el Departamento de Montevideo y 10 en el interior del País, cifras que comprenden las diligencias tendientes a ejercer un contralor directo del cumplimiento por parte de obreros y patronos de las normas legales y reglamentarias que regulan la situación de los mismos respecto a este Organismo.

La sección Mesa de Entrada y Trámite inició y registró un total de 1533 expedientes que se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle: expedientes "De Oficio", 850; expedientes "De Consulta" 443; expedientes "De Entrada", 240.

La labor desarrollada por la sección Empresas puede sintetizarse como sigue: contralor y registraciones de los ingresos por concepto de Aporte Patronal y Obrero, Fondo de Licencias y Asistencia Médica de la Capital e Interior; actualización del Registro de Empresas inscriptas; implantación del sistema de intervención de las planillas mensuales remitidas por las empresas con o sin actividad; contralor de los aportes establecidos en el inciso b) del Art. 17 de la ley N.o 10.681, según el texto dado por la ley N.o 12.484; liquidación de los intereses y recargos correspondientes a las hilanderías que abonan sus deudas en cuotas; realización de inspecciones contables en 19 empresas, procediéndose al ajuste de deudas en cada caso.

La sección Cómputo Jubilatorio confeccionó 164 certificados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2.o del decreto de 28 de mayo de 1959. Efectuó, asimismo, el contralor del trámite jubilatorio de 313 afiliados, con la finalidad de solicitar en tiempo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio los reintegros de sumas adeudadas por adelantos previstos en el Art. 5.o del decreto de 28 de mayo de 1959, régimen que comenzó a hacerse efectivo a partir del mes de setiembre de 1961.

La actividad del Departamento Jurídico se concretó durante el Ejercicio 1962 en los aspectos que se indican a continuación:

1.o) Iniciación de todas las acciones judiciales, especialmente las demandas por cobro de impuestos, aportes y multas aplicadas por el Consejo de esta Caja, ante los distintos juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y Juzgados de Paz. Prosecución de los juicios iniciados.

2.o) Intimaciones administrativas por iguales conceptos y citaciones a deudores a efecto de lograr la regularización extrajudicial de los adeudos.

3.o) Formulación y otorgamiento de carta-poder para acordar adelantos del pago de compensación (decreto del 28 de mayo de 1959, Art. 5.o) así como la inscripción en el respectivo Registro de las mismas.

4.o) Formulación y otorgamiento de cesiones de derecho de los afiliados a favor del Organismo por deudas originadas por adelantos a que refiere el apartado anterior.

5.o) Recopilación y ordenamiento de todo el Derecho Positivo vigente, relacionado con las actividades de la Caja, a fin de actualizar el tomo de leyes, decretos y resoluciones aplicables al Organismo y publicación del referido tomo.

6.o) Informes jurídicos de carácter general y particular acerca de la actividad administrativa y funcional del Organismo.

7.o) Informes jurídicos acerca de las multas a aplicar a las empresas, previos a las resoluciones del Consejo en tal sentido.

8.o) Citación y emplazamiento administrativo de los afiliados que mantienen deudas con el Organismo para acordar las fórmulas de pago, redactando los respectivos convenios.

9.o) Instrucción de sumarios administrativos a distintos funcionarios y otras investigaciones sumariales ordenadas por el Consejo.

10.) Traslados a las Agencias Delegadas de Salto y Paysandú en cumplimiento de distintos cometidos, requeridos por el funcionamiento de las referidas Agencias.

11.) Informes verbales a las autoridades acerca de problemas administrativos y jurídicos.

12.) Informes, proyecto y formulación de los distintos contratos en que interviene el Organismo.

Tal es, a grandes rasgos, la labor desarrollada por este Departamento.

En cuanto a la situación económica del Organismo, cabe señalar que a la fecha se está elaborando el Estado de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1962, motivo por el cual no es posible dar cifras absolutas.

Podemos adelantar, sujeto a las modificaciones que se produzcan durante el mes de enero de 1963 y que corresponden a diciembre de 1962, que se ha pagado por concepto de Compensaciones por Desocupación y Aguinaldo Obrero, una suma superior a los siete millones de pesos.

En cuanto a los Ingresos, por concepto de Aporte Patronal y Obrero se ha recaudado: $ 1.034.315.96; de Impuesto Interno: $ 334.561.36; de Impuesto Exportación: $ 3.162.355.50, habiéndose acreditado a favor del Organismo la cantidad de $ 2.000.000.00 de acuerdo a la Ley 12.484 de 26|12|957 y 12.804 Art. 49.

En cuanto al Fondo de Licencias, el producido de los aportes con que se financia el mismo no cubre las cifras que debe pagarse por licencias y feriados.

Con cargo al fondo del año 1951 se pagaron a octubre de 1962 $ 4.391.816.63.

El Fondo de Asistencia Médica (Ley 13 de julio de 1961) a setiembre de 1962 se obtuvo una recaudación de $ 372.500.18 por concepto de Aporte Patronal y de pesos 1.501.187.54 por Impuesto Exportación, previéndose un funcionamiento normal en la atención de este Servicio.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Memoria anual del Organismo correspondiente a 1962

Las sesiones del Consejo Directivo se sucedieron en forma regular, evacuando los diversos asuntos sometidos a su consideración. Con igual normalidad actuó la Comisión de Bolsa de Trabajo en el cumplimiento de sus cometidos específicos; asimismo lo hicieron en sus respectivas materias las demás Comisiones del Consejo.

En cumplimiento del respectivo decreto se otorgaron Préstamos a las Cooperativas de Consumo de Trabajadores de la Industria Frigorífica, con el objeto de concurrir a solventar las graves dificultades financieras por las que atraviesan las mismas en la actualidad.

Sustituyendo al señor Raúl Iriarte se integró al Consejo, en representación del Instituto Nal. del Trabajo, el señor Carlos M. Rodríguez Guimaraés.

Como el año anterior, se procedió a renovar el Contrato de Servicios de un Letrado para ejercer la Asesoría Jurídica del Instituto, subsanándose así dicha carencia presupuestal.

Para dotar de un local adecuado a las necesidades de nuestra Agencia Delegada establecida en la ciudad de Paysandú, se procedió a arrendar un local para la misma sito en la calle 19 de Abril N.o 887 de dicha ciudad.

Por aplicación de la Ley del 4|10|62 se aumentó el monto de las compensaciones servidas por este Organismo a sus afiliados en un 22 o|o, de acuerdo a las disponibilidades financieras con que se cuenta; de modo que en la actualidad se asegura a los beneficiarios la suma de pesos 563.75 correspondiente a 125 horas.

Así como en años anteriores, se procedió a otorgar a los afiliados un Presente de Familia por un monto de pesos 150.00 c|u.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

I) En el aspecto económico, o sea entre los derechos generados a favor de la Caja (recursos) y las obligaciones devengadas en el ejercicio comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1962, de acuerdo a las cifras primarias del Balance, se obtendría un superávit de $ 1.232.264.44, proveniente de:

Total de Recursos (ingresados y pendientes de ingresos) correspondientes a 1962	$	29.400.910.42
Total de Obligaciones (pagadas y pendientes de pago) por el ejercicio 1962	"	28.168.645.98
SUPERAVIT	$	1.232.264.44

A) El total de Recursos se forma de la siguiente manera:
a) Por aportes provenientes de la actividad frigorífica:

1) Patronales			
7 ½ % ley 10891	$ 5.971.470.34		
1 ½ % ley 12035	" 1.194.837.81	$ 7.166.308.15	
2) Obreros			
2 % ley 10891	$ 1.639.138.99		
1 ½ % ley 12035	" 1.228.313.86	" 2.867.452.85	
3) Impuesto al ganado 0.002 pesos por kilo a cargo de los ganaderos (ley 10891)		" 430.119.79	$ 10.463.880.79
b) Por aportes que no dependen de la actividad frigorífica			
Participación en los siguientes impuestos:			
1) Impuesto de Timbres ley 12484		$ 3.500.000.00	
2) Impuesto Quiniela ley 12499 y 12522		" 7.920.000.00	
3) Impuesto Redescuentos ley 12706		" 7.517.029.63	" 18.937.029.63
Total de Recursos Ejercicio 1962			$ 29.400.910.42

B) El total de obligaciones $ 28.168.645.98 corresponde a los siguientes servicios sociales prestados en 1962 con los siguientes gastos administrativos:

a) Servicios Sociales		
1) Compensaciones y subsidios de desocupación para los trabajadores de la industria frigorífica (ley 10562 del 12 de diciembre de 1944 y concordantes) ...	$ 17.225.214.84	
2) Servicio Cómputo Jubilatorio de las horas compensadas ley 12035 del 27|11|53. Aportes patronales y obreros jubilatorios sobre el total de compensaciones, a cargo de la Caja	" 7.061.031.36	
3) Subsidio Empleados Despedidos Personal mensual del ex-Swift y Artigas, sin ocupación (ley 12498 del 25|4|958)	" 128.288.00	
4) Presente Día de la Familia 1962 Beneficio extraordinario consistente en un mes de compensaciones al que se le imputó el sueldo anual complementario percibido en la actividad	" 1.300.000.00	$ 25.714.534.20
b) Gastos Administrativos Total de Sueldos y Gastos correspondientes al Ejercicio 1962		" 2.454.111.78
Total de erogaciones del Ejercicio|62		$ 28.168.645.98

II) En virtud de este resultado positivo, el déficit acumulado de $ 17.799.030.04 al 31\|12\|61, desciende a la suma de $ 16.566.765.60.

III) El ejercicio 1962 se cierra con un perfecto equilibrio entre los recursos y las obligaciones. Para los ejercicios futuros, sin embargo, la situación económica se presenta comprometida, salvo que la industria frigorífica vuelva a su ritmo normal de actividad, como es de desear. En efecto, a partir del 4\|10\|62, fecha de vigencia de la ley que dispuso elevar los topes de los jornales fictos, se han aumentado las compensaciones en un 22 % pasando de $ 463.00 a $ 565.00. Este pequeño aumento de $ 102.00, que se absorbe perfectamente en un año normal de labor en los frigoríficos, no se cubrirían en años de actividad irregular, como el presente, donde en los tres últimos meses se han pagado mensualmente más de $ 2.500.000.00 por concepto de compensaciones. Por otra parte, es evidente que la compensación actual de $ 565.00, resulta exigua, carente de significación frente al elevado costo de vida, y que por consiguiente, con toda certeza será objeto de nuevos es-
Todo ello supone un aumento sensible de las obligaciones, mientras el producido de los recursos permatudios futuros.
necerá situado en las mismas cifras. Como consecuencia de ello, de no financiarse nuevos recursos o aumento de los actuales, se producirán deficits de consideración.

IV) A esta situación referente al Seguro de Paro, debe agregarse el desequilibrio notorio existente en el Servicio creado por la Ley 12035, que declaró computables a los efectos jubilatorios los períodos en que el obrero percibe compensación. Por esta ley la Caja debe hacerse cargo de los aportes patronales y obreros jubilatorios, los que en ejercicios como el presente superan los $ 7.000.000.00. Para hacer frente a estas tributaciones, la Caja cuenta como recursos una aportación patronal y obrera del 1 ½ % respectivamente sobre los jornales pagados. El producido de estos aportes, en ejercicios como el que estamos analizando, apenas alcanza a los $ 2.200.000.00. De lo que surge un déficit anual de $ 4.800.000.00.

V) En los resultados económicos expuestos precedentemente hemos incluído entre los aportes no sólo los ingresados efectivamente en el ejercicio, sino también los pendientes de ingreso, cuyas cifras se conocen a través de las declaraciones juradas de las empresas.

Los aportes a recaudar alcanzan cifras millonarias, en virtud del atraso de las empresas. Esta situación dificulta en grado sumo la gestión del Organismo a tal punto que de seguir así, en los próximos meses se agotarán las disponibilidades y se crearán problemas para cumplir con el pago de las prestaciones sociales.

El total de los aportes adeudados por las empresas, según estado anexo, asciende a $ 16.873.466.91. Este saldo va en continuo ascenso en razón de que solamente el Frigorífico Nacional aporta regularmente sus aportes. Las restantes empresas, por los motivos conocidos, aportan muy esporádicamente.

VI) De tener que hacer frente, de inmediato a la totalidad de sus deudas, la situación financiera de la Caja según balance al 30|11|62, sería la siguiente:

Caja y Bancos	$ 8.704.608.51
Activo Exigible	" 13.027.677.06
	$ 21.732.285.57
Pasivo Exigible	" 47.396.746.77
Insuficiencia	$ 25.664.461.20

Esta insuficiencia que se debe en su mayor parte por las deudas con las Cajas de ... cionarse mediante:

a) financiación del servicio ley 12035.
b) convenio con las Cajas de Jubilaciones.
c) consolidación de deudas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND EN EL EJERCICIO 1962

Durante el Ejercicio 1962 se incrementó considerablemente el proceso de expansión industrial que se viene operando en las diversas actividades de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. El Directorio dedicó preferente atención a este aspecto de su gestión, procurando con ello elevar los índices generales de producción a niveles que le permiten no sólo atender con holgura las necesidades del consumo actual, sino también cubrir la demanda previsible durante los próximos años.

La concesión de un préstamo del orden de los U$S 4.600.000.00 por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso, ha permitido a la ANCAP financiar convenientes obras de capital importancia como la ampliación de la Refinería de Petróleo, Planta de Transformación de gas de refinería y gasoducto, Planta automática de envasado de propano o butano, adaptación de la unidad de cracking térmica a la reducción de la viscosidad del residuo, adaptación de la unidad de topping Nº 1 a la producción de asfalto, ampliación de la Fábrica de Cemento Portland de Minas e instalación de una Planta de Ensacado y Descarga Automática de cemento en el Manga, como también la adquisición de vagones tanques que permitan el transporte a granel de dicho producto.

La obtención de este préstamo, permite a la ANCAP liberar los recursos propios que tenía dedicados a la ampliación de la Fábrica de Minas; esa disponibilidad financiera será empleada en la Fábrica de Cemento Portland que instalará en la localidad de Nuevo Paysandú, en el Departamento del mismo nombre.

Con el fin de incrementar estas disponibilidades y ampliar la capacidad de almacenamiento y traslado de la Planta de entrega a granel de la Refinería de Petróleo de La Teja, ANCAP está gestionando ante el Banco Interamericano de Desarrollo el otorgamiento de un nuevo préstamo por un monto y condiciones similares al que ya le fuera concedido.

En los capítulos siguientes se reseñan las principales actividades y resultados de la gestión cumplida por la ANCAP durante el Ejercicio 1962.

I) Combustibles

a) Ampliación de la Refinería de Petróleo

Las obras de esta nueva e importante ampliación, inauguradas por el Directorio el 6 de diciembre de 1961, se ejecutaron íntegramente, dentro de los plazos previstos. Componen esta nueva planta las siguientes unidades:

1) Una unidad básica de destilación, con capacidad para 4.500 m3 por día de crudo, de la que se extraen los productos primarios: nafta liviana, kerosene, gas-oil, diesel-oil y fuel-oil.

2) Una planta de destilación de vacío de 1.600 m3 diarios.

3) Una unidad de cracking catalítico, con capacidad de 800 m3 por día, que produce nafta de alto número de octano, diesel oil liviano y gases.

4) Una unidad de reforming catalítico, con capacidad de 500 m3 por día, también para la producción de nafta de alto octanaje y gases.

5) Una unidad de estabilización de naftas y recuperación de gases, obteniéndose de ellas supergás y gases combustibles no condensables.

6) Una unidad de tratamiento de naftas para 700 m3 diarios.

La versatilidad de estos nuevos equipos permite a ANCAP beneficiarse por la competencia de abastecedores en el mercado internacional, así como el mejor aprovechamiento de los más diversos tipos de crudo, todo lo cual se traduce en una economía para el país que puede estimarse en una suma del orden de los 30 millones de pesos anuales.

b) Planta de asfalto

Se realizó recientemente una licitación para el suministro de crudo asfáltico y ayuda técnica y financiera para la adaptación de una antigua planta de destilación de crudo a la producción de asfalto en gran escala, con vistas a seguir el ritmo del Plan de Obras Públicas aprobado recientemente.

Una vez realizadas las obras y contratado el petróleo adecuado, ANCAP estará en condiciones de producir entre 75.000 y 100.000 toneladas de asfalto por año.

c) Supergás

Al ponerse en marcha la totalidad de las nuevas instalaciones de la Refinería de Petróleo, la producción de propano y butano licuados (Supergás) ha alcanzado cifras muy importantes, que permitirán satisfacer holgadamente todo mercado interno de ese combustible para uso doméstico. Mientras se desarrolla este mercado, ANCAP ha suscrito un acuerdo con ges del Estado, empresa oficial de la República Argentina, para vender los excedentes.

En el curso del año 1962, las exportaciones de Supergás han significado un ingreso del orden de U$S 300.000.00 cifra que se verá incrementada en el próximo ejercicio.

A fin de facilitar la atención de estas operaciones y mantener una adecuada reserva que asegure en todo momento el abastecimiento del mercado interno, se licitó el suministro de dos tanques esféricos de iguales características que los existentes, con lo cual la capacidad total de almacenamiento de gas licuado alcanzará a 1.500 toneladas.

Asimismo, se confirmó a una firma de plaza en calidad de distribuidor de Supergás en todo el país. Al mismo tiempo, se realizó una licitación para el suministro de todos los equipos y materiales necesarios para montar una planta de llenado de cilindros, con capacidad para atender en una primera etapa un mínimo de 120.000 clientes. Al finalizar el año, el número de clientes alcanza a unos 25.000.

d) Planta de desulfurización

Como resultado de una licitación, está a punto de celebrarse un contrato para el suministro de los equipos para montar una planta de desulfurización de destilados medios y gas residual. Esta planta será un complemento de las instalaciones existentes, a las cuales dará una mayor flexibilidad desde el punto de vista de la materia prima a tratar.

e) **Supercarburante de 91-93 octano**

En el mes de noviembre se puso a la venta Supercarburante de 91-93 octano, con el objeto de satisfacer una necesidad del mercado interno.

f) **Importación**

Las importaciones de crudo registraron en 1962 un aumento del orden de los 64.000 m3; en cuanto a los derivados, disminuyeron considerablemente las importaciones de naftas y kerosene.

Se indican a continuación las importaciones de petróleo y derivados efectuadas por ANCAP y compañías particulares en 1962, en forma comparativa con las cifras correspondientes al Ejercicio 1961:

Producto	Unidad	1961	1962 (2)	% s/cons.
Petróleo	M3	1.540.917	1.597.544 (1)	
Nafta	M3	40.127	6.028	1.66
Kerosene	M3	38.340	17.401	6.98
Gas-oil	M3	21.929	31.726	13.79
Fuel-oil	M3	—	35.900	4.05
Diesel-oil	M3	—	—	

Las importaciones de crudo se discriminan como sigue:

	1961	1962
Petróleo importado por ANCAP	1.013.138 m3	907.114 m3
Petróleo importado por las Compañías	527.779 m3	690.430 m3

(1) No incluye las importaciones del Convenio Bunkers, que ascendieron a 119.717 m3.
(2) Se estima diciembre.

g) **Abastecimientos**

Durante el año 1962 ANCAP recibió las siguientes cantidades de petróleo crudo y de combustibles derivados del petróleo (no incluye el petróleo importado por cuenta de las compañías privadas):

1) **Petróleo crudo**

de Kuwait (Golfo Pérsico)	779.620 m3
de Argentina	108.407 m3
de Venezuela	19.087 m3
Total	907.114 m3

2) **Nafta de aviación**

de Antillas Holandesas	6.028 m3

3) **Fuel-oil**

de Argentina	14.232 m3
de Venezuela	21.668 m3
Total	35.900 m3

4) **Kerosene**

de Antillas Holandesas	17.401 m3

5) **Gas-oil**

de Venezuela	7.723 m3
de Antillas holandesas	24.003 m3
Total	31.726 m3

La totalidad del petróleo crudo fue adquirida mediante licitación pública, con excepción del procedente de Argentina que fue adquirido directamente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, organismo estatal.

Política de suministros de crudo

1) Para el año 1963 la ANCAP tiene contratado el suministro de crudo Kuwait, del Golfo Pérsico, con la Compañía Gulf Oil Corporation de Pittsburgo, Estados Unidos de Norte América.

Las cantidades a suministrar durante 1963, de acuerdo con este contrato, son:

a) 335.000 m3 en la condición F.O.B. Mina Al Ahmadi, Golfo Pérsico;
b) 365.000 m3 en la condición C.I.F., Montevideo.

Ambas cantidades son suceptibles de aumento o disminución en un 25 % a opción de ANCAP.

El contrato de referencia fue suscrito a principios de 1961, previa licitación pública. Su duración es de tres años y vence el 31 de diciembre de 1963.

ANCAP tiene opción para ampliar por un año más este contrato, debiendo declarar la opción antes del 30 de junio de 1963.

2) Se ha efectuado una licitación pública para la compra durante 4 años de crudo asfáltico a razón de 150.000 metros cúbicos anuales. Esta licitación aún no se ha adjudicado, estando a estudio las propuestas presentadas.

3) Actualmente se tramita otra licitación pública, aún no convocada, para la compra de 100.000 m3 de petróleo crudo con bajo contenido de azufre a recibir en 1964 en un período de seis meses.

Este tipo de crudo deberá utilizarse hasta que entre en funciones la planta de desulfurización recientemente contratada.

h) **Producción y Consumo**

La Refinería procesó, en el curso del año próximo pasado 1.715.603 m3 de crudo. Al cierre del Ejercicio 19[illegible] las reservas de petróleo ascendían a 194.600 m3.

Se indica a continuación, discriminada por rubros, la producción de combustibles líquidos derivados del petróleo que se obtuvo en el año 1962:

Producto	Un.	elabor[illegible] en 19[illegible]
Nafta de aviación 73 octano	m3	2.8[illegible]
Nafta base y especiales	m3	2.2[illegible]
Nafta varias	m3	228.6[illegible]
Supercarburante	m3	150.4[illegible]
Aguarrás	m3	5.91[illegible]
J P — 1	m3	14.[illegible]
J P — 4	m3	1.5[illegible]
Kerosene común y rural	m3	217.11[illegible]
Kerotracto	m3	3.479
Gas-oil	m3	211.51[illegible]
Diesel-oil	m3	65.3[illegible]
Fuel-oil	m3	661.67[illegible]
Fuel-oil especial y calefacción	m3	58.[illegible]
Asfaltos	m3	25.3[illegible]
Lubricantes	m3	1[illegible]
Supergás	m3	15.52[illegible]
Total producción	m3	1.663.614
Pérdidas y gás	m3	51.989
Total crudo procesado	m3	1.715.603

Al finalizar el ejercicio 1962 las reservas de combustibles líquidos ascendieron a 101.000 m3, cantidad que se discrimina en el siguiente cuadro, relacionando los rubros a los respectivos consumos del país, incluyendo bunkers:

Producto	Unidad	Consumo 1962	Existencias m3	% s/cons.
Nafta	m3	364.000	41.500	11.40
Kerosene	m3	249.000	32.800	13.17
Gas-oil	m3	230.000	18.100	7.87
Fuel-oil	m3	886.000	7.300	0.82
Diesel-oil	m3	72.000	1.300	1.81
Totales	m3	1.801.000	101.000	5.61

Capacidad total de almacenamiento	370.000	m3
Relación almacenamiento-consumo	20.54	m3

i) **Transporte**

En 1962 se transportaron al país 1.810.599 m3 de petróleo crudo y refinados, cantidad que se discrimina como sigue:

Petróleo crudo	1.703.641	m3
Kerosene	17.500	m3
Gas-oil	3[illegible].026	m3
Fuel-oil	51.336	m3
Nafta aviación	6.096	m3

El transporte de esos combustibles se efectuó por medio de buques-tanques propiedad de ANCAP y|o arrendados o por barcos puestos por el vendedor cuando las compras se efectuaron en condiciones C. y F. en las siguientes proporciones:

Medio de transporte	Cantidad	% s/total
Buques ANCAP	306.305 m3	16.9
Buques arrendados por tiempo .	591.218 m3	32.7
Buques en condición C. y F. .	913.076 m3	50.4
Totales	1.810.599 m3	100.0

El aumento del volumen de los transportes por buques arrendados por tiempo se debió al ingreso del buque-tanque de la Marina Militar "Presidente Oribe", ocurrido en en el mes de abril del año ppdo.

En cuanto a la disminución del volumen operado en los transportes por buques propios de ANCAP, debe atribuirse al hecho de hallarse el "ANCAP IV" radiado del servicio desde el 6 de octubre de 1962, hasta la finalización del ejercicio, por haber sido embargado por orden de la justicia argentina a raíz de supuestas averías ocasionadas en las instalaciones de Y. P. F. en San Sebastián (R. A.) en setiembre de 1961.

II) Alcoholes

a) Producción, consumo y materias primas alcoholígenas.

En relación con los índices alcanzados en 1961, se registró el año ppdo. una disminución en el consumo de alcohol del país del orden de los 850.000 litros.

La producción de alcohol de ANCAP ascendió a 3.015.000 litros en el mismo período, 365.000 litros menos que el año anterior, lo que representa la cuarta parte del consumo total del país.

En el siguiente cuadro se detallan, en forma comparativa con los del año 1961, el consumo la producción, importación y reservas de alcohol para el año 1962:

Concepto	1961 lts.	1962 lts.	% s/cons. año 1962
Consumo total del país	13.253.700	12.400.000	
Producido por ANCAP .	3.610.000	3.015.000	24.31
Importado	7.634.111	16.930.000	136.53
Reservas al 31|12|62 ..	890.104	8.212.000	66.22

Las adquisiciones de materias primas alcoholígenas efectuadas en plaza y en el exterior durante el año ppdo. fueron las siguientes:

Concepto	Cantidad
Melaza de remolacha, kilogramos	[illegible].300.000
Maíz nacional, kilogramos	1.300.000
Cebada, kilogramos	800.000
Melaza de caña, kilogramos	3.700.000
Flemas nacionales lts/gds.	42.000 000
Flemas importadas, lts/kgs.	42.000.000
Uva, kilogramos	35.000
Alcohol amílico, litros	3.000

b) Ingenio y cultivos de caña de azúcar.

La superficie total de cultivos de caña de azúcar para la cosecha de 1963, se extendió a 1.850 hectáreas. Esta cifra se obtuvo por la siembra de 671 Hás. de nuevas plantaciones, más los cultivos existentes, habiéndose dado de baja 240 Hás. aproximadamente.

Durante la zafra 1962, se cosecharon 1.436 Hás. de caña de azúcar, las que rindieron 51.972.912 kgs., habiéndose destinado a la plantación arriba mencionada 11.096.900 kgs. de caña.

Se remitieron al proceso industrial 42.207.912 kgs. de caña, de los que se obtuvo la siguiente producción:

2.310.272	kgs. netos de azúcar cruda.
42.187	kgs. netos de azúcar blanca.
2.340.000	kgs. de melaza (producción estimada).

Los azúcares, melados y melazas fueron enviados a las destilerías de Paysandú y Capurro para su ulterior procesamiento con destino a la producción de aguardientes de boca.

Se continuó, asimismo, con la ampliación de las áreas destinadas a forestación, habiéndose terminado la línea que margina el carretero de la Ruta 3, hasta el Puente del Arapey.

Durante el año 1962, se puso en funcionamiento el nuevo edificio de cocina y comedor para personal obrero y administrativo y se prosiguió con el suministro de carne para los funcionarios que trabajan en el Establecimiento. Este suministro comprende carne vacuna y ovina a precios muy inferiores a los que se expenden en la zona.

c) Establecimiento de Juanicó — Cultivos de vid.

El mayor volumen de trabajo en este Establecimiento corresponde a la explotación del viñedo, en el cual se efectuaron 26.656 reposiciones y cuya producción ascendió a la cantidad de 1.024.001 kgs. de uva.

De la explotación de los montes forestales, se extrajeron 60.000 kilogramos de astillas y 18.000 kilogramos de rolos de eucaliptus. También se produjeron 3.600 esponjas vegetales, 8.000 kilogramos de mimbres, 36.000 kilogramos de alfalfa y 30.000 kgs. de maíz. La huerta del Establecimiento proveyó de verdura por un monto total de pesos $5.000.00.

d) Flemas y alambiques

Durante el año 1962, fueron habilitados 33 plantas de destilación de orujos, borras y vinos. Las flemas alcohólicas recibidas hasta la fecha alcanzan a 533.350 litros, correspondientes a 39:049.469 litros-grados, con un grado promedio de 73.o 21 grados.

La materia prima elaborada hasta la fecha es de:

Orujos propios, kilogramos	1.134.438
Orujos adquiridos, kilogramos	11.913.529
Total, kilogramos	13.047.967
Borras propias, litros	163.700
Borras adquiridas, litros	1.157.000
Total litros	1.320.700

Continúan trabajando 4 Plantas de Destilación de orujos y borras.

e) Contratos de siembra, compra-venta de cereales.

Para el suministro de materia prima (cereales) destinada a la producción de alcoholes, se realizaron las siguientes operaciones:

Cebada cervecera. Zafra 1961|62: Se suscribieron contratos por una superficie de 332 Hás. y la cosecha proveniente de esos contratos ascendió a 423.970 kilogramos, que se pagaron a razón de $ 69:00 los 100 kilogramos.

Este grano se envió a la Destilería de Paysandú, para la elaboración de whisky.

Cebada forrajera. Se firmaron contratos por 245 Hás. En este momento se está procediendo al recibo de la cosecha respectiva.

Maíz En la zafra 1961-62, se realizaron contratos por 1.852 Hás. y se recibieron por el mismo concepto 1.358.306 kilogramos de grano. Para la zafra 1962-63, se está todavía suscribiendo contratos, confiándose en superar las 1.500 hectáreas.

f) Silvicultura

Se efectuaron trabajos de conservación del enjardinado de los diversos establecimientos que el Organismo posee en la Capital e Interior.

Asimismo, se incrementó la producción de plantas y recolección de semillas. Se realizaron, también, plantaciones en los establecimientos de Juan L. Lacaze, Dolores, Durazno, Paysandú y Minas, intensificándose la forestación en "El Espinillar". Con este mismo destino, se importaron pinos procedentes de los Estados Unidos de Norte América. En este Establecimiento se plantaron, además, álamos híbridos (63|51 y 74-d), obtenidos en el Vivero Gallinal.

Se entiende que estas especies tienen posibilidades en la zona y su madera podría tener consumo en el Organismo, en el rubro de Cajonería.

III) PORTLAND

c) Producción y consumo

Durante el año 1962, la producción de cemento portland ascendió a 121.408 toneladas o sea un 5 o|o más que el año anterior, en el que llegó a 115.195 toneladas.

Las salidas de portland de fábrica se mantuvieron en niveles prácticamente iguales a los del Ejercicio ppdo., lle-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Jueves 29 de Agosto de 1963 — Núm. 16713

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 60 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30 00	" "
1942	"	" 60.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52 00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55 00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 62.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500 001 00 "	....	" 1 000.000.00	" 800 00 " "
" " 1.000 001 00 "	....	" 2 000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 3 000.000 00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001 00 "	....	" 4 000.000 00	" 1 400 00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	" 5 000 000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 6 000.000 00	" 2 000 00 " "
" " 6 000 001 00 "	....	" 8 000.000 00	" 2 400 00 " "
" " 8 000 001 00 "	....	" 10 000.000.00	" 2 800.00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 12.000.000.00	" 3 200 00 " "
" " 12 000 001 00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600 00 " "
" " 15.000 001 00 "	....	" 20.000 000.00	" 4 000.00 " "
" " 20 000.001 00 en adelante	....		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PABLO TELECHEA o TELLECHEA LATAPIE, citándose a los he- rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein- ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14024 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PASCUALINA JO- SEFA MISTRANGIOLI de MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13673 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINI o MAINI- CHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den- tro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mon- tevideo, 26 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 13900 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ROSSI de PETRO- NI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodó- nico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13917 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus de- rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agos- to 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actua- ria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14470 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDE, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que comparez- can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actua- rio.
1) $120 00 10|pub. 14668 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSUSKA o IVAN o JOH OSUSKA, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14163 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO BONIFACINO, (L. 61, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzga- do. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14338 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MASNER de MEDIÑA, (L.o 59, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa- ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz- gado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14155 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACUA o ANGEL MUSSO (hijo) o ANGEL MUSSO, libro 59, folio 294, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que comparez- can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Ac- tuario.
1) $120.00 10.pub. 14007 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GENARO AMATO BARDAS, libro 61, folio 107, citándose a los he- rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLAONDO de BROWN, libro 61, folio 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- tevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fon- tana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14010 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOBLECA, libro 61, fo- lio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus de- rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14011 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ALVAREZ de DE CASTRO, libro 59, folio 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14012 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARELA o VARELA JARA de AZELGAR, libro 61, folio 19, citán- dose a los herederos, acreedores y demás inte- resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14092 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz- gado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30.pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ISIDORA CHIARELLO o CIARELLO COSENTINO o CHIARELLO de D'IMPERIO, (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10.pub. 13829 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA OABENA GARCIA o GARCIA de CIRIO (L.o 61, F.o 10), citándose a los here- deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- tevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fonta- na, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13689 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE OLIVERA, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Ac- tuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13757 Ag 16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ REQUEJO, (L.o 61, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- tevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fon- tana, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 13758 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KANOC o STEFAN KANOCZ (L.o. 59. Fo. 509, citándose a los herede- ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- tevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fon- tana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14580 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RUI- BAL BARROS o RUIBAL de RODRIGUEZ, li- bro 60, folio 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- tevideo, 5 de Agosto de 1963. — Elbio A. Pana- rio, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 14469 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de CARDOZO, (L.o 63. F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Ad- junto.
1) $ 120.00 10|pub. 14112 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JAIME, (L.o 64. F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Ac- tuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14130 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BETTUCCI, (L.o 64. F.o 326), citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Pa- nario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICARIO, (L.o 64. F.o 325), citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13915 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MA- NUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (L.o 64, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actua- rio Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13916 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELIZABETA VISZOCSAN o WISOCHAN de MEHLER o MEL- HER, (L.o 63. F.o 319), citándose a los here- deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13751 Ag 16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CELIA MARQUEZ de MAGLIONI y de SALVADOR FRANCISCO o SALVADOR MAGLIONI OLIVERA, (L.o 63, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y de- más interesados para que comparez an dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13753 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALANZANO, (L.o 63, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13752 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360 00 20 pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCO NERY RODRIGUEZ ROSEN, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14294 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA ALFONSIN, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14295 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULPARE YEPREMIAN o EPREMIAN o JULPARE YEBREIMION de BERBERIAN 20|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14553 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA MALLO, 246|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14525 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROJO AGUERRE, 7|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10 pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELOISA MADRID de GARIBALDI, 413|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14521 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI DONATTI o DONATI, 414|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14520 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZINI BENVENUTI o BENVENUTTI o BENVENETTI, 402|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14519 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ZYLBERSZTEJN KERSTEYN, SILVERSTAIN, SILBERSTEIN o ZYLBERSTEIN o ZYLBERSZTEJN, 268|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14466 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VAZQUEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14518 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANICOTENA ETCHENIQUE de PANARIO, 335|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14316 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARA BUELA, 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14315 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUERRA BARDESIO, 294|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14314 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO FAZZIO, 278|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14322 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NATIVIDAD PISANO de FIGONI y LORENZO JOSE FIGONI, (149-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14391 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14371 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIEZ MACEDA (261-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14195 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARRIO o TERRIO, (273-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14196 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (498-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14197 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA PUGNI REGESTA o ESPERANZA PUGNI o ESPERANZA MARIA PUGNI, (233-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14244 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO BIELLI, (194-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14013 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14001 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de ALDUNCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14002 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14003 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14004 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOCETI de BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14005 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION SOCORRO DIAZ AZNAREZ de LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14006 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JUAN de Da RIVA o Da RIBA o da RIVA o da RIBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13954 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO CARBALLO o CARBALLA o CARVALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA HIPOLITA o HIPOLITA MARQUEZ SOSA de ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANITA MARIA ALBANO BISSAY de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13674 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELIA RIESTRA LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13675 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAENS, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos citándose a los herederos, acreedores y demás ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13677 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ARRUE LAGUNA, TERESA ARRUE LAGUNA y MARIA BELEN ZORAIDA o MARIA BELEM SORAIDA ARRUE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13676 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OSPITALECHE de GRANGE, (375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13678 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SIMON POEYMIRO y ROSALINA BELLINI, (409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13680 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PODHAJNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12681 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABA O ONORATO o SABATO ONORATO, (189-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
2) $ 120.00 10|pub. 13727 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA o LUISA FRANCISCA o LUISA COTELO o COTELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HIPOLITO ANDRES BRIZIO FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13456 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NARI BEZZONE o JACINTO NARI, (197-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13679 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14250 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ESTEBAN BALCALDI o ANGEL JOSE ESTEVAN BALCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14270 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA EMA TESSORE de LANDABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14103 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO MUTARELLI TORNESI o MUTARELLI PORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14111 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14161 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA REGUEIRA o RAGUEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14162 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO SILVEIRA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14163 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENA ZABALA FERNANDEZ o MARTIRENE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14164 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS o ELIAS GUREWITSCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14165 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE MENESES DO DELFINO y JUAN PABLO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13628 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOMMASINO de CAPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13358 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALAYON de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13957 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENGOA o BENGOA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13958 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMELFARB FELDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13959 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA CARRIQUE de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13960 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERICA MARIA DOLORES PEREZ de CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 13733 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 13452 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $360.00 30 pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ROSSI de TORTORELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 13852 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 13853 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASINI BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 13854 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAFFO ZERGA de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

1) $120.00 10 pub 13855 Ag. 19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO REY TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pob. 13856 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA o SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 13857 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALIÑO VALIÑO, c[illegible] a los herederos, acreedores y dem[illegible] para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 13858 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBURNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14402 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14414 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BOVE de FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14429 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER EDUARDO CHABOT ROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14430 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.0 10 pub. 14431 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ARTIN PAPUIAM, 59|308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCARRONE BONIFACINO, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14561 Ab.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $120.00 10|pub. 14562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIARELLI STIFANO o STIJANO, 59|325, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUGARDO de CAIMI, 59|161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomas Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14564 Ag.28-v.se.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAESO o MAESO TOGNOCCHI o TOGNOCHI, 59|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14565 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SUIPIS o SUIPIS YANKAITE, 59,275 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14566 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALDRIZ de BARREIRA, 59|173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14567 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO BORGHI, 59,311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sex.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14568 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEBAN APOLANT SEGALL o ROLF STEFAN APOLANT SEGALL, (59-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14432 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBU de RAMIREZ, 59|240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14308 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CARLOS SALUSTIO BERT, 59|324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sex.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 14309 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRANCO, 59|178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sex o piso.— Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14310 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ o MARTINEZ RAMALLO, 59|322, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14311 Ag.26-v.set.6.

... — Por disposición del señor Ce... D. Pereira, Juez Letrado de Primera ... Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TANGREDA de GRANESE, 59/305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 10/pub. 14312 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ABELLA o ABELLA ETORENA, 59/235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 14313 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EROSA o EROSA CERIANI, (53-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14263 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POLLERT de BELLA, (57-138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14264 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN JASON Mc. CLEW, (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14265 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES URSULA MENENDEZ BIDEGAIN, (59-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14266 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MESTRE, (59-287), CELIA ZOA VARELA de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1? de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14267 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARNO o SARNO CAMMARANO, (59-27?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14156 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA YURRITA o IURRITA, (59-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14157 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA CATALINA DOUVETTO de CARERI, (59-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14158 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEYENDA, (59-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomas Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 1415? Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA MARIA IBARRA de los SANTOS, (59-259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14160 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30/pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA de ZUÑIGA de BOVE, (59-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13949 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNARDO PEDRO o PEDRO BERNARDO SIRIO o SIRI. Sucesión", (56-673), se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Pedro Siri o Pedro Bernardo o Bernardo Pedro Sirio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10/pub. 14167 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRASQ o LARRASQ de GUTIERREZ, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFAZ o BONIFAZ GONZALEZ de BEYA, (59-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 13951 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDELINO RATTI, (59-159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 13952 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTANCOR o BENTANCOUR (59-157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 13850 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DE LEON o DE LEON SPINO o ESPINO (57-536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 13851 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI o GRASSI CHIGA, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 13485 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30/pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDINO GONZALEZ o GONZALEZ DAMBOLENA, (58-674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14433 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA OTILIA SGHIRLA, de CARACCIOLO, libro 53, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 14544 Ag.28-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PALADINO de DEL PRETE, libro 53, folio 442, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10/pub. 14514 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANSUBERRO BERTA, libro 51, folio 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10/pub. 14467 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE MESORI, (L.o 52, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14109 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMIREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 120.00 10 pub. 4110 Ag.22-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELY SILVA de IRICA-RAY, libro 52, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10pub. 14037 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12707 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11655 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ABULAFIA CRISPI, (Lo. 53, Fo. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 11434 Jl.22 v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] de [illegible], (L.o 53, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13751 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] LOPEZ, (L.o 53, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13755 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PELLA LEVIS, (L.o 53, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13759 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COURTOISIE y de ISABEL FERRARI de COURTOISIE, (L.o 52, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10pub. 14104 Ag.26.v.set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA BARLETTA de BARBIERI, (Fo. 439|1963), citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14019 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELTON GREGORIO PINARO o PIÑEIRO UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14193 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL [illegible] ASSIMAKOS [illegible] (F.o 565|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14193 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SOUTO de MATO o MAIO, (F.o 350), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14101 Ag.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA [illegible] de VICENTE y SILVA, (F.o 3[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11232 Ag.[illegible].5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] (F.o 301), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO [illegible] [illegible]TTO o CARRETTO, (F.o 510|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANOS MAÑE, (F.o 509), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI o LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI, (F.o 503|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BLANCA FERRONI de ISMAIL, (F.o 501|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 10032 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 23 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12185 Jl.26-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO [illegible]GUEZ, (F.o 2[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 12 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 [illegible] Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] (F.o [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 [illegible] — Eduardo Mattos Ramos [illegible]
[illegible] 1237 Ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, [illegible] ANTONIA [illegible]A [illegible] A [illegible] Cerrito 586. — Montevideo, [illegible]
[illegible]

[illegible]

EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] A [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
[illegible] $120.00 10 pub. [illegible] Ag.[illegible].set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] OTTA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14524 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADAS o WLADAS BALA[illegible] o B[illegible] o BALINKONIS o BALINKONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14522 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICCIVIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14552 Ag.23.v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JUDKA KRAMARSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14576 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTELLANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14415 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RICO o RICO VIDAL o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14188 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DENIGNO URTA SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14247 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TOMAS MANCHINI VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14104 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14105 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14113 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CARNI de SANTAVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14114 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO TOLLER GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14145 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE RON o RON JARDON o JARDIN de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14146 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VACCHELLI de PARPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14018 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FRADILETTI o FRADILETTI DUMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13996 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA TRIFONI o TRIFFONE de FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13908 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13909 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORGACH KOVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13970 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AREOPAJITA o AREOPAGITA DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13971 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CARMELO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13978 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13979 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON RENNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13683 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRSCH GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13684 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANDRADE CASTIÑEIRA de CUESTAS y de MARIA CELIA CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13756 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SUAREZ FURTADO o SUAREZ FURTADO de DALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13763 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MORUJA o JESUS MORUJA RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOLA LARROSA o LARROSA MAIDANA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14323 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14324 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO RAYMUNDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tacuarembó N.o 1432, dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Esc. Renée Troncoso Frioni, Actuario.
Frioni, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14539 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA GOMEZ CRUZ de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 14101 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LAJA SAMIA de FELIX o PHELOMENA LAD FARIS SAMIA de BOU-HANNA o FILOMENA SAMIA de FELIX o FOLAMINA SAMIA de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1379. Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14537 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO GERONIMO FRACHIO o FACHIO o FRAQUIO o FRACCHIO y FRANCISCA FRACHIO o FRAQUIO GANDINI y FRANCISCA FRACHIO o FRAQUIO de PREIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14100 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Da CONCEICAO o Da CONCEICON o Da CONCEPCION de CONDE, SALUSTIANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13795 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN SEGUNDO LUZZALINO SELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13881 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO RAMOS y MARIA COLLAZO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13882 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VAZQUEZ o VAZQUEZ MONTEGHIRFO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13927 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13935 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14363 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEOGRACIA OCTAVIANA CARIBONI de LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14422 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ de VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14425 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14426 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14427 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alevz Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14428 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CABRERA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14441 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14281 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ELOY ZARRANZ DUFFARD o DUFFART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13883 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO METEDIERC o METEDIERA LABANCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13831 Ag.19-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO VILLAR ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BRAVO CARABALLO de DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13793 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA ESTRAMIL PENTANCUR de PADRON, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14228 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JULIAN BARON RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14223. Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO SILVA y TOLENTINA OLIVERA de SILVA, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14240 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO CRUZ o CRUZ ORTIAGA, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14241 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JIMENEZ (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13802 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

ANUNCIADA DEFUNCHIO de GUFLFI, (L.o 2, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13393 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apert. de la sucesión de JUSTO GERMAN TORRES OTERO, (L.o 2, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13394 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE C. ALTESOR de LOPEZ o MATILDE CASTILLO ALTESOR de LOPEZ MARTINEZ o MATILDE CASTILLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14391 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO BAUDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO BAUDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO SILVERA o SILVEIRA o BAUDELINO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14349 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHERIQUIZ BARACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14119 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA o ESTANISLAO GILBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 12175 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL EULALIO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13988 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13990 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALINA ACOSTA de PEREIRA o IDALINA COSTA o IDALINA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13991 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto, de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINO de BANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14526 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MONTERO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14215 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERRUTI o EDUARDO BLAS BERRUTI RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14218 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO ROTH [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14033 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICIDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13567 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CHICOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14250 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PASTOR TAFURA o TAFURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1962. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 14060 Ag.21v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ECHENAGUCIA o ECHENAUCIA o ECHENAGOSEA de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14061 Ag.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14062 Ag.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUCIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14408 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de [illegible] MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $96.00 8 pub. 14063 Ag.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120. 10 pub. 14547 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR [illegible] TORRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14104 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o BASILIA HERMINIA GARCIA DE VILLAGRANA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14436 Ag.18-v.set. 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA CABRERA o MARIA HIPOLITA CABRERA de CABRERA o MARIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita E. de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14455 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA GARCIA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14454 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CEDRES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14090 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la

apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFOROSO ALEJANDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14066 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSANO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13817 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de CARLOS MARIA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13818 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 13819 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13820 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA BERBEJILLO o BERVEJILLO SORROQUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14288 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PASTORINI PRATO o PASTORINI de TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14289 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MALDANA o MAIDANA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14290 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SABINO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14291 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MARIA MENCIA de AÑORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14346 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MANUELA SANCHEZ de BARRERA o SANCHEZ ECHENIQUE de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14347 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14341 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARCELIA MARIA VALERIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4135 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GIMENEZ de BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14136 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CAPOZZOLO o CAPEZZOLO de ORS y EMILIO o ROSALIO o EMILIO ORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14137 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOSTELO o PABLO BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14138 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVINO o MIGUEL S. BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14139 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SANTANA DELGADO o JOAQUIN SANTANA DELGADO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.0[illegible] 10|pub [illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS [illegible]ROSPIDE ARROSPIDE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 [illegible]pub [illegible]62 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA MARIA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13976 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13975 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BITANCUR o BITANCURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DAMIAN CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALEJANDRO ALPAND FILLIPA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 1[illegible]0.00 10 pub [illegible]22 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELONE CHIOFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14123 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERINO ISAIAS VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14124 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14125 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FLORIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ONETO; (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14529 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14233 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12954 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12953 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13910 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HEREDIA de LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13911 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAXIMA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 14413 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14028 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES OLIVERA de BERGOUGNOUX e HILARIO MARCELO BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14022 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ o SOAREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Julio de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13748 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO DOMINGO PENSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13702 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA ORFILIA GUARCH de SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13703 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BELZARENA de MAYORA o DIONISIA BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13704 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13705 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BARBOZA de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13706 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCARONE o SCARRONE de ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14174 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARMANDO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14175 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14176 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13930 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLOTILDE BERRETTA CERDEÑA o PETRONA CLOTILDE BERRETTA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13931 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14540 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION D. SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU o FERRO o FERRI de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1963. — Vicente H. Olhagaray, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 120.00 10 pub. 14173 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio 29 de 1963. — Luis . . Rüsch, Juez de Paz.
1) $ 120 00 10 pub. 13793 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO de ENRIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14041 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA ALZUGARAY de PACILIO o LUCINDA o LUCIANDA MARIA ALZUGARAY o ALZOGARAY de PACILIO o de PASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA LAURENT de MENDEZ o MARGARITA CELINA LAURENT citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1963. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14043 Ag.21-v.set3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PLACIDO POZZO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14044 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAIRUS GAY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10, de 1963. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14045 Ag.21-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ de ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120.00 10 pub. 14046 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUPOUY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14047 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALOME BONIFESSA de ROSTAN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14048 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SIERRA e SIERRA FERNANDEZ o RAUL SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Julio 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14049 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS de De LEON citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10 pub. 14050 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SCARONE o SCARONI; de ANGELA SALVO de SCARONI o SCARONE y de MAURICIO ANGHILERI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10|pub. 14040 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREYRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Julio de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13944 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1928. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13945 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis A. Calagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANGORTE de GOMEZ o FLORENTINA LANGORT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TELLECHEA de PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14063 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14064 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS o DIONICIO CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14278 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13740 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEOPOLDINA SOSA de MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13741 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELGADO de MOREIRA o JUSTA B. o VENTURA o VENTURA JUSTA DELGADO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13742 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO FRUCTUOSO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13743 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CORREA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13744 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION ACOSTA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13745 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JESUS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13747 Ag.16v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MIER o MIERS DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13894 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de PAZ de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO ANTUNEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962. — Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $ 80.00 10|pub. 13771 Ag.16-v.ag.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO MENA, BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.9-v.set.5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA, LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Núñez inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR CADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Clímaco P. Pérez.
2) $240 00 20|pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en los solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en m|á No. 304, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha. Promesa inscripta con el No. 1018 del Lo. 29. Solar 93, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo Promesa inscripta con el No. 1088 del Lo 30. Solar 40, a Ceferino García Fernández y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha. Solar 52, a Agustín Stin. domiciliado en Rocha. Solar 95, a Horacio Martinelli Pou, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno", en el Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva, domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 793 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 13482 Ag.14-v.set.2

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Farquo del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 3279.

Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 3635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.

Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No. 5094 Solar No. 13 Manzana G. padrón No. 32687.

Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32779.

Todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal Inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1956, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $480.00 15|pub. 13767 Ag.16-v.set.5.

3-Convocatorias Comerciales

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 21 de Setiembre de 1963 a las 11 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o., Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2o.) Elección de la comisión escrutadora. 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 4o.) Elección de nuevos

directores; Síndico y sus suplentes respectivos, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos 5o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 14246 Ag.23-v.ag.29.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, el directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en la quinta Dr. Mortalena de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración del acta anterior; 2o.) Informe del Sr. Síndico; 3o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Designación de tres asambleístas para constituir la comisión escrutadora de votos y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario 5o.) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el directorio.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Zorrilla de San Martín 520 hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por le Art. 16 de los estatutos sociales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos. — Montevideo. 23 de Agosto de 1963. — Dr. Miguel Mortalena, Presidente

3) $180.00 5|pub. 14189 Ag.23-v.ag.29.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e Informe del Síndico, b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963|1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA S. A." Plazo máximo de inscripción: 31 de Agosto de 1963. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $224.00 8|pub. 14035 Ag.21-v.ag.30.

INTER TALKIE S. A.

De acuerdo con el Art. 11. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1963 a la hora 11, en el local de la calle Soriano 791, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963 3o.) Resolución de la asamblea respecto a la distribución de dividendos en acciones; 4o.) Designación del directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 6o. de los estatutos sociales; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $120.00 5|pub. 14302 Ag.27-v.set.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Rinaldi Braica, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 559; a Francisco González Arós tegui, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 474; a Cosme Buenaventura Graña Pinheiro, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 332; a Ignacio Manuel Lozano Denis, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino González Rodríguez prometientes compradores del solar 1 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 68; 238 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 293 del Lo. 109; y 340 del Lo. 45; respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Pizzano Alonso, prometientes compradores del solar 7 de la manzana 403 y a Walter J. Giribaldi Lema, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano

2) $660.00 15|pub. 14505 Ag.28-v.set.17.

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1963; 2o.) Elección del directorio para el ejercicio 1963|64; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para el mismo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria, no se alcanzase el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes cualquiera fuese su número. — El Directorio.

3) $96.00 3 pub. 14569 Ag.28-v.ag.30.

COMERSA
Cía. Mercantil e Industrial S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el presidente de dos personas para formar la comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago de dividendos; E) Elección de directorio; F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 26 de agosto de 1963.

2) $46.00 2|pub. 14515 Ag.28-v.ag.29.

EVES
SOCIEDAD ANINA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales el directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (EVES) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1963 a la hora 12, en su local social de la calle Juncal 1357, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o. Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de miembros del directorio y sus suplentes, y de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|64; 5o.) Remuneración del Síndico. 6o.) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde el día 4 de Setiembre hasta las 12 horas depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto, el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 14465 Ag.28-v.ag.29.

PAMER
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas, en su sede social de la calle Doctor García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración del balance general, distribución de utilidades e Informe del Síndico 2o.) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|1964; 3o.) Retribución al directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la sede social, donde se les darán los resguardos necesarios. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14461 Ag 28-v.ag.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080 00 90 pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 208 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE HURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bombau, Damacia Bathalrena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Dernenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 573 (Ficha V-84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Djamboladjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 70. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 12941 Ag 9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 70. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13961 Ag.20-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CAPAS (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $220.00 20 pub. 13179 Ag.9-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO", (L.o 60, F.o 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) 496.00 20|pub. 11453 Ag.2-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Washington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14218 Ag.23-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAILHOS, ROBERTO y ETCHECHURRY de MAILHOS, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 201", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mailhos y Margarita Etchechurry, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783) — Montevideo, Julio 30 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 12798 Ag.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "JAICHENCO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 64, Fo 331), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) 400.00 20|pub. 12621 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNER y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V 148.1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Rubén Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963), se hace saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20 pub. 13.33 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barcela e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14271 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14272 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ALARCON ELGUIN y ALBA ESQUERRA INCHAUSTI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO SOLER VERDIA e IRMA AGUERREBERE PRIETTO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESIA, JOAQUIN LUIS y BARRAGAN, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57'696), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12871 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scheiza (o Sceiza) de [illegible], Lucila contra EMILIO MANUEL BARR[illegible]. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) [illegible] 20 pub. [illegible] v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORI[illegible] MARIA ESTHER contra [illegible] Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13718 Ag.[illegible]-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14563 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 5), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14558 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y ALBA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13264 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12736 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14118 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14020 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 362|63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cilento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cilento Villagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13483 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423|1993" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. actuario.
5) $400.00 20|pub. 13290 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 14235 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO, y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13374 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROSO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D Colombo Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13090 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13799 Ag.16-v.set 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c| OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 295 No. 1348), se hace saber que por resolución No. 30.154 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 13 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20|p. 14364 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 12882 Ag. 6-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.
5) $240.00 20|pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 14453 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Gamil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, (L.o 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 13 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1963 — J. Serra Tur. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13239 Ag.12-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García. Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunsición García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12775 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, EULOGIO. VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyugue deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo 24 Fo. 263 No. 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12957 Ag 7-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lº 46, Fº 164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $ 400.00 20|pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt. Elvira contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|348)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 29 de 1963 — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 12713 Ag 2-v ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto

5) $400.00 20,pub. 13368 Ag 13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13878 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN J

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16. folio 364" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 320.00 20.pub. 3439 Ag.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 5..., se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 14222 Ag.23-v set.19.

6-Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituimos por documento privado el 21 de Marzo de 1953 en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1958. Acreedores (ley 24|9|1904) en Cerrito 660 Luis Aberto Canto. Manuel Varela. Roberto Antonio Carballo.

6) $210.00 20|pub. 13021 Ag 8-v.set.4.

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 457, Esc. 806 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1054|56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.

6) $240.00 20|pub. 13207 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592.

Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo Agosto 5 de 1963.

6) $160.00 20|pub. 12975 Ag.7-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 11 de Julio de 1963 quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social ALBERTO VENTURA Y CIA., en la calle Colonia N o 2093 bis. en el ramo de tejidos y con contrato inserto en el Registro Público de Comercio con el N o 493 al Fo 1663 del Lo. N.o 1. El activo y pasivo quedaron a cargo exclusivo de la socia Amelia Iglesias.

6) $210.00 20|pub. 12662 Ag.2-v.ag 29.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituida en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "caimán Bar", Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.

6) $240 00 20|pub. 13145 Ag.9-v.set.5.

Se hace constar a los efectos d. la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

6) $ 160.00 20|pub. 13425 Ag.14.-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Vera'a,

6) $160.00 20 pub. 13947 Ag.20-v.se..15.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.

7) R.20|4|55. 30|pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 525 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

7) $360.00 10 pub. 14523 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR Divorcio unilateral." (58 - 602), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30,pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R. 20'4|955) 30 pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58|611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

7) (R.20'4,955) 30 pub. 32179 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

7) $360.00 30|pub. 13263 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASSELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhemina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $480.00 30 pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV 955, que por interlocutoria No. 7223 963 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) R.20'4'55 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FERNANDO I. CABALLERO con GREGORIA E. GONZALEZ de CABALLERO, Divorcio por causal" (Lo. 32 Fo. 201), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gregoria Esther González de Caballero para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

7) $160.00 10|pub. 14142 Ag.22-v.set.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: ZENTNER (Ramón Rubí) con ROVNER DE ZENTNER (Esther). Conversión al divorcio" (Lo. 20; Fo. 679), se hace saber a la demandada ESTHER ROVNER DE ZENTNER que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 123 del C. Civil: "27. Salto, 16 de Mayo de 1963. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "ZENTNER (Ramón Rubí) con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo. 133). Resultando: Que a fs 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjuntó. Manifestó que, como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1963 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina, el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el "Gran Hotel Salto" donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del Sr. Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al Sr. Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de fs. 26-28 se llamaron autos para sentencia. Considerando: El Art. 185 del C. Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de la sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados: por la prueba instrumental glosada a los autos; además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de fs. 19 y 20, además de la complementaria de fs. 17 y 20. Por estos fundamentos, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal, y lo dispuesto en la legal citada. Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la Rpbca. Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. Jacinta Balbela de Delgue. J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20, Fo. 679, No. 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

7) Res. 20.4 55 30 pub. 32163 Ag.22 v.oct. 2.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 96 a 121 y de 209 a 238 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. [illegible], Presidente. — [illegible] Secretario.

8) $360.00 30 pub. 14462 Ag.23-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el No 5568. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

8) $600.00 30 pub. 10896 Jl.22-v.ag.30.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 12.763 de [illegible] Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de [illegible] calle entre la Avda. [illegible] y la calle La[illegible] inmuebles siguientes:

Padrón: 98.641 (total); Propietario: David Catarivas; Sup. Aprox. 2 632 [illegible] c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 13, (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1963.

9) (C.C.) 8 pub. 32193 Ag.26-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la Ciudad de Fray Bentos.

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912, 9723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fechas: 19 de Febrero de 1963 y 30 de Julio del mismo año, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación en la fracción de terreno ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos; delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellis ri de Julio 10 de 1963 y cuyo detalle es el siguiente.

EXPROPIACION N.o 1

Propietarios: Zelmira Haedo Terra de Antorín, Raúl Haedo Terra; Francisco Haedo Terra y Carlos Haedo Terra. Padrón N.o 1503 (parte), superficie: 4 Hás. 3382 ms. cs. 50 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 590, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Alberto Giafo[illegible], Secretario.

9) (C.C.) 8 pub. 32170 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Sucesores de Francisco San Martín y otros. Expropiación del inmueble Padrón No. 42.394 (Lo. 29 Fo. 666), se emplaza al propietario o propietarios del inmueble padrón No. 42.394 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro), ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualesquiera otros interesados en esta expropiación, copropietarios o titulares de otros derechos en relación al bien de que se trata y en especial a María Esther San Martín Delgado, María Celia Delgado de Canepa; María Luisa San Martín de Gamba, Sofía San Martín de Varela; Enrique San Martín, sucesores a título universal o particular de Pedro San Martín hijo, Ana Vera de San Martín, Ana María San Martín, sucesores a título universal o particular de Francisco San Martín; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Margarita San Martín María Esther San Martín de Delgado, Adelina María San Martín de Lorenzo, Aurelio San Martín, sucesores a título universal o particular de Livia A. San Martín de Cobas, Francisco Cobas y Hugo M. Cobas y Aurelio Francisco Cobas; sucesores a título universal o particular de Ricardo San Martín, Mercedes R. de Santos, Mirta y Mariana [illegible] San Martín de Rodiñas; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Francisco Lito San Martín; sucesores a título universal o particular de Teresa San Martín de Delgue, sucesores a título universal o particular de Pedro Delgue, Gladys Delgue de Bergali, Alicia Delgue de Bergali, Margarita Delgue de Rocco; sucesores a título universal o particular de María Delgue San Martín, María Teresa Feliberti de Galdo, María Raquel Feliberti, Hernán Feliberti, Hugo Feliberti, Enrique Delgue, sucesores a título universal o particular de Teresa Delgue de Mantaras, Carlos C. Mantaras a que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 28 de Febrero de 1963. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.

9) $760.00 16 pub. 18880 Ag.16-v.ag.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución dictada en los autos Eduardo Pans Inonova (Incapacidad) Lo 57 Fo. 699, se designó curador interino del incapaz al Sr. Albe. o Nova.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $30.00 10 pub. 14117 Ag.22-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos TELMO MANUEL RANDAZZO (Incapacidad) Lo. 59 Fo. 534 se hace saber al público que por auto No. 17441 de fecha 23 de Diciembre de 1962, se declaró curador interino del incapaz al señor Rubén González Mallon.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10 pub. 14019 Ag.21-v.set 3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "AUNCHAYNA MARIA ELENA Incapacidad Lo. 44 Fo. 373", se hace saber que por resolución No. 8294 de 20 de Setiembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Aunchayna Ercansiani, designándose curador de la misma a su hermano Horacio Aunchayna. — Canelones, Agosto 12 de 1963.

Se hace constar que el mencionado expediente fue tramitado con auxiliatoria de pobreza, turí, Actuaria, adjunta.

10) Resol. 20 4 55 10 pub. 32153 Ag.22-v. et.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: CARTAYA LOPEZ SATURNINO JOSE; Incapaz, Lo. 16 Fo. 507", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad, [illegible]rador del mismo a su hermano Rufino Cortaya López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Agosto 12 de 1963. — J. Cualberto Vera, Escribano Actuario.

10) $120.00 10 pub. 13932 Ag.20-v.set.2.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Alejandro Marr, domiciliado en Tristán Narvaja 1167, digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue sobre mis costumbres morales a Carlos Rivero, y Jorge Elizalde, a quienes presentaré; cumplida expídaseme testimonio. — Alejandro Marr.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Rossi, Actuario.

11) $150.00 10 pub. 13690 Ag.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FEDERICO GIRO PINTOS, domiciliado [illegible] Yí 1[illegible], digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Héctor Rossi y Guillermo Stirling expidiéndoseme testimonio. — Federico Giro Pintos. — Héctor Volpe Jorján — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $150.00 10 pub. 1[illegible] Ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Antonio Tarife Acos, con domicilio en la calle Agustín Abreu 3342 a Ud. dice: Que optando al título de Escribano Público pide se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los Sres. Gilberto Noble y Luis Morel, domiciliados en Br. Propios 3016 Apto. 13 y Palmar 2247, respectivamente expidiéndoseme testimonio. Antonio Tarife. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $100.00 10 pub. 14296 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLEONAR GAMBOA, BLANCA. Información de vida y costumbres", (57, 232), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo a esos fines el testimonio de Nelly Mezzano de Tubino y Walter Dauría Bombet, y solicitó se expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10 pub. 14260 Ag.23- sct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Lo. 53 Fo. 329), el siguiente escrito: "MARIA SOL SARNICOLA domiciliada en Lavalleja 2333 Apto. 6 solicita: Se interrogue a la Dra. Pilar Díaz y a Ivonne Kramer sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de Procurador. María S. Sarnicola. Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 14116 Ag.22-v.set.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 765|62

Artículos de vidrio

Apertura: 7 de Octubre de 1963 a la hora 15.
Precio del pliego $12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32114 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION No. 760|62

Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.

Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido postergada para el día 23 de Setiembre de 1963 a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque esta administración procurará hacer llegar a los interesados la comunicación correspondiente Más información por el teléfono 9 09 42, o en oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2do. piso. — Gerencia General.

12) (C.C) 10|pub. 32149 Ag.21-v.set.3.

No. 2.. 63. Leña en rolos para diversos usos. Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 7.2 62. Segundo llamado Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00, (cinco pesos).

No. 7.. 62 Segundo llamado, Camperas de brin sanf...
Apertura: 23 de Setiembre de 1963 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 7..|62. Segundo llamado Lámparas eléctricas, lu.. .. ..ntes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego. $8.00. (ocho pesos).

No. 76.. 62. Aparatos telegráficos, Segundo llamado.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 17.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia general, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32195 Ag 26-v set 6.

O S E

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 581

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala ... (1er. piso) al precio de $ 4.00 ...

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de ... 1963 a la hora 15 y 30. — División ...

12) (C.C.) 7 pub. 32173 Ag 2.. v ..t.2.

LICITACION PUBLICA No. 581

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 lts. de Hipoclorito de sodio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $3.50

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 4|pub. 32139 Ag.21-v.ag.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

No. 1.432 "Adquisición de un boletín portuario mensual"...
Apertura: 23 de Agosto de 1963, hora 14.

No. 1.433. "Material Eléctrico 7 de Octubre de 1963, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la secretaría del departamento administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160 1er. piso.

12) (C.C.) 3 pub. 32209 Ag.28-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 63|29

Primer Llamado

Granero oficial de Conchillas. Construcción de gabinetes higiénicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra 2do. piso, edificio que ocupa la agencia Cordón, y en las sucursales Conchillas, colonia y Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de casa central sobre calle Solís, el día 26 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 32208 Ag.28-v.set.3.

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de artículos de escritorio; artículos para uso médico; bandejas, gavetas y monederos de madera y mangos para cepillos de piso; artículos varios (agujas, ceniceros y vasos de vidrio, tinteros de bronce, banderas, perchas y portátiles) y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso sicalle Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso, sicalle Solís, Casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 63|23. — Primer llamado: Artículos de escritorio, 6 de setiembre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 63|24. — Primer llamado: Artículos de uso médico, 16 de setiembre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 63|25. — Primer llamado: Bandejas, gavetas y monederos de madera y mangos para cepillos de piso, 20 de setiembre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 63|26. — Primer llamado: Artículos varios, (agujas, ceniceros y vasos de vidrio, tinteros de bronce, banderas, perchas y portátiles), 1.o de octubre de 1963, hora 14 y 30.

N.o 63|27. — Primer llamado: Confección de artículos de escritorio, 11 de octubre de 1963, hora 14 y 30. — Montevideo, 16 de agosto de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 32175 Ag.23-v.ag.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer Llamado

No. 25.261 Adquisición de quinientas mil fórmulas en Fanfold.

Apertura: jueves 5 de Setiembre de 1963 hora 15

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 32155 Ag.22-v.set 4.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Reforma y ampliación de edificio destinado a Sanatorio. Licitación No. 10|63.

Se llama a licitación para obras de reformas y ampliación del edificio que se destina a Sanatorio, ubicado en Avda. Agraciada 2965, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la sección compras (Avda. Agraciada 2967, administración, 1er. piso), de 14 a 18 horas

Valor de los planos: $65.00.

Entrega y apertura de propuestas: el día 23 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

Lugar: calle San José 1132, 3er. piso (Consejo Central).

Máquina de contabilidad. Licitación No. 9|63.

Se llama a licitación para la adquisición de una máquina de contabilidad con teclado de contabilidad completo, visible escalonado y flexible, capacidad de registro y acumulación 12 hileras, etc., según las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de la sección compras. (Avda. Agraciada 2967, administración)

Apertura de propuestas: el día 19 de Setiembre de 1963, a las 15 horas

Lugar: Sección compras, Avda. Agraciada 2967

12) $84.00 3|pub. 14442 Ag.27-v.ag.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de Máquinas contabilizadoras con teclado de escribir

1) Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas contabilizadoras con teclado de escribir necesarias para la mecanización de la Contaduría el Concejo. De conformidad con el pliego de condiciones que al precio $ 5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría y Adquisiciones de este Concejo.

2) Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 2.00 según ley 30|11|60 y sus timbres administrativos correspondientes, en la citada repartición, acompañada de la documentación pertinente, día de apertura de setiembre a la hora 15, del corriente año.

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuestas, considerando la más conveniente o rechazar todas. — Paysandú, Agosto 16 de 1963. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Esc. Elbio Benias Comas, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 32171 Ag.23-v.ag.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Abasto de carnes de tranqueras

Se llama a licitación a los interesados para la adjudicación de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el Exp No. 63.018, aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes 16 de Setiembre próximo a las 15 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 12 de Agosto de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.

12) (C. C.) 15|pub. 32090 Ag.16-v.set 5

COMISION NACIONAL DE TURISMO

DEPARTAMENTO TECNICO

2do. llamado a interesados para el suministro de una cámara frigorífica destinada al Parador San Miguel, Pueblo 18 de Julio, Depto. de Rocha.

Retiro de recaudos o informes: de 15 a 19 horas en Agraciada 6to. piso.

Apertura de las propuestas: lunes 16 de Setiembre a las 15 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 32214 Ag.28-v.ag.29.

2do. llamado a licitación para las obras de reparación de la red de agua caliente del Parador San Miguel, Pueblo 18 de Julio, Dpto. de Rocha.

Retiro de recaudos: días hábiles de 15 a 19 horas en Agraciada 1409, 6to. piso.

Apertura de las propuestas. lunes 23 de Setiembre de 1963 a las 15 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 32215 Ag.28-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública No. 54|63

Postergación de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que el primer llamado a licitación pública No 54|63, para la adquisición de te, se postergó para el día 13 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32220 Ag.28-v.ag.30.

Primer Llamado

Lic. No. 60|63. Aprovisionamiento de pan dulce
Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 15 y 30 horas.

Lic. No. 61|63. Aprovisionamiento de frutas y hortalizas abrillantadas o glaseadas de producción nacional.
Apertura: 25 de Octubre de 1963, a las 15 horas

Lic. No. 62 63. Aprovisionamiento de turrón de fabricación nacional.
Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 15 horas

Lic. No. 63|63. Elaboración de maní, para la obtención de aceite refinado.
Apertura: 10 de Setiembre de 1963, a las ... 30 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se llevará a cabo el segundo, el día 17 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados, en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32221 Ag.28-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 273 Mobiliario.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 15.
Licitación No. 274. Túnicas.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32198 Ag.27-v.set.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 904 Pan chico plaza 1er. llamado.
Apertura: 12 de Setiembre de 1963, a la hora 9
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Sec. compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32210 Ag.23-v.set.6.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 13|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 3 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32204 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No 253|963
Segundo llamado

Objeto: Adquisición de inoculantes (Bacilos Radicícolas).
Apertura: 6 de Setiembre de 1963, hora 15.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32196 Ag.27-v.ag.29.

Licitación No. 260|963
Primer llamado

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos e instalación de los mismos.
Apertura: 9 de Setiembre de 1963, hora 17.
Valor del pliego: $6.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32197 Ag.27-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 21|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obras: "Ruta 39 Maldonado Carretera San Carlos Aiguá, terminación y puente en A. Carapé Ext. 9 Kmts. Nal. 18 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II, Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 12 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32293 Ag.28-v.set.10.

SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas, por segunda vez, para la adquisición por el método de permuta de dos (2) automóviles para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso. Sección Licitaciones, contratos y registros de la propiedad inmueble.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Setiembre de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 7|pub. 32164 Ag.22-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 7|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construídos con chapa de hierro, con capacidad para 6.000 litros cada uno, transportables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32094 Ag.16-v.ag.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones. Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta dirección, 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Agosto 22 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32199 Ag.27-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 20|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "RUTA 26 Tacuarembó Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada de Coelho Nal, 13 Plan de Obras Públicas 1961."
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II estudios 5.o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 25 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.20-v.set.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|1963

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 44 trajes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32187 Ag.26-v.set.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 142
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Ao. Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada dirección.
Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 20 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32147 Ag.21-v.ag.29.

Licitación Pública No. 19|963
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada, comunica a las empresas contratistas que la licitación de referencia para la ejecución de las obras: "Ruta No. 31 Salto Tramo parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo Extensión 16 Kms. Nal. 8 Plan de Obras Públicas 1961; fijada para el día 28 de Agosto cte. queda postergada para el día 6|9|963; a las 16 y 30 horas. — Montevideo. 22 de Agosto de 1963 — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32200 Ag.27-v.ag.29.

U.T.E.

Venta de cobre en desecho y aceite usado en tambores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 40.000 Kgs. de cobre en desecho y aproximadamente 202.000 kilos de aceite usado, envasado en 1.070 tambores de 200 lts. cada uno, entendiéndose que los precios ofrecidos serán por mercadería a retirar de nuestros depósitos.
Los precios ofrecidos deberán establecerse separadamente por el cobre, aceite y tambores, pudiendo retirarse el material previo pago en un plazo no mayor de 15 días de la adjudicación.
El material se encuentra a disposición de los interesados en la sección almacenes, calle Gral. Aguilar 1075 en días hábiles, de 14 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán en la sección adquisiciones, Paraguay 2431, 3o. piso, hasta el día 2 de Setiembre próximo inclusive. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32183 Ag.26-v.set.6

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 28 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DELGUER HUGO ARCOENA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1063 Apto. 10 y OLIMPIA ANAROLINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1065 Apto. 10.

6.a Sección

EVANGELIO BARSABBA RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1193 Apto. 3 y GLORIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1198 Apto. 3.
ROBERTO CESAR ZUBILLAGA 56 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Ejido 1569 y OLGA IGLESIAS VALENZUELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 15.
ARIEL AMERICO LARRALDE, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1676 Apto. 11 y ESMERALDA TERESA DALECIO, 20 años soltera, peluquera oriental, domiciliada Paraguay 1674.

8.a Sección

BARRETT GARIBALDI PUIG LANZA, 29 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 204 y ALIEN RITA SEMINO DELOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 504.

9.a Sección

HECTOR RAMON LORIENTE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Redención s|n y MATILDE GILI, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Rendención s.n.
JACINTO LUIS BRUNO, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Neptuno 3543 e INCORONATA DI CRISTOFARO, 22 años, soltera, empleada italiana domiciliada Neptuno 3542.
EGIDIO ROMEO BIANCULLI, 26 años, soltero, zapatero, italiano domiciliado Redención 6606 y ANA DE BELLIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6300.

10.a Sección

MINAS DAGLIAN, 35 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Isla de Gaspar 2282 y GIFOR GULUZIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2282.
JAVIER YAMANDU ARUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 2117 y OLGA CARRASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 2117.
WALTER BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado D. López 2185 y MARTHA BEATRIZ ALBARRACIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2185.
DANILO OMAR BACIGALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 Apto. 6 y MARIA CRISTINA LARRIERA, 18 años soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569 Apto. 6.

11.a Sección

CELESTINO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3680 y

ELIA INES BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 49 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4837 y JUANA ANTONIA PIAZZE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4837

[illegible]TER CORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3585 y MARIA JESUS MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6227.

12.a Sección

VICTOR DANIEL FUGAZOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3044 y BEATRIZ MERCEDES FRICHILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1696.

JULIO WARZAYIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3128, Apto. 2 y LILIANA ZLOTOGORSKI, 32 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Martín C. Martínez 3128, Apto. 2.

13.a Sección

RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS, 22 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Japón 1668 y BERUTE ALENA ZUKAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 1794.

14.a Sección

JULIO HECTOR COLLA PROFUMO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3426 bis Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN CORREA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 930

ADELARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, juguetero, oriental, domiciliado Quijano 3841 y ALDA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3841.

EDUARDO BRUNO SANSEVIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3520 y MARIA TERESA LUBA CHOJNOWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3120.

15.a Sección

VICENTE MASTRO LORENZO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Yaro 1003 y CONCEPCION GENISI, 18 años, soltera, modista, italiana domiciliada Yaro 1023.

HEBER FARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1238 y EMILIA SERVEDIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1108.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blancs 973 y MARIA JOSEFINA E. ELGUL DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blancs 973.

NELSON CARLOS LENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1845 y MARTHA GRACIELA HALTY BIANCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1895.

16.a Sección

JACINTO HEBER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5099 y ESTELA MARIS HILCZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 714 Apto. 1.

18.a Sección

MARIO JORGE YUZIS, 27 años, soltero, pastor luterano, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2727 y TERESITA GRACH FELKAR, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2608.

19.a Sección

JULIO CESAR MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1774 Apto. 1 y RAQUEL OFELIA GUIÑONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1774 Apto. 1.

ANDRES EUSEBIO CABRERA, 47 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Acevedo Díaz 2258 y EDINA CASAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2258.

FELIPE MARIO SANCHEZ, 21 años, soltero, rural, oriental, domiciliado José L. Terra 2786 y ANA MARIA ASTRID ROSSEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2256 Apto. 1.

ENRIQUE FERNANDEZ, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782 y ELVIRA MICHELI[illegible] 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2?3.

JUAN CARLOS ETCHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Masoller 4?74 y [illegible], 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1694.

2?.a Sección

ADALBERTO ANTONIO PERALTA, 35 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado San Quintín 4234 y ALBA LIARRONDO, 33 años, soltera, oriental domiciliada San Quintín 4234.

JOSE ABRAHAM 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pública 104 e IRMA GARAZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 117.

21.a Sección

ERNESTO ARNOLDO LUNDT, 25 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Ganaderos 5019 y ELVIRA DIONISIA LOMBARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapa 4871.

LORENZO DOMINGUEZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5816 y DELIDA BENITEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5816

22.a Sección

JUAN CARLOS BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3778 Apto. 1 e IRIS MARGA VICTORIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3603.

RUBEN ARIEL ROCHA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Artigas 4094 Apto. 2 y NELIDA ESTHER DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4094 Apto. 3.

23.a Sección

CARLOS JULIO PELAEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paz 2304 y GLADYS LOIODICE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2304.

MARTIN GARCIA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Belgrano 3056 y MARGARITA FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Belgrano 3056.

EDUARDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2206 y GLORIA CAETANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1842.

24.a Sección

PABLO JUAN LASSERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3345 y GRACIELA SUSANA PERATA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1905.

WALTER PIRIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1979 Apto. 1 y ELSA LORELEY CONTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Massini 3109.

Adjunta "A"

OLDELINO ALVAREZ, "in extremis", 85 años divorciado, jubilado, español, domiciliado Emilio Castelar 4220 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 46 años viuda, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4220.

14 $6.00 3 pub. v. Ag. 30.

Montevideo, Agosto 27 de 1963

5.a Sección

WASHINGTON RAMON LEAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yi 1076 y ESTELA TERESITA BIDART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1076

8.a Sección

IGNACIO RAMOS GONZALEZ, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Sierra 2042 y MARIA TERESA PRESA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2042.

10.a Sección

TOMAS ERNESTO CORREA, 69 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Juanicó 3676 piso 1 Apto 5 y FRANCISCA VIDAL, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Juanicó 3676.

HECTOR MAUTTONI, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivera 5750 y MARIA TERESA NANDE, 23 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Yaguaneses 1355.

11.a Sección

MANUEL ORIVE PELLEJERO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Carlo 3417 y ELBA SUAREZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Monte Carlo 3417.

JOSE MANUEL SILVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3170 y MARIA ANGELICA DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3179.

12.a Sección

CLAUDIO FICO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rocha 2115 y GLADYS ROSA ZINGONE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1554.

1?.a Sección

JUAN CARLOS MARZOCHI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1972 y ANGELINA ABALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4?62.

ANTONIO CORREA, 3? años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martort 1791 y DEOLINDA ACOSTA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Martort 1787.

NELSON JUAN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 112 y MIRTHA TERESITA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3450.

JOSE CARLOS CASAVIEJA, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 4396 y ANA MARIA EIGURES, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 4396

AMADEO CENTI, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costanera 2620 Tonkinson e IDALMA IRIS RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costanera 2776 Tonkinson.

14.a Sección

JUAN BAUTISTA RAMON BARTESAGHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2937 y GRACIELA MARIA ESTRADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2937.

RICARDO GOLPE, 73 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2494 y EULALIA ACOSTA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2494.

FRANCISCO VICENTE CONCA SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1433 y IRMA ILLADA FONTES, 16 años, soltera, domiciliada Asencio 1433.

1?.a Sección

JOSE RAUL CURTO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Al Paso de la Arena 2225 y GLADYS EMILIA MARTINEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Al Paso de la Arena 2225 bis.

17.a Sección

FROILAN RIVAS, 32 años, soltero, albañil, boliviano, domiciliado Dunant 4187 y YOLANDA BASTON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4187.

JULIO ARIEL BARROS, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 451? y EMA LOURDES TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4633.

RAUL ISIDRO ALVAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Corumbé 4454 y MARIA CLOTILDE APOLINARIO, 16 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Corumbé 4454.

18.a Sección

HECTOR ZAMBRA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3344 y MIRTA ESTHER MAZZETTA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3344.

19.a Sección

CARLOS DIEGO RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanes 936 y SILVIA CRISTINA TABASSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2340.

GUALBERTO SANTIAGO ACOSTA, 39 años soltero, empleado, oriental domiciliado San Fructuoso 1842 Apto. 3 y JUANA LLANO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada San Fructuoso 1842 Apto. 3.

EDUARDO EDMUNDO CASTILLO, 36 años soltero, gráfico oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2163 y SONIA RAQUEL CALABRIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1853.

ALBERTO BARDAVID, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Warnes 241 y SONIA ZELLERMAIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2204.

20.a Sección

OSCAR MANUEL MUÑOZ, 21 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado L. Olivera

4216 y MABEL TERESITA SZILAGYI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Olivera 4216.

21.a Sección

JOSE MOLNAR, 51 años, soltero, húngaro, domiciliado Dr. Peña 4204 Apto. 2 y EDELMIRA MARQUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Peña 4204 Apto. 2.

HERMENEGILDO PELLEJERO, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltimore 1650 bis y ROSA GARCIA SILVEIRA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Baltimore 1650 bis.

22.a Sección

JOSE LORENZO MATO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canstantt 3232 y DARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada: Canstantt 3232.

ERNESTO DIAZ FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 2301 e ISAURA VARGAS GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3981.

HIPOLITO ISMAEL GONGORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3776 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 2776 Apto. 1.

23 Sección

VICENTE JORGE, 44 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Colonia 2273 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 2273.

14) $6.00 3|pub. v.ag.29.

15—Pago de Dividendos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña NILDIA o NILDA LIRIA TRIAS CONDE de MARTIN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados dos que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino (hijo) y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

15) (G. J.) 10|pub. 32188 Ag.26-v.set.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicatda en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción " (Lo. 63, Fo. 664), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, á fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381: de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049: de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 12829 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria". (54—72), se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 2.486 metros con campos de Delfino Rodriguez y de Antonio Vaz y al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 héctareas 6651 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1923, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.085 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.652 metros que la separa de campos de Remigio González y de Fileno Moreira, al Oeste, línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguinarena y al Noroeste, línea recta de 280 metros que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 háctareas 59 areas 94 centáreas 25 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo do Amaral, por otro, con Faustino Quadros, antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros, antes Francisca Moraes y por otro, con Joaquín D. Pereira y Luis Ignacio García, antes sucesión Rodríguez. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se amparan los gestionantes, se limitará a la superficie de 235 héctareas 697 metros (Fracción N.o 7), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 13.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3591 y el de la letra C), es parte del padrón N.o 2384. Este padrón N.o 2384, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardellino de Quadros, Esmeria Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Moraes, Nuberto Vittola, Hulda Nieto Valdéz, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Louribal Antúnez Maciel, Isabel Hartley, viuda de Tancredo, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Macial, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Conrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio, a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 14571 Ag.28-v.oct.8

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE Y OTRA. Prescripción". (59—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montans y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 1[illegible], compuesto de una superficie de 210 metros 13 decímetros, que se deslindan: 1[illegible] metros de frente al Sureste a calle Tomás Gomensoro, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3735, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor Giardullo y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio [illegible]letti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 95.685. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 165.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.491, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11458 Jl.24-v.set.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslindó así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342 476 metros, al S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345; y 529 metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.[illegible]00.00 30|pub. 1[illegible] [illegible].24-v.set 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Malloti; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y el Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30. Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de

noventa días a todos los que se consideran con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien; y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 3147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas. 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Telésforo Brasil de Souza, por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Azuenel Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Noberto Iturralde Arce, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 12689 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 197, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ana ... o sus sucesores a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble; y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1783, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza, de 24 de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA PERONI de VIVIAN. Prescripción adquisitiva Treintenaria", (Lo. 13, Fo. 379 N.o 726), se cita, llama y emplaza a don José Piñeira o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 29, empadronado con el N.o 15, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros con propiedad de Héctor E. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R. 20.4 255) 30|pub. 31559 Ag... set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1962, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (Lo. 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Tasco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954; según el cual tiene un área de dos hectáreas 9 515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 24 metros 80 centímetros al Suroeste todo lindando con Saturno Sibilrlaga; 170 metros al Suroeste y 162 metros al sureste, lindando con el lote B, del mismo plano y al noroeste arroyo Sauzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 27 de Julio de 1962. — Aurelio da Rosa, Actuario.

16) $1.260.00 30|pub. 12... Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Dajas, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 637, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, antes padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 833, según el cual consta de un área de 279 mts. 87 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Sureste de frente a la calle Rivera; y al Noroeste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noreste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B, del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Macchia, Actuaria Adjunta.

16) $1 320.00 30 pub. 12553 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ROCHA, BAZEC y FISCHER, SENDER (ALEJANDRO)", (Lo 20, Folio 169), se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores: Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elía o Manuel Elías Quincia, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Noguera y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Dora de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial del Departamento), empadronado con el N.o 1769 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto ... levantado en Octubre de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 667 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Ciro de Acencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.620.00 30 pub. 11265 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CORRERRO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2323 de la manzana 176 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cm. con Cédenolde Verde de Pérez; al Oeste 21 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 28 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $960.00 30|pub. 12811 Ag.16-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO LUIS BALLEFIN VAZQUEZ, solicita la inscripción de los títulos "Surcos del Uruguay" y "Surcos de América" (Dirección: Jorge Carty), con que se caracterizarán publicaciones periódicas y de los que es autor y coautor respectivamente — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13925 Ag.19-v.ag.30.

VENDEAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e Informe de Canciones para excursiones" Montevideo—Punta del Este—Piriápolis, plan 1963, nueva versión, de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14577 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANIEL ABAL y LUIS CARLOS GARCIA, declárense autores de música y letra responsable de "Pelandrún Corazón", Tango.

DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de la letra para la música escénica de la obra "De nada nada".

JUAN CLAVIJO PIÑEIRO, declárase autor responsable de "Album N.o uno de Juan Clavijo Piñeiro".

Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14558 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de los cuales son autores socios de la entidad.

OLDIMAR CACERES, declárase autor responsable de "Brujo Latino", Tango.

JULIAN CARDOZO y ERNESTO V. SILVEIRA, declárense autores de música y letra responsables de "Camino de Río y Luna" y de "Zamba y Huapango", Zambas.

OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA, declárense autores de música y letra responsables de "Tú Cariño... Nada Más", Tango.

JUAN E. MARTINEZ y CARLOS PODESTA, declárense autores de música responsables de "Vuelto", Tango.

ANGEL S. CALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Nuestra Novela", Bolero.

FRANCISCO SUAREZ y FRANCISCO A. MUJICA, declárense autores de música y letra responsables de "Solamente Soñar...", Tango.

JUAN CARLOS AGUERRE, declárase autor de música y letra responsable de "Esencia del Ayer", Vals y de "El Rosablo", Tango.

MARIO RIVERO y JOSE ESCOBAR, declárense autores responsables de "Los Horóscopos de Perico", Radioteatro.

W. QUINTAS MORENO y DANTE MAGGI, declárense autores de música y letra responsables de "Retorno Eterno", Tango.

TONNY RACCIBALI, declárase autor de música y letra responsable de "Tonny Raccibali", Album Musical.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El Rastro del Crimen", Radioteatro.

NILO FABBRI, declárase autor de música y letra responsable de "Fortezuelo", Canción.

Montevideo 19 de Agosto de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 14073 Ag.21-v.set.3

El señor ENRIQUE TATO, en representación de Plasteenia S. A., solicita la inscripción de dos modelos de envases de los que se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13729 Ag.16-v.ag.29.

El señor ENRIQUE TATO, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. y Erico M. W. Möhring y Juan Carlos Morelli, por Banco Transatlántico del Uruguay, solicitan la inscripción del modelo de alcancía denominada "Satélite", del cual se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13730 Ag.16-v.ag.29.

JULIO T. FABREGAT, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas — 25 de Noviembre de 1962", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 13814 Ag.16-v.ag.29.

El Sr. Francisco Moreno Vivolo solicita la inscripción de las obras tituladas "Su nombre va le un millón" y "El Bate"; "El Yango"; "El Mango" de las cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 30 de Julio de 1963, Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13641 Ag.26-v.set.3.

El Sr. Arístides Oscar Balseiro Pittameglio solicita la inscripción de la obra titulada "Y conoció su amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14148 Ag.22-v.set.4.

BARBOSA CARAVIA - CIA. por Compañía Bao S. A. solicita la inscripción de un modelo de "Envase con cierre inviolable" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14224 Ag.23-v.set.5.

El Dr. EDUARDO P. BOTTINELLI y BERNARDO DEL CAMPO, solicitan la inscripción del título para una publicación periódica "Ahora" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14237 Ag.23-v.set.5.

El Sr. Benigno Carámbula solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estudiantina" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14333 Ag.26-v.set.6.

El Sr. Juan Francisco Penadés solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Brincador" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14410 Ag.27-v.set 9.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENHI K. Quiebra" (Lo. 59, Fo. 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $200.00 10|pub. 14269 Ag.28-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos catulados: "RAMON MOLINA, Sucesión", (L.o 55, F.o 636), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Walter Molina Faccioli, pués en la misma donde dice "Fassioli" debe decir "Faccioli".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 13237 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA de CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pués en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.
19) $420.00 15|pub. 13962 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de TELEFORO DENICOLAY y LUCIA PEREZ y de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Roberto Denicolay Pérez en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan, Juan T., Juan T. y Juan Telésforo, debe decir en todos los casos: Teléforo Denicolay respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32163 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir "Ramón Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4,955) 15|pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de FEDERICO JUAN PIACENZA GIANELLA y de ERNESTA GIANELLA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gianelli, debe decir: Gianella por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13177 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEFAU en el sentido de que donde dice Halfani David y comparecen Elías Halfani Mansur, debe decir: Quefau David y comparecen Elías Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Canmas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Cancollo", debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello". respectivamente, por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, IGNACIO Y OTROS. Rectificaciones de partidas". (Lo. 64, Fo. 158). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de Ignacio Peralta y Antonia Bentancor Nacimiento de María del Carmen Peralta; Blanca Irma Peralta; María Delia Peralta, Teresa Peralta, Juan Antonio Peralta, Pedro César Peralta, José Walter Peralta y Graciela Raquel Peralta, en todas, donde dice Olimpio Peralta, debe decir: Ignacio Peralta. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32166 Ag.23-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro de Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 32055 Ag.13-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 64, Fo. 70). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia, donde dice Angela Ferrara, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari, debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 14198 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Ibias, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hibias, debe decir: Antonio Ibias. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 14578 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnil, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asni, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberian, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14554 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir "que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 13801 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Felix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofía Weodasczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Felix Jacina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofia Wtodarcuyk, debe decir: Sofia Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofia Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11045 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiero; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia.
19) R.20.4|55 15|pub. 32118 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIDMAN y ROSENHI K. Quiebra", (L.o 59, F.o 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. — Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $200.00 10|pub 14269 Ag 23-v set. 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta, dice "María Luisa F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Marzo 29 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20 4|955) 15|pub. 32105 Ag.19-v set 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:

CATALDO, NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde donde en la misma dice, respecto de la madre, "Antonieta Murlo, debe decir "Antonieta Murolo". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32106 Ag.19-v.set.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Corroto, en lugar de: Curotto. — Montevideo Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS. (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eraclio Fagianes debe decir: Eraclio Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31760 Ag.20-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) [illegible] 30 pub. 14325 Ag.26-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN Jacobo Quiebra Pieza sobre cesación de pagos Lo. 47 Fo. 75", se hace saber que se ha fijado el día 30 de Agosto de 1955, como fecha de la efectiva cesación de pagos de Jacobo Blechman y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $160.00 10 pub. 14326 Ag.26-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron HOOSEP TUMAIAN y MAKRUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. 52, Fo. 19), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mayram Tumaian Bosigian, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumaian, en lugar de Tumaian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32203 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Magdalena Garbarino de Bentancor, Magdalena Isabel Bentancor de Leira y Luis Alberto Leira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En las de nacimiento de Myriam Rosa, Vicente Ricardo y Carlos Alberto Leira Bentancor, donde la abuela materna de los inscriptos figura como "María M. Carbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". En la de nacimiento de Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Carbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". En la de matrimonio de Luis Alberto Leira con Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Carbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino".

Y en la de matrimonio de Romualdo Bentancor con Teresa Magdalena Garbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Garbarino" debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino" se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55| 15|pub. 32132 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMOS, LIDA SARA. Rectificación de partida". (F. 915 año), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido Breulio Ramos, en representación de su hija natural reconocida, llamada Lida Sara Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su citada hija, pues donde la nombrada figura como nacida el 29 de Julio de 1947, debe figurar como nacida el 13 de Enero de 1963. La inscripción del nacimiento, se efectuó en el libro respectivo, a cargo del Juzgado de Paz de la décimaprimera Sección Judicial de Montevideo, el 18 de Agosto de 1947, con el N.o 423 a fojas 12. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14220 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANZO, JUAN MARIA. Rectificación de partida, ficha F-1102|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos Rafael Rene, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Libera y Ramón Herminia Sanzó Bianchi, pués en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzon" debe decir: Sanzo.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Resol.20|4|55 15|pub. 32151 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-751|962, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55. 15 pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDE. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aide González Aldao, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 13734 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VALLARINO, JUANA ISABEL APOLONIA, Rec. de Partida, Ficha F) 253|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Isabel Apolonia Vallarino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavio Bautista Finollo, pués en ella donde la contrayente figura como "Juana Celina Vallarino" debe decir: "Juana Isabel Apolonia Vallarino". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32037 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA Rectificación de Partida (Ficha F-1.016|962)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Olivera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBA ESTHER SUNA PIRIZ, pue en la misma donde dice: "Blanca Esther Suner Piriz" debe decir "Alba Esther Suna Piriz" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32180 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ABREU; pues en la misma donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32181 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO REGINO CABANO DI BELLO y MARIA ELENA YACO VISCAINO, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Yacco" y donde el nombre del padre se puso como "Nicolás Yacco", debe decir "Yaco" y "Nicola Yaco" y en la de nacimiento de María Mónica Cabano Yaco, pues en la misma el apellido materno figura como "Yacco", el abuelo materno como "Nicolás Yacco" y "Juana Vizcaíno", donde debe decir "Yaco", "Nicola Yaco" y "Juana Viscaíno", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1933. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14223 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA da SILVA con JUAN TRABAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 [illegible] 32076 [illegible]15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinell; debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $130.00 15|pub. 13367 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERYL WILFREDO GANDUGLIA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Gandulla, debe decir: Ganduglia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $130.00 15 pub. 13178 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva, debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj
19) $240.00 15|pub. 14551 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Malla, debe decir: Maya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor gustin de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski: de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Movsho-

[illegible] Moyshovich, Moschovich, debe decir: Moysevicius" y donde dice: "Ryskowski", es "Ryskowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 13419 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHMIL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas: "ROBERTO", debe decir: "RACHMIL", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (Lo 44 F.o 386, N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alecio Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente, donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse hija de Francisco Trujillo y Margarita Moreno". Y a los efectos legales se hace la presente publicacion. — Canelones, 6 de Febrero de 1962. — Arturo F Echevarria, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 13335 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "SAN MARTIN, JUAN ESTEBAN. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 652, N.o 903), se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto donde se refiere a una criatura del sexo femenino, debe decir: masculino, donde establece hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde se determina el nombre de Juana Esteba, debe decir: Juan Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Pando, Junio 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub.32024 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde la fecha de nacimiento figura "1901", debe decir "1900".
Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 3.027|963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|55. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32115 Ag 19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA. CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorci, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13427 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados. "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. [illegible]), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: existe una criatura del sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia, debe decir: Inocencio Iturria, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 24 de 1963. — Elsa J. Lacú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 13426 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. Rectificación de partida" (Lo. 32, F. 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la decimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado", debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) Res. 20|4|55 15 pub. 32073 Ag 15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo 13, Fo. 530, N.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 51, del libro A de nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1913, que es lo verdadero.
Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 32635 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "ANTONIO PABLO SCAPULA. por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 691, N.o 485), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Pablo Scápula, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Sinforosa García, debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13467 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice C[illegible]talicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 20 de Febrero de 196[illegible] — Esc. Julio Abelenda Plaza, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15 pub. 13532 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto. se hace saber que ante este Juzwado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino, debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: hijo, debió decir: hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32057 Ag.13-v.set.2

[illegible]emates

FERNANDO LIGRONI BOTTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1530-bis Serie 26, AUGUSTIN Y TERESA ZAVADLAV, el 13|9|63 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Fernando Ligroni Botti, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 9.465.00) un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón 2.375. Area: 142 metros cuadrados 76 decímetros 54 centímetros; Deslinde: 5 metros 63 frente al Norte a calle Maldonado, entre las de Río Negro y Paraguay; punto medio: 45 metros 35 de la última; al Este línea quebrada de 3 tramos; al Sur 5 metros 12 con padrón 2.377 y al Oeste en 27 metros 34 con padrones 2.376 y 2.377.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 13|9|63 de pesos 2.351.51 más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, [illegible] o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por [illegible] y cargas análogas y sus [illegible]; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca [illegible], tomando a su cargo el saldo del precio [illegible] títulos al día de la escrituración, [illegible] en efectivo la diferencia hasta el precio [illegible] y quedando sujeto al régimen de [illegible] de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el [illegible] citado, que ascienden al [illegible] a $ [illegible]. G) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales (Fernández [illegible] piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Walter [illegible] [illegible], Gerente General.
20) (Cta. Cte.) [illegible] pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.2

JUAN MARQUEZ
BANCO HIPOTECARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "[illegible]O BONASSO F. y otros con JAIME WILFREDO [illegible] y otro ejecución de hipoteca [illegible]" se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a remate, sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.9[illegible], plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro el 15,9,39 con el No. 2552; Area 100 mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms frente al Sureste a la calle Pando No. 251' Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 13 mts. 62 cms. al Noreste, lindando con propiedad padrón 83.988. 13 mts. 60 cms. al Suroeste. con padrón 83.989 y parte del 83.980.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1552 Serie C|53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria. adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14418 Ag.27-v.set.16.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los actos caratulados: "Ignacio Airaldi García contra JOSUE SICA PASCALE y MARIA V. DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 539. Ficha C-183, año 1963), se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año. a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
La mitad indivisa que les corresponde a los demandados en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible] señalado con el N.o 126 en

... plano del agrimensor Manuel E. Avilés de ... de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 187 el 17 de Febrero de 1937, con una superficie de 557 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Araucana entre Rambla República de México y Siria; 48 metros 89 al Norte con solares N.os 125, 141 y 140; 12 metros 93 al Este con parte del solar N.o 139; y ... metros 69 al Sur con parte de solar N.o 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de remates y sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y saneamientos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1767 C-53) donde pueden ser examinados por los interesados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 14273 Ag.23-v.set.12.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Barraca Río de la Plata S. A. contra JULIO W. REYES. Ej. de prenda" (Lº 60. Fº 260), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una Lijadora de Banda, marca "Edima" Nº 2580, 5787, con motor trifásico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 13637 Ag.15-v.ag.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Armando Cersso contra CARLOS Mª LOPEZ GUEDES. Ej. de prenda" (Lº 59. Fº 505), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823. se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Cadillac" Convertible, Matrícula Nº 504.842. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis A. Campodónico Actuario.

20) $180.00 10|pub. 13629 Ag.15-v.ag.29.

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de [illegible] mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Taia que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de [illegible] mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21-v.oct.15

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ Y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C. No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7256 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 22a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.093 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de Febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18432 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslinden así: 10 metros, 50 centímetros al E. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (L.o 48 a Fo. 6[illegible]4) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, la venta en remate público y con [illegible] se indicarán, de los siguientes bienes: [illegible] comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble [illegible] 316 (Base $101.334.00) ubicado en [illegible] Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 10[illegible] m.s. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de [illegible] una superficie de 500 mts. cuadrados. Edificada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, [illegible] habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 268 mts edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.234 00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 m.s. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577. con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 m.s. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo el total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 m.c. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 193[illegible] registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 61 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez distando 600 mts. de la calle Grecia y [illegible] fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.299.00 (ciento treinta y un mil doscientos [illegible] pesos [illegible]) Inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres [illegible] 43 cmts. empadronado con el No. 205.393 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este [illegible] con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con [illegible] Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el [illegible] y en los bienes comunes y está construido en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 m.s. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una [illegible] de 5 mts. de frente al Norte y 32 m[illegible] al S. E. lindando con propiedad padrón No. 168.973 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. con [illegible] con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316, 393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del [illegible] Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido [illegible] dicha institución bancaria depositaria [illegible] de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana No. 1851 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, adjunto.

20) $ 595 00 22|pub. [illegible] Ag.23-v.set.15.

[illegible]
[illegible]
Civil de Segundo Turno
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor [illegible] García

Otero, dictada en los autos caratulados: "Carmen Elsa Molas contra ADOLFO GOMEZ. Juicio de alimentos". (Lo. 49, Fo. 424), se hace saber que el día 6 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Colonia 2263, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, asistido por los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada ($ 12.000.00) de un automóvil marca Standard 8, modelo 1948, sedan 2 puertas, padrón N.o 106.813 y matriculado con el N.o 70.172 de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales es hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 14168 Ag.22-v.set.4.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás María Faraco Cozzi y otro, contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de Hipoteca, libro 60, folio 90", se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala número 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16798, señalado con el N.o 3 de la Manzana 528 "B" en el plano del Ingeniero Abel Birabén, de Febrero de 1926, el cual fue inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 99 ms. 2663 cms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. 54 cms. de frente al Noreste a la calle San Fructuoso. entre las calle Alvear y Porongos, distando el punto medio de su frente 14 ms. 35 cms. de la esquina formada con la calle Porongos; 10 ms. 41 cms. al Noroeste lindando con el padrón 16799; 9 ms. 52 cms. al Suroeste confinando con el padrón 16796 y 10 ms. 41 cms. al Sureste lindando con el padrón 16.797. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 12922 Ag.12-v.ag.29.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Irene, Isidro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS. Cesación de condominio. (Lo. 54. Fo. 650), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11 789.44 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.554; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schinca de Marzo de 1927, teniendo un área de 616 metros 8 decímetros cuadrados así deslindados: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.46 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14119 Ag.26-v.set.13.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Walter Míguez contra SANTIAGO D'AMATO. Juicio ejecutivo". (Lº 58. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador vitrina "Ferrosmalt" y balanza "Berkel", 1 mostrador y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 13630 Ag.15-v.ag.29.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Sollier, Carlos V. contra FRIGORIFICO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA", (Lo. 60, Fo. 87) se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por intermedio del rematador don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una refrigeradora tipo carnicera, compuesta de 2 puertas, marca Kraft (mesa. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 14199 Ag 23-v.set 5.

JOSE BLANCO INZUA

Juzgao Letrado de Primera Instania en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OJEDA PEDRO contra MALTONE, JORGE y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 63 Fo. 258), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Miguelete 1760, por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 14426 Ag.27-v.set.9.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Falldo, Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o C. 859|63), se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos María Macazaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil novecientos cuarenta y tres y consta de doscientos cuatro metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Hum, igual medida al Suroeste confinando con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por ser esquina dan de frente a la calle Juan Arteaga; e igual medida al Noroeste limitando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador B) Los gastos e impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $ 900.00 15|pub. 14200 Ag.27-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Rectificación de firma". (B. 1048 de 1962) el Miércoles 11 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación. Seña 30 o|o. Más informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10|pub. 14475 Ag.28-v.set.10.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Heroide Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que acceden, la unidad número cuatrocientos uno, construida en el edificio ubicado en la decimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número doscientos un mil doscientos cuarenta, padrón individual, correspondiente al padrón matriz número veitiún mil quinientos dieciséis, que según plano del agrimensor Francisco R. Cabrarano, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 2298; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos dieciséis). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, da frente a la Avenida 18 de Julio; Este, da frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con un bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos dieciséis y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B 52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 50, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.320.00 15.pub. 13685 Ag.16-v.set.5.

HORACIO CASTELLS

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados Kurt Reininger contra ROBERTO O. GONZALEZ. (Lo. 59-528) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1963, en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, se procederá al remate de un camión marca Bedford, modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 222—787, padrón N.o 121.517, motor N.o O—59695. Montevideo, Agosto 15 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 14166 Ag.22-v.set.4.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Faux Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabe ral público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el No 38470 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 26 me-

tros 25 centímetros. superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 154 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3465 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o.o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15 pub. 13611 Ag.19-v.set.6.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados. "Kurt Reininger contra RAUL SUAREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 515), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas en la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" camioneta matrícula N.o 201.504, padrón número 126.305, motor N.o 123.756. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 13861 Ag.19-v.ag.30.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARIA T. CAVESTANY contra ALEJANDRO J. OLASCOAGA y OTRA. Ejecución de hipoteca", Libro 60, Folio 378, se hace saber que el día 26 de setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás accesorios dominales, ubicado en Punta del Este. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 2999, señalado con el N. de la manzana 3 en el plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré de marzo de 1957 inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre del mismo año con el N.o 1399, según el cual se compone de una superficie de 1128 metros, 71 decímetros que se deslinda así: Por el Sur una recta de 34 metros, 10 centímetros con el lote C del mismo plano, por el Oeste 33 metros 10 centímetros con el solar 10, por el Norte 29 metros, 29 centímetros con frente a la calle 17 y por el Este, metros, 9 centímetros con frente a la calle N.o 20 y uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros, 86 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de P. Civil y que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, el pavimento si lo hubiere, se adeudara la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados las tasas o impuestos municipales de los acreedores fueren los adquirentes en naciones que afectaren al inmueble como al remate que se realice, arrimos y medianerías si los hubiere, salvo el caso de que todos o algunos de los acreedores fueren los adquirentes, cuyo caso todo irá de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $1.480.00 15 pub. 14292 Ag.26-v.set.23.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ STENAGUE, JUAN JOSE contra HUGO LUIS ALBERICO MAGLIANO y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 45), se hace público que el día 12 del entrante mes de setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Horacio Castells Eastman, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el ..., ... metros, 80 decímetros y según plano del agrimensor Julio R. Cervino del 15 de agosto de 1941, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.990, mide 382 metros, 80 decímetros así deslindados: 8 metros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los N.os 5505 al 5511 entre las calles Mauricio Gómez y Magallanes Cervantes, distando su punto medio, según plano 31 metros, 95 centímetros de la esquina de la calle Magallanes Cervantes, 8 metros en la línea que cierra el fondo al Norte, lindando con el padrón 28.680, por 42 metros, ... centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindando con los padrones, respectivamente, 28.680 y 28.682.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en dinero efectivo, 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine, 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 60, Serie "A" 1948). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15 pub. 14317 Ag.28-v.set.17.

JUAN FCO. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMILIA CALEGARIS de MOUSQUES, Suc., libro 45, folio 557", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1963 a las 17 horas en la calle Juncal N.o 1393, piso 4.o, escritorio 44, se procederá, por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate público, sin base, de dos cuadros: motivos gauchescos y un vargueño de estilo. El mejor postor deberá consignar al aceptarle la oferta la seña del 10 o,o y la comisión en el acto y en efectivo, y el precio total dentro de las 48 horas con entrega de los muebles.

20) $200.00 10 pub. 13760 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Banco del Este contra JUAN JOSE GIMENEZ. (Lo. 58, Fo. 355). Ejecución de prenda, se hace saber al público que el próximo Viernes 6 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez, al remate de una camioneta marca Tempo Mayor, matriculada con el N.o A—99—813. padrón N.o A 73.659 sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes lo mismo que la integración del saldo del precio. Oficinas del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $240.00 10 pub. 14147 Ag.22-v.set.4.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", (42-548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente y para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 43.646, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 al 26 de los mismos mes y año, consta el terreno de una superficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 43.654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00, Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 43.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 43.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 43.617 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón N.o 43.652 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario. adjunto.

20) $1.140.00 15 pub. 12238 Ag.12-v.ag.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreira de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 365), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad. se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 215.219 (propiedad horizontal) que la constituye el apartamento 703, del séptimo piso del edificio construido en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.632, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de ochava de 374 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 11 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scosería N.o 2555, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles cencionadas; 16 metros 60 centímetros al Este, lindando con el inmueble padrón 31.633 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 178 299.

El departamento N.o 703 del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recaley, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 40 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñoz por el Norte linda con apartamento 702, ducto palier y escalera A. siete, por el Este con Terrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 178.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros Corresponde a este apartamento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367. A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33

20) $1.260.00 15 pub. 13408 Ag.14-v.set.3

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Ruca Malen Sociedad Anónima contra ANGEL MARTINEZ ROLANO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 496), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente, a la hora 16, en el local ubicado en Avda. Millán N.o 2327, se procederá, por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del Oficial Alguacil, al remate y al mejor postor, de la camioneta marca "Panhard", modelo año 1952, padrón N.o 172.282, matrícula N.o 208.310, actualmente N.o 404.902. Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $240.00 10|pub. 13823 Ag.19-v.ag.30.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "RODOLFO URUGUAY LOVELO contra JOSE VALIÑO FRAGA", juicio ejecutivo; L.o 52, F.o 105", se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente a la hora 15 y 30 en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Una máquina de cortar fiambre "Berkel", una balanza "Trébol", una máquina Registradora "Nacional", una heladera eléctrica "Siam" 3 puertas con motor, un sifón "Banchero" y una caramelera de madera, 12 ...rros.
El mejor postor deberá consignar el 20 o o a su cuenta y saldo a su entrega. — Montevideo, 21 de agosto de 1963. — Luis Antonio Lagas, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 14297 Ag.26-v.set.6.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Horacio Conserva contra LUIS ALBERTO CELLE y otra. Ejecución de hipoteca" (A- 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el halla de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor; de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4449, antes en mayor área con los N.os 3007, 3008 y 3012, señalado con el N.o 4 de la fracción "C" del plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 319 metros cuadrados 64; que deslindan así: 10 mts. al S. 31 mts. 952 al Este con solar 3; 11 mts. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 3011.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, (C. P. C. art. 919). Respecto al terreno, los deudores, son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de Junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de junio de 1952 con el Banco Inmobiliario e Industrial en representación de Pedro y Marcos Cohen, estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Terra Carve Diego contra JULIO REYES". Juicio ejecutivo (Ficha 7179|61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Gariopa de 0.40 con motor No 4759. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 13635 Ag.15-v.ag.29.

L. M. CASARES SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y seg'n plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 10 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mau...cio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.
Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que al ley pone a cargo del enajenante: Ley 13 032, artículo 20, modificativo del artículo 269 de la ley 12.804"; la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Ju... de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
Informes, Gaboto 1521. — Tel. 400419. — (Montevideo).
20) $2.808.00 39|p 12270 Jl.29-v.set.19.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pierro, Lorenzo José y otro contra BERNARDO SOSENKE Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C.169-1963), se hace saber que el cinco de Setiembre próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito N.o 586 de esta Capital, el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:
Solar de terreno con edificios y mejoras, padrón N.o 216, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en Catastro el siete de Febrero siguiente con el N.o 30.030, tiene una superficie de 750 metros 50 decímetros y se deslinda así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este sobre calle Minas N.os 1727, 1729 y 1733, entre Galicia y Cerro Largo; al Norte, quebrada en cuatro rectas que miden: 11 metros 88 centímetros, 20 metros 24 centímetros, cero metros 37 centímetros y 13 metros 62 centímetros confinando con los padrones 215, 214, 213 y 212 y parte del 210; al Oeste, recta de 14 metros 57 centímetros lindando con parte de los padrones 210 y 222 y al Sur, quebrada en tres tramos que miden: 11 metros 08 centímetros 10 metros 90 centímetros y 27 metros 03 centímetros, lindando con el padrón 217.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma, en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
20) $780 00 15|pub. 13215 Ag.9-v.ag.29.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO ...ALIA y OTROS contra JULIO WALTER SAQUIERES y OTRO. Ejecución hipotecaria, Ficha C. 59 años, año 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado Cerrito N.o 586 el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el número 32.966, señalado con el solar N.o 7 de la manzana N.o 46 en el plano del agrimensor Héctor ...altrio ... de mayor de mil novecientos cincuenta, inscripto en Avalúos el catorce de junio del mismo año, con un área de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste frente a la calle República de Chile, 79 metros, 9 centímetros al Suroeste lindando con solar ocho; 15 metros, 42 centímetros al Noroeste con solar veintisiete y 35 metros, 49 centímetros al Noreste lindando con solar seis, todos del citado plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento de la misma; (C P.C., artículo 919); B) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $816.00 17|pub. 14..6 Ag.26-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "MIGUEL DE PONTET ELIDA c. JUAN W... y OTRO. Ejecución de hipoteca C. 3363 se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistido por el Alguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno con todas las mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.303 señalado con el número 8 en el plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga en marzo de 1925, inscripto el 20 de abril siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 metros, 10 dec...etros y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro, puerta 2318, 43 metros, 37 centímetros al Noreste con el solar 9, padrón 148.302, 10 metros, 5 centímetros al Sureste con el padrón 148.288, solar 4 y 44 metros, 5 centímetros al Suroeste con el padrón 148.304, solar 7, está ubicado entre la calle Comandante Braga y Lucas Piriz y el punto medio de su frente dista 60 metros, de la última.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta 1787 a 1951) a disposición de los interesados; C) Se previene que el inmueble soporta un primer gravamen con el Banco Hipotecario. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Cleofe...ina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $340.00 1 pub. 142.. Ag.26-v.set.13.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "González Novas, Roberto contra BRAUN, MARCELO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4160 963), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida Brasil N.o 2855, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado, regido por las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y concordantes del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.326, Departamento ubicado en el quinto piso del edificio, a 16 metros 50 centímetros del cero determinado sobre el nivel del punto medio del frente sobre la Avenida Brasil, empadronado con el N.o 200.030 señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Armando Fros, de Febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 101 metros 1.550 centímetros que se deslinda así: Por el Sur-Oeste, línea mixta compuesta de recta de 3 metros 65 centímetros, 28 cms. curva de 70 cms. de desarrollo y recta de 6 metros 90 centímetros, corriendo la segunda de Noreste al Suroeste dando a la Avenida Brasil; por el Noroeste línea quebrada, compuesta de 3 rectas de 8 metros 40 centímetros; 1 metro 28 centímetros y 1 metro 15 centímetros, corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, lindando la primera con el apartamento 14 y las restantes con bienes de uso común (Pallier); por el Norte, línea quebrada compuesta, de 3 rectas de 1 metro 47 centímetros 8 cms. y 8 metros 23 centímetros, corriendo la segunda de Suroeste al Noreste, lindando las dos primeras con bienes comunes (ascensor) y la tercera en parte con el apartamento 16 y en el resto con bienes de uso común

[illegible] de aire y luz, por el Sureste linda quedando compuesto de cinco rectas [illegible] 4 metros [illegible] al centímetro; 4 metros [illegible] centímetros [illegible] 2 metros 64 [illegible] y 3 metros [illegible] Noreste y la [illegible] Sureste [illegible] padrón No 53 037 [illegible] Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración, así como los de la comisión del rematador y los impuestos [illegible] correspondientes; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Clementina B. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.260.00 15 pub. 12206 Ag.12-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardin, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 4306), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, en representación de Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amábile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de doscientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y medio veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Oruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $1.030.00 30/pub. 13329 Ag.28-v.oct.8.

RAUL A. MACHIAVENA

Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "FIVAP URUGUAYA S. A. con JUAN J. KIWIT BRAUN", ejecución de prenda (Ficha 261/63), remataré el día 11 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua 2222 bis un coche marca Hillman Modelo 1953, padrón N.o 182.920, Matrícula N. 233 500. Seña 10 o.o, comisión 7 o.o, en el acto en efectivo.

A los efectos legales se hace esta publicación el día 26 de [illegible] de 1963. — Dra. Hestra de las Carreras, Actuaria.

20) $160.00 [illegible] pub. 14570 Ag.28-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "PALACHE LEONARDO N. c/ VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo. Lo. 44, Fo. 515 No. 322", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en asistencia que prestará el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que fue de ocho mil ochocientos pesos ($8.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este departamento con una superficie de 645 metros, empadronado con el No. 2305, señalado con el No. 17 de la manzana No. 2 en el plano del [illegible] Juan [illegible] inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1951 [illegible] al Noroeste 36 metros por donde linda con el solar No. 23; al Nord-Oeste 19 metros, 28 cms. frente a Camino Vecinal; al Sud-Este, 10 metros, lindando con el solar No. 20 y al Sud-Oeste, 63 metros, lindando con el solar No. 25.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador así como los impuestos, gastos certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse. 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, [illegible] de Agosto de 1963. — Alvaro F. Pelfort, Actuario.

20) $552.00 17 pub. 14163 Ag.27-v.set.18.

EUSEBIO R. BARINDELLI

Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO LIBORIO APOLINARIO contra ANGELA OLAIZOLA SOSA de PATRON. Ejecución de hipoteca", Lo. 45; Fo. 492 No. 633, se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida José Batlle y Ordoñez entre Manuel Espinosa y Emilio Smeiro, el martillero don Eusebio Ramón Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 26, padrón No. 155, compuesto de una superficie de 465,375 m. c. según plano del agrimensor Lionel Luna de Marzo de 1952, con el deslinde siguiente: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordoñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Requena; al N. E. en 39 ms. con propiedades de la Sociedad Española y José Y. Piñeyro; y al S. O. en 34 m. 50 con Sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o.o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña. 2o.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos 3o.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 16 de 1963 — José Ourthe Cabali, Juez de Paz.

20) $760.00 10/pub. 14152 Ag.27-v.set.16.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Hilda Mafrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo, Vicente Parkini, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Molzzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LASCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca", (Lo. 8, Fo. 43), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las Puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 36 de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.364, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el No 13 483 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacional el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: [illegible] metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente dieciocho metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros doce centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4.391 diez metros setenta y cinco centímetros al Norte lindando con parte de la propiedad de Mario R. Pata Bolher padrón N.o 4.365 y veintitrés metros cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pedrori y Juan Condon, empadronadas con los Nos. 4.363 y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y [illegible] metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos, que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Hugo Alvez, Act.

20) $1.292.00 17/pub. 14476 Ag.28-v.set.19

HORMINIO ANDORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Juan Carlos Freire contra EVA FREIRE. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre de 1963, en el lugar de ubicación del bien raíz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 3.550.00 por intermedio del señor martillero don Horminio Andoria, asistido del suscrito Juez de Paz y el Actuario ad-hoc don [illegible] Aronteguy, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 557, ubicado en la Sección, (Río Branco), que consta de una superficie de 467 metros y linda: al Sureste la calle Cerro Largo; al Noroeste [illegible] y al Suroeste, solar 58; al Noreste solar 60, de acuerdo con el plano levantado el día 3 de Marzo de 1947, por el agrimensor José B. López, como asimismo los demás bienes embargados.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Río Branco, 1.o de Agosto de 1963. — José F. Monteiro, Juez de Paz.

20) $564.00 13 pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.4.

NEY [illegible] SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra PALOMINO GOMEZ y AMALIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 31, Fo. 149), se hace saber al público que en fecha 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario de este Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 83, empadronado con el N.o [illegible] compuesto de una superficie de [illegible] metros y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arce, Actuario.

20) $360.00 15 pub. 13363 Ag.[illegible]-v.set.6.

ALBERICO COLO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Decreto N.o 7652 del mismo Juzgado y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, TEOFILO. Herencia Yacente", (Lo. 37, Fo. 242), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido por el suscrito, a la venta de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 189 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial), empadronada con el número 1.954, con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en once metros 7.075 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Pase: Las dos terceras partes (2,3) de su tasación de pesos 16.666.66 o sea la suma de $ 11.111.10. Muebles: Un juego de dormitorio compuesto de: una cama de bronce de dos plazas, un toilette, un ropero y dos mesas de luz. Un colchón de dos plazas. Una frazada. Dos almohadas. Cuatro sábanas de dos plazas. Tres fundas. Una colcha blanca de dos plazas. Una colcha amarilla de dos plazas. Una radio (Lucas) sin marca, cajón de plástico. Una radio grande sin marca, caja de madera. Un revólver calibre 38 gatillo escondido (sin marca). Una mesa repisa de madera. Dos mesas cuatro patas cada de madera. Un ventilador eléctrico marca "Alaska". Una balanza con cinco pesas. Dos plumeros. Un reloj despertador marca "Bellow". Un reloj despertador marca "Diehl". Una heladera a hielo sin marca. Una cocina premier Volcán a kerosene. Un resto de corbatas de oro con una piedra roja incrustada. Un pescador fantasía con piedras. Un juego de 12 hs de gofo. Un traje azul. Un traje gris cuadrille. Un traje azul a rayas. Un pilot de gabardina. Una camisa de franela. Una camisa de señora. Un par de zapatos de cuero negro. Un sillón de mimbre mecedora. Una alfombra. Un porrón eléctrico. Cierta cantidad de ropa de uso personal. Un ropero de tres puertas. Un acolchado. Cincuenta y ocho baldosas de color amarillo. Dos

sillas con asiento de paja. Una alacena-rinconera en mal estado. Cuatro banco de madera de cuatro patas. Un sillón grande mimbre. Una mesa grande de madera con hule. Un armario de cocina. Una mesa de cocina grande. Una mesa de cocina chica. Tres ollas. Una asadera. Dos espumaderas. Un cucharón. Un sartén. Un serducho. Una fuente de loza. Una fuente enlozada. Tres platos hondos. Un lote de cubiertos varios. Una mesa de mimbre. Un sillón de mimbre. Seis sillas de madera tapizadas, en mal estado. Un colchón de media plaza. Un mostrador de madera. Un sillón de hamaca de esterilla. Cuarenta y cuatro vasos de diversas medidas. Siete platos floreados. Once platillos de té. Seis pocillos de té (diversos). Cinco pocillos de café. Siete platos floreados tamaño chico. Una guisera de loza. Una fuente de loza. Tres centros de mesa de vidrio. Un centro de mesa de loza. Una frutera de loza calada. Una tetera. Dos azucareras de metal. Dos jarras de vidrio. Dos bandejas de metal. Un aparador tapa de mármol. Un aparador tapa de mármol. Una mesa de comedor de dos alas. Dos bibelots de yeso. Una araña de dos platos. Dos plafones de vidrio. Una pileta de portland de lavar ropa.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 12 de 1963. — Dr. Antonio Grille, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 14367 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DELAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 34 F.o 34), se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.329.60, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.809, manzana 22, primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 436 metros 80 dms. 50 cms. cuadrados y linda: Norte, calle Luis E. Perez y Juan E. Bueno: Sur, Tiburcio Ibarra Este, Roque Coito; y Oeste, Juan E. Bueno.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 9 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 13816 Ag.19-v.set.6.

MANUEL D. GATTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON. Ejecución prenda industrial". (Lo. 13. Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 117.650, Tipo 3GE. matrícula N.o B 1—1064, padrón 1.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total en el momento de serle aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y que por consiguiente, dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 16 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 360.00 10|pub. 14280 Ag.27-v.set.9.

ELBIO M. FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ruella Maccagno contra TEODORO ANTONIO HOBLAJ FORDAN y ANA MUCHA COLAB de HOBLAJ. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 587. Nº 432), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre p.v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor. Una fracción de terreno y mejoras situado en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el número mil setecientos setenta, individualizado como solar número tres en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto con el Nº 4. en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú el 17 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil setecientos catorce metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Suroeste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 73 metros 30 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro: 24 metros 3 centímetros por el Norte lindando con Elías Soutier y Sandalio Héctor Otazú, y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros 90 centímetros; 20 metros 60 centímetros; 15 metros 82 centímetros; y 32 metros 80 centímetros respectivamente, corriendo la primera tercera y última de Noreste a Suroeste; la segunda de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste lindando con los solares números uno y dos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que el inmueble a ejecutarse está gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de diez mil pesos valor nominal y que los títulos del bien están depositados en la mencionada Institución bancaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 1º de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 950.00 15|pub. 13466 Ag.14.-v.set.3.

HUMBERTO IVO ROBALLO

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: JACOBO ANDRES GONZALEZ Y OTROS. Solicitan se proceda al remate del café ocupado en el expediente Reg. N.o 1587|1962; exp. N.o 825|1963, se hace saber al público que, el día 11 de setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, de lo que a continuación se detalla, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial fijado y que asciende y discrimina así: 1 camión marca Dennis, Modelo 1951, con una base de $ 13.332; 2 tazas para camión, base $ 10.00 c|u.; 90 bolsas con aproximadamente 5.400 kilogramos de café en grano crudo, base $ 3.00 el kilogramo.

El remate se hará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y Comisión al Rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía. — Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 14550 Ag.28-v.set.10.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión Bedford y una camioneta Dodge, ocupados en el exp. reg. N.o 1622|1961, exp. reg. Nº 1303|1963, se hace saber al público que, el día 20 de setiembre próximo a las 16 horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, del camión Bedford y una camioneta marca Dodge, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado que asciende el camión pesos 14.000.00; la camioneta $ 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por uno o los dos vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación del total; siendo además de su cargo, los Impuestos Municipales y demás que pueda corresponder, como así también la comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del o los vehículos, estando libre de gravámenes aduaneros. Los citados automotores se encuentran depositados frente a la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en dicha Oficina. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 14557 Ag.28-v.set.10.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el Expediente registrado número 369|1963; expediente N.o 1302|1963, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las siguientes mercaderías y vehículos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado y que asciende y discrimina así:

1 radio a transitores, base $ 200.00; 16.992 pilas para radios, base cada una $ 0.80; total $ 13.593.60; 384 lapiceras fuente, base cada una $ 5.00, total: $ 1.920.00 93 discos long-play, base cada uno $ 20.00, total $ 1.860.00; 1 juego cubiertos metal niquelado, 120 piezas, base $ 160.00; 18 cuchillos para cocina, base cada uno $ 8.00, total: $ 144.00; 15 cuchillos para cocina, base cada uno $ 6.60, total: $ 99.00, 1 juego cubiertos de acero inoxidable, 72 piezas, base $ 140.00; 305 cajas broches para soutiens, base $ 3.00 la caja, total $ 915.00; 250 metros organza de nylon, base $ 13.00 el metro, total: $ 3.250.00; 2 juegos sábana y almohadones de crea, 2 plazas, base $ 40.00; 5.600 metros cinta para soutiens, base $ 0.60 el metro, total $ 3.360 00; 1.000 metros cierre metálico, base $ 1.00 el metro, total. $ 1.000.0; 1 camión Chevrolet, base $ 14.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial do vehículo y mercaderías.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales, comisión al rematador, impuestos internos que pudiera corresponder, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena Sección (Pueblo Nuevo) y la mercadería en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 14 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $600.00 10|pub. 14460 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural c|FIORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA. Juicio Ejecutivo" (L.o 11, Folio 341), el rematador Sr. Américo Bouyssounade procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro de la manzana catastral ciento cuarenta y nueve, señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de una hectárea, dos mil quinientos trece metros nueve mil novecientos centímetros, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote 4 de Sara Da Silva; y al Oeste, el lote 5 de Dionisio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

20) $600.00 15|pub. 13880 Ag.10-v.set.6.

CESAR ALBERTO PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Alvarez Bozzolasco, Luis Pedro y otra contra ACOSTA de REVETRIA, ALEJANDRINA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", Lo. 16, Fo. 657, N.o 470), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicados en paraje "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 102 en la oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de 1941, así: 1.o) La señalada con el N.o 16 y empadronada con el N.o 8701 abarca ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1289 tiene también ocho hectáreas 2680 metros cuadrados, confinado: al Norte arroyo

"Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez: 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Suroeste con la N.o 7; al Sureste con Pedro Romero y al Noroeste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 16, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedente se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

20) $1.088.00 15|pub. 13438 Ag.14-v.set.3.

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Otonelli Felicia y Pedro contra PELAGGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. Cesación de condominio", (Lo. 15, Fo. 695, Número 65), se hace saber al público, que el día 25 de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que es parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica respectiva el 30 de Agosto de 1920 y amarca una superficie de 378 metros 6711 centímetros y linda: Al Norte en 16 metros 90 centímetros de frente a la Avenida Brasil: al Sur con la fracción N.o 2; al Este, con resto de la fracción N.o 1 y al Oeste con Felicia del H. de Pugliese.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 20.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 13.333.34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados: 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $816.00 17|pub. 14342 Ag.23-v.set.17.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José dictada en los autos: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 466, N.o 1756), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que el día treinta de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos, referenciados.

Descripción del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 1 a 18, de acuerdo al plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163, compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros; fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros; fracción N.o 5 de 276 metros 76 decímetros; fracción N.o 6 de 260 metros; fracción N.o 7 de 202 metros 99 decímetros; fracción N.o 8 de 360 metros 39 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 24.000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 6 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 36.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en un conjunto entre sí y con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones N.os 164, 167 y 172 del plano ya referido del agrimensor Marcos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $900.00 15|pub. 14541 Ag.28-v.set.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "MUÑOZ, JUAN R." (Ficha D-1402), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan R. Muñoz en representación de los señores Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amabile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa entre los señores Juan María Boscardin o Boscardini y Lucía Busa y don Nicasio Oruzabal o Oruezabal, casado con doña Josefa Arbilic, que a continuación se transcribe: Dos solares de terreno y mejoras, situados en el Pueblo Zabala (11.a Sección Judicial de Montevideo). Dichos solares estaban señalados con la letra "Y" en el plano respectivo, y, posteriormente, en el año 1948 se refundieron, según plano de deslinde y mensura del agrimensor O. Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 63.421. Dicha escritura fué otorgada por el escribano señor Juan R. Domínguez, el 25 de Marzo de 1924. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 14327 Ag.28-v.set.10.

22-Sociedades de Responsabilidad

CLINICA OXEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la Escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1963, con el Nº 307, al folio 1080 del libro Nº 1, los señores doctor Mario Walter Della Cella y doctor Israel Jaime Bogacz, constituyeron una sociedad de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: explotación de trabajos y equipos de electroencefalografía, sus anexos y similares para trabajos técnicos a realizarse en Hospitales, Sanatorios, Clínicas, sean del Estado o particulares, etc. en cualquier lugar del país; B) Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales, dentro o fuera del país. C) Denominación: Clínica Oxem, Sociedad de Responsabilidad Limitada. D) Razón social: Clínica Oxem Sociedad Limitada. E) Administración: a cargo de los cuatro socios; quienes tendrán el atribución de Directores administradores El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los cuatro socios. F) Capital: $ 150.000.00, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos c|u. Aportes: Doctor Mario Walter Della Cella 120 cuotas o sea $ 60.000.00; señor Luis Enrique Martino, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor José Carlos Sala, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor Elbio Paolillo, 30 cuotas o sea $ 15.000.00. G) Plazo: siete años prorrogables. H) Balance: 31 de Julio. I) Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes de capital.

22) $ 400.00 10|pub. 13993 Ag.21.-v.set.3.

FAVUL LTDA.

Por instrumento privado de 2 de Julio de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Francisco Montoro Elzaurdía, se constituyó la sociedad "FAVUL LTDA.", siendo los socios Julián González Hernández, Tomás Leche Medina y Hugo Aragor Corral y cuyas principales características son: A) Objeto: Fabricación de calzado, compra-venta y venta de mercaderías, importación, exportación y operaciones inmobiliarias; B) Domicilio: Montevideo; C) Capital: $ 210.000.00. D) Plazo: Tres años; E) Administración: Julián González y uno cualquiera de los restantes socios. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 314, Fo. 1106 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $160.00 10|pub. 13709 Ag.16-v.ag.29.

MOLINE Y CIA LIMITADA

Por documento privado suscripto el 2 de Agosto de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 1380 del libro N.o 1 de Contratos, Miguel Angel Moline y Hugo Raúl Rinaldi Sbarbaro, constituyeron "Moline y Cía. Limitada". Objeto: Explotación de estaciones de servicios de automóviles, venta de nafta y accesorios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 40 años, luego de transcurrido 3 años con un preaviso de 3 meses cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución. Administración: Conjunta de los 2 socios. Capital: $ 30.000.00 integrados por partes iguales y dividido en cuotas de $ 1.000.00 c|u. Asambleas: Anuales. Balances: Al 31 de Julio de cada año.

22) $200.00 10|pub. 14445 Ag.27-v.set.9.

CARRIER LIX KLETT (URUGUAY) LTDA.

Por instrumento otorgado el 25 de Junio próximo pasado cuyas firmas certificó el escribano Diamantino Méndez, se prorrogó el plazo del contrato social por diez años a partir de esa fecha con prórroga automática por iguales periodos y se dió nuevo texto al mismo. Socios: Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire y Elsie Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 13 del corriente con el N.o 28, F.o 105, L.o 3. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — D. Méndez, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 14555 Ag.28-v.set.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

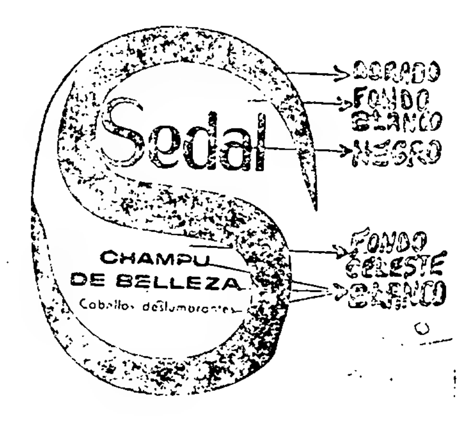
ACTA N.o 100.464. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 13337 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.529. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10 pub. 14377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100 508. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "FILON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14338 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.517. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "NACCONATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14330 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.514. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ESTRIBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14331 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.523. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14512 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.497. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DESAYUNO" par adistinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14226 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.507. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S .A., de Montevideo, solicita la marca: "DION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14337 Ag.26-v.set.6.

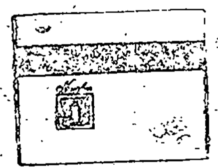
ACTA No. 100.417. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A) han solicitado registro de la marca, "ATAVARAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 13837 Ag.19.v.ag.30.

ACTA N.o 100.472. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Abraham Schein, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CUEROLANDIA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14211 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BON JOUR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13588 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.418. — Montevideo. Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'FARRELL Y FREIRA, por HOFFMANN LA ROCHE INC. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "OROCIDOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13838 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.440. — Montevideo Agosto 14 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited. (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13839 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.442. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUSAPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13841 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.445. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CORVAL" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13843 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.441. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "RESTECLOR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13840 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.413. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VEXOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13835 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.389. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Mantero y Cía., de Montevideo, solicita la marca

HELENE NEUSHAEFER

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 13866. Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.357. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: MALIBU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13350 Ag.15-v.ag.30.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BOUILLOTTE MICHELINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13668 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.462. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. A. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca. "RADIOMATIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13921 Ag 20-v.set.2.

ACTA N.o 100.454. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastelú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NICAZONE" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antirreumático). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13938 Ag.20-v set.2.

ACTA N.o 100.435. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Elsa S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13930 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.461. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jorge Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "TIP—TOP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13940 Ag 20-v.set.2.

ACTA Nº 100.439. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca para artículos de la clase 9. — "GYNOVLAR", — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14069 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 100.391. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital, $ 150.000, de Argentina solicita registrar la marca

USADO
Marca Registrada

para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 14036 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 100463. — Montevideo. 15 Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13936 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.488. — Montevideo. Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Adalberto Ventura, de Uruguay, solicita registrar la marca: "TITINA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11212 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.496. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DRAGOCO-SABORES" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14313 Ag.26-v.set.5.

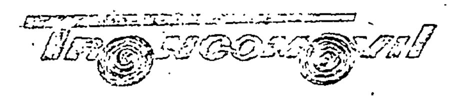
ACTA Nº 100.468. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha Antonio Barcia e hijo (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "OLTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14071 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.469. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAUR-LIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — L. Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14072 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100.470. — Montevideo. Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier. J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MERTIN L G", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 14073 Ag.21-v.set 3.

ACTA Nº 100.471. — Montevideo. Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TENUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 14074 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100.473. — Montevideo. Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S.A.I.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 14052 Ag.21.-v.set.3.

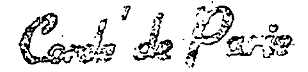
ACTA Nº 100.476. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Surprise Brassiere Cº Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

SURPRISE

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14026 Ag.21.-v.set.3.

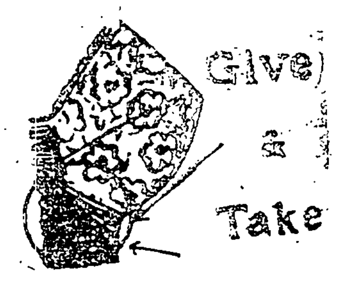
ACTA Nº 100.475. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo ... de Montevideo, solicita la marca "... CHOLO DEL MANANTIAL" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14027 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.477. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14029 Ag.21.-v.set.3.

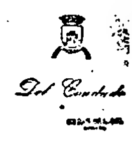
ACTA Nº 100.478. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 14030 Ag.21.-v.set 3.

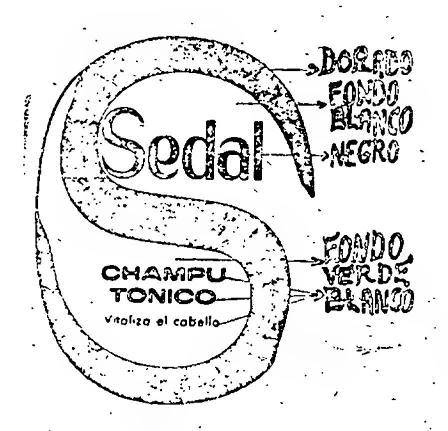
ACTA N.o 100.505. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha, Casa Coates S. A. (Montevideo) solicita la marca "DATALOID" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14400 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.468. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicita la marca,



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 14128 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14378 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.531. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14379 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornolim Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HORNOLIM" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 9 pub. 13045 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 100.487. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "ANTIROID" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14209 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100453. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Griet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) han solicitado el registro de la marca,



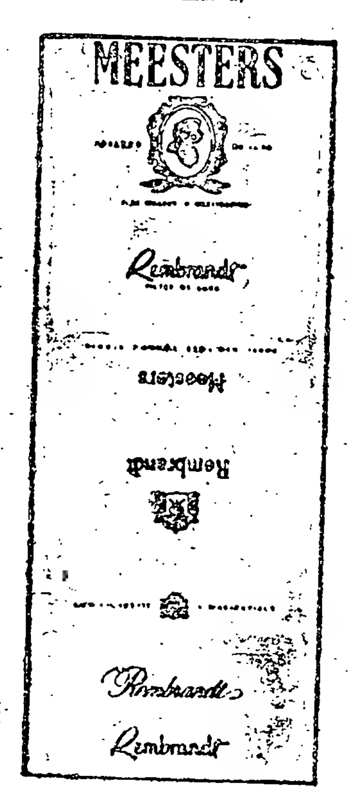
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 14133 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.452. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The International Nickel Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca,

"INCOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14134 Ag.22-v.set.4

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540 00 10 pub. 13547 Ag.22-v.set 4.

ACTA N.o 100.419. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Produits Alimentaires S. A. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MAGGI, LA MARCA ORIGINAL SUIZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.501. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MERINO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14225 Ag.23-v.set.5.

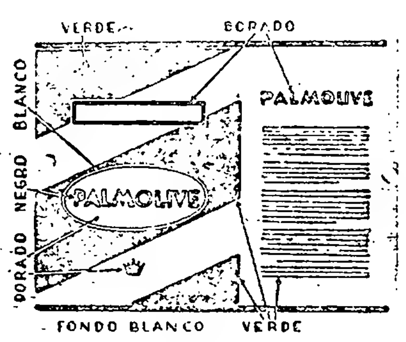
ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Jaime Feiraro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 14372 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dana Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DANA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14358 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14359 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.493. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca: "LUR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14360 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.510. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "PERFLEX" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14340 Ag.26-v.set.6.

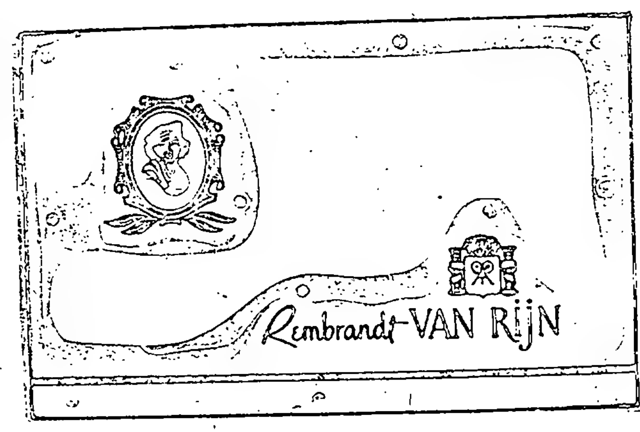
ACTA N.o 100.509. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca :"CROFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14339 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.512. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "SLOFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14335 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.515. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WEMBLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14332 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.479. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — Con esta fecha, Halegua y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca: "MASSACHUSETTS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14210 Ag.23-v.set.3.

ACTA N.o 100.337. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana), solicita la marca:



para artículos de la clase 22 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13687 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.429. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RECOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13698 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.353. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderdos de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUREDOPA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13232 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.436. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "VITALFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13689 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.435. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "EFFACOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13690 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.434. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATIOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13691 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.433. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE GRIS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13692 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.432. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE PAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13693 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.431. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RELAX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13694 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.438. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CADONETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13695 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.430. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "PENETROL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13696 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.428. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "DR. PAJA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13697 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.363. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "DIETA COLA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13728 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha David Junowicz, de Montevideo, solicita la marca "PAOLA ADVANCE IN FASHION", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10.pub. 14033 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 100.481. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14251 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.482. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DRYSONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14252 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.486 — Montevideo. Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "BELARGENT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14099 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.511. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "URUFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14336 Ag.26-v.set.6.

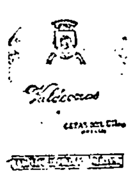
ACTA N.o 100.480. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "STENDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14253 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.427. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERUGINA" para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14206 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.426. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CRISTINE KEELER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14207 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.425. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, M. de la Fuente, de Uruguay, solicita registrar la marca: "SAN MIGUEL" para artículos de las clases 6, 12, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14208 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.409. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Pedérico Vidie[illegible], de Montevideo, solicitan la marca



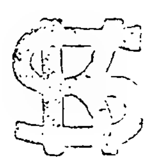
para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10.pub. 14034 Ag.21.-v.set.3.

ACTA No. 100.395. — Montevideo, Agosto 12 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Formica Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 19 s.d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13834 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA No. 100.416. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH (Alemania) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 y 12 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13836 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA N.o 100.412. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PICAFLOR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13589 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.413. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUREÑO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 13590 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.414. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURPOL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13591 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.402. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Scrubbi y Scalone, de Montevideo, solicitan la marca "SABROSERO" para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13568 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.405. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub.13572 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.403. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "ITEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
23) 80.00 10|pub. 13570 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.404. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ITELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutuvos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13571 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.494. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, han solicitado el registro de la marca: "MOPLEFAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8000 10 pub. 14361 Ag.28-v set.10.

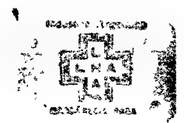
ACTA N.o 100.543. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISDOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14[illegible] Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.542. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. A. apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14534 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (EE.UU.) ha solicitado el registro de marca "PROVEST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14509 Ag.28-v.set.10.

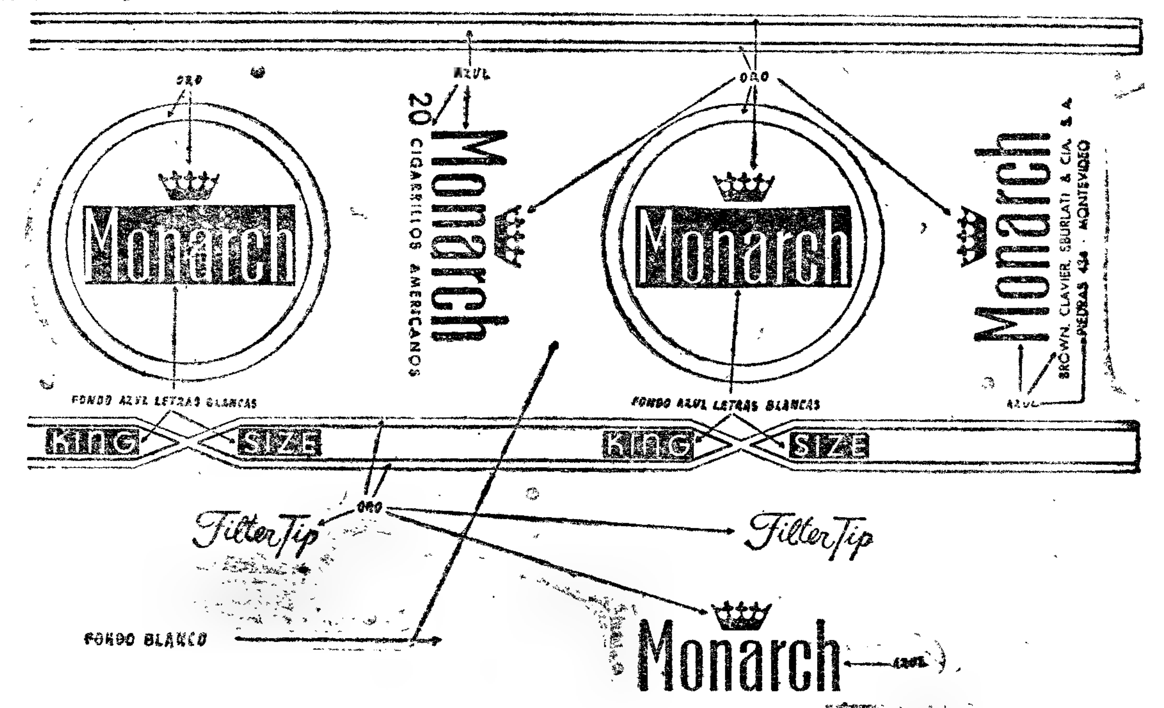
ACTA N.o 100.522. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALD BOYS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14511 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.524. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



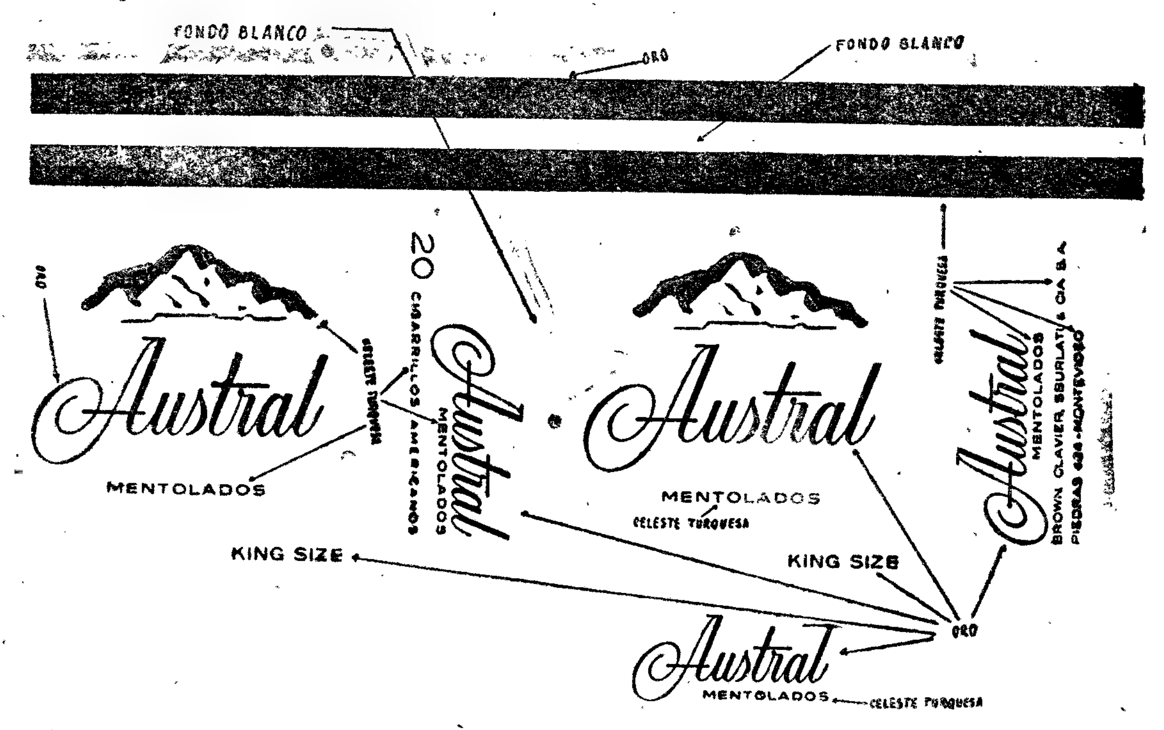
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14513 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.503. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14390 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.504. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14[illegible] Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.521. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dana Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14510 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.544. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14532 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita la marca "EL FACON", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14463 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.536. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "STAROSTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14464 Ag.28-v.set.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles J. O'Eoyle, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la purificación de mezclas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14357 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.656. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., de Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14356 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.660. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Clive Newton Wawn y Geoffrey Booth Chandler, de Woodhouse, Victoria, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para clasificar lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14334 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.618. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la producción de tejidos de pelo teñidos en pieza", y de acuerdo a la ley N. o10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 14304 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.631. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan Francisco Penadés, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mecanismo no aplicado en juguetes", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14303 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.655. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de alúmina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14254 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.626. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un concentrado de Pesticida Dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14255 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.659. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, (Ohio), Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato y método para construir un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14221 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.647. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amplificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13423 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. Nash, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.643. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan F. Munells, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sillas para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13731 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 14.651. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Francisco Pablo del Prete, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo postizo para cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13847 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 14.652. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Herbert M. Gross, de Waukegan, Ill. U.S.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para revestir tabletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13846 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 14.648. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Castro De la Rica, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de Leche o líquidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14085 Ag 21.-v.set.3.

ACTA N 14.664. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Semiconductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14535 Ag.28-v.set.10.

ACTA N 14.663. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Neyrpic, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bloques artificiales para construcción de estructuras expuestas a la acción de agua en movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 14536 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 14.662. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y aplicación de material de neumático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14401 Ag.27.-v.set.9.

ACTA Nº 14.654. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14070 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 14.653. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN Y RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE MATERIAL QUE COMPRENDE CARNE ANIMAL" y, de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13941 Ag.22-v.set.4.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panaderos Doparte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 13219 Ag.8-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 12936 Ag.7.-v.set.3.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Tur y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de Bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 20 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 1º de Octubre de 1962. — Ley 26 setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6.
25) $240.00 20|pub. 12701 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20. prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

tonio M. Blanco, Mercedes N.o 1383, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1443 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963. — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v set.[illegible].

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Cagancha 2200, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DANCHO IVANOFF GIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES.
25) $160.00 20|pub. 13217 Ag.9-v.set.[illegible].

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Simons, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 12[illegible] Ag.7-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha [illegible] de setiembre de 1961, Miguel Walker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Walker y Soma", taller mecánico, domiciliado en [illegible] 2[illegible]. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2632 [illegible], Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WALKER. — Roberto Soma.
25) $160.00 20|pub. [illegible] Ag.5-v.set.[illegible].

Ley 26 de Setiembre de 1904. [illegible], prometió vender a [illegible], comercio [illegible] sito en Avenida Agraciada [illegible]. Acreedores Juan C. Gómez 1[illegible], piso [illegible], escritorio [illegible] [illegible] a 11 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12[illegible] Ag.[illegible]-v set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alfredo José Pérez y [illegible] Sánchez [illegible], la Farmacia sita en calle [illegible] N.o [illegible] de esta ciudad. Acreedores: Juzgado en Escribanía Valentín Martínez, [illegible] 1365. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANTERA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 12[illegible] Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio [illegible] Gantin, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o [illegible] de esta ciudad. Acreedores: Juzg. en Escribanía Valentín Martínez, [illegible] 1365. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE LIBSA [illegible]. — MARIA JESUS SALAVERRA de LIBSA.
25) $160.00 20|pub. 12808 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2[illegible] de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS DONELLI. — [illegible] BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1731 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20|pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
25) $160.00 20|pub. 13707 Ag.16-v.set.12.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 2033 de esta Capital al señor Fortunato Alberico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatta Rincón 6[illegible]. Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MARGOT CHIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20|pub. 12[illegible] Ag.7-v.set.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Floreano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1049 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO.
25) $240.00 20|pub. 137[illegible] Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1524, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20|pub. 13725 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3[illegible] a los señores Nemesio Arbor, Demiano Arbor y Argenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — [illegible] FERREIRA. — [illegible] FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 13[illegible] Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor [illegible] José Alcala, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Algarrobos número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS [illegible] SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1[illegible] Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Dieguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2[illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240.00 20|pub. 1[illegible] Ag.20-v set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores William Artigas y Rubén Edgardo Díaz Millán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cafroff N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LUIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13968 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amando Arce Fernández y Ernesto Ferrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres [illegible] esquina 18 de Julio s|n de esta ciudad denominado: "Ondobar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de [illegible] de Setiembre de 1904. — San José, Agosto [illegible] de 1963. — OLDER GARCIA [illegible]. — MIGUEL A. FERRO. — [illegible] MASCHERONI [illegible] GARCIA. — [illegible] de FERRO.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.[illegible].

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús Luis [illegible] y José [illegible] Fustes, el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y [illegible], ubicado en la calle San Martín N.o 2[illegible], de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — MIGUEL GRAÑA RIVERO y [illegible] MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 13717 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Rómulo [illegible], el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada, ubicado en la calle Sarandí N.o 254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES LOUZA CARANDAL.
25) $[illegible] 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Torrado y David Torrado, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1[illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y [illegible] SANJURJO SANCHEZ
25) $240.00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y bar de [illegible] de 8 de Octubre 2[illegible] a Jesús Otero y [illegible] Mareño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — [illegible] BRAVO. — MANUEL GARCIA. — [illegible] MARTINEZ. — AMPARO [illegible]. — [illegible].
25) $[illegible] 20|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Alonso [illegible], el comercio que gira en el ramo de bar, [illegible] y pizzería, ubicado en el Cno. [illegible] N.o 5[illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — [illegible] y JOSE CACHON MEIRA
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de Comestibles, Frutos etc. de la calle Marconi 2[illegible] Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — [illegible] A. LAPIZACA de VIGLIONE.
25) $80.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Bravo Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4[illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Mincheff y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE
25) $240.00 20|pub. 13723 Ag.16-v.set.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 461[illegible] a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto [illegible] 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13700 Ag.16-v.set.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Salud "La rrañaga", de Bulevar Artigas 3877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 592.
25) $80.00 20|pub. 12841 Ag.6-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20|pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Rama, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando. séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1063. — Pando, Julio 25 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Moroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Corrais, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rua, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — MANUEL, JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL. — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Plencovich Makianich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. - Prometí vender al señor ... César De León Castiglioni, ...sa de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores presentarse en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio ... de 1963. — LUIS ...RTO FRAQUIA.
25) $160.00 20 pub. 12202 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20|pub. 12755 Ag.5-v.ag.30.

Prometimos vender a Dionisio y Benigno Iglesias el café y bar de Agraciada 4101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — EVALINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $160.00 20|pub. 12590 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometí vender al señor Carlos Rumbo el comercio que gira en el ramo de venta de Revistas, Cigarrillos y Quiniela ubicado en la calle Pan del Azúcar No. 2537 bis. Acreedores presentarse a comercio. — Ley 26|9|1904. — Julio 26 de 1963. — AMANCIO MENDEZ FAJO. — CARLOS RUMBO.
25) $160.00 20|pub. 12681 Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa, la carnicería instalada en la calle Patricios No. 3173 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Osca Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap 204. Ley 26|IX|1904. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — ALFONSO CONDE BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 12704 Ag.2-v.ag.29.

Viña y Laens intervinenen: Luis Yafrate Tomaselli prometió en venta, Café y Bar sito en Avenida Garzón 1349, Montevideo, a Pascual Antonio y Angel Yafrate Gemmitti. Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12693 Ag.2-v.ag.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824, acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1954, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 906. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14182 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13568 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3086. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9,904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMEON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1799. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sincro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TALIA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.13-v.set.9.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20|pub. 12828 Ag.6-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LAERRNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

Los herederos de José o José María Castro Calviño, venden a Carmen Tasende de Mediñas. Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondaraín, Rincón 645. Escritorio 4.

25) $160.00 20|pub. 14448 Ag.27-v.set.23.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM, prometió vender a Teófilo Rodríguez Jaspe, la pensión de la calle Soriano 780, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1402, Esc. 818. Esc. Wellington T. Castellucci.

25) $160.00 20|pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.

25) $160.00 20|pub. 14369 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiemgre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Camaño Baña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso, escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963.

25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON EARDELIO MARZOA.

25) $130.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Luis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.

25) $240.00 20|pub. 14283 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA. — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.

25) $160.00 20|pub. 14543 Ag.28-v.set.24.

Cirilo Palleiro ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia Nº 4268. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores. Sarandí 490, piso 1.

25) $80.00 20|pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.

25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo que lo podrán hacer en el Departamento Intendencia Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré primer piso a partir del día 29 del mes corriente, de 13 a 19 horas.

27) (C. C.) 10|pub. 32211 Ag.28.-set 10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a las siguientes personas: IRIS PEDROZZA, ARACELY ORLANDO, LIANAR TEJERA MENDEZ, TERESA CHOCHO, NANCY CRIADO, AGATA REOLON y MARIA E. SASTRE, que en el expediente HC N.o 682|63, caratulado:

Llámase para proveer en forma interina cinco (5) cargos de Auxiliares de Enfermería.

Vencimiento: 9 de Julio de 1963, hora 12", han recaído las providencias que se transcriben a continuación:

"Acta. — En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto del año de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora nueve, se reúne, en el local del Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" el Tribunal encargado de entender en el llamado para proveer en forma interina 5 (cinco) cargos de Auxiliares de Enfermería, a los efectos de considerar los méritos presentados por los inscriptos.

El Tribunal considera que, en virtud de la necesidad de funcionarios que puedan ser dispuestos a diferentes turnos, así como de su consiguiente rotación no se tengan en cuenta para la elección a las alumnas de la Escuela Universitaria de Enfermería, quienes quedarían limitada sal horario de la noche.

Luego, en base a la escolaridad, fundamentalmente, y a la entrevista personal, para quienes aún no hayan trabajado en el establecimiento y de la actuación, escolaridad y entrevista personal, para quienes tengan antecedentes funcionales en el Hospital, el Tribunal por unanimidad resuelve proponer la siguiente lista a fin de proveer las posibles vacantes que se produzcan hasta el 31|XII|63: 1) Mariana Dranuta; 2) Ana Ligerini; 3) Washington González; 4) Alfredo Di Paulo; 5) Hilda Lodeiro; 6) Amilcar Rosal; 7) Aracely Orlando; 8) Angela Gandolfo de Sicher 9) Ana María Agostino; 10) María Usoviche; 11) Teresa Fernández de García; 12) Edith Paulós; 13) María Monsalvo de Raymond; 14) María Nieres de Silva; 15) María Hernández; 16) Sidney Rocha.

Para constancia se labra y firma la presente acta. — (Fdo.): N. Dora Ibarburu. — N. Amanda Méndez. — N. Mirtha Mutt.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|XI|59, complementando el cedulón dejado en sus respectivos domicilios.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 32184 Ag.26-v.ag.30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Guzzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación judicial", (Lo 48, a Fo. 591), se hace saber al público que en los referidos autos ha sido presentado por los Síndicos Liquidadores la respectiva verificación de los créditos, por lo cual se hace saber que durante el término de diez días, dicho estado estará en la oficina actuaria a disposición de los interesados (artículo 1758 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Bianca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $200.00 10|pub. 14373 Ag.26-v.set.6

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.804 otorgadas por los esposos José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Beca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 36 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 2 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589. por el precio de $ 62.000 00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2.520.00 30 pub. 13073 Ag.8-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 3|7 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 . 196 . — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30.pub. 12032 Jn.25-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $980.00 30 pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: 'Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60. Fo 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23 100 m|nal.) con intereses al 30,6,963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, ...

do de $ 33.913.60; B) Pmos. en vale a seis firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 63.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 12893 Ag.6-v.set.18.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-493), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14. previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $400.00 20.pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA KUSNER Y COMPAÑIA. Concordato Preventivo Judicial", (58-671), se cita a los acreedores de la Sociedad Colectiva Kusner y Compañía, que gira en el ramo de peletería con la denominación de "Real", para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 13 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, (parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio), pueden formularse hasta el día 2 del próximo mes de Setiembre, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Carlos Cortinas. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $320.00 10|pub. 13860 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 308), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 30|pub 13251 Ag.12-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o 73), se cita, llama y emplaza por que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días quien o quienes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de CASTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideran con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 480.00 30|pub. 14051 Ag.21.-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometido ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fun" en el Puesto N.o 143 del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, ésta quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA.
27) $480.00 20|pub. 12877 Ag.6-v.set.3.

RESCINDIO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30|7|63. Acreedores en Yí N.o 1200, piso 20.
27) $160.00 20|pub. 12535 Ag.6-v.set.3.

RESCINDIO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2367, Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Mullin, Sarandí 444 piso 2, (Montevideo).
27) $[illegible] 20|pub. 13993 Ag.3-v.set.2.

La firma VICTOR BULLOH comunica que ha cesado y clausurado su activo comercial. Acreedores: Austria 2240.
27) $80.00 20|pub. 11979 Jl.2-v.jl.30.

BENSION HODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 974 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1427, donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20|pub. 12729 Ag.5-v.ag.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 6 de Enero de 1963 autorizó el Escribano Pedro Luis Bortoli, los esposos Atilio [illegible] lo Lorenzo y Enigma Hernández de Rossi, cedieron a José María Soriano Molina y Gonzalo Soriano Ribas, la cuota social que tenían en la sociedad colectiva "Soriano y Compañía. — [illegible] Bortoli, Escribano.
27) $160. 20|pub. 12637 Ag.7-v.ag.29.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 16 de Agosto corriente y ante la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, ha sido protocolizado el concordato privado de Moisés Seba y Cofar S. A. con base del pago de la mitad de la deuda en veintiocho meses amortizables en veintitrés cuotas mensuales de $ 3.000.00 y una última por el saldo. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $120.00 10|pub. 13972 Ag.20-v set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS — LINA MERLANO.
27) $160.00 20|pub 12967 Ag.20-v.set 16

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
EN LIQUIDACION

Se cita y emplaza a todos los promitentes compradores con contratos vigentes para que comparezcan por la oficina de Plaza Independencia 836, esc. 33, entre 9 y 12 horas, a los efectos de la cancelación final de las rescisiones convenidas.

El plazo vence el día 7 de setiembre de 1963, y la no comparencia en fecha, hará caducar definitivamente cualquier derecho o reclamación que pudiera existir contra la Sociedad. — La Comisión Liquidadora.
27) $36.00 3|pub. 14506 Ag.28-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1380, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Pernas N.o 3452 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20|pub. 12779 Ag.5-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160.00 20|pub. 13925 Ag.20-v.set.18.

CLAUSURA

Viña y Lema interviene[illegible] Angel [illegible] Geremitti con fecha 24 de Enero de 1963 clausuró su negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Pintos Cardeiros 3201, Montevideo. Acreedores, Misiones 1371, piso 1 esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 12392 Ag.2-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados, enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 4247, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Goffredo Antonio Viterito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7 o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
27) $240.00 20|pub. 12603 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos corresponden de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1961 con el señor Enrique Echague Guadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1351 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO DELFINO y JULIO MARIA ROTAVNA PE[illegible].
27) $ 320.00 20 pub. 13043 Ag.7-v.set.4

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

[illegible] rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1129, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Olivares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479. Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $200.00 20 pub. 13513 Ag.13-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cerrito, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26|9|1904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 5.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.
27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Ismael Dupetit Saint-Girons el 10 de Julio de 1963, inscripta con el N.o 361, al Fo. 1284 del Lo. 1, ANTONIO y VICENTE AZZINNARI, cedieron a Angel y Rodolfo Azzinnari respectivamente sus cuotas sociales en Azzinnari Limitada. — Montevideo, Agosto 1963.
27) $80.00 10|pub. 13815 Ag.16-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Frieiro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR
27) $160.00 20|pub. 14344 Ag.26-v.set.20.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 3 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituída el 22 de Diciembre de 1942 y modificaciones, a los efectos de la Ley 26|9|904 por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral. Freire 1181 (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 13765 Ag.16-v.set.12.

ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA

Se hace saber que en escrituras otorgadas el 26 de julio de 1963 ante el escribano Dr. Julio A. Cendán. Alfonzo los socios Juan Roberto Zander y Mateo Atilio [illegible]ugoni, cedieron sus cuotas sociales en la compañía "ROBERTO

ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA", respectivamente a los socios Beatriz Albanell de Fresnedo y Emérico Riedl quienes continúan el giro y redujeron el capital social a veinticinco mil pesos aportados e integrados por partes iguales modificando así el contrato social. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente o de Carlos Rodolfo Fresnedo Siri. — Modificación inscripta con el N.o 365 al F.o 1304 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
27) $200.00 10|pub. 14097 Ag 22-v.set.4.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1380-bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT.
27) $160.00 20|pub. 13749 Ag.16-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $240.00 20|pub. 13899 Ag.19-v.set.13.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

La Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en su local de la calle Estados Unidos 2044, esquina Puerto Rico, para tratar como punto único: Aumento de capital accionario.

Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 9 de Setiembre de 1963, en el mismo local y hora anunciada. — Elbio Alvarez, Presidente. — Luis Nosieski, Secretario.
27) $80.00 5|pub. 14256 Ag.23-v.ag.29.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Asociados

El Consejo Directivo de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.) haciendo uso de la facultad que le otorga la disposición del Artículo 51 inciso A) de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los asociados de esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 4 de Setiembre de 1963, a la hora 20, en el local de la Agrupación U.T.E., Avenida Agraciada N.o 2463, a efectos de considerar el siguiente

Orden del día:

Punto Unico: Informe del Consejo Directivo acerca de posiciones adoptadas recientemente por los Cooperadores Rentados de C.U.T.E.. — Resolución a tomar por la asamblea. — p. El Consejo Directivo de "C.U.T.E.": Francisco D'Olivo, Presidente. — José Ruecco, Secretario.

Notas:

A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de $ 50.00 como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado (Estatuto Social Art. 44).

B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

27) $150.00 5|pub. 14287 Ag.23-v.ag.29.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1286 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veiga Roselo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fulgueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: D. MANTERO Y CIA. S. A. Carpeta Nº 865|963|318; Solicita modificación del precio CIF promedio del "Alambrón", fijándolo en U$S 97,50 la tonelada en lugar de U$S 100 como rige actualmente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32216 Ag.28-v.ag.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A. Carpeta Nº 865|963|313. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Oxido de Cobre".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32217 Ag.28-v.ag.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S. A. Carpeta Nº 865|963|312. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Oxido de antimonio".

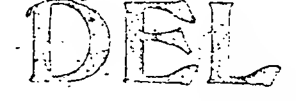
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32218 Ag.28-v.ag.29.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FZD. Y SENA. Carpeta número 309|963|4 y SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 865|63|314. Solicitan cese de competitivo nacional par la importación del siguiente artículo: "Acido Bórico"

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32219 Ag.28-v.ag.29.

AVISOS DEL DIA





1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don SERAFIN BARREIRO o SERAFIN BARREIRA o SERAFIN BARREIRAN o SERAFIN BARREIRA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14603 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MACHIN ETCHEVERRY, libro 64, folio 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14604 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de QUINTERO u OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO o JUSTINA OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO, 290|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14634 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIQUEL DOMINGO, 333|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14633 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14617 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FAURE o FAURE PEREZ de MOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14605 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO RONCHI o RONQUI LESQUIER, (59_374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14638 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE POSE, (59_167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14631 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA IRAZOQUI o IRAZOQUI GOÑI de BURONI, (59_261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14630 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALLEGO o GALLEGO REGA de CAMINO, (59_313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14632 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CURUCHAGA ESTEVEZ o RENE CURUCHAGA de BENTANCOURT o BENTANCUR, (L.o 52, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 32225 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI BARTOLOMEO PECORA, (F.o 456|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14594 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MELITON TEJERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14625 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO BUENAVENTURA AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14598 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14602 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BRIOSO o BRIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14601 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14600 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARGARITA RODRIGUEZ de ALZAMENDI o ALZAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10|pub. 14584 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LABARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Mayo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14588 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14587 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ELIDA VARELA de ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14612 Ag.29-v.set.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 8099 del 20|9|933 se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos, promesas celebradas en estudio MUZIO, ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el No. 5370:

Ruben Héctor Pedro Torti Friori, domicilio Carlos María Ramírez 218 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Curbelo, domicilio Chimborazo 2855 y Benjamín Tucci Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 13, Manz. 2, Sup. 342 mts.

Dominga Faustina Osores Alzagaray, domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup. 342 mts.

Luis Gini y Antonio Bordoli Fernández, domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts.

Amaidela Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz. 2, Superficie 352,66 mts.

Urian Correa, domicilio Acevedo Díaz 3129, solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3144 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Mérido González Santos, domicilio José L. Terra 2584, solar 2, Manz. 3, Sup. 338.66 mts.

Clodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3681, solar 4, Manz. 3, superficie 497,86 mts.

María Bruño Bruno, domicilio Méndez Nuñez 2982, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Ruben Darío Aispuro Barretto, domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Syla Mercedes Vitabar, domicilio Ansina 124 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3737, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Balin, domicilio Cno. Corrales 3266, solar 11, Manz. 1, Sup. 430.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1, superficie 352,20 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3383, solar 3 Manz. 1, superficie 357,36 metros.

Antonio Bordoli Fernández, domicilio Hocquart 2253, solar 2 Manz. 1, superficie 358,80.

Señalados todos como se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264 el 12|5|1954 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.
2) $1.020 15|pub. 14603 Ag.29-v.set.18

3—Convocatorias Comerciales

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25. Ejercicio

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Setiembre de 1963 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Dr. A. García Morales 1319. orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; 2o.) Elección de directorio y Síndico; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Dr. A. García Morales 1319, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (Art. 26).

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que estos representen, (Art. 23). — El Directorio.
3) $64.00 3|pub. 14581 Ag.29-v.set.2.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores condóminos del Edificio Punta del Este para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 19 de Setiembre de 1963, a las 20 y 30 horas, en los salones de la agrupación universitaria del Uruguay, calle Agraciada 1464 piso 13 — El Consejo de Administración.
3) $8.00 1|pub. 14607 Ag.29-v.ag.29.

DIVIMPORT S. A.

En conformidad con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1963 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Paraguay 1286 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de directorio.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos deberán registrar sus acciones o certificados con dos días de anticipación por lo menos, en el local social.

No habiendo quórum en la primera convocatoria, la segunda se efectuará el mismo día a la hora 11 de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 14611 Ag.29-v.ag.29.

Cía. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A.
SEGUNDO LLAMADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a la hora 16 y 30 en la sede social de la compañía, calle Democracia 1650 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuido en el Art. 24, a efectos de verificar el quórum 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|962 e Informe del Síndico (Art. 19); 3o.) Elección de director (Arts. 13 y 19); 4o.) Elección del Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $64.00 3|pub. 14615 Ag.29-v.set.2.

ROSSI y PIERI CAMPOMAR S. A.

Se convoca a los accionistas de Rossi y Pieri Campomar S. A. para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Setiembre próximo en el local de la Avda. Gral. San Martín 2698, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

a) Designación de un nuevo directorio y Síndico de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, conforme a la disposición del artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, con la exclusión de los feriados, en la secretaría de la sociedad. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Rossi y Pieri Campomar S. A.
3) $40.00 2|pub. 14624 Ag.29-v.ag.30.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas de Barraca Montevideo, S. A., a la 14 asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la 13. asamblea ordinaria, realizada el 29 de Mayo de 1962; 2o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1962 e Informe del Síndico; 3o.) Considerar la proposición del directorio, referente al resultado del año, finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 4o.) Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente o secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo. Agosto 27 de 1963.
3) $320.00 10|pub. 14616 Ag.29-v.set.11.

SOCOREX URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Socorex Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 4 de Setiembre de 1963, a la hora 18 en el local social de la calle 25 de Mayo 750 para tratar los siguientes puntos:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación del número de miembros del directorio y designación de los mismos por el período

1963|64; 3o.) Fijación de la retribución a los miembros del directorio 4o.) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar que las acciones o certificados deberán depositarse en la sede social tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14628 Ag.29-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 635), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14635 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c|. CERVIÑO MOLEDO JOSE Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14595 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WHITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14580 Ag.29-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3661

Llámase a licitación pública para la adquisición de vestimenta para personal obrero (trajes, botas, manoplas e impermeables) de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32226 Ag.29-v.ag.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Primer Llamado (Plaza)

No. 9. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Roach.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 9

Primer Llamado (Plaza)

No. 10. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 10.

Primer Llamado (Plaza)

No. 11. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.

Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32224 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 29 de Octubre de 1963, hora 15.

Lic. No. 269. Soda Caústica y aceite de hulla. CIF y|o plaza Primer Llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Aviso No. 625.

12) (C.C.) 2|pub. 32223 Ag.29-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 24,963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 55 Soriano Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble Ext. 15 Kmts. Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32230 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 23|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Cerro Largo Tramo parcial entre Fraile Muerto Tupambaé Ext. 24 Kmts. Nal. 23 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 24 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32229 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 22|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 Tramo Carmen Antonio Herrera Empalme Ruta 6 e Sarandí del Yí y Puente en Antonio Herrera trozo del 6k400 al 29.100 Durazno Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 18 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32228 Ag.29-v.set.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 29 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

7.a Sección

PEDRO PALMIERI CHIARIZA, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Vázquez 1577 y ELSA MIRTHA GUTIERREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1577.

8.a Sección

RAUL FEDERICO BRIONES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1929 y DELIA NORMA DOMINGUEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1929.

10.a Sección

RODOLFO LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2473 y MARIA DEL CARMEN DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2473.

HERMAN CONRADO KRUSE, 35 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado Michigán 1483 y MARIA GLADYS CHIESA, 32 años soltera, química, oriental, domiciliada Michigán 1483.

CARLOS NICANOR LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3878 y MIRTHA VIOLETA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3878.

JAVIER SAYANS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coe 3269 y JULIA ELIDA GANDOS, 21 años, soltera, modista española, domiciliada Comodoro Coe 3269.

11a. Sección

RAMON ORDOÑEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vera 2583 e ELDA NORMA TARIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2583.

12.a Sección

RAMON ARIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2379 y ORTEMIA XAVIER, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2415.

JUAN OLIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3435 y SARA FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3435.

13.a Sección

NELSON FIN, 41 años, divorciado, [illegible] oriental, domiciliado Holanda 2571 y DEMETRIA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2571.

14.a Sección

ALBERTO SANCHEZ GARCIA, 40 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Capurro 930 y DORIS CABRERA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 930.

OSCAR POUQUETTE FARIÑA, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Bulevar Artigas 983 y JULIA FRADILETTI FARIÑA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1165.

16.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, sub-contratista, oriental, domiciliado Julián Laguna 5538 e IRMA GONZALEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5538.

17.a Sección

JULIO CESAR KOSTESKY, 24 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Bolso Lanza 4243 y NOEMI CRISTINA FACAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5172.

18.a Sección

EDMUNDO DE LEON, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Díaz 1455 y DOLORES ESPALTER CANESSA, 31 años, divorciada oriental, domiciliada J. Zudañez 2530.

DIEGO DIAZ MAYNARD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Domus 2493 y MARTHA RENEE OREIRO CABANAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Demus 2511.

TOBIAS LIEBLEIN, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado B. Artigas 557 Apto. 2 y MARTA SAMUNISKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapua 2315 bis.

ROBERTO GOBBA, 26 años, soltero, escenógrafo, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084 Apto. 11 y MARIA DEL CARMEN CALVENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1024 Apto. 14.

MARIO GHIRA ARENA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. y Reissing 563 y ELFA OLGA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1033.

NELSON GOMEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2231 y JEREMIAS SANABRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2231.

19.a Sección

OMAR GUILLERMO CHARQUERO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2351 Apto. 4 y AMALIA ZULEMA BETBEZE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2346.

20.a Sección

JORGE PAUL PARODI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coronel Bolognese 163 y LUZ CLOTILDE COVARO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Coronel Bolognese 163.

ANTONIO CLEMENTINO GARCIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5254 y ANITA JULIA FIGUEREDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5254.

21.a Sección

EZIO MARSILI BORROI, 31 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 4671 y NELLY MARIA CAIMI ROSSI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4671.

22.a Sección

MIGUEL BARRO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3135 y DELIA ANTONIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3135.

14) $6.00 3|pub. Ag.31.

15—Pago de Dividendos

SIAM TORCUATO DI TELLA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que se está haciendo efectivo el pago del dividendo en acciones correspondiente al 13. ejercicio.

Los pagos se realizan en nuestras oficinas de la Avda. Uruguay 1124 2do. piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1963.

15) $8.00 1|pub. 14622 Ag.29-v.ag.29.

SERRATOSA y CASTELLS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que se está haciendo efectivo el pago de dividendos en acciones, correspondientes al 18. ejercicio.

Los pagos se realizan en nuestras oficinas de la Avda. Uruguay 1124 2do. piso. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.

15) $8.00 1|pub. 14623 Ag.29-v.ag.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RAUL ARTURO MICHEL solicita la inscripción del modelo de conjunto de plato soporte para "Brochettes y Brochettes" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14609 Ag.29-v.set.11.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (L.o 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base del avalúo (fs. 60) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34244, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 1910, señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 26 de Marzo cuya puerta de entrada lleva el número 32161 14 metros 23 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, limita con el solar número 22, y por el Suroeste confina con propiedad del doctor Prat, según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor; 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 14353 Ag.29-v.set.13.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión, "L.o 57, F.o 491", se hace saber que el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate, sin base, de los bienes muebles de la casa habitación de la calle José Martí N.o 3216, descriptos en el inventario de Fs. 24 a 29, de los autos mencionados, y de las alhajas nominadas en el mismo inventario, éstas con las bases de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán en el mismo lugar donde se hallan depositados dichos bienes y que se cita más arriba y que las mismas serán al contado, debiendo ser abonados los importes respectivos en el acto y en efectivo; 2.o) Que las comisiones respectivas serán de cargo de los compradores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 14352 Ag.29-v.set.11.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Posada de Farray Manuel contra IWANKA LAWRUSKA EUGENIO y otra, ejecución de hipoteca, ficha 376|63", se hace saber que el día 30 de Setiembre a las dieciséis horas treinta minutos, en el número 1328 de la calle Zabala, se sacará a la venta en remate público, por el rematador Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.353, señalado con el N.o 47 de la manzana "B" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 13,10,43 con el número 9.448. Area: 574 ms. 36 dms. Deslinde: 12 ms. de frente al Sureste, a calle de 20 ms. entre las de Laguna Merín y calle N.o 1 de 30 ms. La puerta de entrada lleva el N.o 1229. Tiene 47 ms. 82 cms. al Noreste, lindando con solar 41, 12 ms. al Noroeste, lindando con solar 41, y 47 ms. 94 a Suroeste, lindando con solares 42 y 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escrituración que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado Letrado Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 14614 Ag.29-v.set.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Molinari Horacio Elbio contra JUAN JOSE DIAZ DECIA y otra, ejecución de hipoteca, ficha 2236|63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328, se sacarán a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 136.201, señalado con el N.o 21, manzana 8, plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: 469 ms. 30 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 18; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración: C) Títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 14629 Ag.29-v.set.18.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pons Torres, Matías contra ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA y otra. Ejecución de hipoteca, 57|461", se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 121.652, señalado con el N.o 32 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Donato Gammara, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de quinientos metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Este, a la calle Pablo Podestá, entre las de Ciudad de Paris y Naga, distando el punto medio 35 metro de la iniciación de la ochava con esta última calle, por 50 ms. de fondo y linda: al Norte, con el solar 31, al Oeste con parte del 38 y al Sur con los solares 33, 36 y 37 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o) Que el título de propiedad, al cual no se encuentran agregados los planos de construcción, puede ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 14636 Ag.29-v.set.18.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreiro Antonio contra SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificio y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 ms. 50 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nordeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.756; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 81.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o 141, serie 845), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 14613 Ag.29-v.set.18.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra GUALQUE FERNANDEZ. Ejecución prendaria, libro 18, folio 17", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas en Isabella 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint, modelo DH9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 14593 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctora María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: PONCE FELIX. Prescripción treintenaria. Libro 27, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1878 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Peluffo en Febrero de 1962, que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 85 cms. al Norte de frente a la calle Santiago

Larrnaga, por ser esquina; 39 ms. 56 cms. al Este lindando con el padrón N.o 1877 y 59 ms. 59 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.

20) $1.080.00 30|pub. 14641 Ag.29-v.oct.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RAMON BREGAGLIO Y OTROS. Segunda copia". (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que los señores Pedro Ramón Bregaglio, Elida Bregaglio C. de Mancebo, María J. B. de Rodino y Carmen V. de Bregaglio han solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Treinta y Tres, autorizó el escribano Carlos A. Larrosa y por la cual el señor don Pedro Bregaglio Invernizzi compró a don Ernesto Plácido Vázquez una fracción de campo en la Colonia Jefferies, primera sección judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el número 105, el 26 del mes de Julio de 1951, tiene una superficie de 18 hectáreas 5903 metros y se deslinda: linea divisoria con vía ferrocarril al Norte, al Este Pedro Hlinka; Sur Martín Llano y el Oeste, Camino Vecinal, empadronado con el N.o 553 en mayor área.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 14596 Ag.29-v.set.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIASTRA, LIGUORI Y RASPINI LIMITADA

Constituída por documento privado el quince de Agosto de 1963, e inscripta el 15 de Agosto de 1963 (N.o 332, Fo. 1387, Lo. 1 de Contratos) en el Registro de Comercio. Socios: ORESTES PIASTRA CECARELLI, BRUNO RASPINI CERRUTTI y HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES. Capital: $ 12.000.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de herrería de obra pudiendo realizar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz. Domicilio: Emilio Raña N.o 2535. Plazo: Dos años prorrogables. Administración A cargo de los tres socios. Balance: 31 de Mayo.

22) $160.00 10|pub. 14597 Ag.29-v.set.11.

23—Trámite de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.552. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha Desiderio [illegible]feld, de Montevideo, solicita la marca "[illegible]" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14583 Ag.29-v.set.11.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se notifica a JOSE SARIOL, WALTER RE LORA, WALTER DRAMOHONDO y JORGE FARIÑA, que deben presentarse en la Sección Personal de la Facultad de Odontología a efectos de notificarse del fallo del Tribunal que entendió en el concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Sereno). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1 pub. 32217 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Concurso de Pruebas

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 15 de Agosto de 1963 (Expediente 633205), llámase a concurso de pruebas para la provisión titular de los cargos de: 2 Profesionales adjuntos Refractometristas de la Clínica Oftalmológica.

Las inscripciones se recibirán en la [illegible] Sección previo [illegible]ete y un timbre de biblioteca de $ 0.[illegible], acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día Lunes 23 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963.

27) (Cta. cte.) 1|pub. 32231 Ag.29-v.ag.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero. Secretario.

27) $12.00 1|pub. 14592 Ag.29-v.ag.29.

EMPLAZAMIETO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos "CARLOS MANUEL SUERO CAETANO. Expedición de nuevo certificado". (Lo. 18 Fo. 25), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos al certificado provisorio N.o 10393, representativo de diez acciones de cien pesos cada una de la Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando, a fin de que comparezcan a hacerlos valer ante el referido Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

27) $160.00 10|pub. 14643 Ag.29-v.set.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.a Convocatoria

Convoca a los señores socios de la Institución, para asistir a la asamblea general extraordinaria (artículo 39 de los estatutos) que tendrá lugar el día Martes 3 de Setiembre de 1963, a las 19 horas en la sede social, calle Uruguay 864, para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos.

Se previene que: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 y tratándose de la segunda convocatoria la reunión se realizará con los socios asistentes.

27) $16.00 1|pub. 14599 Ag.29-v.ag.29.

A. U. P. A.

Asociación Uruguaya de Protección a los Animales Afiliada a la Federación Mundial para la Protección de los Animales de La Haya.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria de acuerdo a sus estatutos Capítulo VII, artículo 42 que se efectuará el Miércoles 25 de Setiembre próximo en el Salón de Actos del Colegio Nacional "José Pedro Varela", calle Colonia 1345, a las 18 (socios activos del 1 al 3751). Orden del día:

1.o) Reforma de estatutos artículos 10, 28, 31, 48, 49, 58, 73 y 81; 2.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

De no haber quórum a la hora arriba fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con el número de socios presentes. — Agosto 31 de 1963. — Ana M. Ballabio de Pozzi, Secretaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria de acuerdo a sus estatutos sociales Capítulo VI, artículo 40, (socios activos del 1 al 3751) que se efectuará el Miércoles 25 de Setiembre en el Salón de Actos del Colegio Nacional "José Pedro Varela", calle Colonia 1345, a las 19. Orden del día:

1.o) Lectura de memoria y presentación del balance general al 31 de Agosto de 1963; 2.o) Confirmar el 4 de Noviembre plazo para recepción de listas y Miércoles 27 de Noviembre fecha de elecciones; 3.o) Nombrar Comisión Electoral y Suplentes; 4.o) Designar dos asambleístas que firmen el acta de esta asamblea; 5.o) Debate libre sobre motivos de interés para A.U.P.A.

De no haber quórum a la hora arriba fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con el número de socios presentes. — Ana M. Ballabio de Pozzi, Secretaria.

27) $18.00 1|pub. 14613 Ag.29-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 26 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 610.

27) $160.00 20|pub. 14586 Ag.29-v.set.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A." solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 26

En Montevideo, en el local de la sociedad, Avenida General Eugenio Garzón 1067, el 12 de Marzo de 1963 a las 18.30 horas, se realiza la asamblea general extraordinaria, reunida en 2ª Convocatoria. Presentes en el acto los señores Directores Ing. Lorenzo A. Gorgi Salvo, Presidente; doctor Julio [illegible]ena Folle, Vicepresidente; Arquitecto Octavio Stefanutti, Secretario; Sr. Conrado H. Ferber Nin y señor Pedro C. C. Slowak, Vocales: doctor Luis L. Dayviere, Síndico; señor Héctor [illegible]. Varsi, Contador de la sociedad; señor Stefan Manasse, Gerente y en representación de la Oficina de Impuesto a la Renta el señor [illegible]tor Losada. Efectuado el recuento de los señores accionistas presentes, resulta estar representado un capital de $ 2.556.406 sobre un capital $ 2.968.300 con derecho a 78 votos, según detalle en el libro de asistencia rubricado que firman el señor Presidente, el señor Secretario y el señor Inspector. Luego de las correspondientes certificaciones hechas por el señor Inspector, el señor Presidente comunica que con el quórum reglamentario, según lo establece el artículo 19 de los estatutos queda constituída la asamblea general extraordinaria, procediéndose de inmediato a tratar el orden del día indicado en la convocatoria. Al iniciar el acto, el señor Presidente pronuncia algunas palabras informando a la asamblea detalladamente sobre las razones y motivos que han llevado al Directorio a solicitar la proyectada reforma estatutaria según se indica en el repartido que se ha hecho llegar a los señores accionistas. Los señores accionistas formulan algunas preguntas al señor Presidente sobre la redacción de algunos artículos, y después de aclarar las mismas la asamblea resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos sociales propuestas por el Directorio, los que quedan redactados como sigue:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración, **objeto**

Artículo 1º Con la denominación de "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A." se continúan las actividades de la empresa, que con esta denominación fuese fundada en el año 1938 y regida por los estatutos y sus posteriores reformas de fechas 6 de Mayo de 1938, 17 de Julio de 1945, 21 de Agosto de 1947, 26 de Mayo de 1959 y 14 de Diciembre de 1961, que el Poder Ejecutivo aprobara en cada oportunidad. Podrá utilizar en todas sus gestiones y actividades, la abreviatura "FIBROLIT S. A.".

Art. 2º El domicilio de la sociedad será en Montevideo pudiendo el Directorio establecer fábricas, sucursales y|o representaciones, en cualquier lugar del territorio de la República y|o en el exterior.

Art. 3º La duración de la sociedad, será por cien años contados a partir del día en que estos estatutos, sean aprobados por el P. Ejecutivo.

Art. 4º La sociedad tendrá por objeto: la fabricación de caños, chapas, accesorios y todo producto que pueda fabricarse con cemento, amianto (fibrocemento), por los procedimientos que se adopten más convenientes para el mejor desarrollo de la Empresa. Podrá igualmente efectuar todas las operaciones, industriales, comerciales, financieras, mobiliarias y|o inmobiliarias, que el Directorio estime ser convenientes para su mejor desenvolvimiento. No serán sus operaciones, de las comprendidas en la ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5º El capital social, autorizado a la fecha, es de seis millones de pesos ($ 6.000.000) moneda nacional; y estará representado por ac-

ciones de un valor nominal, cada una, de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, las que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, a juicio del Directorio, y será integrado en la forma, modo y condiciones que el mismo establezca.

Art. 6º El Directorio queda facultado para aumentar ese capital, hasta la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000) moneda nacional, en una o más oportunidades realizando en cada vez los trámites pertinentes por ante el Poder Ejecutivo, y pagando en cada vez, los impuestos que corresponda, por cada acrecimiento de capital.

Art. 7º Las acciones serán al portador e indivisibles. Para el caso de una situación de condominio, los interesados deberán designar un representante común, que será la persona única que podrá ejercer por ante la sociedad, los derechos del accionista.

Art. 8º Para el caso de emisión de nuevas acciones, representativas de capital, los accionistas tendrán derecho de preferente suscripción, a prorrata de las acciones que posean. El Directorio, resuelta una ampliación de capital, lo hará saber a los accionistas, por medio de publicaciones en la prensa, durante tres días consecutivos, debiendo ser una de ellas en el "Diario Oficial", y la otra en un diario de circulación en la Ciudad de Montevideo.

Art. 9º Los títulos, representativos de las acciones, deberán llevar las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y del Gerente de la Empresa y serán extraídas de un libro talonario llevando además el sello de la sociedad.

Art. 10. El hecho de ser accionista, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y el acatamiento a las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten el Directorio o la asamblea.

CAPITULO III

Administración, Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete (7) miembros, elegidos por la asamblea ordinaria. Para ser Director, es necesario ser accionista y poseer no menos de cincuenta (50) acciones, durante todo el tiempo que dure su mandato. Estas acciones, deberán ser depositadas en la Caja de la sociedad, y están afectadas en su totalidad, como garantía de los actos del Directorio y aún de aquellos que sean exclusivamente personales de cada uno de sus componentes.

Art. 12. Los Directores durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente. La renovación del Directorio será parcial, cesando en una vez cuatro de sus miembros y tres en la siguiente y así sucesivamente. El mandato de los Directores se entenderá subsistente, hasta la toma de posesión de sus cargos de los electos por la asamblea.

Art. 13. El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección deberá designar de su seno: un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. Se reunirá por convocatoria del Presidente, por la de dos de sus miembros, o por la del Síndico, toda vez que los negocios sociales así lo determinen. Requerirá para sesionar un quórum de cuatro miembros. De sus resoluciones, se dejará constancia en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario del Cuerpo. Deberá ser presidido por el Presidente, en caso de ausencia de éste, por el Vicepresidente y en caso de ausencia de ambos, por el que se designe dentro de los demás Directores presentes. Se procederá de la misma manera manera paar el caso de ausencia del Secretario. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. La asamblea, en el mismo acto en que proceda a la elección de los titulares del Directorio elegirá igual número de suplentes y por el mismo período. Para el caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o quiebra de uno de sus miembros, el Directorio, a simple mayoría de votos, deberá designar su sustituto, tomado dentro de las listas electas por la asamblea en sus oportunidades. Quien sea electo, deberá llenar el cargo por el tiempo que reste del período correspondiente al Director que sustituya, y deberá además, llenar las otras formalidades que establece el artículo 11 que precede.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias atribuciones y facultades para la administración de la sociedad y para realizar todas las operaciones relativas a su objeto: en consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes atribuciones y facultades, que se expresan a sólo título enunciativo: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo remplace según estos estatutos; B) Comprar, vender, permutar, ceder, tansferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, en la forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, establecer fábricas; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad; dar o tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales [illegible] dinero en préstamo, solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares; girar en cuentas corrientes sobre fondos depositados o en descubierto; firmar, aceptar, cobrar cheques, vales, conformes y letras de cambio; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por la ley o por estos estatutos, correspondan a la asamblea de accionistas; C) Acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de la asamblea y las suyas propias; D) Nombrar un Gerente, si lo juzga necesario o conveniente, reglamentando sus funciones y poderes; nombrar y destituir obreros y empleados, así como fijar sus sueldos y remuneraciones; E) Igualmente, si lo juzga necesario o conveniente, ejercer la administración vigilancia o fiscalización inmediata de las operaciones o intereses generales de la sociedad, por medio de uno o más Directores-Delegados, o por medio de Inspectores, por períodos determinados y por rotación entre sus miembros; F) Las funciones de Director-delegado o de Inspector, serán reglamentadas, y sus remuneraciones, serán fijadas por el Directorio; G) Resolver los casos no previstos en estos estatutos y formular los reglamentos internos.

Art. 16. Las operaciones comerciales y/o administrativas, serán efectuadas con la firma del Presidente refrendada por la del Secretario, sin perjuicio de los Poderes que se confieran, los que serán siempre conjuntos no siendo nunca los mandatarios menos de dos, salvo los casos de poderes para gestiones judiciales o administrativas u otro objeto determinado, establecido por el Directorio.

Art. 17. No existe incompatibilidad entre el desempeño del cargo de Director y cualquier otro, dentro de la sociedad, rentado o no, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos E) y F) que preceden. Para el caso de ser un cargo rentado, el Directorio fijará su remuneración.

CAPITULO IV

De las asambleas de accionistas

Artículo 18. Las asambleas de la sociedad, serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio económico, y tendrán por objeto, considerar el Balance General, la memoria que presente el Directorio la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, y el informe del Síndico. Además, deberá proceder a la elección de los Directores y sus suplentes, del Síndico y su suplente por sus respectivos períodos, según establece estos Estatutos. Podrá igualmente, considerar cualquier otro punto, incluído en el Orden del Día, por el Directorio.

Art. 19. — Las Asambleas Extraordinarias, serán convocadas, cuando lo considere conveniente el Directorio, lo solicite el Síndico, o un grupo de accionistas, que representen no menos del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En este último caso, al presentarse la solicitud, que será por escrito y al Directorio, los solicitantes, deberán expresar clara y concretamente, el punto a los puntos que descan sean considerados por la Asamblea Extraordinaria. El Directorio, recibida la solicitud, deberá proceder a la convocatoria dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha en que fuera presentada y realizada dentro de los quince días subsiguientes. El Directorio tiene la facultad de agregar en la Orden del Día, aquellos otros puntos que estime conveniente.

Art. 20. Tanto las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas por avisos publicados; uno, en el Diario Oficial, y otro, en un diario de circulación en la ciudad de Montevideo, los que aparecerán por tres días consecutivos y con ocho días de antelación en su primera publicación. Los avisos deberán contener: El Orden del Día; la fecha y lugar de la Asamblea, como asimismo, todos los otros detalles que se estime, para una mejor guía del accionista. Igualmente deberá indicar el plazo y lugar de recepción, para la inscripción de las acciones, pertenecientes a los accionistas que deseen concurrir al acto.

Art. 21. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, los votos se computarán en la proporción de un voto por cada veinte acciones con las limitaciones que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 22. Tanto las Asambleas Ordinarias, como las Extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, con la asistencia de accionistas que representen el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado, salvo que la ley o estos estatutos, exijan un quórum diferente. No lográndose este quórum y transcurrida una hora de la fijada en las convocatorias, las Asambleas se considerarán constituídas y habilitadas para sesionar, sea cual sea el número de accionistas y capital que representen, que se encuentren presentes en el acto. En las Asambleas, las resoluciones serán adoptadas a mayoría simple de votos y sólo podrán tratarse en ellas, los puntos que integren el orden del día.

Art. 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, por quien la Asamblea designe de su seno. En las votaciones, el Presidente tendrá doble voto, para el caso de empate. Las resoluciones de las Asambleas, se harán constar en un Libro de Asambleas, en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por las mismas.

Art. 24. Cualquier accionista puede hacerse representar en las Asambleas, por un tercero, mediante carta poder dirigida al Presidente, con indicación del nombre del mandatario. No podrán ser mandatarios, los Directores, el Síndico y los empleados de la Sociedad. Los accionistas poseedores de menos de veinte acciones, podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 25. La Asamblea Ordinaria elegirá un Síndico y su suplente, para el caso de vacancia. Durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente. Corresponde al Síndico: A) Examinar la contabilidad y verificar los balances; B) Informar a la Asamblea, sobre la Memoria del Directorio, el Balance General, la cuenta de Pérdidas y Ganancias en cada ejercicio económico; C) Pedir la convocatoria del Directorio y asistir a sus sesiones cuando lo estime conveniente, con voz pero sin voto; D) Solicitar del Directorio la Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria lo que deberá ser cursado por escrito, con indicación de los puntos que deben integrar el orden del día, a considerarse por la Asamblea. El Directorio, deberá proceder a esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días siguientes, y para el caso de incumplimiento, podrá el Síndico, proceder directamente a la convocatoria.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico-social, tendrá una duración de un año. El Directorio fijará la fecha del cierre del mismo, pudiendo modificarlo si lo estimare conveniente, dando cuenta de ello a la Oficina Estatal correspondiente.

Art. 27. El Directorio, a la terminación de cada ejercicio, ordenará se practique el Balance General del mismo y con más la documentación qu establece el artículo 18 de estos estatutos, y previa la compulsa y verificación efectuada por el Síndico, deberá someterlo a la consideración de la Asamblea Ordinaria.

Art. 28. El resultado líquido de las utilidades de cada ejercicio, si las hubiere, será distribuído en la siguiente forma: A) Tres por ciento (3 o|o) para el Presidente; uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) para cada uno de los demás directores y del Síndico; B) Las cantidades que el Directorio estime conveniente llevar a fondos de reservas; C) Las cantidades que igualmente estime conveniente reservar para gratificaciones al personal; D) El saldo será distribuído entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales accionarios.

Art. 29. Todos los dividendos no reclamados dentro de un plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la Asamblea que los distribuyó, caducarán en beneficio de la Sociedad. Las acciones, sin actividad durante un período de veinte años, prescribirán en beneficio de la Sociedad. Se entiende por actividad, el hecho de concurrencia a una Asamblea y|o el haber cobrado dividendos. El plazo será contado desde la fecha del último de estos actos. El Directorio, a estos efectos, llevarán un Libro de Accionistas, en el cual deberá figurar: A) La numeración de las acciones; B) La fecha de su adjudicación; C) A qué persona han sido adjudicadas; D) En cada ejercicio, el nombre de las personas o entidades que hacen efectivo el cobro de dividendos. Igualmente, deberá llevar un Libro de asistencia a las Asambleas, en el que constarán las personas o entidades que se han inscripto para concurrir a las mismas. Configurado el caso, el Directorio, deberá dar cuenta de ello a la Asamblea Ordinaria, en cuyo orden del día, se incluya por numeral separado, con indicación de la cantidad y numeración de acciones que se trata, así como el hombre del último propietario, persona o entidad que las hayan representado en Asambleas o que hayan hecho efectivo el cobro de dividendos. Las Asambleas, comprobadas las circunstancias aducidas por el Directorio, resolverá, si lo estima acertado, la caducidad de dichas acciones, y su rescate del capital accionario integrado. Para el caso de que estas acciones tuviesen dividendos a cobrar, estos caducarán igualmente, en beneficio de la Sociedad.

Art. 30. Las cantidades existentes en los fondos de reserva, sólo podrán ser dispuestos por las acciones que se trata, así como el nombre resolución de una Asamblea de Accionistas, ordinaria o extraordinaria' Empero, es facultad del Directorio, transferir esos fondos o parte de ellos, a la Cuenta Capital, emitiéndose su equivalente en acciones, que será distribuído entre los accionistas, a prorrata de sus respectivos capitales accionarios.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación

[illegible] 31. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente a ese solo efecto, y para cuya constitución se requerirá un quórum equivalente al cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. La resolución será tomada a simple mayoría de votos. No consiguiéndose este quórum, podrá citarse por una segunda vez, dentro de un plazo de 15 días siguientes, requiriéndose el mismo quórum. Para el caso de que tampoco sea obtenido, no podrá convocarse nuevamente la Asamblea, a esos fines, sino después de la transcurrencia de un año, [illegible] ello, salvo que se trate de liquidación forzosa, en cuyo caso el Directorio y luego de la segunda citación, quedará automáticamente investido con el cargo de liquidador, con las facultades y obligaciones que establecen las leyes.

Art. 32. Decretada la disolución por la Asamblea ésta nombrará la Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que tendrá mandato hasta la terminación de su cometido de liquidar la Sociedad, teniendo a tales efectos todas las facultades y deberes inherentes al Directorio y las legales que correspondan.

CAPITULO VIII

De la reforma de los estatutos

Artículo 33. Los presentes estatutos podrán ser reformados por resolución de la Asamblea de Accionistas, Ordinaria o Extraordinaria, en cuya orden del día se haya incluido en forma expresa y por numeral separado. En ambos casos, se requerirá un quórum equivalente al cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital accionario integrado, y las resoluciones serán tomadas a simple mayoría de votos. Lo preceptuado en este artículo, es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 que precede.

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Quedan facultados, el Presidente y Secretario del Directorio y el Dr. Arturo Lerena Acevedo, para que actuando conjunta, separada y|o alternativamente realicen todas las gestiones y trámites correspondientes por ante los Poderes Públicos, a los efectos de obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro de Comercio que corresponda. Quedan asimismo autorizados, para aceptar y discutir las observaciones que por las autoridades pudieran formularse. Tendrán el mismo mandato para actuar ante los Institutos de Previsión Social a los mismos efectos.

Art. 35. En la renovación del Directorio, se seguirá el actual orden de terminación de los períodos para los que los directores han sido electos. Se designan para firmar el acta a los accionistas Dr. Julio I. Vera y señor Ildefonso Bosch. El Presidente agradece en nombre del Directorio a los señores accionistas su asistencia a la Asamblea, levantóse ésta a la hora 19.[illegible]. — Lorenzo A. Gori Salvo, Presidente. — [illegible] A. Gori Salvo. — Octavio Stefanucti, Secretario.

Octavio Stefanucti. — Julio I. Vera. — Julio I. Vera. — Ildefonso Bosch. — I. Bosch.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el Acta número veintiséis que luce de fojas ciento seis a ciento catorce, del Libro Copiador de Actas de Asambleas de "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A." al que me remito. En fe de ello, y para la "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A.", expido el presente, que sello y firmo en Montevideo a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — Hay una firma: Ramiro Llano, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Visto la solicitud de "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 1963.

Considerando la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A." documentada en acta notarial de fs. 35 a 43.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

[illegible] copia fiel. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Francisco Sargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Arturo Lerena Acevedo, constituyendo domicilio en Rincón 454, esc. 310, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado la reforma de los estatutos de "FABRICA URUGUAYA DE FIBROCEMENTO MAGNANI, FIBROLIT S. A." como consta en los documentos acompañados, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio viene a solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y se autoricen sus publicaciones en forma legal. El suscrito está facultado para realizar la presente gestión por el artículo 34 de la citada reforma. Otrosí digo: que los edictos para su publicación se entreguen al señor Héctor Zacarías y se prescinda de la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito. — [illegible] Lerena Acevedo, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2[illegible]. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo [illegible]. — Carlos Sbarbaro Castellanos, Fiscal.

N.o 5509. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 1, y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes.

Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y pago de tributos. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las 13 horas e inscripta en este Registro con el número 475 al Folio 2395 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

$ C.756.00. — 1|pub. — 16372.

EXPORTADORA CUAREIM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EXPORTADORA CUAREIM S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de

EXPORTADORA CUAREIM S. A.

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de EXPORTADORA CUAREIM S. A., se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art 2º El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

3º La sociedad tiene por objeto: A) La exportación de lanas, cueros y otros productos de carácter agropecuario. Removido y trasbordo de los mencionados artículos. Importación de máquinas agrícolas, específicos y todo artículo relacionado con el agro; B) Recibir u otorgar representaciones, mandatos, [illegible] y o consignaciones y en general realizar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 4º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por 50 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 100.000 (cien mil pesos), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6º Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7º La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico, si lo hubiere.

Art. 8º El Directorio estará formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 9º El Directorio, según lo resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las resoluciones de la asamblea general de accionista.

Art. 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieran todo el patrimonio de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los [illegible] días del cierre del ejercicio social, sometiéndose a consideración de los accionistas, la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda, y otros asuntos incluídos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de 60 días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. — Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que [illegible] el artículo 4[illegible] del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiese cumplido con el requisito del artículo 14 del presente estatuto, y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum se convocará nuevamente dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la primera convocación, pudiendo en este caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier crito, que será elevado a la asamblea de accionista.

Art. 19 El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas. — Disposiciones transitorias: A) los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico si lo consideraran necesario; B) también fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Cualquiera de los fundadores de la sociedad como también el Contador Juan Andrés Obiol, están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería

jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado. — Pedro Barboza. — H. M. Sosa.

Armando C. Fros, escribano, certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: I) don Pedro Barboza, de apellido materno Brono, casado en primeras nupcias con doña Elida Castro, domiciliada en la Avenida General San Martín número dos mil seiscientos cincuenta y dos, apartamento N.o 201, II) don Eugo Milton Sosa, de apellido materno Malpaicena, soltero, domiciliado en la casa número dos mil trescientos treinta y nueve de la calle Cuñapirú. Ambas personas son de mi conocimiento, mayores de edad, siendo los domicilios expresados en esta ciudad y de nacionalidad orientales. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Armando C. Fros.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "EXPORTADORA CUAREIM S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EXPORTADORA CUAREIM S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 545 al folio 2736 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$611.00 1|pub. — 14077.

ESTANCIAS CONCORDIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ESTANCIAS CONCORDIA S. A." solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la Reforma de Estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el local de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno, escritorio treinta y nueve, la Asamblea General Extraordinaria de "CONCORDIA SOCIEDAD ANONIMA", con la presencia de los accionistas señores Luis Alberto Corvo y Yolanda Parodi de Corvo quienes representan la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos ($ 175.000.00) de acciones, que es la totalidad del capital integrado de la sociedad teniendo derecho a doce votos, y del señor Elio Walter Pavilla, en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Abierto el cto, el Secretario da cuenta que ha recibido una carta del estudio jurídico Minelli comunicando que existe ya una Sociedad Anónim acon el mismo nombre que ésta por lo cual se hace necesario proceder al cambio de denominación, haciendo la correspondiente reforma de estatutos. Por moción del señor Luis Alberto Corvo se resuelve por unanimidad ponerle a la Sociedad "ESTANCIAS CONCORDIA S. A." encargándose al Secretario de la Sociedad, Contador Luis Alberto Givogre, el realizar los trámites necesarios para la modificacin de los estatutos ante los Poderes Públicos competentes. Y no siendo para más se da por finalizado el acto, labrándose la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firman: Luis Alberto Corvo. — Yolanda Parodi de Corbo. — Luis A. Givogre Zufriategui. — Elio W. Pavilla. — Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista en el Libro de Actas de Asambleas de la empresa "CONCORDIA S. A." — En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo. Alvaro Riet Aznarez. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 22 de 1957. — Visto la solicitud de "CONCORDIA S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de 24 de julio del año en curso. Resultando la reforma de su artículo 1.o consiste en el cambio de su actual denominación por la de "ESTANCIAS CONCORDIA S. A.".

Considerando la precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "CONCORDIA S. A." documentada en acta notarial de fs. 12 en la cual consta que en el futuro se denominará "ESTANCIAS CONCORDIA S. A.".

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Fdo. R. de Medina Mendez. — Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis Alberto Givogre Zufriategui debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para la tramitación de este expediente según consta en el Acta Notarial que se acompaña y que corre agregada a los estatutos originales que también se adjunta, al señor Juez se presenta y dice: Que existiendo otra sociedad denominada CONCORDIA SOCIEDAD ANONIMA la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el veinticuatro de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, resolvió la modificación del artículo primero de sus estatutos cambiándole la denominación por la de "ESTANCIAS CONCORDIA SOCIEDAD ANONIMA" la que fue aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha veintidós de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete según consta en el Testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda y que corre agregado a fojas 13 de este expediente, que por las razones expuestas solicita del señor Juez quiera tener a bien ordenar la modificación denunciada, en la Matrícula de Comerciante y en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los certificados pertinentes, y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, que a los efectos pertinentes fija domicilio en la calle Ejido 1209, 5.o piso, ap. 56. Será Justicia. — Fdo. Luis Alberto Givogre Zufriategui.

Otro si digo: Que no adjunto la Patente de Giro por estar exonerada de su pago las Sociedades Agropecuarias giro de la motivo de estos obrados. — Fdo. Luis Alberto Givogre Zufriategui. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Ficha 1094. — Real. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6381. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado "ESTANCIAS CONCORDIA S. A." — Montevideo, diciembre 26 de 1960. — Francisco Pagano

Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Al despacho. — Real.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Abril de 1962. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 901 al F.o 5315 del L.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

$ 543.00. — 1|pub. — 10941.

COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR S. A." solicitando la inscripción de su reforma de estatutos; lo que se transcribe a continuación:

Roberto Armando Castro, Escribano. Certifica: 1) Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR S. A." inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos y anotado con el número siete mil quinientos sesenta y cinco al folio noventa y cuatro del libro respectivo número trece, en el que a fojas seis y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estautos sociales y con la asistencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Héctor Losada, en la que se resolovió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación: "se resuelve modificar el artículo 3.o del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda nacional formado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, las que serán firmadas por dos Directores". Se autoriza a los señores Luis Alberto Rey Sánchez, Francisco Felpoggio y Alfredo Acevedo para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios para efectuar la presente reforma de estatutos". En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Roberto A. Castro, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de diciembre de 1962. — Visto la solicitud de "COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 1962 en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948.

Considerando que dicha gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno. Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de "COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo; II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la reforma de estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada, en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio y acreditada la presentación; 2.o) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscrición de la reforma en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, 4.o) Que se acompaña la patente de giro, la que solicito se me entregue dejando nota en autos, por necesidad a otros efectos. — Francisco Delpoggio. — Emilio Pava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. N.o 335. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Mont. 18 2|963. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 841. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Vistos: Por lo que resulta de autos; con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Resuelvo: Ordenar que los estatutos de "COMPAÑIA FINANCIERA LIMAR SOCIEDAD ANONIMA" sean inscriptos en el Registro Público y General de Comercio al cual se remitirá el expediente. Devuelto que sea, háganse las publicaciones de edictos pertinentes; practíquense desgloses y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. —

Montevideo. Presentado hoy siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres a las 15 y 15 horas e inscripto en este Registro con el No 265 al Folio 1321 del libro N.o 2 de Estatutos. — Enmendado. — María G. Artecona.

Montevideo, Abril 25 de 1963. — Recibido hoy. Conste. Mattos. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$731.00 1/p. — 19842.

NIDERA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Roberto Armando Castro, escribano; Certifico: I) Que ha tenido a la vista el libro de actas de Asambleas de "NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y anotado con el número tres mil novecientos noventa y tres al folio [illegible] y cuatro del Libro respectivo en el que a fojas cuarenta y tres y siguientes figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y con la asistencia del representante de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta señor Jaime Camiño, en la que se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales en la forma que se expresa a continuación: "Se resuelve por unanimidad reformar el artículo 4.o de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n) formado por 2.000 (dos mil) acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n) cada una. En caso de aumento de Capital, tendrán los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir el nuevo capital en la proporción que les corresponda". Se autoriza a los señores Luis Alberto Hoy Sánchez, Miguel Cabot y Alfredo Acevedo para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios realizar para la presente reforma de estatutos.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de enero de 1963. — Visto la solicitud de "NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General de fecha 25 de octubre de 1962.

Considerando la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 22 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de "NIDERA URUGAYA SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo; II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la Reforma de Estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado por constituído el domicilio y acreditada la representación; 2.o) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la Reforma en el Registro Público de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se acompaña la Patente de Giro, la que solicito se me entregue, dejando nota en autos, por necesitarla a otros efectos. — Miguel Cabot. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 389. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Federico Capurro Calimet, Fiscal de lo Civil.

Decreto N.o 839. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma de estatutos de "NIDERA URUGUAYA S. A.", a cuyo efecto se remitirá el expediente mencionado Registro. Devuelto que sea, hágase la publicación de edictos pertinentes y previa liquidación y pago de tributos judiciales, practíquense los desgloses pertinentes; expídanse testimonios y se solicitaren y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las 14 horas y 30 minutos e inscripto en este Registro con el No 187 al Fo. 793 del Lo. No 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Abril 25 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Mattos.

Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$933.00 1/p. — 19843.

PARANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado PARANA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Roberto Armando Castro, escribano; Certifico: I) Que ha tenido a la vista el libro de actas de asambleas de PARANA SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que a fojas dieciocho y siguientes figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y con la asistencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Héctor Lozada, en la que se resolvió aprobar la reforma de los estatutos sociales en la forma que se expresa a continuación:

Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una".

Asimismo se resuelve autorizar a los señores Alfredo Acevedo, Luis Alberto Hoy Sánchez y Jorge Pinguao para realizar indistintamente todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas públicas para realizar la presente reforma de estatutos.

En fe de ello y a pedido de parte interesada expido esta certificación en Montevideo a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de PARANA SOCIEDAD ANONIMA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 14 de Setiembre de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de PARANA SOCIEDAD ANONIMA documentada en acta notarial de Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Alfredo Acevedo, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, segundo piso, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan, se han reformado los estatutos de PARANA SOCIEDAD ANONIMA habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo; II) Que según se acredita con el testimonio notarial de la reforma de estatutos adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada, en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y acreditada la representación; 2.o) Que previa vista fiscal, se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que se acompaña la Patente de Giro, la que solicito se me entregue, dejando nota en autos, por necesitarla a otros efectos. — Alfredo Acevedo. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 391. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo 19 de Febrero de 1963. — Federico Capurro Calimet, Fiscal de lo Civil.

Decreto N.o 835. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos; con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, decrétase la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos reformados de PARANA SOCIEDAD ANONIMA a cuyo efecto se remitirá el expediente a dicho registro. Devuelto que sea, hágase la publicación de edictos pertinentes y realizados y satisfechos los tributos judiciales, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las 14 y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 185 al Fo. 775 del Lo. No 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Abril 25 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Mattos.

Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$822.00 1/p. [illegible]

[illegible]

Balance al 30 de [illegible]

Activo —

Caja	$	29.[illegible]
Inmuebles	"	823.[illegible]
Cuotas de cont[illegible]	"	12.[illegible]
[illegible]	"	240.000.00
	$	[illegible].397.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	[illegible]
Banco Hipotecario	"	[illegible]
Acreedores por gravámenes legales	"	3.651.[illegible]
Capital autorizado a integrar	"	240.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Ganancias y pérdidas	"	40.760.06
	$	815.397.21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos de Servicios	$	9.527.50
Impuestos	"	17.926.19
Seguros	"	2.173.98
Intereses Hipotecarios	"	4.045.67
Gastos de Constitución	"	6.185.43
Utilidad del Ejercicio	"	4.997.00
	$	44.853.77

Ganancias —

Resultado de Alquileres	$	44.853.77
	$	44.853.77

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasa a cuenta nueva ..	$	4.997.00
	$	4.997.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1960.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 9 y 10.

$ 200.00. — 1|pub. — 9957.

Aranjuez S. A.

Balance al 30 de Junio de 1961

Activo —

Caja	$	19.662.82
Inmuebles	"	323.349.00
Inmuebles Prometidos en Compra	"	18.000.00
Gastos de Constitución	"	6.236.21
Acciones a Emitir	"	249.800.00
	$	617.048.03

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.851.54
Banco Hipotecario	"	63.874.76
Acreedores por Gravámenes Legales	"	3.051.68
Capital autorizado a integrar	"	249.800.00
Capital integrado	"	250.200.00
Ganancias y Pérdidas	"	47.270.05
	$	617.048.03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1961

Pérdidas —

Gastos de Servicio	$	1.387.67
Gastos Generales	"	215.50
Gravámenes Legales	"	15.484.29
Intereses Hipotecarios	"	3.915.95
Gastos de Constitución	"	6.185.43
Utilidad del Ejercicio	"	6.509.99
	$	43.991.14

Ganancias —

Resultado de Alquileres	$	43.991.14
	$	43.991.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasa a cuenta nueva ..	$	6.509.99
	$	6.509.99

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Abril de 1962.

Dirección General Impositiva, — Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 11 y 12.

$ 208.00. — 1|pub. — 9958.

Aranjuez S. A.

Balance al 30 de Junio de 1958

Activo—

Caja	$	1.742.32
Inmuebles	"	323.349.00
Gastos de constitución	"	24.792.50
Acciones a emitir	"	249.800.00
	$	599.683.82

Pasivo—

Acreedores varios	$	7.304.62
Banco Hipotecario	"	70.126.84
Acreedores por gravámenes legales	"	700.50
Capital autorizado a integrar	"	249.800.00
Capital integrado	"	250.200.00
Ganancias y pérdidas	"	21.551.86
	$	599.683.82

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de eStiembre de 1958.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 5 y 6.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1958

Ganancias—

Resultado de alquileres.	$	42.155.55

Pérdidas—

Gastos de servicios	$	583.38
Conservación de inmuebles	"	9.528.93
Intereses hipotecarios	"	4.277.49
Impuestos	"	10.670.91
Gastos de constitución	"	6.185.43
Utilidad del ejercicio	"	10.909.41
	$	42.155.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasa a saldo cuenta nueva	$	10.909.41
	$	10.909.41

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1958.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 5 y 6.

$ 200.00. — 9955. — 1 pub.

Aranjuez S. A.

Balance al 30 de Junio de 1959

Activo—

Caja	$	17.445.58
Inmuebles	"	323.349.00
Gastos de constitución	"	18.607.07
Acciones a Emitir	"	249.800.00
	$	609.201.60

Pasivo—

Acreedores Varios	$	3.269.72
Banco Hipotecario	"	68.165.62
Acreedores por gravámenes legales	"	2.003.20
Capital autorizado a integrar	"	249.800.00
Capital integrado	"	250.200.00
Ganancias y pérdidas	"	35.763.03
	$	609.201.60

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1959.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 7 y 8.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1959

Ganancias—

Resultado de alquileres.	$	43.911.16
	$	43.911.16

Pérdidas—

Gastos de servicios	$	819.52
Conservación de inmuebles	"	5.455.58
Intereses hipotecarios	"	4.164.08
Impuestos	"	13.075.45
Gastos de constitución	"	6.185.43
Utilidad del ejercicio	"	14.211.20
	$	43.911.16

Proyecto de Distibución de Utilidades

Pasa a cuenta nueva ..	$	14.211.20

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1959.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 7 y 8.

$ 200.00. — 9956. — 1 pub.

Zanja Honda Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1962

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 6 de junio de 1963.

Activo —

Acciones a emitir	$	648.000.00
Inmuebles	"	338.048.47
Caja	"	23.437.12
	$	1.009.485.59

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	648.000.00
Capital integrado ...	"	352.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.437.12
Amortización inmuebles	"	3.048.47
	$	1.009.485.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	7.249.18
Gravámenes fiscales .	"	9.186.66
	$	16.435.84
Saldo del ejercicio ..	"	6.437.12
	$	22.872.96

Haber —

Saldo anterior	$	696.92
Alquileres	"	16.243.33
Pastoreos	"	5.932.71
	$	22.872.96

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1953 y anotado con el número 902 a fs. 215 del libro número 1.

$ 136.00 1|pub. — 10007.

Zanja Honda S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	648.000.00
Inmuebles	"	136.614.37
Caja	"	623.369.83
Catalina H. de Castaños	"	1.649.39
	$	1.409.633.59

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	648.000.00
Capital realizado	"	352.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	406.585.12
Amortización inmuebles	"	3.048.47
	$	1.409.633.59

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Debe—

Gasos generales	$	1.191.70
Gravámenes Fiscales .	"	7.158.91
	$	8.350.61
Saldo del ejerciico ...	"	406.585.12
	$	414.935.73

Haber—

Saldo anterior	$	6.437.12
Pastoreos	"	5.932.71
Alquileres	"	10.000.00
Resultados diversos ..	"	392.565.90
	$	414.935.73

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 902 a folios 215 del Libro 1.

$ 148.00. — 10008. — 1 pub.

Aranjuez S.A.

Balance al 30 de Junio de 1962

Activo —

Caja	$	32.724.82
Deudores Varios	"	5.451.69
Inmuebles	"	323.349.00
Inmuebles prometidos en compra	"	18.000.00
Gastos Constitución ...	"	1.00
Acciones a Emitir	"	249.800.00
	$	629.326.51

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	61.529.90
Capital Autorizado a Integrar	"	249.800.00
Capital Integrado	"	250.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	67.796.00
	$	629.326.51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1962

Ganancias —

Resultado de Alquileres	$	65.151.99
	$	65.151.99

Pérdidas —

Sueldo y Salarios	$	9.802.00
Gastos Constitución ..	"	6.235.21
Intereses Hipotecarios .	"	3.780.38
Gastos Servicio	"	1.082.54
Seguros	"	9.501.71
Gravámenes Legales .	"	14.412.26
Gastos Generales	"	45.00
Conservación Edificio .	"	332.08
Utilidad del Ejercicio .	"	19.960.81
	$	65.151.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasa a cuenta nueva ..	$	19.960.81
	$	19.960.81

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de setiembre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. —Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de Junio de 1957 a fojas 13 y 14.

$ 203.00. — 1|pub. — 9959.

Cololó 701 S A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 1963.

Activo—

Caja	$	907.12
Inmuebles	"	178.787.50
Cuentas corrientes Esc. Piacenza	"	9.412.08
Gastos de constitución	"	50.140.00
Gastos anticipados ..	"	574.10
Pérdidas y ganancias .	"	4.607.56
Acciones a emitir	"	53.300.00
	$	252.603.10

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	53.300.00
Capital integrado ...	"	146.700.00
Amortización inmuebles	"	2.818.84
Previsión para impuestos	"	1.187.00
Cuentas a pagar	"	137.97
Cuentas corrientes, doctor Barani	"	5.000.00
Banco Hipotecario ...	"	43.459.29
	$	252.603.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 1963.

Debe—

Gastos de constitución.	$	1.253.51
Amortización inmuebles	"	2.818.84
Seguros	"	143.53
Gravámenes fiscales .	"	5.253.44
Gastos generales ...	"	7.845.94
Intereses hipotecarios .	"	13.010.50
Previsión para impuestos	"	1.187.00
	$	31.312.76

Haber—

Saldo anterior	$	281.95
Alquileres	"	26.623.25
Balance, pérdida del ejercicio	"	4.607.56
	$	31.512.76

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Junio 1960 y anotado con el número 3129 a folios 229 del Libro 10.

$ 200.00. — 10006. — 1 pub.

El Paraisal S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1963

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir ..	$	428.000.00
Inmuebles	"	572.918.10
Caja	"	18.425.72
	$	1.019.343.82

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	428.000.00
Capital integrado	"	572.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.130.66
Amortización inmuebles	"	4.213.16
Previsión para impuestos	"	8.000.00
	$	1.019.343.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes fiscales ..	$	21.756.97
Gastos generales	"	883.23
Amortización inmuebles	"	4.213.16
	$	26.853.36
Saldo del ejercicio	"	7.730.66
	$	34.584.02

Haber—

Saldo anterior	$	17.481.05
Pastoreos	"	17.102.97
	$	34.584.02

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 908 a folios 215 del Libro 1.

$ 148.00. — 10009. — 1 pub.

Salto Chico S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1962

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	353.000.00
Inmuebles	"	143.879.98
Caja	"	15.992.94
	$	512.872.92

Pasivo—

Capital autorizado	$	353.000.00
Capital integrado	"	147.000.00
Amortización inmuebles	"	4.8-9.98
Pérdidas y ganancias .	"	7.992.94
	$	512.872.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	4.0 .85
Gastos generales	"	1.590.34
	$	5.60-.19

Haber—

Pastoreos	$	5.336.20
Pérdida del ejercicio ..	"	266.99
	$	5.6-.19

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia q e los presentes Estados se hallan copiados a ...6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Julio de 1953 y anotado con el N.o 6621 a folios 146 del Libro 2.

$ 124.00. — 10011. — 1 pub.

Salto Chico S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	353.000.00
Inmuebles	"	143.879.98
Caja	"	16.705.17
	$	513.5-5.15

Pasivo—

Capital autorizado	$	353.000.00
Capital integrado	"	147.000.00
Amortización inmuebles	"	4.879.98
Pérdidas y ganancias ..	"	6.705.17
Previsión para impuestos	"	2.000.00
	$	513.585.15

El Altillo S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Junio de 1963

Debe—

Gastos generales	$	801.34
Gravámenes Fiscales ..	"	4.175.83
	$	4.977.17

Haber—

Pastoreos	$	3.689.40
Pérdidas del ejercicio .	"	1.287.77
	$	4.977.17

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Julio de 1953 y anotado con el N.o 6621 a folios 146 del Libro 2.

$ 136.00. — 10012. — 1 pub.

El Altillo S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	267.000.00
Inmuebles	"	238.831.19
Caja	"	7.659.82
Banco Comercial, Salto.	"	156.79
	$	514.647.80

Pasivo—

Capital autorizado	$	267.000.00
Capital integrado	"	233.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.596.71
Amortización inmuebles	"	2.051.09
	$	514.647.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	8.984.54
Gastos generales	"	2.653.45
	$	11.638.00
Saldo del ejercicio	"	12.596.71
	$	24.234.30

Haber—

Saldo anterior	$	16.304.14
Pastoreos	"	7.930.50
	$	24.234.30

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el número 918 a folios 215 del Libro 1.

$ 136.00. — 10014. — 1 pub.

El Altillo S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	267.000.00
Inmuebles	"	239.831.19
Caja	"	8.561.64
Banco Comercial, Salto.	"	156.79
	$	515.549.62

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	267.000.00
Capital integrado	"	23 .000.00
Amortización inmuebles	"	2.813.22
Pérdidas y ganancias ..	"	10.236.40
Previsión para impuestos	"	2.500.00
	$	515.549.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	8.548.30
Gastos generales	"	980.54
Amortización inmuebles	"	762.13
	$	10.290.97
Saldo del ejercicio ...	"	10.236.40
	$	20.527.37

Haber—

Saldo anterior	$	12.596.71
Pastoreos	"	7.930.66
	$	20.527.37

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 918 a folios 215 del Libro 1.

$ 148.00. — 10013. — 1 pub.

Agua Dulce S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1962

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	360.000.00
Inmuebles	"	136.619.02
Caja	"	14.977.92
	$	511.596.94

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	360.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Amortización inmuebles	"	1.619.02
Pérdidas y ganancias .	"	9.977.92
	$	511.596.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	5.873.23
Gastos generales	"	1.350.28
	$	7.223.51

Haber—

Pastoreos	$	5.932.71
Pérdida del ejercicio ..	"	1.290.80
	$	7.223.51

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1953 y anotado con el N.o 7248 a folios 161 del Libro 2.

$ 128.00. — 10015. — 1 pub.

Agua Dulce S. A.

Balance General al 28 de Febrero de 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	360.000.00
Inmuebles	"	136.619.02
Caja	"	15.275.95
	$	511.894.97

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	360.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Amortización inmuebles	"	1.619.02
Previsión para impuestos	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.275.95
	$	511.894.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 6 de Junio de 1963

Debe—

Gastos generales	$	780.00
Gravámenes Fiscales .	"	4.832.01
	$	5.612.01

Haber—

Pastoreos	$	3.910.04
Pérdida del ejercicio .	"	1.701.97
	$	5.612.01

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1953 y anotado con el N.o 7248 a folios 161 del Libro 2.

$ 136.00. — 10016. — 1 pub.

La Alegría S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Caja	$	38.565.69
Inmuebles	"	1.943.693.79
Acciones a emitir	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	31.567.50
	$	2.048.[illegible]8

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	35.000.00
Capital integrado	"	1.965.000.00
Amortización inmuebles	"	[illegible].926.98
	$	2.048.826.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales .	$	115.368.50
Gastos generales	"	55.123.37
	$	170.491.87

Haber—

Saldo anterior	$	75.644.37
Pastoreos	"	63.280.00
	$	138.924.37
Saldo del ejercicio ..	"	31.567.50
	$	170.491.87

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el de Noviembre de 1953 y asotado con el N.o 833 a folios 191 del Libro 1.

$ 276.00. — 10020. — pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES AL CONTADO EN EL MES DE JULIO DE 1963

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales:					
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie A	20	78.—	74.—	3.521.800.—	2.641.161.—
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie B	1	71.—	71.—	69.500.—	49.345.—
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960, Serie C	18	65.—	63.90	212.900.—	137.023.—
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. A	102	77.50	72.—	1.260.650.—	967.983.90
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. B	4	88.50	83.—	19.200.—	16.986.75
D. Unificada 5 o|o de 1960 Sr. C	34	77.—	75.—	460.650.—	352.797.25
Deuda Interna de Conversión 5 o|c 1937, Serie C	1	85.—	85.—	1.000.—	850.—
	180			5.545.700.—	4.166.146.90

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Municipales:					
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Mont. 1937, Serie D	4	70.—	66.—	16.500.—	11.150.—
D. Interna de Conv. 5 o|o C. de M. 1937 Sr. E	8	70.—	66.—	34.300.—	23.065.—
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. H	1	70.—	70.—	14.000.—	9.800.—
D. Interna de Conv. 5 o|o C. de M. 1937 Sr. I	2	69.—	69.—	3.000.—	2.070.—
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. L	7	70.—	66.—	28.400.—	19.406.50
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. M	4	70.50	70.—	23.500.—	16.490.—
D. Int. de Conv. 5 o|o C. de Mont. 937 Sr. N	2	69.—	69.—	7.000.—	4.830.—
Bonos Municipales de Saneamiento	21	70.20	69.80	116.550.—	81.434.60
Bonos Municipales de Pavimentación	29	70.20	69.80	83.500.—	58.392.—
Bonos Rambla Portuaria	20	66.70	64.50	134.400.—	88.891.30
Bonos Palacio Municipal	6	68.—	67.50	15.700.—	10.610.50
Bonos Exprop. C. de Montevideo	10	68.90	68.70	26.500.—	18.225.50
Bonos Municipales de Montevideo	5	70.20	69.80	7.900.—	5.531.60
Bonos Galería Centenario	2	68.30	68.30	2.000.—	1.366.—
Bonos Munic. S. Transp. Colec. de Mont.	8	70.—	69.80	22.500.—	15.738.—
	187			535.750.—	367.051.—
Títulos Hipotecarios:					
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. A	532	79.40	79.—	4.564.225.—	3.614.940.99
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. B	555	80.20	79.80	4.995.450.—	3.996.631.59
Títulos Hipotecarios 5 o|o Sr. C	536	79.80	79.40	3.883.675.—	3.091.221.65
	1.623			13.443.350.—	10.702.794.23
Obligaciones Hipotecarias 1966, Sr. D, en dólares	2	101.70	101.70	10.000	10.170.—
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S.A. 14 o|o	5	102.50	102.—	21.000.—	21.465.—
Julio A. Barbieri S. A. 9 1|2 o|o	1	80.—	80.—	3.000.—	2.400.—
Barreiro y Ramos S. A. 8 o|o	1	52.—	52.—	10.000.—	5.200.—
Barreiro y Ramos S. A. 12 o|o	5	98.—	82.—	9.000.—	7.695.—
Cinoca S.A. 12 o|o	25	95.—	93.—	287.500.—	269.060.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S.A. 8 o|o Sr. F	10	70.—	69.—	30.000.—	20.963.—
Fáb. Urug. de Neum. S.A. 8 o|o Serie G	1	64.—	64.—	2.000.—	1.280.—
Fab. Urug. de Neumáticos S. A., 8 o|o, Serie H	1	69.—	69.—	2.000.—	1.380.—
Jockey Club 5 1|2 o|o	3	50.—	50.—	13.300.—	6.650.—
Papelera Mercedes S. A. 12 o|o	26	93.—	88.50	100.000.—	90.935.—
Remolacheras y Azuc. del Uruguay S. A., 12 o|o	6	98.—	97.—	16.500.—	16.080.—
	84			494.300.—	443.108.—
Acciones:					
Banco Comercial	21	136.—	136.—	82.800.—	112.608.—
Banco de Cobranzas	12	90.—	87.—	28.500.—	25.355.—
Banco de Crédito	35	104.—	100.—	237.800.—	240.881.—
Banco del Este (Ord.)	1	33.—	33.—	3.800.—	1.254.—
Banco del Este (Preferidas)	1	123.—	123.—	11.200.—	13.776.—
Banco de Montevideo	2	95.—	93.—	24.500.—	23.075.—
Banco Español del Uruguay	2	95.—	95.—	8.000.—	7.600.—
Banco Popular del Uruguay	1	86.—	86.—	1.600.—	1.376.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Serie A	1	170.—	170.—	1.300.—	2.210.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Series B a M	3	122.—	122.—	5.300.—	6.466.—
Campomar y Soulas S. A.	15	41.—	35.—	103.000.—	37.652.50
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S.A. ..	2	45.—	45.—	10.000.—	4.500.—
Cía. Industrial y de Prod. Agrícola S.A.	4	88.—	80.—	23.500.—	19.600.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	3	70.—	70.—	9.700.—	6.790.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	5	110.—	107.—	20.200.—	21.764.—
Cía. Salus S.A.	26	79.50	70.—	145.800.—	113.591.—
Fca. N. de Papel S.A.	39	51.—	41.—	197.000.—	89.355.—
Fca. N. de Cerveza S.A.	87	75.—	50.—	464.200.—	285.498.—
Fca. U. de Neumáticos S.A.	7	59.—	50.—	36.100.—	19.879.—
Ferrosmalt S.A.	25	119.—	100.—	179.800.—	192.416.—
Fco. Modelo S.A.	3	70.—	70.—	29.000.—	20.300.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (Preferidas)	17	50.—	40.—	76.100.—	34.340.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	16	69.—	59.—	25.400.—	15.636.50
Industria Papelera Uruguaya S.A.	3	210.—	210.—	17.000.—	35.700.—
Montevideo Refrescos S.A.	17	30.—	28.—	97.900.—	28.262.—
Papelera Mercedes S. A.	1	65.—	65.—	1.000.—	650.—
Remolacheras y Azuc. del U. S.A.	1	40.—	40.—	1.200.—	480.—
Saint Hnos. del Uruguay S.A.	9	88.—	84.—	25.000.—	21.380.—
S.A. Cristalerías del Uruguay	42	52.—	43.—	217.500.—	102.200.—
S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas (Ordinarias) ..	6	30.—	30.—	31.000.—	9.300.—
Wiliand S. A. (Ordinarias)					
	476			2.147.100.—	1.519.833.—
Suma Total:	2.440			22.166.100.—	17.198.933.13